DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 18 de Agosto de 1961

TOMO 224 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16217

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se constituye una Comisión Nacional Coordinadora Pro Mejoramiento Policial, se integra y se fijan sus cometidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Resolución. Se ratifica un convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T.Y.C) sobre elaboración y venta de tabacos y cigarrillos, que se determinan.

3 y 4

Marcas de fábrica y de comercio.

Legislación Laboral

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) —Grupo 9— (Personal obrero y de servicio).

6

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se constituye una Comisión Nacional Coordinadora Pro Mejoramiento Policial, se integra y se fijan sus cometidos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de agosto de 1961.

Visto: la gestión de caracterizados ciudadanos que, recogiendo el sentir colectivo, evidencian la necesidad de constituir una Comisión Pro-Colaboración Nacional de Mejoramiento de la Policía;

Resultando: que el Ministerio del Interior al hacerse eco de la inquietud de que da cuenta la nota adjunta, está en el deber de propiciar todo movimiento que tienda a beneficiar los servicios de la policía a su cargo;

Considerando: que, además, es de oportunidad la constitución de un organismo de carácter nacional, con la finalidad proyectada, que permita coordinar iniciativas similares en forma que los propósitos que encaran se concreten en efectiva obra y plasmen los fines altruistas que se han impuesto llevar a cabo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Constituir con la finalidad a que se alude en la parte expositiva una Comisión Nacional Coordinadora Pro Mejoramiento Policial, que funcionará en el Ministerio del Interior, y que fundamentalmente, tenderá a obtener los recursos y proponer los planes de mejoramiento para la policía del país.

2º) Integrar en principio la referida Comisión con los señores: Arquitecto Manuel Pérez del Castillo, don Román Vizzintin, Ingeniero Luis A. Mondino y don Julio Roberto Crespi, sin perjuicio de las designaciones que en el futuro se estime necesario actuar.

3º) La Comisión que se constituye, deberá someter a consideración del Ministerio del Interior, a la brevedad, el plan de ordenamiento y planificación de la labor a emprender.

4º) Comuníquese, publíquese, y pase a la Secretaría de Comisiones a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se ratifica un convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T.Y.C.) sobre elaboración y venta de tabacos y cigarrillos, que se determinan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de agosto de 1961.

Visto: el Convenio concertado entre el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T.Y.C.), con fecha 9 de junio de 1961;

Resultando: que con ligeras variantes y ajustes el Convenio en vista constituye una reiteración del que fuera firmado en el año 1960 y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios solicita su ratificación;

Considerando: conveniente acceder a lo solictado a efecto de asegurar el mantenimiento del precio de los tipos y marcas de tabacos y cigarrillos de uso popular;

Atento: a lo previsto por el artículo 12, inciso H, de la ley No 10.940 de 19 de setiembre de 1947:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Ratificar el Convenio concertado el 9 de junio 1961 entre el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T.Y.C.).

2.o) Publíquese el referido Convenio y la presente resolución en el "Diario Oficial", y vuelva a sus efectos al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

CONVENIO

En Montevideo, a nueve del mes de junio de 1961, entre el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (en adelante el Consejo) por una parte, domiciliado en Paysandú N.o 935 y, por otra la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos, (en adelante (A.F.I.T.Y.C.) domiciliada en Asunción N.º 1159 y los señores Abal Hnos. S. A., Barrera Hnos. S. A. Clavier y Cía. S. A., Compañía Industrial de Tabacos S. A., Julio Mailhos S. C., y Sheik S. A., domiciliados respectivamente en Paraguay N.o 1780, Avda. Uruguay números 1525|33, Coronel Fco. Tajes N.o 1125, Esperanza N.o 833, Vda. General Rondeau Nos. 1715|33 y Piedras Nos. 426|34 todos en esta Capital, se cuerda.

Primero. — La A.F.I.T.Y.C. se obliga a que sus afiliados firmantes de este Convenio y mencionados a continuación elaboren y pongan a la venta, a los precios establecidos en el cuadro contenido en esta cláusula, sin limitación alguna, los tipos y marcas de tabacos y cigarrillos detallados en el mismo;

Fabricante: Abal Hnos. S. A., Marca: Big Ben, Tipos: Cigarrillos rubios, Envases: 20 cigarrillos, Venta al público $ 1.00.

Fabricante: Abal Hnos. S. A., Marca: Matto Grosso, Tipos: Tabaco negro, Envases: 50 gramos, Venta al público: $ 0.95.

Fabricante: Barrera Hnos. S. A., Marca: Recomendados, Tipos: Cigarrillos negros, Envases: 18 cigarrillos, Venta al público: $ 0.80.

Fabricante: Clavier y Cía. S. A., Marca: Sport, Tipos: Cigarrillos negros, Envases: 18 cigarrillos, Venta al público: $ 0.80.

Fabricantes: Cía. Industrial Tabacos, Marca: Plymouth, Tipos: Cigarrillos rubios, Envases: 20 cigarrillos, Venta al público: $ 1.00.

Fabricante: Cía. Industrial Tabacos, Marca: Colibrí, Tipos: Cigarrillos negro, Envase: 18 cigarrillos, Venta al público $ 0.80.

Fabricante: Cía. Industrial Tabacos, Marca: El domador, Tipos: Tabaco negro, Envases: 50 gramos, Venta al público: $ 0.95.

Fabricante: Cía. Industrial Tabacos, Marca: Panamá, Tipos: Tabaco blanco, Envases: 50 gramos, Venta al público: $ 0.95.

Fabricante: Julio Mailhos S. C., Marca: Exeter, Tipos: Cigarrillos rubios, Envases: 20 cigarrillos, Venta al público: $ 1.00.

Fabricante: Julio Mailhos S. C., Marca: Caporal, Tipos: Cigarrillos negros, Envases: 18 cigarrillos, Venta al público: $ 0.80.

Fabricante: Julio Mailhos S. C., Marca: Chajá, Tipos: Tabaco negro, Envases: 50 gramos, Venta al público: pesos 0.95.

Fabricante: Julio Mailhos S. C., Marca: Bahía Extra Fuerte, Tipos: Tabaco blanco, Envases: 50 gramos, Venta al público: $ 0.95.

Fabricantes: Sheik S. A., Marca: Bosfor, Tipos: Cigarrillos rubios, Envases: 20 cigarrillos, Venta al público: $ 1.00.

Los Precios a fijarse a intermediarios y minoristas respetarán a éstos los márgenes habituales de utilidad que rigen en el ramo, debiendo además estipularse en todo, las condiciones de uso y costumbre.

El peso neto del contenido de las cajillas de cigarrillos será igual al de las demás marcas, del mismo tipo, que elabore la las respectivas fábricas no pudiendo ser en ningún caso menor, en fábrica, a 16 gramos para los cigarrillos rubios y a 12 gramos para los negros. Los tabacos y cigarrillos se elaborarán con hojas bien conservadas y sin contaminación viva, de tabacos (nicotina tabacum), bien desecadas y preparadas según las reglas de la técnica y en buenas condiciones de higiene, quedando totalmente prohibido el uso de cualquier materia y, en especial, papeles, materias conservadoras, agentes higroscópicos o adhesivos, nocivos para la salud o capaces de producir olores o gustos desagradables. Tampoco podrán contener vegetales extraños.

Segundo. Cada uno de los fabricantes mencionados, se obligan personal y solidariamente con A.F.I.T.Y.C., en lo que a sus respectivas marcas se refiere, al cumplimiento de las obligaciones precedentes.

Tercero. Las obligaciones contraídas regirán desde el 1.o de julio de 1961 hasta el 30 de junio de 1962 inclusive.

Cuarto. La calidad de cada uno de los tipos de tabacos y cigarrillos mencionados en la cláusula primera se determinará en la siguiente forma:

1.o Cada uno de los fabricantes entrega en este acto un modelo de envase y etiqueta que se agregará a este documento, bajo cubierta lacrada y firmada por los comparecientes. El modelo de envase y etiqueta no podrá ser modificado durante la vigencia de este compromiso, sin anuencia del Consejo.

2.o Igualmente entregan nueve cajillas de cigarrillos o paquetes de tabacos de cada uno de los comprendidos en el convenio, en calidad de muestras, que han sido previamente aceptadas por el Consejo. Las muestras se dividirán en tres partes iguales, quedando: tres unidades bajo cubierta lacrada y firmada en poder del Consejo, y las tres restantes también en poder del Consejo, a fin de efectuar las fiscalizaciones que creyere necesarias. Las muestras lacradas se usarán en caso de discrepancia sobre calidad.

Mensualmente los respectivos fabricantes remplazarán las muestras entregadas, por otras de reciente elaboración. Previa aceptación de las nuevas muestras se labrará acta de la sustitución.

Quinto. Los precios podrán variarse por las siguientes causales y de acuerdo a las siguientes normas.

A) En caso de modificación del tipo de cambio de importación por encima de once pesos con cincuenta cts. por dólar o disminución por debajo de $ 10.50 (diez pesos con cincuenta cts.) por dólar.

B) En caso de aumento o disminución de tributos aduaneros tasas portuarias, u otros gastos que graven la importación de las materias primas de los tabacos y cigarrillos o sus envases.

C) En caso que se aplicaren o suprimieren impuestos a la circulación de bienes y servicios, a las ventas, o similares, que graven a los tabacos y|o cigarrillos o sus materias primas.

D) En caso de aumento o rebaja de la tasa del impuesto interno, o de incrementarse o disminuir la gravitación de los tabacos y cigarrillos.

A los efectos del cálculo de aumento o disminución por la causal A), se tendrá en cuenta que sobre los precios de venta al público fijados en este convenio, la materia prima representa, al cambio actual de $ 11.05 (once pesos con cinco cts.) por dólar, el 33 o|o (treinta y tres por ciento) en los cigarrillos y los tabacos.

A los efectos del cálculo de aumento por la causal B), se aplicará automaticamente la siguiente escala para el cálculo de su incidencia sobre el precio de venta.

Tabaco en paqs. hebra negra o blanca, 18 paqs. por kg.

Cajillas 18 cigarrillos, tipo negro o habanillo: 50 Caja por kilogramo; Caj. 20.

Cigarrillos tipo rubio o americano: 42 caj. por kg.

En todos los casos referidos precedentemente y previo aviso al Consejo, los fabricantes quedan automáticamente habilitados para computar los aumentos, incluso los que resulten del efecto de cada una de las causas sobre las demás, elevando los precios de venta al público en el monto correspondiente, computando también el mayor margen resultante para intermediarios y minoristas cuyo margen se fija, solamente a tal efecto, en un 25 o|o sobre el precio de venta. En todo otro caso en que se produjeran aumentos, en los costos de fabricación, mayores del 10 (diez)

por ciento de los precios de venta de fábricas, deducido el impuesto interno, A.F.I.T.Y.C. podrá solicitar el correspondiente aumento de los precios de venta.

De no lograrse acuerdo dentro de los 15 días siguientes a la solicitud de A.F.I.T.Y.C. ante el Consejo este convenio quedará automaticamente rescindido, si una de las partes así lo solicitara.

En los casos de disminución de costos, previstos por la cláusula quinta, los precios de venta deberán ser rebajados en la misma proporción y con las mismas modalidades fijadas para el caso de aumento, dentro de los 15 días siguientes a la efectiva modificación del factor del costo reducido o suprimido.

Sexto. La obligación de elaborar y poner a la venta las marcas enumeradas en la cláusula primera quedará en suspenso para cada fabricante en los períodos de licencia anual, así como en los casos que sobreviniera fuerza mayor propiamente dicha, que impida la elaboración y venta normal de los artículos mencionados.

Cualquiera de estas circunstancias deberá ser comunicada de inmediato por A.F.I.T.Y.C. al Consejo, y la suspensión afectará la elaboración y venta solamente mientras perdure el impedimento.

Séptimo. Si se comprobase en fábrica desmejoramiento del producto en relación a las muestras, importante en cuanto a calidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava.

Si se produjera discrepancia sobre la calidad de los artículos se estará a lo que determine una comisión pericial compuesta por tres expertos, que serán designados respectivamente: uno por el Consejo otro por A.F.I.T.Y.C. y un tercero por la Dirección General de Impuestos Internos.

La Comisión podrá expedirse por mayoría, con la presencia de dos miembros. Mientras esté pendiente el dictamen de la citada Comisión, el respectivo fabricante podrá suspender la elaboración de la marca cuestionada.

Octavo. La violación de cualquiera de las disposiciones de este convenio dará lugar automáticamente a la mora de los obligados, por el mero hecho de la contravención, sin necesidad de intimación o diligencia alguna a la aplicación de las siguientes penas.

A) En caso de que un fabricante no tuviera a la venta sin justificación, alguna de las marcas que se hubiere obligado a elaborar y vender de acuerdo con este convenio.

O si restringiera, retardare o condicionare injustificadamente la venta de dichos artículos y|o de manera contraria a lo establecido en el apartado segundo de la cláusula primera.

O si aumentare fuera de los casos previstos los precios de venta al público o disminuyere los porcentajes de márgenes de utilidad del intermediario o minoristas.

O menoscabare la calidad de los artículos en los términos establecidos en la cláusula séptima: El fabricante responsable del hecho incurrirá en multa de $ 5.000.00 en caso de reincidencia incurrirá en multa de $ 10.000.00 y en $ 50.000.00 de multa por cada infracción posterior.

B) En caso de que se violare en cualquier otra forma lo pactado, se incurrirá en $ 1.000.00 de multa y si no se reparare la violación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comprobación de la falta (tratándose de infracciones por omisión continuada) se aplicará la escala del inciso A), teniéndose cada 15 días hábiles siguientes de omisión por una nueva infracción. Si se tratare de infracciones por comisión de hechos ilícitos, también se aplicará la escala del inciso A) en caso de reincidencia. La A.F.I.T.Y.C. será solidariamente responsable del pago de las multas en que incurrieran sus afiliados. Las penas en que se incurra, son exigibles conjuntamente con el cumplimiento de la obligación principal. El cumplimiento de la obligación contraída no impedirá imponer en cada caso, el total de la multa prevista para cada infracción.

La comprobación de las infracciones, podrá hacerse en la forma prevista por el artículo 29 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, y las resoluciones del Consejo serán impugnables en la forma prevista por la Constitución de la República.

Noveno. El Consejo formula expresa reserva de las facultades del Poder Ejecutivo relativas a la fijación de precios, márgenes de utilidad y regulación de la circulación de artículos de primera necesidad.

En caso de ejercicio de esas facultades, quedará sin efecto este convenio pero solamente en cuanto fuere incompatible con las reglamentaciones adoptadas.

Décimo. En todos los casos previstos en este contrato que sea necesario designar árbitros, peritos o expertos, sus honorarios serán abonados por mitades por las partes en conflicto.

Décimoprimero. De acuerdo con lo dispuesto por el apartado H) del artículo 12 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, el presente convenio será sometido a ratificación del Poder Ejecutivo, con una anticipación no menor de diez días de la fecha señalada para su entrada en vigencia, comprometiéndose también ambas partes a mantener sus respectivos consentimientos hasta el 1.o de julio de 1961, para permitir al Poder Ejecutivo emitir el acto de ratificación.

Otorgada que fuere dicha ratificación, quedará automáticamente firme y convalidado este convenio, aunque la notificación del acto se haga posteriormente a la mencionada fecha.

En este estado se hace constar que la elaboración de los tabacos negros marcas, Matti Grosso, El Domador y Chajá se comenzará, a mas tardar, el primero de agosto de 1961, quedando establecido que la dilación otorgada obedece a carencia temporal de materia prima y que las muestras se entregarán al Consejo antes de ponerse a la venta las respectivas marcas.

Para constancia, se labra en dos ejemplares del mismo tenor, uno para el Consejo y otro para A.F.I.T.Y.C. que en prueba de consentimiento, firman los representantes de los comparecientes arriba mencionados, a saber por A.F.I.T.Y.C., Ricardo L. Abal (Presidente), Hugo Barrera (Secretario); por Abal Hnos. S. A., Pedro G. Methol; por Barrera Hnos. S. A., Alberto Barrera, Hugo Barrera; por Clavier y Cía, Luis O. Clavier, Antonio González Labrador; por Cía. Industrial de Tabacos, Alfredo Triay Lema, Adolfo F. Gorriti; por Julio Mailhos S. C., John W. Leaman y Nicolás R. Sarti, por Sheik S.A., Ricardo Stefani y Esteban Sburlati.

En este estado se deja constancia de que, por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios comparecen al acto y firman sus representantes legales, Presidente, Cnel. Ventura Rodríguez y Secretario señor Raúl Paravís.

8

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Flameglo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Flameglo", acta Nº 74.572, formulada por los señores Recagno Hermanos, de Buenos Aires (R.A.), para distinguir artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos);

Resultando: que de fojas 8 a 9, la firma Ameglio y Compañía S.A., de Montevideo, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con la marca de su propiedad "Ameglio", que distingue artículos de la clase 9;

Considerando: que estando registrada la marca Ameglio para la misma clase que la que se solicita y siendo bien evidente el parecido de ambos nombres se originaría una seria confusión si coexistieran registradas;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 2353|57) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con: la opinión desfavorable del Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Flameglo", formulado bajo acta Nº 74.572, por los señores Recagno Hnos., de Buenos Aires (R.A.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Phrenazol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de noviembre de 1960.

Visto: la gestión de registro de la marca "Phrenazol", acta Nº 55.623, formulada por la firma Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, para distinguir preparaciones medicinales y preparaciones y sustancias farmacéuticas, clase 9;

Resultando: que a la presente solicitud se opuso el señor César J. Carrara, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Ferrarsol", Nº 36.637;

Considerando: que entre las marcas en pugna existen sensibles semejanzas desde los puntos de vista ortográfico y fonético que pueden provocar confusión en el comercio si coexistieran registradas;

Con: las opiniones desfavorables concordantes del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (1443|952) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Phrenazol", acta Nº 55.623, formulada por la firma Boots Pure Drug Company Ltd., de Inglaterra.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) —Grupo 9— (Personal obrero y de servicio).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 9 de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el Personal Obrero y de Servicio,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL (GRUPO 9) CONAPROLE, LOCAL CENTRAL, SUS ANEXOS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS QUE ALCANZAN AL PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO.

Montevideo, 3 de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 1960, para estudiar y fijar salarios mínimos del personal ocupado por esta Cooperativa y que se dedica a las actividades mencionadas en el epígrafe;

Resultando: Que con fecha 23 de febrero de 1961, el Director General (Interino) del Instituto Nacional del Trabajo, declaró instalado el Consejo y recomendó al mismo la estricta observancia de las disposiciones legales de nuestro derecho positivo en la materia;

Resultando: Que oportunamente las Delegaciones de los trabajadores hicieron llegar a este Consejo por la vía del Memorándum los pedidos de aumentos de salarios y beneficios sociales que estimaban adecuados;

Resultando: Que dicha solicitud comprendía un aumento de sueldo, el mantenimiento de los beneficios sociales y la incorporación de algunos institutos como: la Escala Móvil de Salarios, Fondo de Retiro, Escala Progresiva de aumentos por antigüedad, Prima por Hogar Constituído y asistencia médica para hijos menores de 14 (catorce) años a cargo de la Empresa, compensación por trabajos nocturnos, personal de Sección Recibo de Envases y Expedición, Sección Caseína y trabajadores de Sucursales, etcétera;

Resultando: Que se solicitaron los elementos de juicio necesarios en materia de variaciones de precios y aumentos del costo de vida, al Ministerio de Industrias y Trabajo, de Hacienda y Facultad de Ciencias Económicas;

Resultando: Que las delegaciones patronal y obrera fundamentaron sus respectivas posiciones sobre aumentos de salarios sin poder llegar a un acuerdo, alegando la delegación patronal la imposibilidad económica de absorber el porcentaje de aumentos de salarios solicitado por la delegación de los trabajadores;

Resultando: Que la Delegación de los trabajadores adujo que los salarios por ella pedidos eran los que entendían mínimos considerada el alza del costo de vida;

Resultando: Que se tuvo en cuenta muy especialmente la incidencia de los aumentos de salarios en el precio de la leche pasteurizada y su gravitación sobre el consumo, como asimismo los costos de industrialización;

Considerando: Que los beneficios sociales integran los salarios del personal de la Conaprole y están acordes en lograr su superación y perfeccionamiento;

Considerando: Que la implantación de los institutos que se proponen se adecúan a los postulados de justicia social y forman parte de la política del Estado en esa materia;

Resultando: Que ha quedado demostrada la eficiencia y contracción al trabajo del personal de la Conaprole.

Resultando: que con fecha 4 de mayo de 1961 (Acta Nº 7), los Delegados del Poder Ejecutivo de común acuerdo expresaron que ajustarían su conducta para dictar el laudo respectivo a la Estadística que sobre el costo de vida elabora el Ministerio de Industrias y Trabajo, sin perjuicio de que el aumento a laudar sufriera una disminución prudencial, teniendo presente la incidencia que demande la financiación de los rubros de prestaciones sociales y la significación que importa como conquista gremial la Escala Móvil, conquistas éstas en las que ya en principio llegaron a un acuerdo los integrantes de este Consejo;

Resultando: Que según moción de la Delegación del Poder Ejecutivo, compartida por ambas delegaciones profesionales y aprobada por unanimidad con fecha 11 de mayo de 1961 (Acta número 3) del personal Administrativo, dada a conocer a la delegación obrera, se resolvió que el personal obrero, administrativo y con cargos de dirección recibiera idéntica escala de aumentos y beneficios sociales;

Resultando: Que frente a esta situación la Delegación del Poder Ejecutivo formuló una propuesta, teniendo en cuenta las premisas enunciadas y que consideró conclusión lógica de todo lo actuado;

Resultando: Que puesta dicha propuesta a consideración de las partes y luego de un examen exhaustivo provocó la conformidad de la Delegación Patronal, aduciendo la delegación obrera que si bien aceptaba los beneficios sociales que integran este laudo, consideraba el aumento porcentual general decretado, insuficiente;

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a lo preceptuado por la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943, decretos reglamentarios y concordantes de este Consejo de Salarios por mayoría integrada por la Delegación del Poder Ejecutivo y Patronal,

RESUELVE:

Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, de todos los trabajadores incluídos en la jurisdicción de

este Consejo en la forma que se establece y ajustado a un 15 o|o (quince por ciento) de aumentos sobre los salarios efectivamente percibidos al 31 de diciembre de 1960, con excepción de la prima establecida por Hogar Constituído.

1º) Escala Móvil de Salarios: Queda establecida la Escala Móvil de Salarios de acuerdo a las siguientes normas:

A) Desde la fecha de vigencia de este laudo, y tomando como base el año 1961, los sueldos y salarios del personal de Conaprole, excluyendo la prima establecida por Hogar Constituído se ajustarán anual y automáticamente a las variaciones de precios que signifiquen un aumento del costo de vida.

B) El aumento de costo de vida se determinará tomando como base la diferencia de índices que resulte de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, desde la fecha del salario vigente a la fecha del ajuste.

C) Todo aumento de costo de vida superior a un 5 o|o será aplicado automática y totalmente sobre los sueldos y salarios a partir de la fecha de ajuste, y será tomado en cuenta en las fijaciones respectivas de costos de pasteurización e industrialización.

D) El primer ajuste se efectuará el 1º de enero de 1962.

2º) Prima por Hogar Constituído: Todo trabajador que acredite su estado civil de casado o viudo, con hogar debidamente constituído, percibirá una prima de $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales. Se cobrará una sola prima por hogar constituído, aún cuando medie doble empleo de cónyugues en la Empresa. El Directorio de Conaprole podrá extender este beneficio a los casos que a su juicio se encuentren debidamente justificados.

La prima por hogar constituído no se liquidará con la vigencia que establece el presente laudo, sino a partir de la fecha de su reclamación, al trabajador que no pruebe su derecho antes de los 30 días de la publicación de este laudo en el "Diario Oficial".

3º) Fondo de Retiro: Créase un Fondo de Retiro para el personal de Conaprole que se integrará con el 1 o|o (uno por ciento) aportado por la Empresa sobre la totalidad de sueldos y salarios del personal.

A) De los aumentos de salarios que se acuerden en el futuro, se destinará también un 1 o|o (uno por ciento) para incrementar el Fondo de Retiro, porcentaje que se tendrá en cuenta en la determinación de los nuevos salarios.

B) La administración y distribución del fondo se realizará por una Comisión integrada por 2 (dos) delegados del personal obrero y de servicio, elegidos por el personal, a propuesta de la organización más representativa y un delegado elegido por el Directorio de Conaprole, sin perjuicio de que por acuerdo de partes pueda modificarse la presente integración.

La Comisión deberá reglamentar la forma y modo de distribución de dicho fondo, previa conformidad del Directorio y de la mayoría simple del personal, expresada por la vía del plebiscito.

4º) Cuota de Asistencia Médica: El beneficio de pago de la cuota de afiliación al Servicio de Asistencia Médica comprenderá sin limitación a los hijos legítimos menores de 14 (catorce) años del trabajador y a su cargo.

El presente beneficio se hará efectivo con los recibos correspondientes al mes de julio de 1961, fecha de iniciación del mismo.

5º) La denuncia del régimen de Escala Móvil de Salarios, podrá solamente realizarse por acta notarial con un año de anticipación a la correspondiente fecha de ajuste.

6º) El personal que desempeña tareas en horarios nocturnos, comprendidos entre las 21 y 6 horas, percibirá por cada hora de trabajo que realice en ese horario, una compensación de $ 0.38 (treinta y ocho centésimos).

7º) Modificación de escala de salarios por antigüedad: A partir del 1º de enero de 1962, fíjase para el personal obrero y de servicio, una compensación acumulable al sueldo o jornal de $ 0.70 (setenta centésimos) diarios, cada dos años de antigüedad en el cargo, hasta un máximo de diez años. Esta norma sustituye el actual sistema de aumento por antigüedad, ello sin perjuicio de la resolución que se adopte por vía del laudo complementario en la materia.

8) Trabajo de menores: La Empresa ajustará el horario de estos trabajadores, en función de lo dispuesto en el Código del Niño.

9º) Trabajadores de laboratorio de recepción: Se establece que a partir de la fecha de publicación de este laudo, las vacantes de laboratoristas deberán ser llenadas por los funcionarios de esa repartición que hubieren demostrado condiciones para el puesto.

10) Sección recibo de envases y expedición: Los obreros de estas reparticiones con más de tres años de permanencia ininterrumpida en el cargo, percibirán una compensación de $ 0.75 (setenta y cinco centésimos) por día. (setenta y cinco centésimos) por día, a partir del 1.o de abril de 1961.

11) Sección Caseína: Los obreros que desempeñen las funciones de Cortadores de Suero y Vigilancia del secado de la caseína, tendrán la calidad de obreros especializados.

12) Trabajadores de Sucursales. Compensación por rotura de vajilla. Se establece que la paga a fijar por este concepto, resultará del promedio pagado durante el año 1960.

13) Carpintería y taller de autos. Compensación por herramientas: Al personal que utilice herramientas de su propiedad, se fijará una compensación mensual, en función del valor actual de las mismas.

14) Repartidores de reparto propio y ventas directas: El régimen de salarios establecido para estos trabajadores en el Laudo publicado en el "Diario Oficial" número 15.466 de fecha 29 de julio de 1958 se modifica de acuerdo a lo que se establece en la parte dispositiva del presente Laudo.

15) Se establece para el personal Obrero y de Servicio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), las categorías y remuneraciones que se determinan a continuación:

Obrera común: Es la que en las distintas secciones o locales de la Empresa realizan trabajos generales compatibles con su sexo, y en las sucursales las que atienden los pedidos de clientes de salón y mostrador, realizan la limpieza de vajilla, etc., con exclusión de las que efectúan la prueba al alcohol saca-botellas (maquinistas) y especializadas.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 25.00
2 años	" 33.20
3 años	" 33.85
4 años	" 34.40
5 años	" 34.95
6 años	" 35.60
8 años	" 35.95
10 años	" 36.45

Obrera Especializada: Es la que efectúa la prueba al alcohol de las leches que se reciben en las Usinas, para determinar el grado de coagulación por acidez. La que atiende las máquinas llenadoras de botellas en la Sección Embotellado, debiendo sacar las botellas llenas de la mesa y colocarlas en los casilleros, y la que en las distintas dependencias de la Empresa, tiene a su cargo tareas que para su cumplimiento correcto requiere determinadas condiciones de idoneidad.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 33.20
2 años	" 34.10
3 años	" 34.80
4 años	" 35.15
5 años	" 35.65
6 años	" 36.05
8 años	" 36.75
10 años	" 37.20

Obrera de limpieza de escritorios: Es la que realiza las tareas de limpieza e higiene de los locales de la administración y la distribución de la leche (meriendas al personal).

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 840.00
2 años	" 885.00
3 años	" 890.00
4 años	" 890.00
5 años	" 925.00
6 años	" 925.00
8 años	" 950.00
10 años	" 950.00

Las personas que hubieren ingresado al cargo de obrera de limpieza de escritorios, luego del 1.o de agosto de 1958, percibirán el jornal de obrera común.

Obrero Usinas del Interior: Es el que realiza trabajos generales de las Usinas de la Empresa, ubicadas en el interior de la República.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 38.80
2 años	" 39.75
3 años	" 40.10
4 años	" 40.50
5 años	" 40.90
6 años	" 41.45
8 años	" 41.75
10 años	" 42.20

Obrero Común: Es el que desempeña trabajos generales en las distintas secciones de la Empresa, con excepción de

los que se detallan en las categorías que se especifican expresamente:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 34.55
2 años	" 40.20
3 años	" 40.70
4 años	" 41.40
5 años	" 41.70
6 años	" 42.10
8 años	" 42.60
10 años	" 43.00

Obrero común semi - especializado: Es el que tiene a su cargo los trabajos generales en la Sección Transporte, Recibo de Envases, Expedición, Llenado de Tarros y los que desempeñan cargos de maquinistas de Subproductos y Polvo de Leche, Estibadores de Cereales y Lavadores de Coches.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 41.40
2 años	" 41.75
3 años	" 42.20
4 años	" 42.70
5 años	" 43.15
6 años	" 43.60
8 años	" 44.00
10 años	" 44.40

Obrero común especializado: Es el que en la Sección Expedición realiza las tareas de preparación de pedidos para mantequeros, Repartos Propios y directos de la ciudad y campaña. El hechador de envases de Sección Embotellado. El que trabaja en Recibo de Leche en tareas generales, con exclusión de los entregadores de tarros, clasificadores y entradores de camiones. El que por idoneidad desempeña las siguientes tareas: pasteurización de leche, limpiador de maquinarias, tanques thermos, cañerías, etc. en las secciones pasteurización y embotellado. El que tiene a su cargo el cuidado y manejo de las máquinas llenadoras y lavadoras de la Sección Embotellado, máquinas panificadoras de la Sección Mantequería. El que efectúa la pasteurización y fundido de los quesos en la Sección Quesería Pasteurizada. El que elabora Yoghurt, Leche maternizada, Colet, u otros productos y realiza la esterilización y pasteurización correspondiente. El que efectúa la preparación de materia para la fabricación de productos y el que elabora el dulce en la sección Confitería de la Usina N.o 1. El que atiende la elaboración de los distintos tipos de polvo de leche, cuidado de las máquinas de desecado, debiendo saber armar y desarmar las mismas, en la Sección Leches Desecadas. En sección Polvo de Leche el que efectúa las tareas de condensación de las leches para distintos productos y tiene conocimientos de temperaturas, graduaciones y manejos de las máquinas de esa sección. En Sección Caseína, el que tiene a su cargo el cortado de suero y secado de la caseína.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 43.15
2 años	" 43.75
3 años	" 44.35
4 años	" 44.70
5 años	" 45.00
6 años	" 45.30
8 años	" 45.95
10 años	" 46.35

Obrero común especializado a: Es el que en la Sección Recibo de Leche realiza las funciones de entregador de tarros, clasificador o entrador de camiones.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 44.70
2 años	" 45.25
3 años	" 45.70
4 años	" 46.15
5 años	" 46.50
6 años	" 47.00
8 años	" 47.45
10 años	" 47.75

Obrero Común de Cámaras (Estiba y entrega): Es el que realiza dentro de las cámaras frigoríficas tareas de estiba de casilleros, tarros y productos, o efectúa la entrega de los mismos:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 47.55
2 años	" 48.40
3 años	" 48.70
4 años	" 49.10
5 años	" 49.50
6 años	" 49.95
8 años	" 50.50
10 años	" 50.65

Para los obreros que hubieren ingresado al cargo de obrero común de cámara, a partir del 1.o de junio de 1955, o ingresen con posterioridad a la vigencia del presente laudo, se establece la siguiente escala de salarios:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 45.00
2 años	" 45.55
3 años	" 46.15
4 años	" 46.50
5 años	" 46.85
6 años	" 47.45
8 años	" 47.75
10 años	" 48.20

Oficial Mantequero: Es el que tiene a su cargo la elaboración de la manteca y la conservación de las máquinas batidoras:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 46.90
2 años	" 47.55
3 años	" 47.95
4 años	" 48.45
5 años	" 48.90
6 años	" 49.20
8 años	" 49.75
10 años	" 50.25

Obrero de Limpieza y de Vestuarios: Es el que realiza la limpieza de corredores, escaleras, cuartos de servicio, etc., o tiene a su cargo la higiene y vigilancia de los cuartos de vestir:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 1.010.00
2 años	" 1.010.00
3 años	" 1.030.00
4 años	" 1.030.00
5 años	" 1.050.00
6 años	" 1.050.00
8 años	" 1.085.00
10 años	" 1.085.00

Chofer: Es el que tiene a su cargo la conducción de los camiones de transporte, talleres, ventas, expedición, usinas, venta ambulante, etc.:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 1.175.00
2 años	" 1.215.00
3 años	" 1.230.00
4 años	" 1.230.00
5 años	" 1.250.00
6 años	" 1.250.00
8 años	" 1.265.00
10 años	" 1.265.00

Foguista: Es el que tiene bajo su responsabilidad el cuidado y buen funcionamiento de las calderas y bombas de las Usinas:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 1.230.00
2 años	" 1.250.00
3 años	" 1.250.00
4 años	" 1.265.00
5 años	" 1.265.00
6 años	" 1.270.00
8 años	" 1.270.00
10 años	" 1.305.00

Maquinista: Es el que tiene la responsabilidad del buen funcionamiento de la Sala de Máquinas y de los compresores, debiendo tener conocimientos de presiones:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 1.265.00
2 años	" 1.270.00
3 años	" 1.270.00
4 años	" 1.305.00
5 años	" 1.305.00
6 años	" 1.335.00
8 años	" 1.335.00
10 años	" 1.345.00

Operario mensual: Es el que en la Sección Almacenes y consumos realiza las tareas de carga y descarga de mercaderías, el acondicionamiento de las mismas y la preparación y entrega de los pedidos que llegan a la Sección:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 1.125.00
2 años	" 1.125.00
3 años	" 1.155.00
4 años	" 1.155.00
5 años	" 1.175.00
6 años	" 1.175.00
8 años	" 1.215.00
10 años	" 1.215.00

Los que hubieren ingresado a este cargo de operario mensual, a partir del 1.o de junio de 1955, o ingresen con posterioridad a la fecha de vigencia del presente laudo, como asimismo los que hubieran o fueran trasladados, percibirán el jornal de obrero semi-especializado

Repartidor: Es el que en sección Reparto Propio tiene a su cargo la distribución domiciliaria de leche y productos, siendo responsable del vehículo que conduce, de las mercaderías y envases que retira de planchada y del importe de las cobranzas de las ventas que realiza, debiendo a tal efecto, formar un fondo de garantía de $ 500.00 (quinientos pesos).

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 760.00
2 años	" 780.00
3 años	" 780.00
4 años	" 795.00
6 años	" 805.00
8 años	" 805.00
10 años	" 815.00

Repartidor Remplazante: Comprender a los anteriores remplazantes de radio y de licencia. Es el que realiza el trabajo del repartidor titular en sus descansos y licencias.

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 1.495.00
2 años	" 1.520.00
4 años	" 1.540.00
6 años	" 1.565.00
8 años	" 1.585.00
10 años	" 1.610.00

Es esta su única remuneración, desapareciendo la comisión que anteriormente percibían.

Repartidor de Ventas Directas: Es el encargado de las ventas y entrega al comercio de la manteca y otros productos que elabora la Empresa, debiendo efectuar el cobro de las mercaderías vendidas, las que liquidará diariamente. Como garantía deberá presentar o formar un fondo de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.).

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 500.00
2 años	" 545.00
4 años	" 565.00
6 años	" 600.00
8 años	" 600.00
10 años	" 620.00

Repartidores de Venta Directa en Campaña: Es el encargado de las ventas y entregas al comercio, fuera de los límites del Departamento de Montevideo, de la manteca y otros productos que elabora la Empresa, debiendo ajustarse a la reglamentación vigente para los repartidores de Montevideo, con excepción de la liquidación, la que efectuará al regreso de cada gira.

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 805.00
2 años	" 825.00
4 años	" 835.00
6 años	" 870.00
8 años	" 870.00
10 años	" 915.00

Repartidor Remplazante de Venta Directa: Es el que sustituye a los repartidores titulares en los casos de licencia anual, enfermedades, etc.

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 870.00
2 años	" 880.00
4 años	" 915.00
6 años	" 935.00
8 años	" 935.00
10 años	" 945.00

Peón de Cocina de Sucursales: Es el que realiza la limpieza del servicio (vajilla, etc.) el salón y efectúa trabajos generales en la cocina de las sucursales.

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 890.00
2 años	" 925.00
3 años	" 925.00
4 años	" 950.00
5 años	" 950.00
6 años	" 960.00
8 años	" 960.00
10 años	" 980.00

El Peón de Cocina percibe, además del sueldo, una compensación por roturas de vajilla de $ 16.42 mensuales, cobrándosele al mismo tiempo al 50 o|o la rotura que se produzca en el mes.

Mozo de Sucursales: Es el que atiende los pedidos del público en salón y realiza los servicios derivados de esa tarea en las sucursales.

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 905.00
2 años	" 925.00
3 años	" 925.00
4 años	" 950.00
5 años	" 950.00
6 años	" 960.00
8 años	" 960.00
10 años	" 980.00

Cafetero de Sucursales: Es el que tiene a su cargo la máquina de expresa y la atención de los pedidos para el servicio del salón de sucursales:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 980.00
2 años	" 1.010.00
3 años	" 1.030.00
4 años	" 1.030.00
5 años	" 1.050.00
6 años	" 1.050.00
8 años	" 1.085.00
10 años	" 1.085.00

Personal de oficio

Meritorio: Es el menor de doce, y no más de 15 años de edad, que ingresa a los talleres de la empresa para efectuar tareas de acuerdo con las posibilidades de su edad, y se inicia en el aprendizaje de un oficio. El Meritorio al ingresar debe simultáneamente iniciar o continuar estudios del oficio en la Universidad del Trabajo:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 11.25

Aprendiz de Oficio: Es el Meritorio que habiendo cumplido 15 años de edad y aprobado 2o año de la Universidad del Trabajo, en nuestros talleres realiza trabajos de colaboración con los Oficiales y continúa el aprendizaje práctico del oficio.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 21.10

Aprendiz de Oficio Adelantado: Es el aprendiz con más de 18 años de edad y que haya aprobado como mínimo el 3er. año en la Universidad del Trabajo, y que reúna conocimientos prácticos del oficio, estando capacitado para colaborar con los oficiales en trabajos generales:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 39.20

Obrero Ayudante de Oficio: Es el obrero mayor de 18 años de edad que en los distintos talleres, desempeña funciones de colaboración con los oficiales y efectúa otras tareas secundarias, y poseen conocimientos rudimentarios del oficio:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 42.20
2 años	" 43.00
3 años	" 43.35
4 años	" 43.75
5 años	" 44.35
6 años	" 44.70
8 años	" 45.00
10 años	" 45.30

Los que ingresaron o ingresen, como aprendices, los que hubieren sido trasladados o se trasladen, para desempeñar tareas como obreros ayudantes de oficio, con posterioridad al 1 o de agosto de 1958, percibirán el jornal de obrero común:

Obrero Engrasador: Es el operario que en las Usinas y Talleres, tiene a su cargo la lubricación de las máquinas, motores, automóviles, camiones, etc.:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 46.15
2 años	" 46.85
3 años	" 47.40
4 años	" 47.55
5 años	" 47.95
6 años	" 48.45
8 años	" 48.90
10 años	" 49.20

Medio Oficial: Es el que en los distintos talleres de la empresa, por sus conocimientos realiza reparaciones de mediana importancia:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 44.70
2 años	" 45.25
3 años	" 45.70
4 años	" 46.15
5 años	" 46.50
6 años	" 46.90
8 años	" 47.45
10 años	" 47.75

Oficial Común: En talleres de usina, es el que efectúa todo tipo de reparaciones, en taller electro-mecánico, el que reúne condiciones para efectuar reparaciones e instalaciones varias, y que por falta de teoría no ha completado su conocimiento técnico del oficio. En Sección Herrería, el que realiza toda clase de trabajo en hierro en la fragua. En Sección Hojalatería, el que tiene conocimiento para realizar cualquier tipo de reparaciones o trabajo nuevo. En Carpintería el que está capacitado y realiza cualquier clase de reparación. En Pinturería, el que realiza cualquier clase de pintura a la cal, aceite o esmalte. En Albañilería, el que dentro del ramo de la construcción se encuentra capacitado para levantar paredes, colocar pisos, hace aberturas y cimientos, colocar azulejos y conocer las distintas clases de materiales y mezclas. En mecánica de autos el que está capacitado para realizar indistintamente, cambio de aros, esmerilado de válvulas, desarmar o armar cajas de cambios o diferenciales, regular o reparar direcciones, carburadores, distribuidores, etc. En Caballeriza el que realiza la confección y reparación en distintos tipos de arreos, la confección de herraduras y el herrado de los caballos:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 47.55
2 años	" 48.40
3 años	" 48.70
4 años	" 49.10
5 años	" 49.50
6 años	" 49.95
8 años	" 50.30
10 años	" 50.55

Oficial Herrero Fraguador: Es el que por sus conocimientos realiza cualquier trabajo en la fragua, ya sea en piezas nuevas o reparaciones.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 48.70
2 años	" 49.20
3 años	" 49.75
4 años	" 50.25
5 años	" 50.60
6 años	" 51.10
8 años	" 51.40
10 años	" 51.65

Oficial Hojalatero Cañista: Es el que está capacitado y desempeña tareas como oficial en instalación o reparación de cañerías frigoríficas, de vapor, atiende las bombas, etc.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 48.90
2 años	" 49.50
3 años	" 49.95
4 años	" 50.50
5 años	" 50.65
6 años	" 51.35
8 años	" 51.60
10 años	" 52.05

Oficial Hojalatero Soldador: Es el que efectúa soldadura a la autógena y además reúne condiciones de oficial hojalatero.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 50.20
2 años	" 50.65
3 años	" 51.35
4 años	" 51.60
5 años	" 52.05
6 años	" 52.40
8 años	" 52.85
10 años	" 53.25

Oficial Hojalatero Chapista: Es el oficial que reúne condiciones que le permiten realizar la construcción o reparación de carrocerías, guardabarros y todo tipo de trabajo en chapa.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Plomero: Es el que por sus condiciones realiza todo trabajo de instalación o reparación en obras sanitarias.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 47.55
2 años	" 48.40
3 años	" 48.70
4 años	" 49.10
5 años	" 49.50
6 años	" 49.95
8 años	" 50.50
10 años	" 50.65

Oficial Gomero: Es el que tiene conocimiento del oficio y realiza la vulcanización y reparación de cubiertas y cámaras.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 49.75
2 años	" 50.20
3 años	" 50.95
4 años	" 51.10
5 años	" 51.60
6 años	" 52.05
8 años	" 52.40
10 años	" 52.75

Oficial Ruedero: Es el que realiza la construcción y reparación de rodados para carros, etc.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 48.70
2 años	" 49.20
3 años	" 49.75
4 años	" 50.25
5 años	" 50.60
6 años	" 51.10
8 años	" 51.40
10 años	" 51.65

Oficial Carrocero: Es el que por sus conocimientos, está capacitado para realizar la confección o reparación de todo tipo de carrocerías.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 48.70
2 años	" 49.20
3 años	" 49.75
4 años	" 50.25
5 años	" 50.60
6 años	" 51.10
8 años	" 51.40
10 años	" 51.65

Oficial en soldadura eléctrica: Es el Oficial que reúne conocimientos del oficio de hojalatero y realiza preferentemente ese tipo de soldadura.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Lustrador: Es el que realiza todo trabajo de lustrado de muebles, etc., y conoce la forma de preparar los elementos para realizar esa tarea.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 47.55
2 años	" 48.40
3 años	" 48.70
4 años	" 49.10
5 años	" 49.50
6 años	" 49.95
8 años	" 50.50
10 años	" 50.65

Oficial Lustrador Especializado: Es el que además de sus conocimientos del oficio, posee un grado de especialización que le permite realizar trabajos de alta calidad.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Mueblero: Es el operario que está capacitado y realiza tareas de reparación y fabricación de muebles.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 48.70
2 años	" 49.20
3 años	" 49.75
4 años	" 50.25
5 años	" 50.60
6 años	" 51.10
8 años	" 51.40
10 años	" 51.65

Oficial Carpintero Calificado: Es el operario que por su capacitación realiza indistintamente tareas de carrocero, obra blanca, mueblero, modelados, escalerista, etc.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Pintor Letrista: Es el operario especializado en pinturas, dibujos, etcétera.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Pintor al Duco: Es el operario que tiene capacitación y realiza cualquier trabajo con pintura sintética o a soplete.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Mecánico Ajustador: Es el operario que está capacitado y realiza cualquier tipo de reparación o ajuste de motores debiendo conocer las fallas o desperfectos que se le presenten.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Tapicero: Es el operario que está capacitado y realiza el trabajo de

encapotar y tapizar los autos, camiones, etcétera.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 50.20
2 años	" 50.65
3 años	" 51.35
4 años	" 51.60
5 años	" 52.05
6 años	" 52.40
8 años	" 52.85
10 años	" 53.25

Oficial Electricista de Autos: Es el operario con conocimientos que le permiten realizar la construcción de baterías, reparación de dínamo, motores, de arranque, distribuidores, fallas de instalación y colocación de estas distintas piezas.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Tornero: Es el operario que realiza trabajos de precisión en el torno.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Especializado: Es el operario que además de tener conocimientos como oficial, tiene a su cargo la reparación de motores, comprensores, etc.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Albañil A.: Es el operario que además de los conocimientos generales del oficio, reúne condiciones para colocación de azulejos, terminaciones, molduras, etc.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 48.90
2 años	" 49.50
3 años	" 49.95
4 años	" 50.50
5 años	" 50.65
6 años	" 51.35
8 años	" 51.60
10 años	" [illegible]

Oficial Electricista Especializado: Es el operario que reúne condiciones técnicas que le permiten realizar las siguientes tareas: bobinados, instalaciones, montajes y tableristas.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 51.10
2 años	" 51.60
3 años	" 52.05
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.25
8 años	" 53.75
10 años	" 54.10

Oficial Radiadorista: Es el operario que tiene capacitación y realiza cualquier tipo de reparación en radiadores de autos, camiones, etc.

Antigüedad	Jornal laudado
—	—
Ingreso	$ 47.55
2 años	" 48.40
3 años	" 48.70
4 años	" 49.10
5 años	" 49.50
6 años	" 49.95
8 años	" 50.50
10 años	" 50.65

Compensación por herramientas: En la Sección Taller Autos, Carpintería y Herrería, el personal que utiliza herramientas de su propiedad, percibirá la siguiente compensación mensual: Oficiales $ 13.60; Medio Oficiales $ 8.00.

16) Régimen de Comisiones: A partir de la vigencia del presente laudo, se establece el siguiente régimen de comisiones para las categorías que se determinan a continuación:

Repartidor de Ventas Directas: Estos trabajadores, tendrán la siguiente escala progresional de comisiones:

Hasta $ 20.000.00 de venta, manteca: 2.15 o|o; Otros productos: 2.50 o|o.

De $ 20.000.01 a $ 30.000.00; Manteca: 2.25 o|o; Otros productos 3 o|o.

De $ 30.000.01 a $ 40.000.00; Manteca: 2.35 o|o; Otros productos 3 o|o.

Más de $ 40.000.00 2.45 o|o; otros productos 3 o|o.

Repartidor de Ventas Directas en Campaña: Estos trabajadores tendrán la siguiente escala progresional de comisiones:

Hasta $ 20.000.00 de venta; Manteca: 1.70 o|o; Otros productos 1.90 o|o.

De $ 20.000.01 a $ 30.000.00; Manteca: 1.80 o|o; Otros productos 2 o|o.

De $ 30.000.01 a $ 40.000.00; Manteca: 1.90 o|o; Otros productos 2.20 o|o.

Más de $ 40.000.00; Manteca: 2 o|o; Otros productos: 2.20 o|o.

Repartidor Remplazante de Ventas Directas: En los casos que el reparto quede exclusivamente a su cargo, su remuneración (sueldo y comisión) será igual a la del titular del reparto.

Repartidor de Reparto Propio: El Repartidor (venta domiciliaria de leche y productos) percibirá una comisión del 3 o|o sobre la venta total de leche, al precio de venta al público, y el 3 1|2 o|o sobre la venta total de productos al precio de venta al público. La comisión de la leche y los productos se calculará en todos los casos sobre los precios reales de venta al público.

Choferes de Venta Ambulante: Durante la temporada de verano (octubre a marzo) de cada año, recibirán el 5 por ciento de comisión sobre las ventas que realicen a Vendedores Ambulantes.

17) Las remuneraciones establecidas para el personal comprendido en este laudo, se entienden para régimen de trabajo y dedicación exclusiva a las tareas de la Empresa.

18) Conaprole podrá movilizar y trasladar al personal en la forma y condiciones que estime convenientes, para su desenvolvimiento y gestión, asignándole las tareas que en cada caso considere más adecuadas. Cuando un obrero o empleado fuese trasladado de la Sección en que prestaba servicios, a otra sin haberlo solicitado y el salario de la sección a la que fuere a trabajar sea menor al que estaba ganando, la Empresa continuará abonándole el sueldo o jornal mayor, no pudiendo rebajarlo de categoría, salvo casos plenamente justificados Cuando un operario sea trasladado para desempeñar tareas de mayor paga o se le ascienda de categoría, el jornal a fijar no podrá ser inferior al que está percibiendo. En el nuevo cargo o categoría el salario se fijará con la base del jornal de ingreso, y si éste fuera inferior, se establecerá el que estaba percibiendo. El aumento progresivo se hará efectivo en función del nuevo jornal fijado en adelante. Cuando el traslado se produzca a pedido del empleado u obrero, éste percibirá el sueldo o jornal que corresponde a la tarea que se le asigne. El petitorio, a esos efectos, será formulado en todos los casos por escrito

19) Integra la remuneración de los empleados y obreros los beneficios que perciben por concepto de paga anual por calificación, servicio de asistencia médica para obreros, empleados, e hijos menores de éstos de hasta 13 años de edad inclusive, prima de seguro colectivo, consumo de leche del personal en horas de labor, etc., con el alcance que actualmente tienen de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, los que han sido tenidos en cuenta a los efectos de la fijación de los salarios laudados.

20) En el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de publicación del presente laudo en el "Diario Oficial" y por la vía de una disposición complementaria, este Consejo de Salarios dictará resolución sobre: A) Solicitud y aspiraciones del personal con oficio; B) Inclusión o nó en este laudo de los vendedores ambulantes de helados; C) Aumento progresivo por antigüedad, referido al cargo o a la Empresa.

21) La fecha de vigencia de los salarios laudados se fija a partir del 1.o de abril de 1961.

22) Remítase con nota al Consejo Nacional de Subsistencias, copia autenticada del presente laudo.

23) Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuesto por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. José Olivera Ubios, Presidente. — Dr Hugo Giannarelli Negro. — Sr. Alfredo Andregnette, Delegados del Poder Ejecutivo. — Sr. Ceferino Vallés. — Señor Rómulo Galván, Delegados Patronales. — Francisco Alvarez, Director (I.) — Sr. C. Werther Márquez, Secretario.

Juicio que le merece "Conaprole" y su personal a la Delegación del Poder Ejecutivo que integra el Consejo de Salarios del Grupo 9:

CONAPROLE: A) Pasteuriza leche para el consumo popular sin afán de lucro, contribuyendo además a la salud pública dentro de la medicina preventiva y pro-

filáctica. Por otra parte realiza distribución domiciliaria a expensas de quebrantos propios.

B) Industrializa queso, manteca, dulce de leche, etc., a precios económicos dentro del consumo popular, e industrializa manteca para exportación que, si bien proporciona divisas al Estado, le significa pérdidas millonarias.

C) Proporciona harinas alimenticias y medicamentosas, etc., principalmente destinadas a la población infantil y adultas enfermas, con economía —concomitantemente— de divisas para el país, si se recuerda que este rubro era de obligada importación hasta hace pocos años. Para ello debe contar con un selecto cuerpo técnico especializado.

Incidencias: El aumento de sólo un 20 o|o sobre sueldos y salarios provocaría un aumento por litro de leche de $ 0.0307, un aumento por kilo de manteca de $ 0.41, un aumento por kilo de dulce de $ 0.27 y un aumento por kilo de queso de $ 0.41. En definitiva ese 20 o|o significa un aumento a la industria total de aquellos productos de pesos 3.155.986.00.

Quebrantos: El más importante, aparte de otros de orden interno, es aquel que experimenta Conaprole en la obligada exportación de manteca a Inglaterra desde que, siendo su costo de producción de $ 12.00, la coloca a sólo $ 6.00 m|n. el kilogramo. En este caso tendría, para equilibrar la situación, que pagar al productor el litro de leche a sólo $ 0.24 en lugar de $ 0.48 que abona al tambero, quien a su vez, lo considera bajo. Sumas millonarias de pérdida ocasionan a Conaprole estas exportaciones, cuyos beneficios indirectos se reflejan en absorber el exceso de leche al productor, en mantener el personal de trabajo en un alto porcentaje, en facilitarle al consumo popular subproductos lácteos saneados a precios asimilables en mercado de libre competencia, en proporcionarle un monto de divisas por las vías de la exportación al propio Estado, en mantener y aún acrecentar por conducto del estímulo una mejor y más selecta producción tambera con lo que realiza efectiva y patriótica docencia en el ámbito, ahora especializado, de la industria lechera.

Beneficios: Es de oportunidad expresar que Conaprole como industria rectora de la leche y sus subproductos en el Uruguay, ya ha contribuido a elevar la población rural del país de 0.025 de densidad por hectárea que corresponde a la ganadería, a 0.110 que pertenece a la lechería. Asimismo, la relación de ganado vacuno por hectárea en la ganadera, o sea 0.477, se eleva en la lechería a 0.950. Finalmente, el capital invertido por hectárea en ganadería es de pesos 572.72 frente a $ 940.00 que corresponde a la lechería, con un rendimiento económico por hectárea, respectivamente, de $ 116.47 y $ 408.80.

Otros beneficios: Licencia por enfermedad con goce de sueldo, aproximadamente hasta 1960, $ 1.200.000.00 anuales. Hoy, en 1961, será de aproximadamente $ 1.500.000.00.

Accidentes de trabajo: Además de pagar las primas asignatorias por vía contratual para todo su personal, cubre íntegramente el porcentaje no abonado por el Banco de Seguros correspondiente al tiempo no trabajado. En 1960 estimaba la empresa su desembolso anual en pesos 50.000.00. De aprobarse por el Parlamento el pago de una prima mayor y el aumento de las indemnizaciones, cosa muy justa por cierto, desde que el seguro debe hacerse obligatorio, la empresa experimentará un fuerte aumento en estos dos rubros.

Asistencia médica sanatorial y medicamentosa integral: Que le insumía a la empresa $ 700.000.00 anuales; hoy en 1961, con el aumento de todos los rubros que deben intervenir en esta clase de prestaciones, aquella suma se elevará, por lo menos, en un 25 o|o, si, además, se tiene presente que ahora ingresan en estos beneficios los menores de 14 años, del personal sin excepción de categorías ni tope, el importe de esta prestación será del orden de $ 1.000.000.00.

Servicio médico preventivo, profiláctico, etc.: De incalculables beneficios y sin limitaciones como la empresa está dispuesta a mantenerlo y aún a superarlo, significa en dinero un valor real apreciable, que supera el medio millón de pesos anuales.

Servicio odontológico: Casi completo, que exige un desembolso anual de pesos 130.000.00; hoy en 1961, sufre un aumento, por lo menos, de un 20 o|o.

Premio estímulo por calificación: La empresa premia la buena actuación de su personal con una inversión anual superior a los $ 260.000.00.

Licencias por enlace, por duelo, por nacimiento, premio retiro, etc.: Todos estos beneficios de tan elevado sentido social, le significan a la empresa un importante desembolso.

Por diferencias de sueldos y salarios con relación a otras empresas similares, y que, merced a esa diferencia en menos pueden competir ventajosamente frente a Conaprole en el mercado de libre competencia. La empresa abona: promedio a obreros: $ 34.55 - $ 37.40 frente a pesos 24.90; promedio a obreros especializados: $ 37.50 - $ 40.50 frente a pesos 26.10; a auxiliares terceros: pesos 825.00 - 980.00 frente a $ 615.00; a auxiliares: $ 1.105.00 frente a 900.00 pesos.

Por mantenimiento del consumo de leche al personal en horas de labor: la Empresa invierte una suma superior a los $ 200.000 anuales. Y bien: si ahora, se introducen nuevas mejoras de salarios, sueldos y prestaciones sociales y asistenciales, como se ha estipulado por separado, que superan un 20 o|o sobre el total del presupuesto, se saca en consecuencia que el promedio de remuneraciones y estímulos para el personal obrero de servicio de la Conaprole, frente al índice del costo de la vida en la vigencia que entra el último laudo, llena formalidades de equidad que, sin ser generosa en extremo, tampoco adolece de lo que debe ser justo con vistas a mejorar.

Personal de Conaprole: Altamente capacitado, disciplinado, abnegado y responsable, ha hecho honor a la Institución que pertenece. En "Conaprole" no se han registrado conflictos de entidad. Las exigencias de la vida, cada vez más apremiantes y crecientes, lo han obligado a convenir con sus superiores la incorporación y reajuste de ciertas mejoras económicas y sociales que, los Delegados del Poder Ejecutivo consideran oportunamente justas. Si más no se ha logrado —por el momento— en el orden de otras reivindicaciones del trabajo técnico, administrativo, obrero y de servicio, etc., es debido, no a la mala voluntad de la Empresa y de los Delegados gubernamentales, sino fundamentalmente a la situación aún difícil por que atraviesa el país en el sentido económico, social y financiero, al elevado costo de la vida del trabajador que lo imposibilita soportar nuevos y más impactos en artículos de primera necesidad y al estado de grandes dificultades económicas y financieras que soporta en estos momentos "Conaprole" y de cuya solución nos hemos ocupado tanto en el transcurso de nuestras deliberaciones, como así en varios pasajes de estos considerandos, etc. En diversas oportunidades hemos exhortado a un advenimiento de las partes, es decir de los administradores y de los administrados, a fin de establecer el mayor y mejor equilibrio equitativo entre lo que se reclama y lo que es posible acceder.

Tenemos la íntima satisfacción de haber sido escuchados por uno y otros, logrando muchas veces que la comprensión y el patriotismo colaboraran en soluciones que parecían difíciles. Es nuestro propósito, antes de terminar nuestro mandato, de colaborar con "Conaprole" y su personal en general, en la instalación de "Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene Laboral", en el funcionamiento de un equipo que administre y dirija todo lo concerniente a la "Formación Profesional" y finalmente, en la instalación de un "Consejo Mixto sobre relaciones humanas, públicas y laborales".

Todas estas Comisiones ayudarán a un mayor acercamiento y entendimiento, de los cuales saldrán beneficiados la productividad, el rendimiento económico, un mayor estímulo al trabajo y en definitiva un acrecentamiento del alto prestigio de que goza dentro y fuera del país "Conaprole", merced al esfuerzo y a la conducta ejemplar de todos sus integrantes.

A manera de fundamento de voto

La actual y futura situación económica, financiera y social del País, está condicionada al resultado de la Reforma Cambiaria y Monetaria, y aún vasto y coordinado plan de reorganización y reajuste de la productividad, del consumo interno, de la industria nacional, del presupuesto general de sueldos y gastos, de la política crediticia, de la comercialización interior, exterior, etc.

Cualquier reajuste por debajo o por arriba de los justos salarios y sueldos en su relación con los índices del costo de vida, fatal y automáticamente expone a crear perturbaciones en el desenvolvimiento del mencionado programa de gobierno a cargo principalmente, en los aspectos que comentamos, de sus Secretarías de Industria y Trabajo, Ganadería y Agricultura y de Hacienda. Entre las más serias consecuencias económicas y sociales a que pueden conducir determinados quebrantos y perturbaciones, se encuentran la desocupación laboral, una mayor restricción adquisitiva del consumo popular, una menor obtención de divisas tan caras al rubro de importaciones imprescindibles para la vida de la Nación, una mayor desvalorización de nuestra moneda, y en fin, todas las adversidades expuestas y muchas más reflejadas en un marcado desprestigio crediticio dentro y fuera del país. Cuando se dice que la inflación es difícil de detener, no se afirma una inexactitud, pero lo grave es que, cuando existiendo posibles medios para aminorarla, se procede temerariamente por acrecentarla, lo que por cierto no es sinónimo de humanidad,

ni de patriotismo, ni de buen sentido de la responsabilidad. En consecuencia, amisorar el curso ascendente de la inflación debe constituir permanente propósito y preocupación de todos, sin excluir sector alguno de trabajo nacional y con mayor razón del Gobierno de la República, como obligado tutelador de la felicidad y de la tan anhelada paz laboral y social de sus gobernados. En cuanto al rendimiento de una Empresa o de un grupo de Empresas, depende de diversos y complejos factores intrínsicos y extrínsicos, etc. "Conaprole", en el caso particular, por, precisamente, no constituir una Empresa de lucro y sí una Cooperativa de producción y de trabajo nacional al servicio del Público, desde que brinda uno de los más básicos y saneados alimentos del consumo popular, contribuye, asimismo, a palear la desocupación y hasta, por una vía que al momento le resulta antieconómica, interviene en la obtención de necesarias divisas para el país, por la colocación de importantes partidas de manteca, particularmente, en en el mercado inglés. Por estas y muchas razones que pesan en su favor, "Conaprole" debe ser motivo de especial atención y de excepcional tratamiento frente a la demanda de mayores sueldos, salarios y nuevas prestaciones sociales.

Su propio Directorio reconoce, como nos consta, que su abnegado y capacitado personal, merece mucho más de lo que percibe y tampoco se niega a calificar como injustas a muchas de sus legítimas aspiraciones. Pero, frente a dificultades insalvables, por ahora, expresa en términos y tono patéticos, que "no puede dar más" a pesar de su buena voluntad.

A nuestro juicio, entre otros factores conducentes a dificultades para su mejor desenvolvimiento industrial, comercial, económico y social, se encuentran defectos en la estructura jurídica y administrativa involucrados en su actual legislación orgánica, defectos que Empresa y Gobierno deben rever, corregir y reajustar a la brevedad a fin de no mantener ni acrecentar una situación deficitaria y de apreciables dificultades para su personal, para su trabajo industrial y comercial, para el consumo popular y para la economía nacional en definitiva.

Enumerados y sopesados los porcentajes en aumentos de sueldos y salarios, así como importantes prestaciones sociales y asistenciales, etc., que viene cumpliendo a su personal en general y en particular al de obreros y de servicio a partir del último laudo (1.o de agosto de 1958) y de tres convenios posteriores, más todo cuanto se apresta su Directorio a acrecentar y a introducir en el presente laudo (1961), entendemos honrada y sinceramente que sin lograrse lo perfecto ni justo, tampoco se aparta de lo que debe entenderse por equitativo para todas las partes en juego, de acuerdo y conforme a las actuales posibilidades de rendimiento comerciales e industrial de una Empresa que no sólo no obtiene beneficios como auténtico Servicio Público ,sino que todavía soporta quebrantos por sumas millonarias en exportaciones antieconómicas de manteca, sin todavía haber logrado la financiación de compromisos anteriores. De donde que nadie, con sentido de responsabilidad patriótica, humana y constructiva, puede ni debe precipitar una situación de apremio, que esperamos sea transitoria, a un estado de evidente quiebra. Además téngase presente, que lo que no puede hacer por sí la Empresa "Conaprole" en el orden de su equilibrio funcional, financiero y presupuestal, etc., lo tendrá que hacer el Estado dada su estructura jurídica y la finalidad social de este verdadero e imprescindible servicio público. Pero ¿Qué es el Estado? ¿No somos nosotros mismos, en definitiva, sus integrantes, el propio Estado? Y entonces, al propiciar lo imposible y no lo injusto, ¿no caeremos en el círculo vicioso de tener nosotros que enjugar nuevos y más déficits de los muchos que ya soporta el País en éste como en otros importantes Servicios Públicos en situación de apremio?

En consecuencia, exortamos a las partes en juego, que si anhelan la estabilidad y la prosperidad de "Conaprole" y si desean evitar nuevos impactos en los ya elevados costos de vida de los artículos de primera necesidad, pongan la máxima buena voluntad en las soluciones que propician los Delegados del Poder Ejecutivo, soluciones que, por juiciosas y provisoras, facilitarán la inclusión de mejores remuneraciones y estímulos sociales para el total del personal de la "Conaprole", en época que esperamos esté muy próxima. De nuestra parte, la misión gubernamental no ha culminado; ella es inconclusa si nos atenemos a considerar que aún quedan rubros a mejorar y a reajustar en favor del personal de la "Conaprole" y aún de la propia Empresa, desde que, como unidad social y de trabajo, preste importantes y sacrificados servicios y beneficios a la colectividad y al Gobierno de la República.

Doctor José Olivera Ubios, Presidente. — Doctor Hugo Giannarelli Negro. — Alfredo Andregnette, Delegados del Poder Ejecutivo.

La Delegación Patronal ,expresa: Que da su conformidad a la propuesta de la Delegación del Poder Ejecutivo, en cuanto al aumento de salarios, así como beneficios sociales para el personal de Conaprole, dejando expresa constancia tal como lo reiterara en distintas oportunidades, que el Poder Ejecutivo deberá arbitrar los recursos económicos y financieros necesarios para cumplir sus obligaciones, ya que el Instituto en el sector pasteurización, trabaja a costos pre-establecidos, que no permiten, en consecuencia, modificación alguna. Asimismo, en el sector industrial, como lo hemos manifestado reiteradamente la Cooperativa viene soportando pérdidas considerables, especialmente los excedentes exportables, por no ser compensatorios los precios internacionales. Por lo expuesto, reiteramos nuestra posición en lo referente a la obtención de recursos económicos, para hacer frente a las obligaciones que impone el presente laudo.

Ceferino Valdés, Delegado Patronal.

La Delegación obrera hace constar que vota discorde el presente laudo, por entender: Que el aumento de salarios otorgado no se ajusta a la efectiva variación operada en el costo de vida. Que se confiere un 15 o|o pretendiendo adecuarla a la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Que dicha estadística está en oposición con las correspondientes del Ministerio de Hacienda y la Facultad de Ciencias Económicas, y que a juicio de los trabajadores, son las que se ajustan a los costos reales.

Que por otra parte, las Delegaciones del Poder Ejecutivo en los Consejos de Salarios, no han seguido un criterio uniforme para el otorgamiento de los aumentos. Y en el caso, se ha tenido un criterio discriminatorio con los trabajadores de Conaprole.

Que por lo expuesto entienden que el aumento de salarios no contempla las necesidades de más de 700 trabajadores de Conaprole que percibían un sueldo promedial de $ 736.00 mensuales.

Que sin perjuicio de lo expuesto, aceptan las demás conquistas incorporadas al laudo, que atemperan la insuficiencia de los salarios.

Rómulo Galván, Delegado del Personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, agosto 7 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Washington Reyes Abadie — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

6

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 1.o de agosto de 1961.

Industria y Comercio del Departamento de Rivera

Nómbrase Miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Rivera a los señores Carmelo A. Sosa, ingeniero agrónomo Rodolfo Gutiérrez y Gerónimo Méndez.

Comuníquese y publíquese.

GIANOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 10 de agosto de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

16.592—"Bagoplex Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S.R.L. de esta capital.

17.993—"Butapirazolona Ion", gestionada por el Químico Farmacéutico Matías E. Ripoll, de Lab. Ion.

5292—"Cardiobaina Compuesta Gotas", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Gallén.

7441—Rutin-C Tabletas", gestionada por el Químico Farmacéuticro Ruben Aguiar y elaborada en los Lab. Abbott de esta capital.

18.000—"Ovulosec Kanamicina Galién", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra, de Lab. Galién.

18.009—"Sedotusine Adulto Murphy", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Murphy.

17.956—"Sedo Bil Fan" gestionda por el Químico Farmacéutico Matías Enrique Ripoll, de Lab. ION.

17.901—"Thio Tepa Parenteral" gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de Lab. Lederle.

17.976—"Combiotico para inyección Acuosa 1.0 Gr." gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Dotta Uhart y elaborada en el Lab. Dispert.

5.768—"Digital Buyo" gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en el Lab. Buyo.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 14 de agosto de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.983—"Pomada oftálmica de Kanamicina Galien al 0.35 o|o, gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra, de Laboratorio Galién.

5672—"Dextrosa al 5 o|o en agua destilada solución Abbott", gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar, de Abbott Laboratories Uruguay Limitada.

17.999—"Antias", gestionada por el químico farmacéutico Jorge Varela Rodríguez de Lab. Puran Ltda.

17.981—"Cortisporín - Ungüento", gestionada por el químico farmacéutico José Delfino Lema, de José C. Cadenazzi S. A.

18.006—"Oroflogol" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa de Gerardo Ramón y Cía. S. A.

17.990 — "Rafacombine" (normal) gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Romero, de Laboratorio Greco.

17.687—"Erramycin supensión" gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardela de Lab. Wyeth C. A.

18.005—"Digoxil-Gotas", gestionada por el químico farmacéutico Juan Carlos Chiarino de Laboratorio Fischer.

17.937—"Vak-Oral", gestionada por el químico farmacéutico Francisco Kostianovsky, de Inpanam S. A.

17.974—"Liopatex", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Peluffo de Laboratorio Ocefa S. A.

17.960—Sperti preparation H Supositorios", gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella de Laboratorios Americanos S. A.

17.995—"Librium Roche 5 mg. Grageas", gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada por los Laboratorios F. Hoffmann La Roche y Co. Ltd. (Basilea) Suiza y distribuida por los Laboratorios Roche de esta Capital.

18.013—"Segontín S" (supositorios) gestionada por el químico farmacéutico Ernesto W. Stapff, de Farmacolor Ltda.

16.770—"Robuston Lactantes" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios "Bago S. R. L.".

4721—Cardiobaina Galien" (intramuscular) gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra y elaborada por los Laboratorios Galien.

16.716—"Robustol" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello de Laboratorio Bago S.R.L.

18.007—"Segontín" (grageas) gestionada por el químico farmacéutico Ernesto W. Stapff de Farmacolor Ltda.

17.979—"Syntocinon Aerosol (solución) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bombau, de Sandoz Uruguay S. A. Lab.

6367—"Ipesandrina" (Jarabe) gestionada por el químico farmacéutico Luis Antonio Bombau y elaborada en los Laboratorios Sandoz S. A. de Basilea (Suiza).

17.968—"Gecilina Solo-Estrep" gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa de Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A.

9215—"Vitace Tabletas 500 MG" gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar de Abbott Lab. Uruguay Ltda.

7980—"Aminofilina Galien" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra de Laboratorio Galien.

17.988—"Vi-Oxigras Neutro", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada por los Laboratorios Ludem de esta Capital.

17.992—"Exilir Anatensol (0.5 mg. por c.c.)" gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborada en los Laboratorios E. R. Squibb y Sons Inter American Corporation de esta Capital.

17.977—"Unidasa", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Ocefa S. A. de Buenos Aires e importada por el Laboratorio Athena S. A. de esta Capital.

18.011—"Segontín S" (grageas) gestionada por el químico farmacéutico Ernesto W. Stapff de Farmacolor Ltda.

17.984—"Tamisol - Grageas" gestionada por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon de Lab. Labur S. A.

8040—"Pasmin Galien", gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien de esta Capital.

17.965—"Fartos" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Easton y elaborada en los Laboratorios Farton de esta Capital.

18.001—"Polymicron Micron" (crema oftálmica) gestionada por el químico farmacéutico José M. Bouchacourt de Lab. Micron.

6673—"Reumaster" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Víctor Cor...tti de Laboratorio Aster S. A.

17.961—"Expectoludem "B", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Lab. Ludem.

18.008—"Coscopine", gestionada por la química farmacéutica Mercedes Saldún de Carro de Ernesto Vidal Ltda.

17.975—"Liopatex Fuerte", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborado en los Lab. Ocefa S. A. de Buenos Aires e importada por los Lab. Athena S. A.

18.002—"Diurotiazida Ion", gestionada por el químico farmacéutico Matías Ripoll de Lab. Ion.

17.651—"Dianabol" (gotas para niños) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, de Ciba Uruguaya S. A.

17.964—"Cynarex Grageas", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo de Lab. Athena.

4724—"Cardiobaína Débil Gotas Galién", gestionada por el Químico Farfacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galién de esta capital.

4767—"Cardiobaína Galién", Intravenosa gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Lab. Galién.

16.472—"Robustol" (polvo) gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello de Lab. Bago S.R.L.

18.012—"Segontín" (Supositorios) gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto W. Stapff, de Farmacolor Ltda. (Casa Importadora).

15.875—"Piraden", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bombau, de Laboratorio Suar.

17.997—"Trinitina Haymann" gestionada por la Química Farmacéutica María Mercedes Cabrera de Pessano, y elaborada en los Lab. Haymann de esta capital.

17.970—"Kenacort Tabletas 0.5 Mg.", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello de E. R. Squibb y Sons Inter American Corporation.

17.959—"A-D Sona Solución", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García de Dubra y elaborada en los Lab. Instituto Científico Uruguayo.

17.963—"Cloramfenicol con Dihidroestreptomicina" (comprimidos), gestionada por el Químico. Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Lab. Galién.

17.966—"Cloracidal", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío Bonilla y elaborada en los Lab. Lycia.

17.982—"Loción de Kanamicina Galién al 0.5 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Lab. Galién de esta capital.

17.991—"Matroterra para suspensión oral", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Dotta Uhart y elaborada por los Lab. Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York e importada por los Lab. Dispert de esta capital.

17.994—"Librium Roche 10 mg. Grageas", gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada

en los Lab. Roche de Basilea, Suiza y distribuída por Roche International Inc. (Uruguay).

17.998—"Tensirelax" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye, de Lab. Fleming.

17.980—"Sinergicilina Solo-Estrep", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Gerardo Ramón y Cía. S. A. de esta capital.

18.004—"Glixin Jarabe" gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso Manzi de Lab. Coro.

7123—"Miosina" (crema oftálmica), gestionada por el Químico Farmacéutico José Bouchacourt y elaborada en el Lab. Micrón de esta ciudad.

18.003—"Tabletas de Noscapina" "Lemery", gestionada por el Químico Farmacéutico Carlos Scherschener y elaborada en el Lab. Lemery.

18.010—"Sedotusine Infantil Murphp", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en el Lab. Murphy de esta ciudad.

6723—"Mersalyl Dispert" gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Ubart. de Lab. Dispert S. A.

6661—"Neo Biscal Buyo", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila de Lab. Buyo.

9528—"Lasain" gestionada por el Químico Farmacéutico J. L. Oliver Véscovi y elaborada en los Lab. Instituto Andromaco S. A.

17.996—"Oroflogol-Colutorio", que se hará en forma condicional gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Gerardo Ramón y Cía. S. A.

7368—"Bellalgión" gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Devicenzi, de Lab. Bell.

17.969—"Murphysona", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus de Lab. Murphy.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de agosto de 1961.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Christiana M. Duhart de Laurino.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Luis A. Prado y Ana Ermakoff.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a receta profesional)

17.958—"Germicil", gestionada por la Químico Farmacéutico Martha Cestau Mendaro, de Lab. Medix.

7.366—"Pectosedol", gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Devicenzi y elaborada en el Lab. Bell, de esta ciudad.

7.174—"Pasifloraster", gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Copetti y elaborada en el Lab. Aster.

5.765—"Enterogar N.o 1", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila, de Lab. Buyo.

PRODUCTOS DE TOCADOR

17.989—"Old England", gestionada por el Químico Farmacéutico Máximo Amorin, y elaborada en el Lab. Hator Tarbes, de esta ciudad.

17.967—"Water Lily Pore Lotion", gestionada por la Químico Farmacéutico Venus Cócaro de Román, de Lab. Bel S. A

868—Serie A. T. "Artez Westerley polvo cinerama". gestionada por la Química Farmacéutico Gloria A. Caplán de Vigo. de Casa Artwz Westerley S. A.

17.971—Wenal Dr. Scholl". gestionada por el Químico Farmacéptico Orestes A. Cayafa, de Lab. The Scholl MFG. Co. Inc".

17.985—"Silver Tone Champoo" (Helena Rubinstein), gestionada por la Químico Farmacéutico Venus Cóccaro de Román, de Lab. Bel S. A.

11—Serie A. T.: "Pétalo de Rosas L' Orienne", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso F. Manzi, de Lab. Coro.

17.986—"Silk-Sheen Cream Shampoo" (Helena Rubinstein), gestionada por la Químico Farmacéutico Venus Cóccaro de Román, de Lab. Bel S. A.

17.978—"Artez Westerley Crema de Limpieza Cutis poros Dilatados", gestionada por la Químico Farmacéutico Gloria A. Caplán de Vigo, de Lab. Artez Westerley S. A.

883—Serie A. T.: "Crema de Afeitar Espumosa Norte", gestionada por la Químico Farmacéutico Alba Puech de Mastrángelo, de Casa Buenahora.

17.972—"Herbal Skin Lotion", gestionada por la Químico Farmacéutico Venus Cóccaro de Román, de Lab. Bel S. A.

929—Serie A. T.: "Apple Blosson Cologne-Helena Rubinstein", gestionada por la Químico Farmacéutico Venus Cóccaro de Román, de Bel S. A.

17.973—"Solvex Dr. Scholl, gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes A. Cayafa y elaborada en los Labs. The Sholll MFG. Co. Inc.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGROPECUARIA LIMITADAS

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Río de la Plata Limitada (Cariplai)

Sede: Departamento de San José, 6a. Sesión Judicial. Objeto: efectuar las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, venta y exportación de productos provenientes de la explotación realizada en común o individualmente de sus asociados. Condiciones para ser socio. Podrá ser socio toda persona natural que tenga como medio de vida la explotación agropecuaria. No tener intereses contrarios a la sociedad, tener al menos 18 años y ser presentado por dos socios. Patrimonios social Iliminado, constituído por partes sociales nominativas, indivisibles de un valor unitario de $ 25.00. Distribución de Excedentes —15 o|o a Fondo de Reserva hasta que éste iguale al Capital reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando el mismo se triplique, 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción al monto del trabajo realizado por cada uno y al monto de las operaciones realizadas con la Cooperativa y el remanente, según lo resuelva la Asamblea. Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros e igual número de suplentes, quienes ejercerán sus funciones por dos años los que podrán ser reelectos. Comisión Fiscal Durará dos años en sus funciones y se compondrá de tres miembros titulares e igual número de suplentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 10 de agosto de 1961.

6778—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 24 de febrero de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Benigno Varela por infracción a lo dispuesto en el decreto de 13 de enero de 1959, sobre precio de venta del pan.

6780—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para excederse en los duodécimos de varios rubros de gastos correspondientes al presente Ejercicio, dentro del límite anual autorizado para cada rubro.

6781—Suspéndese sin privación de haberes al Peón presupuestado de la Dirección General de Correos señor Isidoro Márquez; y dispónese remitir mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole venia para destituir a dicho funcionario por la causal de incapacidad física permanente para el desempeño de sus tareas.

6782—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

6783—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local de propiedad de la señora Margarita Saccone de Serralta, para asiento de la Sucursal de Correos del pueblo Gral. Enrique Martínez (La Charqueada, Departamento de Treinta y Tres) en la suma de $ 80.00 mensuales.

6785—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor José Ramón Curras Acuña la suma de $ 667.00 por concepto de los daños ocasionados al coche de su propiedad, que fue chocado por una camioneta de dicho organismo.

6789—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para disponer de cuarenta colecciones completas de los sellos conmemorativos de la Conferencia del Consejo Interamericano Económico y Social, para obsequiar al Presidente de los Estados Unidos de América y a los Presidentes de las distintas delegaciones de los países americanos que asisten a la Conferencia.

6791—Autorízae a la Embajada de Italia en el Uruguay para importar en admisión temporaria los elementos destinados a la Exposición Industrial Italiana "Italia Produce", a llevarse a cabo en Montevideo, desde el 14 de noviembre al 3 de diciembre de 1961.

6792—Amplíase la resolución de 6 de julio de 1961, que autorizó a la Dirección General de Correos para proceder al remate público de unidades radiadas de los servicios y de materiales en desuso, en el sentido de incluir en dicho remate las camionetas matrículas números 8669, 8672 y 8676, padrones números 168.557, 168.555 y 168.556, respectivamente.

6793—Decreto exigiendo declaración jurada de existencias de semillas de girasol.

1532—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Rivera.

1534—Ratifícase el Convenio celebrado el 9 de junio de 1961 entre el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos, referente a comercialización de tabacos y cigarrillos.



La Secretaría.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1.er turno: en autos "Luketich, Zulma Milena con Alarma, Nelson", eleva exhorto. Hacienda 1.er turno: en autos "Ibaldi, Antonio con Concejo Departamental de Colonia", eleva exhorto. Civil 4.o turno: en autos "Banco Mercantil con Flores, Angela", eleva exhorto. Crimen 1.er turno: en autos "Forcadell de Messutti, Carmen y otro", eleva exhorto. Ciuffardi, Río Daniel, Roberto, acumulación de servicios. Araquistain, María Luisa, acumulación de servicios. Charlín, Luis, Alberto, jubilación. Maldonado Cajarville, Juan, solicitud de información de servicios. Mujica Silva, Solé Oriol, solicitud de información de servicios. Brufau de la Fuente, Jorge, cómputo de servicios.

Asuntos Civiles: Molfino, Edgardo Luis en autos: "Primitivo Riego con Luis Edgardo Molfino". Cardoso, Victoriano A. con Rey de Otheguy, Irene. Morris, Areí con Estado. Banco Continental con Miguel Arancel Jorge. Braun de Wolvbovics con Hugo Moreira. Fraguela, Eleuterio con Massons, Antonio. Anza Wáshington Conrado con Cipriano Rissotto. Banco Popular del Uruguay con Pietracaprina Suárez Ltda.

La Suprema Corte, con fecha de hoy, promovió al cargo de Abogado Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal al doctor Carlos Payssé Cash, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno.

Sentencias dictadas: Schatz, Maks o Maximiliano con José Cadranel Laros. Banco La Caja Obrera con Juan Carlos López Laudicio. Munyo de Carrara, María Elina con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Administración Nacional de Puertos. Estévez María del Carmen con Cohenal, Daniel. Orrisa Akoshkim, Aron con Dirección General de Aduanas.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 260. Mensajes: 15. Causas elevadas en consulta: 70.

———

Celebró acuerdo, el siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Sotelo, Henry con Gobierno Departamental de Lavalleja (Concejo Departamental)", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Pigaanesi Tramontín, Antonio con Gobierno Departamental de Colonia", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Odicini Corchs, Luis Eduardo con Banco de la República Oriental del Uruguay", remite solicitud. Civil 3.er turno: en autos "Beech Nut Life Savers Inc. de Nueva York con Scheneideras, Isaac", eleva exhorto. Hacienda 1.er turno: en autos "Fisco con García Lagos de Becu Sara", eleva exhorto. Hacienda 1.er turno: en autos "Fisco con Díaz, Pedro y otros", eleva exhorto. Hacienda 1.er turno: en autos "Empresa Constructora Ingeniero José Foglia S. A. con Estado", eleva exhorto. Crimen 1.er turno: en autos "Perdomo, Miguel Angel", eleva exhorto. Iramendi García, Juan E., jubilación.

Sentencias dictadas: Elbio Quintana Solari. Inconstitucionalidad del artículo 51 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160. Mensajes: 19. Causas elevadas en consulta: 68.

———

Celebró acuerdo, el nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles: Fiscal Letrado Departamental con Sucesores de Pedro Saturnino Olarte o Saturnino Olarte. Stolzemberg de Abranczyk, Clara y otro por su menor hija Miriam con "Pereyra y Cía. S. A.". Torres, Sabino con Ibrahum, Elías Francis y otra. Acosta y Lara María Esther y otra con Bouzada, Sara.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por lesiones gravísimas culposas. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por quiebra fraudulenta.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, la doctora María Angélica Guerra Percivale y el doctor Homero Conrado Bibiloni, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Sentencias dictadas: Banco de Crédito con "Cotton Hermanos". Barreto de Chamorro, Julia c|Camacho, Miguel.

Asuntos Administrativos: Ortega Antón, Silvestre con Sánchez Díaz, Carmen, exhorto. Ocampo, Juanicó, Ernesto con EGAM, exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 180. Mensajes: 1[illegible]. Causas elevadas en consulta: 170.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 2 de agosto de 1961

José Caputti Fuglier, oriental, 73 años, casado, Instituto de Radiología

José Luis Oholeguy, oriental, 61 años, soltero, Soriano 1742.

Octacilio Justino Echenagusia, oriental, 64 años, casado, Guaná 2021.

Amalia Lantes de Alonso, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.

Juan Severino Noya Batista, oriental, 70 años, casado, Agraciada 2519.

Modesto Damián Nori, oriental, 82 años, viudo, Hum 3371.

Juana Dinis Rodríguez, oriental, 56 años, soltera, Hospital Pasteur.

Alfredo Bustamante Guerrero, oriental, 65 años, casado, Escalada 4193.

Santiago Rabañel Vázquez, español, 63 años, soltero, San José 1226.

Alberto Florencio Amestoy, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Martín Píriz, oriental, 91 años, viudo, Hospital Maciel.

Arnaldo Félix Techera, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Jacobo Ignacio Elgue, oriental, 60 año, casado, Rossell y Ríos 1475.

Fernando Doroteo Díaz, oriental, 72 años, casado, Sanatorio Asociación Española.

Nelly Cruzado, oriental, 34 años soltero, Juan Paullier 2920.

María Elena Gómez de González, oriental, 70 años, casada, Pedro Bustamante 1688.

Pablo Boggio Ferrari, oriental, 84 años, viudo, Isidoro de María 1538.

Josefa Urbano de Minetti, oriental, 80 años, viuda, Asilo P. del Campo.

Honorio Curbelo Hernández, oriental, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.

Severo Campiglia Barone, oriental, 74 años, viudo, Madrid 1322.

América Fontaña de Llavayol, armenia, 67 años, casada, Madrid 1576.

Oscar Gustavo Blanco, oriental, 3 días Hospital Pereira Rossell.

Julio Dolores, oriental, 57 años, soltero, Garibaldi 1729.

Carmelo Cuilleu Riverón, oriental, 94 años, casado, Bell 911.

José Guiménez Ramos, oriental, 56 años, casado, Nena 4436.

Luis Angel Mandia González, oriental, 31 años, soltero, Yugoeslavia 1112.

Angela Giurni de Vista, italiana, 70 años, casada, Gaganchа 2093.

José María Pomar, oriental, 86 años, soltero, Hospital Maciel.

Rita Cáceres de García, oriental, 46 años, casada, Garibaldi 1729.

José Marrero, oriental 79 años viudo, Soriano y Río Branco.

Andrea María Tesistro, oriental, 12 horas, Casa del Niño.

Rosa D'Angelo de Becerra, oriental, 61 años, viuda, Avenida Italia 2475.
Luisa Olggin de Bianchi, chilena, 70 años, casada, Gonzalo Ramírez 2245
Baldomero Hidalgo, español, 91 años, casado, Patria 533.
María Cattini de Duhart, oriental, 80 años, viuda, 20 de Febrero 2606.

Día 3 de agosto de 1961

Angela Acosta de Hernández, oriental, 102 años, viuda, Neyra 3791.
María Franco Moncalvo de Roila, italiana, 73 años, casada, Hospital de Clínicas.
Pedro Silvestre González, oriental, 82 años, viudo, Hospital Maciel.
Celina Caubarrere de Martínez, oriental, 66 años, viuda, Juan B. Blanco 795.
Miguel Barbalau, italiano, 82 años, viudo, Durazno 1138.
María Mercedes Miranda, oriental, 69 años soltera, Agraciada 2962.
Antonio Tomás Marini, oriental, 62 años, viudo, José L. Osorio 1233.
Carmelo Pablo Malanga, italiano, 68 años, casado, 8 de Octubre 2070.
Mario Socorro Aguirre, oriental, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.
Clemencia Morelli de Falcón, oriental, 76 años, viuda, Maldonado 1746.
María Garre de Frontini, oriental, 74 años, viuda, Hospital Italiano.
Carmen Patroni de Paisal, oriental, 74 años, casado, Calle 10 N.o 180.
Justina Llamosas de Estévez, oriental, 74 años, casado, Ecuador 1766.
José Esteban Bovio, oriental, 58 años, soltero, Rafael 3496.
Pedro López Sedena, español, 78 años, casado, Paso de la Española 4146.
Isolina Harispe de Beguiriztain, oriental, 90 años, viuda, Asencio 1263.
Ramón Queiro Mata, español, 89 años, casado, General Urquiza 3174.
María Elena Villalba oriental, 15 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Celia Torres de Pérez, oriental, 46 años, casado, José Revuelta 3649.
Jesús María Doune Bianchi, oriental, 1 día, Garibaldi 2644.
Juan Carlos Regalado, oriental, 1 mes, Hospital Pasteur.
Enrique Tammaro de Falco, oriental, 57 años, casado, Ayacucho 3512.
Elbio Leocadio Lambach, oriental, 62 años, casado, Nicaragua 2235.
Sandalio Esteban Martínez, oriental, 65 años, casado, Larrañaga 1380.
Juan Félix Desconeyte, oriental, 56 años, casado Joaquín de Salterain 1282.
Armando Barloco Pastrana, oriental, 54 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Antonia Bavio de Tôrres, oriental, 88 años, viuda, Espronceda 2293.
Rosalía Custodia de Odriozola, oriental, 73 años, casada, Matto Grosso 5778.
Margarita Reluffo de Molina, oriental, 80 años, viuda Marcelino Sosa 2879

Día 4 de agosto de 1961

Claudio Fermín Massantti, oriental, 88 años, casado, Santa Lucía 5812.
Leonardo Zacheo, oriental, 57 años, casado, Garibaldi 1729.
Pedro Cázeres Astiz, oriental, 68 años, casado, Larrañaga 2275.
Encarnación Rodríguez de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, Conciliación 3883.
Andrés Breganti, oriental, 82 años, viuda, Agraciada 3727.
Luis Alberto Resquín Presto, oriental, 39 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carlos Danilo Mycio, oriental, 26 años, soltero, Isidoro de María 1538.
Lucía Carmen García de Pensado, oriental, 66 años, casada, Martín García 1239.
María Francisca Bozzano, oriental, 94 años, divorciada, Soriano 359.
Emilio Prieto, español, 67 años, casado, Ramón Anador 3552.
Santos Valentín Fernández, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Elisa Cena Moreira de Noble, oriental, 70 años, casada, Hospital Pasteur.
María Teresa Ruis de Dentone, oriental, 50 años, casada, Hospital Militar.
Rosa Nellen Belén de Elliódd, libanesa, 71 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Celiar Beracochea, oriental, 57 años, divorciado, Hospital Maciel.
María Charlone Viazo de Rizzo, italiana, 82 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Roma Achetto de Nicolan, oriental, 69 años, casada, Juan R. Viacava 1974.
José Luis Steffano, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Máximo Américo Abreu, oriental, 72 años, casado, Garibaldi 1729.
Pedro Andrés Nicolás, español, 71 años, casado, Isabelino Bosch 2466.
Julio López García, español, 65 años, casado, Millán 4482.
Cecilia Castellón de Furori, oriental, 70 años, casada, Hospital Vilardebó.
María Inés Suárez de Hugarte, oriental, 60 años, viuda, Hospital Militar.
Manuel Alamo, oriental, 51 años, soltero, Soriano 1742.
María Margarita Martini, oriental, 36 años, soltera, 18 de Julio 1233.
Julio Edgar Duglio, oriental, 8 días, Hospital Pereira Rossell.
Isabel Antonelli Pomponia de Giordanelli, italiana, 75 años, viuda.
Carmen Bosco de Chilindrón, oriental, 90 años, viuda, Senatosa 4098.
Elías Quintela Santos, español, 54 años, viudo, Galvani 4017.
Julio César Barcellos, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Pedro Isaurralde Contrera, oriental, 70 años, casado, Nueva York 1523 ap. 4.
Ramona Petronila Cardozo Duarte, oriental, 85 años, soltera, Hospital Maciel.
Daniel Bedrossian, oriental, 2 días, 8 de Octubre 2774.
Ramiro Gago Martínez, español, 72 años, viudo, García de Zúñiga 3486.
Gandusio Brandi, oriental, 71 años, viudo.
Diego Otero, argentino, 66 años, casado, San Nicolás 1408.
Maurilio Díaz, oriental, 68 años, viudo, Hospital Pasteur.
Carlos Daniel Cardozo, 1 día, oriental, Martín García 1363.
Lucio Gorla, oriental, 69 años, casado, Las Heras 1824.
José Isabelino Nan Riolfo, oriental, 90 años, viudo, 18 de Julio 1628 ap. 31.
María Margarita Rocimondo, oriental, 56 años, sotera, Dante 1851.

Día 5 de agosto de 1961

Dorinda Ana Naya de Debitonto, oriental, 37 años, casada, Santa Lucía 4288.
Enrique Roberto Arroyo Hernández, oriental, 55 años, casado, Canelones 2311 ap. 2.
Ramón Mato, español, 59 años, casado Laureles 225
Lucrecia Sánchez de Martín, oriontal, 54 años, casada, Hospital Maciel.
Matilde Roda de Pozzo, argentina, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
Domingo Angel Cassanello, oriental, 85 años, casado, Guaviyú 3005.
Julián Martínez Rosales, oriental, 71 años, casado, Propios 3337.
Romelina Danta de Reyes, oriental, 83 años, viuda, Dulcinea 3062.
Raquel Vigil de García Moyano, oriental, 42 años, viuda, Manuel Pagola 3129.
Antonio Astore, italiano, 56 años, casado, Rambla Costanera 4818.
Juan Antonio Iglesias, oriental, 42 años, casado, Hospital Español.
María Meliona Céspedes de Burgazzi, oriental, 66 años, viuda, Asociac. Fraternidad.
Orfilia Máxima Bianchi de Redelico, oriental, 57 años, casada.
Máximo Rodríguez Godoy, oriental, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
Oscar Fermín Rodríguez, oriental, 12 días, Sierra 1796.
Ildiz Ribermonn Morandi, oriental, 70 años, viuda, Juan Ramón Gómez 2657 ap. 3.
Bichoff Federico, alemán, 74 años, soltero, Instituto Radiología.
Mauricio Pintado, francés, 58 años, casado, Hospital Británico.
Orosmán Camacho, oriental, 46 años, casado, Carlos Nery 3638.
Santiago María Francisco Ghione, oriental, 76 años, casado, Jaime Cibils 3044
Blanca Eugenia Perera Arrieta, oriental, 92 años, soltera, Dr Enrique Pouey N.o 2584.

Día 6 de agosto de 1961

Walter Ferri Gaggero, oriental, 56 años, casado, Soriano 1724.
Yaneiro Velazquez, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Matilde Borrelli de Guaglianone, italiana, 78 años, casada, Médanos 1379.
Juan Pedro Armando Morato, oriental, 68 años, casado, Av. Brasil 2856.
Armando González Viera, oriental, 61 años, casado, Igua 4785.
María Sánchez de Ruiz, argentina, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Daniela Hereno, oriental, 44 años, soltera, Hospital Pasteur.
Herminia Precioso de Prispoli, oriental, 69 años, viuda, Manuel Herrera y Obes s|n.
Pedro Lorenzo Aleppo, oriental, 56 años, casado, Pablo de María 1214, ap. 3.
Emilia Bartibas de López, oriental, 52 años, casada, Médanos 961.
Angela Maulela de Moirano, oriental, 67 años, viuda, Eufemio Masculino 2642.
Rafaela D'Angelo de Améndola, oriental, 81 años, viuda, 4 de Julio 3328.
Francisco Antonio Santiago Sarubli, oriental, 51 años, casado, Convención N.o 1412.
Maxima Martínez de Luzardo, oriental, 78 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Lola Zenagona, argentina, 87 años, soltera, Soriano y Río Branco.
Francisca Trucido de González, oriental, 78 años, viuda, Edison 5170.
Ariel Nelson Santos, oriental, 42 años, casado, Sanatorio Asociación Española.
Juan Francisco Farias, oriental, 76 años, casado, Dr. D. Terra 1220.
María Barkoza, oriental, 72 años, soltera, Calle D. N. 2475
Angela Cavazzi de Mir, italiana, 92 años, viuda, Maldonado 1219.
Jacobo Tchinko, ruso, 69 años, soltero, Rusia 1890
Alfredo Agustín Martínez, oriental, 38 años, soltero, Cordobes 168.
Josefina Villalba de Rojas, oriental, 80 años, viuda, Puerto Rico 3827.
Cándido González Corena, oriental, 61 años, casado, Hospital Militar.
María Hortencia Giuttl, orienatl, 60 años, soltera, Hospital Maciel
Josefa Alzuela de Borea, orienatl, 56 años, casada, Pública 221.
Margarita Presa de Lallera, oriental, 72 años, viuda, Cubo del Norte 3757.
Erlinda Martínez, oriental, 56 años, soltera, Dr. Artigas 567.
Lidia Mederos de Marrero, oriental, 46 años, casada, Hospital Vilardebó.
Isabel Rivas de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, Garzón 1952 bis.

Rionardo Borba, oriental, 24 años, soltero, Colonia S. Bois.
Diego Oscar Gioscia, oriental, 64 años, casado.

Día 7 de agosto de 1961

María Angélica Curbelo de Cauto, oriental, 48 años, casada, Colonia S. Bois.
Antonio Martucciello, italiano, 75 años, viudo, Arenal Grande 1777.
Salato Cortazzo Valleta, italiano, 81 años, casado, Porongos 3519.
Alcides Pizzorno, oriental, 57 años, casado, Chicago 5256.
Raúl Marcucci Simone, argentino, 41 años, casado, Hospital de Clínicas.
Guillermo Fachelo Cardizan, oriental, 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Giannini, italiano, 95 años, casado, Francisco Gómez 973.
Martín Gómez Pereira, oriental, 46 años, casado, Hospital de Clínicas.
Luis Druin, oriental, 90 años, viudo, San José 1226.
Manuela Ferreira de Souza, oriental, [illegible] años, casada, Canstat 3261.
Cándida Castaguino de Lembo, oriental [illegible] años, casada, Sauce 5049.
Héctor Rovegno, oriental, 50 años, casado, Dr. D. Terra 1763.
Carolina Casatroja Parodi, oriental, 63 años, soltera, Larrañaga 2275.
Tomás Maurigades, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Dominga Mendiodondo de Lope, oriental 67 años, viuda, Emilio Romero 189.
Félix Leonardo Terra, oriental, 63 años casado, Hospital Pasteur.
Hugo Fürth Heller, checoeslovaco, 65 años, casado, Bulevar Artigas y Cufré.
Ana Ruth Gómez, 1 día, Casa del Niño.
Isabelino Padilla Silva, oriental, 30 años soltero, Hospital de Clínicas.
José Eduardo Viera, oriental, 23 horas, Casa del Niño.
Julia Caballero de San Juan, oriental, 53 años, viuda, Hospital Maciel.
Jorge Fabianovich Arispe, oriental, 41 años, soltero, Viscaya 3231.
Aurelio Rodríguez Maiiorena, oriental, 90 años, soltero, Yí 1362.
Ana Bergara de Falero, oriental, 62 años, viuda, Emancipación 4136.
Jaime Planells Lorente, oriental, 69 años, viudo, Gaboto 1014.
Isabel María Novaro de Spurito, oriental 82 años, viuda, José M.a Montero 2873.
Felipe Vázquez Echevesti, oriental, 63 años casado, Asociación Española.
Ulises Romero Franco Gutiérrez, oriental 27 horas, Martín García 1363.
José Garvi Cuartino, oriental 66 años, viudo, Avenida Italia 2409
Dominga Viegniano, oriental, 74 años, soltero, 1º de Julio ap. 4.
María Hilaria Oterunin de Sosa oriental, 88 años, viuda, Pedro Bustamante 1448
María Alvarez de Icasuriaga, oriental, 67 años, casada, Hospital Maciel.
Amabilia Echevarría Hunter, oriental, 67 años soltera, Sanatario Americano.
Sara Benigna Cabrera de Castro, oriental, 64 años, casado, Antonio Díaz 4390.
Pedro Piffaretti Raffo, oriental, 59 años, soltero, N. Berinduague s|n.
Eduardo Fontaura, brasilero, 77 años, soltero, Hospital Maciel.
Virginia de Los Santos, oriental, 90 años, soltera, Hospital Maciel.
Gustavo Barra, oriental, 1 hora, Garibaldi 2644.
Vicente Vita Vera, oriental, 17 años, soltero, Feline Sanguinetti 2969.
Eugenio Sandrini, italiano, 73 años, soltero, Hospital Pasteur.
Julia Meraldi de Espantoso, 79 años, viuda.
María Teresa Cesaglia de Scarone, oriental, 84 años, cadada, Chayos 4854.
Antonio Roque Arruti, oriental, 83 años viudo, Asociación Española.
Antonio Morales, oriental, 57 años, casado, Sanatorio Asoc. Española.
Arturo Benjamín Ríos Martínez, oriental, 67 años, casado, Estero Bellaco 2614.

Día 8 de agosto de 1961

Elvira Cristoforo de Rebollo, oriental, 72 años, soltera, Asociación Española.
Julieta Moreira, oriental, 47 años, divorciada, Smidel 3126.
Manuela García de Moscoso, española, 84 años, viuda, Larrañaga y Francisco Labandeira.
Manuel Magariños, oriental, 21 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Antonia Gil de Pérez, española, 80 años, viuda Oficial 4 4787.
Claudina Ferreira de López, oriental, 87 años, casada, Teniente Galeano, 4168.
Juan Carlos Desteffanis, oriental, 64 años, casado, Fco. Muñoz 2234.
José Enrique Decuadro, oriental, 4 días Casa del Niño.
Cayetano Martínez, oriental, 72 años, soltero, Inst. de Traumatología.
Emilia Cardus de Pérez, oriental, 65 años, casada, Asociación Española.
Eucledez Ibáñez de Carrosa, oriental, 59 años, casada, Isidoro de María 1523.
Fermina Suárez, oriental, 69 años, soltera, Hospital Maciel.
Braulio José Fernández Rodríguez, español, 51 años, casado, Asociación Española.
Juan Ignacio Introcini Pena, oriental, 58 años, casado, Canelones 1241.
Andrés Pazos, oriental, 84 años, casado, Hospital Maciel.
Rudolf Krainer, austriaco, 85 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Tiberio Away, húngaro, 66 años, casado, Convención 1272.
Benjamín Garyoso, oriental, 66 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Isabelino Presa, oriental, 40 años, casado, Isidoro de María 1538.
Temístocles Bagli, italiano, 60 años, casado, Carabela 3343.
Julia Palán de Olivera, oriental, 82 años, viuda, Ariel 4590.
Marina Rodríguez Cardoso, oriental, 72 años, soltera, J. C. Molina 16.
Juan Kulla Martinus, alemán, 71 años, casado, Cno. Repeto 3574.
Antonia Pereyra de Martínez, oriental, 56 años, casada, Br. Artigas 1461.
Griselda Pena, oriental, 17 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Alberto Cassani, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Marina Zeballos de Martínez, oriental, 43 años, casada, Hospital Maciel.
Rogelio Bentancor, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.

Día 9 de agosto de 1961

María Rodríguez de López, española, 73 años, casada, Pedro Bustamante 1674.
Juan Francisco Guarino, oriental, 34 años, soltero, Abayubá 2929.
Constantino Gallo, oriental, 67 años, casado, Soriano 959.
Carmen Martínez de García, española, 88 años, viuda, Melitón García 1175.
Teresa Quadri Preve, oriental, 92 años, soltera, Soriano 1267.
José Vucanjk, yugoeslavo, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuel Martínez Seoane, español, 74 años, viuda, Cívicos 2672.
Tomasa Gragitena de Gutiérrez, oriental, 82 años, viuda, Br. Artigas 4208.
Juana Turunday de Camban, oriental, 70 años, viuda, Garibaldi 1892.
Carlos Heriberto Suárez, oriental, 8 meses, Hospital Pereira Rossell.
Raúl Artigas Benítez, oriental, 44 años, soltero, Hospital Pasteur.
Basilio Wosme, polaco, 70 años, casado, Hospital Vilardebó.
Ernesto Julio Alonso Nano, oriental, 34 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Regino Llemran Fernández, oriental, 56 años, soltero, Hospital de Clínicas.
José María Marisquirena, oriental, 64 años, casado, Cno. Sanguinetti 5280.
Adela Cousani, italiana, 92 años, soltera, Minas 1293.
Raymunda Arista Manrrique de Urgo, oriental, 86 años, viuda, Uruguayana 3365.
Sara Ituarte de Rigua, oriental, 78 años, viuda, Hocquart 2066.
Máxima Mansilla de Yaniello, oriental, 80 años, viuda, Suiza 1756.
Diego García López, español, 73 años, viudo, Fco. Muñoz 3283 ap. 3.
Felipe Lavandeira, oriental, 56 años, viudo, Hospital Pasteur.
Agustina Euda de Moreno, oriental, 63 años, casada, Hospital Pasteur.
Ramón Lorenzo, español, 73 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Antonia Forcella de Sica, oriental, 66 años, casada, Br. Artigas 3482.
Juan Carlos Cabazzotti, oriental, 41 años, soltero, Canelones 2203.
Curt Roholof, alemán, 73 años, viudo, 8 de Octubre 2578.
Virginia Terminiello de Bruno, italiana, 76 años, viuda, Hipólito Irigoyen 1596.
Carlos Alberto Medina, oriental, 2 meses y 12 días, Casa del Niño.
Alberta Martínez, oriental, 46 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Solsona Aparicio, español, 78 años, casado, Montero Vidaurreta 909.
María Benítez de Varela, oriental, 59 años, viuda, Hospital Militar.
Andrés Cikato, yugoeslavo, 72 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Enrique Scarzella, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Lago, español, 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Delfina Menéndez, oriental, 73 años, soltera, Hospital Maciel.
Everildo Lindoro Masaguez Vázquez, oriental, 53 años, casado, Carabelas 3474.
María del Valle Shafer, oriental, 5 días, Agraciada 2965.
Lucía Castro de Silva, oriental, 55 años, casada, Caruot 5727.
Corina López Alonso, oriental, 80 años, soltera, Joaquín Requena 1385.
Luisa Donato de Allione, italiana, 71 años, casada, Adolfo Berro 1112.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mande reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Viernes 18 de Agosto de 1961 — Núm. 16217

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

		Con un capital	hasta	$	100.000.00	$ 150.00	la	página
De	$	100.001.00	"	"	200.000.00	" 200.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	" 250.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	" 300.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	" 350.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000 000.00	" 400.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 500.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000 000.00	" 600.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000 000.00	" 700.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 800.00	"	"
"	"	5:000 001.00	"	"	6:000 000.00	" 1.000.00	"	"
"	"	6:000.001.00	"	"	10:000 000.00	" 1.200.00	"	"
"	"	10:000.001.00			en adelante	" 1.400 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12624 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE GONZALEZ DE PERECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12625 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12626 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESPADE DE REYES, citándose a los derederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12627 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA o NILDA AIDA BOLAÑO DE RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12599 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE ARBI... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12600 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA BENTANCOR DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12601 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO APICELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12602 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecdos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRA DE MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12631 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CRISTINA o ISID... CRISTINA URTIAGA AFZA y de don JUAN o JUAN PEDRO URTIAGA AFZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12628 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RUSSOMANO o RUSSOMANO DE RAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 12719 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12720 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE GENTA de OBERTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1). $36.00. 10 pub. 12925 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA BEBEACUA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 12926 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12976 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LOMBARDO o LOMBARDO TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 12977 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ MARTIN o MARTINS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12995 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN LABORDE o LABORDE BAGAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13071 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA o ABELINA GUTIERREZ de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 13326 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILLARDO o GILLARDO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13327 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ALVAREZ (Lo. 57, Fo.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13468 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DIEZ GALLO (Lo. 57, Fo.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13469 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCO ALTIERI (Lo. 57, Fo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13470 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA SOTELO de SALAVERRIA, (L.o 57, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13365 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET, (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30 pub. 13366 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANA ELLY BEUTNER WITTE de FRY, (L.o 57, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13367 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL VIRGINIO o VIRGINIO o VIRGILIO OSSOLA. (L.o. 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13364 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN VILA, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 13276 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFONSO ROSSI, libro 57, folio 264, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13278 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA JUSTINA VAZQUEZ URIOSTE de CAJADE o SOFIA VAZQUEZ de CAJADE, libro 57, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13275 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIEZ LARRIERA o DIAZ LARRIERA, (L.o 57, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13155 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORER Y PI (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12664 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOCA o TOMAS FRANCISCO SOCA, libro, 57, folio.., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13277 Ag.15.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVA BUZZO DE CARBONE, (L.o 57 F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13156 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DOCTOKI o DOKTORSKI, (L.o 57, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13151 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS COSTANTE VOLPI, (L.o 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13157 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PREMOLI o PREMOLI TAMBORINI DE FERRUA (Lo. 57, Folio 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13019 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO STALLA, libro 57, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12843 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROSARIO DEL CORAZON DE JESUS GIRALDI o ROSARIO GIRALDI o ROSARIO GIRALDI DE CERIZOLA, (L.o 57, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12721 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA FERNANDEZ OSORIO u OSORIO de PIRONE, (L.o 61, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13368 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAONA o ELOISA GAONA de APONTE, (L.o 58, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 13369 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARREIRA VAZQUEZ o LUIS CARREIRA, (L.o 61, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13376 Ag.16-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VAZQUEZ, (L.o 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13161 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VILLASANTE, libro 61, folio 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13273 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIO RODA y ETRA CAMOZZI de RODA, libro 61, folio 515, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13274 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGINO CUADRO ANTUNEZ, (Libro 61, Folio 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13158 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA PEREZ RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.0 10|pub. 13159 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUIROGA VILLARREAL, (L.o 61, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13160 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAUJIS ALMAR FERREIRA FERREIRA, (L.o 61, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13162 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIBICIC o RIBICHICH (Lo. 61, Fo. 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13020 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DELVISO AGUIAR DE BRIANO y de JOSE PABLO BRIANO (Lo. 61, Fo. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13021 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BROQUETAS, (L.o 61, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12918 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEA KIRSCHNER o KURSCHNER de HIRSCH, (L.o 61, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12917 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRAZAS o ANTONIO BORRAZAS PAZOS y CANDIDA CAMBON BITUREIRA de BORRAZAS, (L.o 61, F.o 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 12907 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FARIÑAS de RODRIGUEZ o ELVIRA CARMEN FARIÑA o ELVIRA del CARMEN FARIÑAS, (L.o 61, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 12919 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CERVETTO BORGES, (L.o 61, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12920 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SOSA de ORIO, (L.o 61, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12921 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONGABURE, (L.o 61, F.o 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12922 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA GRAÑA MIGLIARINI, (L.o 61, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12678 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL ESCOFET, (Libro 61, Folio 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12679 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES (Lo. 60, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12350 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO RODRIGUEZ (Lo. 60, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12594 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JUAN HUGHES GOMEZ, (L.o 55, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12680 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA MANDIA o ELISEO VARELA MENDIA o ELISEO VARELA libro 61, folio 362 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12123 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SABINA JULIA VALLES o VALLE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13472 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13475 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAFTULA JACOBO CANET o KANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13495 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASUNCION COSTANZO DE GALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13105 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA DEDINI DE DARIZCUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13164 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUGGERI URQUICLA o ERNESTO DOROTEO GUGGERI o GUGERI o GUGGERO o GUGGIERI URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13023 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA MOREIRA DE ROSADO o ROSADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13024 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13025 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX MORDKO TEICHER o MAX TEICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13026 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUZZI MAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13027 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARUSO DE MEROLA o MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13072 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA VAZQUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13035 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPIRITO o FRANCISCO SPIRTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13074 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS o CALAITZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13075 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13076 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13077 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO BENJAMIN o BENJAMIN HORACIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13078 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LUCIANA u OTILIA L. u OTILIA FERNANDEZ EGLINGER o FERNANDEZ DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13073 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO DIONISIO CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12804 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO FAUSTO SANTIAGO SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12860 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TARSILIO y TRANCOLINO o TRONCOLONINO RAMON OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12688 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12927 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12924 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LECALDARE DE ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12938 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADA STARICCO de SABRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12555 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SINFOROSA MIERES DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12846 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BERNARDO ENGELART WEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12723 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ETCHEGARAY ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12724 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MAXIMA ECHETO IBARGUCHI o DAMIANA ECHETO DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12725 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMIDES GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12726 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12727 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS CURBELO y de JOAQUINA NALERIO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12728 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON LIMA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12729 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GABINO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12713 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MINAZZI ROGORA o CARMEN MINAZZI DE AMBROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12682 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORELLI DE RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12683 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHMAN o NAUM SNITCHIN o SNITKIN o SMITKIN GITELMAN o GULTELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12684 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de los SANTOS o de los SANTOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12550 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCHWARTZ DE SCHWARTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12685 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARESCA CETRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12656 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA COPPO o COPPA DE MIGLIACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 12687 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERRANDO DE ARCOS FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12639 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA LEOPOLDINA SANCHEZ de SIVERIO o SIBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 30.00 10|pub. 12251 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA ILIMA o MARIA ILIMA o MARIA ELAMOV o MARIA ILIMA DE PLACICOV o SARA ILIMA DE PLACHICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12425 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PASTA o GIOVANNI LUIGI PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12563 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que, dentro de sesenta días, se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 12365 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO LACLAU LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 12170 Jl.31-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 11191 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12163 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ARREGUI LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13022 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACARIO o MAKARY SOKOLOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13079 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SORIANO o DOMINGO o DOMINGO S. ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12993 Ag.10-v.ag 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 12560 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS RIVERA o RIBERA o RIVERA RODRIGUEZ, 54.398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13325 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GANSS, 55-531, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13302 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SESSA, 55-457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13320 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NATALIO BOMIO, 55-626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1: de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13321 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MISSA, 55-626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13319 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOLOGNINI GOODALL (55|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13080 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PLACIDO PIGNI CRENA (55|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13081 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o KURTO GUILLERMO o KURT GUILLERMO o WILLY WERNER BEHRING, 55-235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13321 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ROMAN TANCO ROIG (55|538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13082 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ZABALA o ZABALA DUTRA (55|286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13083 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CROCCO o CROCCO SEGUI, (55, 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12714 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de SANTANA, 55-275, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González eiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13323 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BELLINI DE CANEPA (53,593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12619 Ag.8-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO DORGANS o DORGANS MUÑOZ, (55, 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paraq ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12715 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ FERNANDEZ, (55, 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12716 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA CLOTILDE SERVETTI DE GUITIÑO, (55, 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12717 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o SEGIO STARAKON o STARAKON HUDEM, (55, 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12718 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO u OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12380 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI POLERO, (35, 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevido, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11061 Jl.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE GILONE (55| 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12618 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ASURMENDI DE IMAS (55|508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12620 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICTOR ASSANDRI o ASSANDRI GAIBAZZI (55|448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12621 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MARIA o PROSPERO M. RUBERT o RUBERT CAMINO (55|514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12622 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ERLINDA SEQUEIRA DE TORRES (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub 12623 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO SELLA PRINA CERAI, (55,592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12490 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO CID o HIGINIO CID FERNANDEZ (Lo. 50, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13471 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN D'ALESIO de LOUREIRO, (L.o 50, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13370 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE DAMIANO PIAZZA, (L.o 50, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13371 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN PROKSA LISKOVU, (L.o 50, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13400 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS AGUERREBERRY o AGUERREBERRY BUELA, (L.o 50. F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12906 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHOUZA o CHOUSA DE SUAREZ, (L.o 50, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12697 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50. F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 11015 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL FARIÑA, (Lº 50, Fº 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11708 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (49|300), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12595 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PESCE (Lo. 46. Fo 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12596 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BELLO DE MATO (Lo. 50. Fo. 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12597 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 9245 Jn.14-v.jn.28. Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FERRANDIS o FERRANDIZ DE GONZALEZ o GONZALEZ BLANCO (Lo. 50, Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12596 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA DOLORES o DOLORES ADELAIDA LAGUNA MUXI, (L.o 49, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13252 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13513 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANA MARIA PORTILLO IBERO (F. 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13519 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IDA SEMINO DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13529 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ARGERICH, PEDRO IDIARTE FORDA AEGERICH y MANUELA ARGERICH DE ROVIRA (F. 430), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 13118 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GAJATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12983 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DI STASIO o DI STACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12937 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WENCESLADA REBOLEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12938 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL o RAUL ANTONIO GONZALEZ DE PANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12839 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEORG o GEORG ERICH o JORGE ERICH HIRSCH DRESEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12941 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA CARMEN DANERI de MOLINARI, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12942 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ARRIVILLAGA MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12752 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ISABELINO ROLANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12753 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL PIÑEYRO o ANIBAL PIÑEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12754 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA LORENZA ANTONIA BOTTE BIGNOLA DE VARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12755 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12669 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PIANETTA de PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 12940 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN PIÑEIRO o PIÑEIRO GORRITI, (L.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13145 Ag 14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BROZIA, (Fo. llo 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13142 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO GARCIA BAYERQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 13427 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GUERRA SNARDI..., (F.o 542), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13428 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO BORAGNO BASSO o VICENTE BORAGNO BASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13429 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORA JUANA BLANCO de GOMEZ, MARIA GOMEZ BLANCO y LINO MARTIN RIVERO o JOSE LINO o LINO JOSE MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13430 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS OREGGIA (F.o 613), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13431 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MORGANTTI ALZATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13425 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMO ALFONSO PEDRAZZO, (F.o 617), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13426 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZELMIRA FERNANDEZ DE LUJAN, (F.o 613), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13462 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO CARLOS o JUAN CARLOS AMERICO o AMERICO ROVETA o ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13466 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MESA DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13511 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMINIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13530 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA BERTONI DE MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13546 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BRIGIDA AMEN de CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13382 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA DELIA RODRIGUEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13393 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL HUGO UBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13396 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO MAINE o LUIS ANTONIO MAINE PIOVANO o PIUVANO o PIROVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13394 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN REVERDITO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13405 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DIAMANTE o DIAMANTE FALOTICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13444 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PEREZ GOMAR de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13267 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANDONIAN de BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 13349 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR HORACIO CHIRIMINI o CHIRIMINI RUBILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13352 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO CASTO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13028 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA VEGA o VEGA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13029 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13110 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMELA MARIA SIMONE DE MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12998 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO ESPINOSA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12994 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROQUE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12993 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA LETA DE CARNEVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13054 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI o CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13099 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MEDEROS de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12904 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAMBRONI de SECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 12826 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRONE SARLI o PETRONE SCHAVONE o SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS FRANCISCO CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12891 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN FRANCISCO FIGUEREDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12792 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO DE LEON y NINA PADILLA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 12790 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MENDIONDO DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12722 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANNA CHVATAL de POUANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13859 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO o JOSE ANGEL OLIVIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 12746 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GERVASO SALAZAR DE PAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 12698 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CAMIOU o CAMIOU PUNTEANT o HECTOR ENRIQUE CAMIOU o CAMION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 12773 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RUVINOS o RUVINAS o RUB..IO SAJEVICIUS o SAGEVICIUS ADELSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12629 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DEL RIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13232 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO COLONNA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13181 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13201 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERGIO NATIVIDAD VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13133 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13253 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIA MANUELA CANOSA de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 10770 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORUJO LEMES o BENITO CORUJO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, calle Ruiz 1524. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — D. Antonio ... Del Prete, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13180 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO VILLEGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Agosto de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 13485 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVANA MACHADO o MACHADO DA SILVA de TEXEIRA o TECHEIRA, EUGENIO TEXEIRA o TECHEIRA, CLEMENTINO TEXEIRA o TECHEIRA y ARTIDORIO o ARTIDORIO TEXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 3 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13334 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA SILVEIRA DE LIMA y de don SILVERIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, 30 de Junio de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12756 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13496 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE CUNTO o JOSE A. DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o JOSE DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o ANTONIO DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO CATALDO o JOSE ANTONIO DECUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 12590 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHON AGUSTONI, LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13341 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO SECCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13206 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DALIES DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13207 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES o DOLORES LUCIA AMOR GONZALEZ y de NORBERTO ROMULO AMOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12870 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de ALBERTO ISIDORO LAPORTE o LAPORTE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12851 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SERRES DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$36.00 10.pub. 12802 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AGUIAR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12606 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA OLDAN DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12607 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PEDRAJA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12698 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUSTIN FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12609 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA o DONATA DELFINA SANTI DE REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13523 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STECIANO MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 13524 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONELO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13525 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GIACUSA o HECTOR GIACUSO PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 13526 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS DELASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13522 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BERONICA o VERONICA VOLA DE BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13542 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESTEBAN GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13543 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ SANCHEZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
1) $36.00 10|pub. 13547 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCO ROSELLI DE DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13205 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JOSE o JOSE ELEUTERIO BRACHO DEL HORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13204 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ROSA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13203 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA FILOMENA o WENCESLADA ANGELA FILOMENA ROLANDO DE GUIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus rechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 13202 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE DAURTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13258 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SBURLATTI DE CUTTICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13261 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13033 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANSELMA GANCIO DE MAINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12988 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FONSALIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 30 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12737 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO o LAURENCINO ALCAIN o ALCAIN y PERNAS, (L.o 1, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 26 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12852 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13038 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO SILVEIRA o JOAQUIN JACINTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13039 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO TEONCIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13040 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO CERMI SALAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13042 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BAUTISTA COLLETTE AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13299 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13300 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13301 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERTINAT de CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13290 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ALMARAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13298 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA VALENTE de PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13390 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERNANDO TOMASINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12845 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN PEZZUTTI de GAONA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12844 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13256 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13392 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BLANCA CARDOZO BRITOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Julio 21 de 1961. — Raúl Alonso, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 13391 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de JACINTO AMBROSIO RUIZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Julio 28 de 1961. — Dr Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13182 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO A. o PEDRO AQUILINO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1961. — Artaldo Ruben Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13045 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA REVERDITO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13046 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ACOSTA LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13064 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13065 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PERLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12757 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDELARIO MARTINEZ HERNANDEZ o PEDRO o PEDRO C. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13234 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO BALDOMERO o BALDOMERO ERASMO o ERASMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13265 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FALERO De LEON o MIGUEL FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13266 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REIMUNDO MATEO o RAIMUNDO MATEO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13315 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO ESCUDERO o PABLO RAUL ESCUDERO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $36.00 10|pub. 13314 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ERMINIA SILVA CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Julio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13279 Ag.15-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR VON BERNARD o ERNESTO VICTOR VON BERNARD WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 13120 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MAURICIO DEL PUERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 21|961.
1) $36.00 10|pub. 13240 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA BAIZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13231 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO PACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13232 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTAEBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en particular a doña PAULA CARTAEBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTAEBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE ZAMBRANA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI o sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o sucesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 180.00 30|pub. 11395 Jl.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA TEODORA GIANONI DE PLANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13230 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que compa-

rezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los sólos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $144.00 30|pub. 11688 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO HUGO o HUGO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13233 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8788 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SUFRONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13420 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace caber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO SOUZA o JACINTO SOUZA o MANOEL JACINTHO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13419 Ag.16-v.ag.30

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SILVA BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1961. — Dra. Milka Garmendia, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 13418 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FULGOSI o FULGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13286 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13287 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CELESTINA PLADA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio de 1961. — José A. Ribot Hana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13288 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13488 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13447 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ADAN PEREZ BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12807 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 12808 Ag.9-v.ag.22. set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GONZALEZ y de PETRONA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12809 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WENCESLAO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12991 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13011 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12805 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OTHAIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 27 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12806 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 23 de 1961.
1) $ 36.00 10|pub. 13445 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA FALERO DE BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13192 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER MELO ALVAREZ o VICENTE MELO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13194 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DACLO TEJERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13195 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO VERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13196 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Mayo 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $144.00 30 pub. 10903 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA JUANA GERARDA TOSCANI de CALCAGNO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 31 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12864 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MARTINEZ y JOSEFA MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12865 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO LIMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 22 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12866 Ag.10-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLAUVIANO FAGUNDEZ GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12787 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13170 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LIMA MIRANDA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días, antes este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1919. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. — Es copia fiel. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 13172 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DAMIAN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la actual Feria Judicial. — Tacuarembó, Julio 11 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11732 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIZARAZU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Julio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13268 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MUIÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 12667 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 31 de Julio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 12668 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES IGUINI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12774 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12775 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN P. MACHADO o JOAQUIN PEDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12776 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA SALGADO o RAMON MARIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12777 Ag.9-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SOFIA IARZABAL o GUMERCINDA SOFIA IARZABAL de ARAMENDI o GUMERCINDA SOFIA GARZABAL de ARAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12778 Ag.10-v.ag.22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de 5a. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado: señor Pedro Martínez Catoretti, solar 20, manzana 105, padrón 1452. — César de Ferrari.
2) $54.00 15|pub. 12373 Ag.2-v.ag.22.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10., se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrá caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre el mencionado solar:

RAUL GUILLERMO MARIA DE MALHERBE: domicilio: 25 de Mayo 555, piso 2º, Ap. D, padrón 108.009, solar 134, manzana F, situado con frente a la Avda. Nº 1 (16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo), paraje conocido por Paso de la Arena. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961.
2) $126.00 15|pub. 12468 Ag.3-v.ag.23

BALNEARIO SANTA MONICA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa, referente a solares del Balneario Santa Mónica, 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Julio César Cáceres Becerra, solar 20, manzana 8, padrón m|área 81.
Walter Roberto Gasamans Palmer, solar 18, manzana 12, padrón m|área 192.
Raúl Pereira, solar 12, manzana 16, padrón m|área 328.
Juan Carlos Brasil González, solares 13 y 14, manzana 16, padrón m|área 328.
Juan Enrique Inclarte Cat, solar 30, manzana 19, padrón m|área 436.
Raquel Delgado Deball, solar 9, manzana 23, padrón m|área 574.
Amílcar Elbio Cáceres Becerra, solar 32, manzana 23, padrón m|área 574.
Nieves O. Díaz Barsaglini, solar 42, manzana 23, padrón m|área 574.
Luz Devicenzi de Musto, solar 16, manzana 25, padrón m|área 646.
Fernando Valdes Gutiérrez, solar 23, manzana 28, padrón m|área 739.
Alicia Estrada de Carvalho, solar 10, manzana 29, padrón m|área 771.
Juan Carlos Alberdi, solar 28, manzana 29, padrón m|área 771.
Horacio Escardó Ardinghi, solar 9, manzana 30, padrón m|área 803.
Milka Gutiérrez Caballero Alem, solar 18, manzana 30, padrón m|área 803.
Nelson Angel Lenzi Britos, solar 6, manzana 32, padrón m|área 868.
Roberto Juan Fernández Vázquez, solar 28, manzana 35, padrón m|área 938.
Ernesto Clemente Albertoni, solar 28, manzana 42, padrón m|área 1.095.
Marianela Izmendi Saravia, solar 29, manzana 53, padrón m|área 1.364.
María Raquel Sánchez Oris, solar 13, manzana 58, padrón m|área 1.413.
Julio Alberto Castells Capurro, solar 17, manzana 60, padrón m|área 1.460.
Renée L. de Arocena Capurro, solar 18, manzana 60, padrón m|área 1.460.
Santa Mónica S. A. (en disolución), Juncal 1425, Montevideo.
2) $216.00 15|pub. 13583 Ag.16-v.set.6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el art. referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en Barros Blancos, séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores Francisco, Isidoro, Camilo y Ambrosio Uboldi Uboldi, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar 1, padrones 10.676, 14486, nombres, Américo Antonio Montes.
Solar 8, padrones 13876, 14466; nombres, Efraín E. Piedrabuena.
Solar 10; padrones, 10676, 14468; nombres, Felipe González Miguez.
Solar 11; padrones, 10676, 14696; nombres, Juan José Pérez Godoy.

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. — Av. Gral. Artigas 1031. (Pando).
2) 168.00 15|pub. 13545 Ag.17-v.set.7.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Agosto de 1961 a las 10 y 30 horas en la calle Treinta y Tres 1512, Esc. 7 (Montevideo) para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, (Art. 49); 2.o Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3.o Consideración de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 10 al 15; 4.o Elección de tres Directores titulares, cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1962. Elección de dos Directores titulares con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1964.

Debe tenerse presente por los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado del depósito expedido por institución bancaria antes del día 21 de Agosto a las 10 horas. — El Directorio.
3) $54.00 10|pub. 12700 Ag.8-v.ag.21.

FUAYE S. A.

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1961 a las 11 horas, en su planta industrial ubicada en Boulevard Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960-1961; B) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 29 de Junio de 1961; C) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.
3) $84.00 10|pub. 12677 Ag.8-v.ag.21.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Art. N.o 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1961 a la hora 10, en el local social, calle Mercedes N.o 1167, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1961; 2) Elección de cuatro Directores y seis suplentes, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 3) Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Mercedes número 1167 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en institución bancaria.
3) $108.00 10|pub. 12676 Ag.-v.ag.21.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Agosto de 1961, a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1960|61 e informe del Síndico, b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4o.) Nombramiento de un suplente respectivo para el ejercicio 1961|62. 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1960|61.

Importante. — Para esta asamblea, rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.

3) $87.20 8|pub 12857 Ag.10-v.ag.21

INFICO
SOCIEDAD EN COMANDITA
Convocatoria para asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social (20 de Febrero 565, Las Piedras) el día veintiseis de Agosto de 1961, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
A) Aumento de capital; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que los accionistas deberán presentar las acciones o el certificado bancario con la antelación legal. — Las Piedras, 9 de Agosto de 1961. — Juan A. Viña Repetto, Administrador.

3) $48.00 10|pub. 12997 Ag.11-v.ag.24.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
(MERCADO MODELO)
Asamblea general ordinaria, 1.a y 2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 20 de Agosto de 1961 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda a las 11 horas, en el local social (Mercado Modelo), calle Cádiz 3230 en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1960|61; 3.o) Informe del Síndico.
De acuerdo a lo que establece el artículo 37 de los estatutos sociales. Las asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas: de 8 a 11 horas y de 14 a 17. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 13140 Ag.14-v.ag.18.

ESTANCIAS JOSE PIQUET SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, que se celebrará el día 30 de Agosto del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la calle Rincón 723, Esc. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. (Arts. 30 y 39); 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 32). — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 13154 Ag.14-v.ag.18.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 31 de Agosto de 1961, a la hora 10 y 30, en la Avda. Gonzalo Ramírez 1572, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961.
Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurran (artículo 15).
2.a) Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 10 de 1961.

3) $36.00 5|pub. 13192 Ag.14-v.ag.18.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
"O.C.R.I.S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA), convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Rincón 465, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del vigésimo primero ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $42.00 5|pub. 13134 Ag.14-v.ag.18.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA) convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1961 a las 11 y 15 horas, en el local social calle Rincón 465, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de Estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $36.00 5|pub. 13135 Ag.14-v.ag.18.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Agosto de 1961 a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1960|61 e informe del Síndico. b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que proponga el Directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo, para el ejercicio 1961|62; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1960|61.
Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943, deberán depositar, en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada), Av. San Martín y Agraciada. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por "Cinoca S. A.".
Plazo máximo de inscripción: 24 de Agosto de 1961. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.

3) $ 36.40 8|pub. 12856 Ag.14-v.ag.23.

METALOZA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1961, a las 18 horas en el local de la calle Bell 1044 (Sayago) para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el Informe del señor Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1960; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el Informe del señor Síndico correspondientes al décimo primero ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961; 4.o) Designación de cinco miembros titulares del Directorio para el período hasta el 31 de Marzo de 1965; 5.o) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1.o de Abril de 1961 — 31 de Marzo de 1962; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para integrar la asamblea deberán los accionistas inscribir sus acciones en el local de la calle Bell 1044 con una anticipación de hasta cinco días hábiles a la fecha de la asamblea.

3) $ 48.00 5|pub. 13353 Ag.15-v.ag.21

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.
(C.A.S.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 26 de Agosto de 1961, a las 19 horas, en la sede de la Empresa, Avda. República Argentina y Bvr. Artigas, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Reforma de los artículos 3o., 5o., 9o., 29, y 30, de los estatutos sociales; 2o.) Autorización al Directorio para que, en el momento oportuno, transfiera fondos de la reserva de previsión a la cuenta Capital, para distribuirlo en acciones entre los accionistas; 3o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la Gerencia (art. 26). — Paysandú, Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 13449 Ag.16-v.ag.18.

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.
(C.A.S.C.S.A.)

Conforme al artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 26 de Agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede de la Empresa, Avda. República Argentina y Bulevar Artigas, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3o.) Elección de 3 titulares y 3 suplentes del Directorio y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal; 4o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la Gerencia (art. 26). — Paysandú, Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub 13448 Ag.16-v.ag.18.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2o.) Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio; 3o.) Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (art. 23); 4o.) Elección de nuevos Directores, en sustitución de los salientes (art. 23); 5o.) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente, y fijar su remuneración (arts. 40 y 43); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 57).
En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas, o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, por lo menos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Las listas de candidatos, deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1961. — El Directorio

3) $65.00 5|pub. 13443 Ag.16-v.ag 22.

COGNAC S. A.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos de la sociedad, se llama a asamblea general de accionistas para el día 5 de Setiembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Mercedes 783, de esta ciudad. La asamblea quedará legalmente constituída, con la presencia del 51 o|o del capital integrado, según artículo 12 de los estatutos que rigen a la sociedad. La asamblea tratará el siguiente temario:
1o.) Balance general al 31|XII|56; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|57; 3o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|58; 4o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|59.
Para la asistencia de los señores accionistas a la asamblea, será necesario que las acciones sean registradas en la Oficina de la sociedad tres días antes de la misma. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 13438 Ag.16-v.ag.22.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Rondeau 1908, esc. 21, el día 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960|61; 2o.) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente, para el período 1961|62; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista o tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 13381 Ag.16-v.ag.30.

BANCO DEL INTERIOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 1961, a las 19 horas, en el local de sus Oficinas, calle José Salvo 235, de la ciudad de Juan L. Lacaze, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 18º ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1961; 2o.) Elección de cuatro titulares y cinco suplentes generales (arts. 12 y 13); 3o.) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (art. 40).

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (art. 35); Que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (art. 37). En consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el día 24 de Agosto de 1961. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.

3) $28.80 3|pub. 13380 Ag.16-v.ag.18.

INMOBILIARIA ODEON S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio y Síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 13498 Ag.17-v.ag.18.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, inciso F), y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1961 a la hora 18 y 30, en el local social, calle José María Vidal N.o 376, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de Directores y suplentes (artículos 10 y 22 de los estatutos sociales); 4) Elección de Síndico y suplentes; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de 1943 y artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas para poder asistir a la asamblea deberán con cinco días de antelación, depositar sus acciones o certificado de depósito Bancario en la Secretaría de la sociedad. — Montevideo, Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 13463 Ag.17-v.ag.23.

CARNELLI Y CIA. S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo doce de los estatutos de la sociedad Carnelli y Cía. S. A., convócase a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961, a la hora 18, en el local social de la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 1781, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Reintegro de los resultados negativos del ejercicio 1960; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Fco. Acuña de Figueroa N.o 1771 con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 13539 Ag.17-v.ag.21.

MATEFIN S. A.
MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS S. A.
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, sito en Coronel Raíz N.o 1982 (Peñarol), el día 30 de Agosto de 1961, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1|10|59-30|9|60; 2) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos; al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 13528 Ag.17-v.ag.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ECHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12628 Jl.28-v.dic.5.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Alfredo Nelson Larre contra ANABELA BLANCA GALLO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 563" se hace saber que por resolución del día Junio 9 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Nelson Larre y Anabela Blanca Gallo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 11831 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Teresa Pose contra JOSE PEDRO FORESTIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lº 58, Fº 475)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges José Pedro Forestier y Teresa Pose, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11998 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Deluchi Turenne c|. CARLOS YOUNG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 646), se hace saber que por resolución del día 17 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Young Fulton y María Albertina Deluchi Turenne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 12206 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Saibene c|. NELIDA ELECTRA DI BELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 566), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Saibene y Nélida Electra Di Bello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 13087 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Folio 441)", se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 9611 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Emma Gómez Pusterla de Corrotti contra EDUARDO WELLINGTON CORROTTI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo 56 Fo. 606), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Eduardo Wellington Corrotti y doña Emma Gómez Pusterla de Corrotti, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 12427 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL J. VARLOTTA MELE y MARIA CARNEVALE PISELLINO de VARLOTTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 649)", se hace saber que por resolución de fecha Junio 27 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rafael J. Varlotta Mele y

María Carnevale Pisellino de Variotta, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 12691 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Vargas de Bottino contra BARTOLOMÉ BOTTINO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 486"), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 22 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Vargas de Bottino y Bartolomé Bottino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 12692 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DANTE A. MANZIONE INVERNIZZI y CELIA A. ANTUÑANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 572"), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Dante A. Manzione Invernizzi y Celia A. Antuñano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 12307 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Adriana Ojeda de Cerro contra D. ANGEL WILLIAM CERRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lº 54, Folio 544)", se hace saber que, por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angel William Cerro y Adriana Ojeda, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuye deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 12102 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ENRIQUE ISERN y MARIA INES VIDAL DE ISERN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 599), se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existente entre don Enrique Isern y doña María Inés Vidal de Isern, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 11975 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Di Matteo contra JOSEFA ALICIA PAREDES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.º 56, Fº 483)", se hace saber que, por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Juan Di Matteo, de nacionalidad oriental, de profesión constructor, domiciliado en la calle Alzaibar 1365, Ap. 3 y de doña Josefa Alicia Paredes, de nacionalidad española, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios 2333, citándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 12091 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "PIEDRABUENA, BALDOMERO y BORGES MARIA DOLORES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 589"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero Piedrabuena y María Dolores Borges, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13167 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "SILVA, HECTOR AMERICO y CAMERA, CARMEN MARGOT. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 529"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Américo Silva y Carmen Margot Cámera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13168 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Antúnez Galdina contra LLORCA, JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 328), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Galdina Antúnez y Juan Bautista Llorca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13058 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos: "Santero de Fernández contra FERNANDEZ, LUIS ALBERTO. Disolución de Sociedad Conyugal, libro 61, folio 159, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clotilde Santero y Luis Alberto Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 11866 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PICHON ERNESTO F. y NELLY E. LEZAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-290, 1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Felipe Pichón y Nelly Elvira Lezama. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13088 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Benvenuto Elena contra DOMINGO HORACIO RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-275, 1961), se hace saber que con fecha 21|7 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Horacio Ravera y Elena Benvenuto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13083 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RUSSO NEVES DANTE JOSE y LIDI URSULINA DAVERIO SERVAÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-315, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante José Russo Neves y Lidi Ursulina Daverio Servañi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13090 Ag.11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GUEVARA, HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-393-1960)", se hace saber que con fecha 27|VI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cancio Pascasio Anelo o Francisco Anelo y de Herminia Guevara. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12355 Ag.10-v.set.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Catta Hugo con MARIA ESTER OSORIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-603, 60), se hace saber que con fecha 2|8|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Catta y María Esther Osorio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 11944 Jl.27-v.ag.23.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "Gascue, Raquel contra ARTURO MARIO FERRAGUT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-190-61)", se hace saber que con fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Arturo Mario Ferragut y Raquel Gascue. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12563 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace que por auto de 15 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO POMI FORESTIER y HORTENCIA RIQUE HERNANDEZ. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia. Act.
5) $ 96.00 20|pub. 13473 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PEDRO PISANO y MIREYA PINTOS CARBAJAL, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20|pub. 13091 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERVANDA SILVA y PEDRO BRESCIANI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13092 Ag.11-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se

hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO BURQUE y MARIA LOURDES REY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13093 Ag.11-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 16 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUIS RUBEN RODRIGUEZ y JOSEFINA EMA BÖSCHE DE RODRIGUEZ. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 12978 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13328 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA DE ROSA MADRUGA o MODESTA JULIANA contra LYS ROSA MADRUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46 Fo. 651", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lys Rosa Madruga y Modesta Juliana Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado de calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 13541 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SATRIANO FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", Lo. 49 Fo. 9, se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente mes, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario'
5) $ 120.00 20|pub. 10757 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SZOSENFOGEL ISAAC e HINKA TABACMAN. Disolución y liquidación conyugal, libro 50, folio 127", se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Szosenfogel e Hinka Tabokman o Tabacman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12237 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARKARIAN PEDRO y M.a V. MORALES DE MARKARIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 50, folio 65", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Markarian y María Victoria Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $90.00 20|pub. 11742 Jl.24-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez contra MARTHA YOLANDA VERA CARRIL DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-463)", se hace saber que, con fecha 26 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez y Martha Yolanda Vera Carril. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13433 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Fausto Julio Goyeneche contra NIEVES TERESA PAPATERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-393)", se hace saber que, con fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre Fausto Julio Goyeneche y Nieves Teresa Papaterra, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13452 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Ricardo Walter Collazo con GLADYS MARIA AGRIEL DE COLLAZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-420|961)", se hace saber que, con fecha 25 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Collazo y Gladys María Agriel. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Jorge Fermín Guidici Roba con IVONNE FILLOY GOMEZ DE GIUDICI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-367", se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fermín Giudici Roba e Ivonne Filloy Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12232 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, dictada en autos: "Quincke Ernesto W contra ESTHER OFELIA ARECO. Liquidación de la sociedad conyugal, folio 114", se hace saber que habiendo quedado disuelta la sociedad conyugal entre ambos cónyuges por sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno' el 27 de Setiembre de 1960, se procede, ante esta sede, a la liquidación de dicha sociedad legal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a acreedores y demás interesados, para que comparezcan en dichos autos, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $60.00 10|pub. 11909 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Osvaldo Costa Quiñones contra MARIA ROSA CAMPOLONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (F-288)", se hace saber que, por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Osvaldo Costa Quiñones y María Rosa Campolongo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11999 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Susana Vargas Castro con RICARDO PASEYRO BONSIGNORE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-373), se hace saber que por resolución del día 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Ricardo Paseyro Bonsignore y Susana Vargas Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20 pub. 12327 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALFREDO CAPRANI y REINA E. AMESTOY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 13487 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de DOMINGO OLIVERA y ROQUELINA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13329 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN ECHAVEZ ZAS y JUAN JOSE MAIN PEREYRA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub 12980 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE ENRIQUE PEREIRA y NORMA CORTES CLAVERIE DE PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub 12928 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Waldemar de Oliveira Madeira contra BLANCA DIVA DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 19. F.o 194"), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 19 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 13335 Ag.15-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, Francisca Varesi de Ripoll contra JULIO RIPOLL VALDENEGRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 19. F.o 171), se hace saber que por resolución del día Abril 18 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges don Julio Ripoll y Francisca Varesi de Ripoll, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $96.00 20|pub. [illegible] Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON HECTOR y

MARIA ISABEL ARAMENDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 413", se hace saber al publico que por resolución N.o 5003 del 2 de Junio de 1961, del Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor De León y doña María Isabel Aramendi, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de sesenta días. Y en virtud de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 13497 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por resolución de fecha 27|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal HECTOR ENRIQUE PLANCHON - EMA MARTHA PONTET, celebrada en Joaquín Suárez, el 27|IX|947. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 12099 Jl.28_v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "María Inés Zippone de Hernández contra FELIPE HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 43, F.o 143"), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Inés Zippone de Hernández y Felipe Hernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 30 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

5) $ 120.00 20|pub. 13163 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "HUNTER ANAIS, MOREIRA DE HUNTER, MADLIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 388), se hace saber que por resolución del día 24 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Madlin Moreira de Hunter y Anaís Hunter, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Agosto de 1961. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 13048 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Vidal de Vidal, Angela contra FELIX VIDAL DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Angela Vidal de Vidal y Félix Vidal Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fonutes Trelles, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Vannelli de López Natalia contra LOPEZ JOAQUIN GERMAN JUAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 32, folio 496, N.o 242" con fecha 29 de Marzo de 1960, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Natalia Vannelli de López y Joaquín Germán Juan López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Abril 2 de 1960. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 12279 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "DE LUCA, AGUSTIN TEODORO — FRESIA ARLATTI de LUCA GLADYS. Disolucion y liquidación sociedad conyugal, libro 33, folio 357. N.o 468", se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre [illegible] Teodoro De Luca y Gladys Fresia Arlatti de De Luca; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $120.00 20.pub. 12278 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HUGO DEUBALDO y ELVIRA OLIVERA DE DEUBALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31 F.o 65), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Julio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Hugo Deubaldo y Elvira Olivera Perelli y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Verrenso, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 13056 Ag.11_v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Ldo del Departamento, don Armando Tommasino, se rexpiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Belani, dictada en autos: "Delgado, Dionisia Aurora contra PEREZ, JUAN DE DIOS. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal, libro 10, folio 1028", se hace saber que con fecha 13 del mes en curso, se decretó la liquidación y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan de Dios Pérez y Dionisia Aurora Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11891 Jl.26-v.ag.22.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Iguini de Corbo, Genoveva contra CORBO CELEDONIO o PEDRO C. Disolución y liquidación de bienes conyugales (L.o 12, F.o 132)" se hace saber que con fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Genoveva Iguini y Celedonio o Pedro C. Corbo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 12184 Jl.31-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Páez de Silva, Petrona contra SILVA, JACINTO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes conyugales. (L.o 12, F.o 134)", se hace saber que con fecha 1.o de Junio en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Petrona Páez y Jacinto Silva, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 7.o de Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 12183 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL MAXIMO GARCIA y EMMA CELINA BAUZA DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 357, Nº 379)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Angel Máximo García y Emma Celina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 13450 Ag.16_v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANDRES JAUREGUI ISASA y EUGENIA RIVAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 44, Folio 329)", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Jauregui Isasa y Eugenia Rivas, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, [illegible] de Agosto de 1961. — Luis Alberto Castro Ionito, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 13421 Ag.16_v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 29 N.o 183, Fo 555) se hace saber que por resolución de fecha 21 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchin debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maseira, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15_v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 16 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges AÑA JOAQUINA RIET DE GRECO y NORBERTO FRANCISCO GRECO (L.o. 20, Fo. 519), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) $96.00 20 pub. 12862 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "UBALDO CURBELO URROZ y GLADYS ETHEL WHITE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 402), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ubaldo Curbelo Urroz y Gladys Ethel White y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 592:948, de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Delmar González Drum, Esc. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 12163 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALEGRETE CAYETANO ZOILO y PERAZA MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 16, F.o 36"), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cayetano Zoilo Alegrete y María Luisa Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $ 120.00 20 pub. 13197 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Marina Nelly Pollero de Colombatto contra DIAMANTINO COLOMBATTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 33 Fo 322 se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marina Nelly Pollero de Colombatto y Diamantino Colombatto y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Junio 30 de 1961.

5) $ 144.00 20|pub. 12463 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE DE MATTOS e IBE-

RA DE MELLO de MATTOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Jorge De Mattos e Ibera De Mello de Mattos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12786 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Rosano de Rivero, Zoila contra VENANCIO RIVERO. Disolución de sociedad conyugal. (L? 1, F? 58, N? 169)", se hace saber que, por resolución N? 616, de fecha 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don Venancio Rivero y doña Zoila Rosano de Rivero, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7? de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 16 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 11817 Jl.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Eguren Jesús José contra MARIA ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 24, N.o 1117, folio 352", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús José Eugen y María Lucy Alzugaray, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la Feria Menor a sus efectos. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 11856 Jl.26-v.ag.22.

6—Disoluciones de Sociedades

Los señores Pablo Benito Scoffone y Carlos Alberto Scoffone, únicos componentes de la sociedad "Pablo Scoffone y Hermano", propietaria de Bodega Scoffone, han resuelto disolver totalmente la sociedad y dividirse el patrimonio social. Acreedores presentar créditos en duplicado, calle Sarandí 356, esc. 16. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO BENITO SCOFFONE. — CARLOS ALBERTO SCOFFONE.
6) $48.00 20|pub. 11849 Jl.26-v.ag.22.

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el Esc. Martín Caballero Quintana, el 31 de Julio de 1961, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de imprenta y afines, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alvaro Díaz Quintana, y totalmente apartado de la misma el socio Pedro Gabriel Devita. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1961. — ALVARO DIAZ QUINTANA. — PEDRO GABRIEL DEVITTA.
6) $96.00 20|pub. 13388 Ag.16-v.set.13.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar F. Niz contra MARIA E. SOSA. Divorcio por causal". (Lo. 58 Fo. 436), se cita, llama y emplaza a doña María Elba Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res.20|4|55 30|pub. 31953 Ag.3-v.set.- 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Matilde Sofía Chambeaud contra ALEJANDRO ADALBERTO CARCHENA Divorcio, L.o 56, F.o 81" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Adalberto Carchena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 12089 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Divorcio, libro 56, folio 318", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deogracias Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que se caratula: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza, libro 56, folio 494", tramitado ante el mismo Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31925 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: Tagger, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS. Divorcio por sola voluntad" (Libro 61 Folio 391), se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Aída Lipovettsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 144.00 30|pub. 10518 Jl.21.-v.set.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, Mario contra MIGUEZ, CELIA. Divorcio por causal (Lo. 55, Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Míguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 10037 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a Dell, D'Atri, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios del divorcio, (V-1272, 1960), y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1434, 1960) que le inició su esposo Antonio, Fuentefría. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32032 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a MARIA ASUNCION BENTACOURT, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (V-125, 1961) y en el de auxiliatoria de pobreza (V-126, 61), que la inicia su esposo Ruben Antonio Dioni. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32031 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a DIONISIA BANEGA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V. 127, 1961) y en el auxiliatoria de pobreza (V. 128, 1961) que le inició su esposo Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) ((R. 20|4|55) 30|pub. 31940 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio", y en los de auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32025 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Oscar Brizzio contra ROSA ANTONIA DE LIO. Divorcio. (Lo. 58, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Antonia De Lío, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 12377 Ag.2-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Atanasio Fontes contra MARIA E. SILVA. Divorcio, libro 58, folio 138 y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María E. Silva para que comparezca a estar a derecho en los referido autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31962 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Castro, Walter Ridal con ALVAREZ, ASUNCION. Divorcio", (55, 165), se cita y emplaza a doña Asunción o María Asunción Alvarez de Castro para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 13094 Ag.11-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ernesto Apolo Rinaldi contra JOSEFINA GONZALEZ Divorcio. (Lo. 7, Fo. 281, N? 118)", se cita, llama y emplaza a la esposa Josefina González, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32017 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Silva, Nicasio, contra PIRIZ, MARIA JULIA. Divorcio, libro 11, folio 536", se cita, llama y emplaza a María Julia Piriz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
7) $144.60 30|pub. 13241 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "María Mendez

Caballero de Misenta contra ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 346, N.o 342", se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se cita igualmente a don Angel Alberto Misenta, para la audiencia señalada en autos para el 15 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, para tentar la conciliación. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $180.00 30|pub. 13229 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Pírez Quiroga contra ELCIRA LOPEZ. Divorcio por causal, (Lo. 44, Fo. 329)", se cita, llama y emplaza a Elcira López, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $43.00 10|pub. 13423 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 256), se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 10465 Jl.21-v.set.1.o.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.064 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de espacios libres para la implantación de edificios públicos, los inmuebles siguientes:

Padrón 32.537; Propietario Arturo Symonds Young; Sup. aprox. 3371, 54 mts. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberá concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.
8) (C.C.) 8|pub. 32077 Ag.17-v.ag.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA DE ALIENADOS
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor HECTOR MAXIMO DECIUDA CUVIÑA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — San José, 9 de Agosto de 1961. — Dr. L. A. Barindelli Irisarri. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32080 Ag.17-v.ag.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Por resolución del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, dictada en el expediente administrativo caratulado: "Arq. LORENZO FINOCCHIO, solicita se le declare en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, desde el 1º de Octubre de 1960, hasta el 12 de Enero de 1961, etc.", se cita, llama y emplaza al Arq. Lorenzo Finocchio para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Nº 7.819, de 7 de Febrero de 1925 y decreto de 15 de Octubre de 1929. — Santiago M. Pomodoro, Director de Secciones.
8) (C.C.) 3|pub. 32068 Ag.16|v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 66.861. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65.861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 31615 Jn.20-v.jl.30.
Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruiz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 282 de libro 44, relativa al terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo, padrón número 79.649, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10791 Jl.25-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Acosta Suie, Raúl Exequiel y otra contra NICOLAS SCARPA CERNELLI. C. de honorarios, (C-890-961)", se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Scarpa Cernelli, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 11812 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de don REMIGIO ALFONSIN o ALFONCIN y de MARIA PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO, libro 48, folio 50, ha iniciado don CONSTANCIO ALFOSIN o ALFONCIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 12564 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M.a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR Ejecución de hipoteca". L.o 7, F.o 297, N.o 181, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y|o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o a cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término a noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 29|61. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $144.00 30|pub 10044 Jn.22-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos Sampson y Serratc Limitada contra CARLOTA T. DE PIZZI. Intimación de pago. (L.o 8, F.o 551, N.o 90), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1639, ubicado en la manzana N.o 130, de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre F. A. de Figueroa y Melo; y especialmente a doña Carlota T. de Pizzi y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $252.00 30|pub. 12146 Jl.21-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA —Sucesión, libro 29, folio 257" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don NICANOR VICENTE GARCIA ZULETA, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $108.00 30 pub. 12518 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión CECILIO GARCIA. Venta de inmuebles sucesorios, (Lo. 43, Folio 592)", se cita, llama y emplaza a Nélida Margarita, Lidia Holmes, María Paolina y Mary Isabel Barreto García, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $72.00 10|pub. 13422 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "BENITEZ (MARIA). Sucesión, (L.o 23, F.o 242)", se cita y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a cuantos se consideren con derecho o interés en esta sucesión (María Benítez): Adriana Benítez, Bernardina Benítez, Víctor Benítez, León o Leoncio Benítez, e Hipólito González Benítez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, especialmente a los fines previstos en los artículos 1069, 1124 del Código de P. Civil, bajo apercibimiento de proveérseles de representante legal o curador de bienes. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a estos efectos se ha habilitado el presente feriado menor. — Salto, Julio 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 12164 Jl.31-v.set.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.066 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Cornelio Guerra y la formación de un Parque Público, los inmuebles siguientes:

Padrón: 93.334; Propietario: Elena Farías Viera; Superficie aproximada: 4.965 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Julio 31 de 1961.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32023 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.071 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la avenida Carlos M.a Ramírez y el de la calle Leonardo Olivera los inmuebles siguientes

Padrón: 163.14[illegible]; Propietario: Sucesión de Angel Rodríguez; Superficie aproximada: 571. 3216 metros cuadrados.

Padrón: 36.625; Propietario: Sucesión de Angel Rodríguez; Superficie aproximada: 573. 0264 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Julio 31 de 1961.
9) Cta. Cte.) 8|pub. 32024 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VANINI DE GIMENA (LUISA) Por xpropiación del inmueble padrón N.o 61.634" Expte. 1.320. Año 1955. Libro 16 Folio 450, se cita, llama y emplaza a los señores José Rosa Vanini, María Arias de Vanini y Oscar Vanini Arias, o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro, sito en Avenida Italia número tres mil novecientos tres, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30 pub. 31954 Ag.3-v.set. 14.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JULIA MERENGO DE BRACCO. In-autos: "JULIA MARENGO DE BRACCO. Incapacidad, (Lo 7, Fo. 237, Nº 780)", se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Mayo del año en curso, fue declarada en estado de incapacidad doña Julia Marengo de Bracco, designándose curador a su esposo, don José Eugenio Antonio Bracco. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones 2 de Agosto de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

10) $36.00 10|pub. 12592 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Duarte, Nicasia: Denuncia la incapacidad de MESSA DUARTE, PABLO", se hace saber, que por resolución N.o 5033 de fecha 1.o de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Pablo Messa Duarte designándose Curador del mismo a don Aurelio Ricardo Barldón. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 36.00 10|pub. 13302 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESI BORBA DOS SANTOS". Su incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Febrero del corriente años, se declaró a Esí Borba dos Santos en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en los actos de la vida civil, a su madre legítima doña Eudoxia dos Santos. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $48.00 10|pub. 13171 Ag.14-v.ag.28.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOAQUIN ORLANDO ALVAREZ GRAÑA, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1267 ep. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de escribano, solicita se interroque a los señores Manuel Badanián y Alberto Cruce, acerca de mi vida y costumbres. Joaquín O. Alvarez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10|pub. 13095 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno SANTIAGO BLAS SARURO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1953, piso 7, esc. 27, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores José María Juan Ricciardi, domiciliado en Canelones 1970, piso 2, ap. 5 y Ariel Paolillo Hospitalace, domiciliado en Maldonado 2286, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, debiendo expedir testimonio. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 13036 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE CLADERA, domiciliado en la Av. Uruguay 1957, optando al título de procurador, ofrezco la deposición de E. Luis Ferreria Ramos y Roberto J. Amor, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Cladera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $36.00 10|pub. 13119 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL PAOLILLO, con domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de escribano y procurador, ofrezco la declaración de los señores Ariel Gutiérrez y Eduardo Rocca, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio. — Ariel Paolillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 13066 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA LUISA BLENGO DE ALMADA, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que ofrezco la declaración de los señores Andrsé Mieres y Julio Iribarse, domiciliados en 25 de Mayo 728, esc. 2, quiénes serán preguntados por mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez disponer se reciba la información y fecho, se me expida testimonio. — María Luisa Blengio de Almada. — Jorge Eduardo Almada, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 60.00 10|pub. 13482 Ag.17-vag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno MOYRA RAQUEL DE GIOBBI ROHNER constituyendo domicilio en Zabala 1463 al señor Juez digo que: Optando al título de Procuradora y Escribana solicita se cite a los testigo Teresita De Angelis y Sergio Machado a quienes presentaré para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Moyra de Giobbi. — Omar Constantino, Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 60.00 10pub. 12696 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARY FAJARDO, constituyendo domicilio en Yí 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la información de Pepa E. de Márquez y Catalina Dos Santos, domiciliadas en Yí 1363, las que presentaré. Solicito se publiquen los edictos y se me expida testimonio — Mary Fajardo". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $36.00 10|pub. 10351 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RENATO BELLELI, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Eugenio Garfinkel y José Alberto Baladón domiciliados en Río Negro 1173 Ap. 202 y Yaguarón 1313 Ap. 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — R. Belleli. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 48.00 10|pub. 13346 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL BOSSIO, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Ruben Puyares e Isaac Alberto Levy, domiciliados en Blanes 1326 Ap. 3 y Roque Graceras 829 Ap. 34 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — D. Bossio. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 48.00 10|pub. 13345 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EUGENIO GARFINKEL, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Renato Belleli y José Alberto Baladon domiciliados en Nicolás Piaggio 1195 y Yaguarón 1313 Ap. 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — E. Garfinkel. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 48.00 10|pub. 13344 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ISAAC ALBERTO LEVY, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Daniel Bossio y Ruben Puyares, domiciliados en Masini 3338 y Blanes 1326, Ap. 3 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — I. A. Levy. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 48.00 10|pub. 13343 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ALTINO MENDES LIMA. Información de vida y costumbres, (Lo. 44, Fo. 298)", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 9 de Mayo de 1961. - Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. - Altino Mendes Lima, constituyendo domicilio en Pte. Viera 1159, al señor Juez digo: Que, a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, requerido por el artículo 6º de la ley referida. A tal efecto, ofrezco el testimonio de los señores Hugo Giani Chucarro y Ricardo Giani dos Santos, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 726 y Agraciada 709, quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Si conoce a Altino Mendes Lima y desde cuando: 3º) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1º) Se tenga por presentado y constituído el domicilio; 2º) Se diligencie la información ofrecida y, previo pago de tributos, se me expida testimonio. Otrosí digo: Las citaciones de los testigos, podrán entregarse al señor Pedro Borges, a quien autorizo para retirar el testimonio. — Altino Mendes Lima. — R. Scelza, Ag.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $132.00 10|pub. 134?? Ag.16-v.ag.30.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

4.596. — (Segundo lamado). — Un equipo heliográfico.

Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.639. — Alfanaftol.

Apertura: 26 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.640. — Casilleros de madera metálicos e combinados.

Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.642. — Deactivador metálicos.

Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.643. — Lavado, planchado, almidonado y reparación de ropa y artículos varios

Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.644. — Fosfato monocálcico.

Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.645. — Hojas de amianto prensado.

Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.646. — Papel obra blanco en resma.

Apertura: 7 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.647. — Fosfato trisódico.

Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.648. — Soda cáustica.

Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.649. — Cajas de cartón para envasado de porrones de ron y whisky.

Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

4.650. — Envases de cerámica vitrificada.
Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32029 Ag.10-v.ag.21.

LICITACION PUBLICA 4619

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de equipos de desulfurización para la Refinería de Petróleo de la Teja, para el día 14 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32057 Ag.15-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA 4.623

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de vehículos automotores, para el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32069 Ag.16-v.ag.28.

4.641. — Alcohol.
Apertura: 23 de Setiembre de 1961. a las 17 horas.

4.651. — Cajas de cartón corrugado.
Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

4.652. — Impresión de dos libros.
Apertura: 8 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.653. — Cañerías de acero.
Apertura: 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32081 Ag.17-v.ag.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 632|61

Piedra partida o canto rodado apto para balasto de vía

Segundo llamado

Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos, entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32049 Ag.14-v.ag.28.

LICITACION Nº 570|60

Aceite de lino y masilla

Tercer llamado

Apertura: 30 de Agosto de 1961, a la hora 16. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de este Organismo, calle La Paz 1095. 2º piso donde pueden adquirirse los pliegos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32050 Ag.14-v.ag.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 66|29

Casa Central: Colocación de pisos parquets y lambris

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la colocación de pisos de parquets y lambris en los locales de Casa Central, correspondientes al 2º piso, lado calle Solís, museo bancario y dos locales de planta baja, lado calle Solís, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, en forma gratuita.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 31 de Agosto de 1961, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 32067 Ag.16-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA Nº 66|30

Suministro de tres máquinas de contar billetes

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 27 de Setiembre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32066 Ag.16-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA N.o 66|7

Tercer llamado

Suministro de 200 metros de cable armado de 3x10 mms. 15 kw.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por tercera vez para el suministro del título (Renglón 2) de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Setiembre de 1961, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32047 Ag.14-v.ag.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 666

Obras de reparación, impermeabilización y pintura generales, a realizarse en el edificio ocupado por la Sucursal del Banco en Artigas, calle Lecueder 266, esq. Baldomir

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 6º piso, o en la Sucursal Artigas.

Las propuestas se recibirán en la Gerencia de Casa Central, 2º piso, o en la Sucursal Artigas, el 7 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Casa Central, 2º piso, el 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.oo. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32041 Ag.14-v.ag.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Llamado a licitación pública

N.o 38. — Servicio de lavado y planchado de ropa, perteneciente a estos establecimientos.

1.er llamado. — Hora: 15. — Pliego: $ 4.40.

Fecha de apertura: Día 4 de Setiembre de 1961, en al Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 32070 Ag.17-v.ag.21.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Llamado a licitación pública

N.o 33. — Reparación montacargas (Segundo llamado). Hora 15. Pliegos $ 3.40.

Fecha de apertura: día 4 de Setiembre de 1961, en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32061 Ag.16-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de nichos y casilleros en el Cementerio Central y en el Barrio Artigas, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones, que los interesados puedan retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental, Juan Carlos Gómez 20, dentro del horario de Oficina (lunes a viernes, 13 a 18 y 30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.oo.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que se hará el 31 de Agosto, a las 15 horas, si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $48.00 8|pub. 13446 Ag.16-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 15|61

Provisión de material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón Ejercicio 1961

(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la provisión de "material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón para uso del personal mecánico, electricistas, etc. del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos. 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Agosto de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31984 Ag.7-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de radio y electricidad. — Licitación N.o 8|61. — Primer llamado.

Apertura de ofertas: 30 de Agosto 1961. — Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
2) (C.C.) 8|pub. 32045 Ag.14-v.ag.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública N.o 464, para la reparación de las cocinas del establecimiento Penitenciario, suministro de tanques intermediarios para agua caliente y suministro y colocación de tres quemadores para mezcla de calefacción.

Segundo llamado: 22 de Agosto de 1961, hora 15. — La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31992 Ag.7-v.ag.18.

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 765. — Insulina, etc. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 17 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 766. — Productos químicos. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 17 de Agosto de 1961, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub 32013 Ag.9-v.ag.18.

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 771. — Chasis radiográficos. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 772. — Papel manifold. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 10.

H.C. Nº 773. — Películas radiográficas. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 11.

H.C. Nº 774. — Películas radiográficas, etc. — Primer llamado. — (CIF Montev.). — Apertura: 20 de Setiembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 32014 Ag.9-v.ag.18.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 767. — Precintos de Aluminio. — Segundo llamado. — Plaza. —
Apertura: 31 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 768. — Material de Radiología. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 24 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 769. — Especialidades Farmacéuticas. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 24 de Agosto de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 770. — Vidrios. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 24 de Agosto de 1961, a la hora 12.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32065 Ag.16-v.ag.28.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de ochocientos ejemplares de cada uno de los tomos I y II de los "Documentos del VIII Congreso Postal Américoespañol", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres Nº 1334, 1er. piso, Ap. 1, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 17 y 30 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto corriente, a las 17 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 32064 Ag.16-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 7|961

(Primer llamado)

Se llama a licitación para la ejecución de las obras "Ruta 10 Maldonado-Puente en la Barra del Arroyo Maldonado" artículo 3.o Cap. I Vialidad Apartado A, Grupo "A" Numeral 14 de la Ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General 4.o piso y Adquisiciones en el Depto. II Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 16 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31987 Ag.7-v.ag.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública No 7|961

Llámase a licitación pública, para la provisión de cuarenta y cuatro (44) uniformes para personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condicio-

nes, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso [illegible]

[illegible] propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961.

[illegible] (C.C.) 10 pub. 32004 Ag.9-v.ag.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIED
LICITACION PUBLICA Nº 127
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una (1) máquina impresora tipográfica automática, del tipo denominado Minerva, formato oficio.

Apertura: Jueves 24 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.oo, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 32040 Ag.14-v.ag.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 28
Asunto N.o 161|90
(Segundo llamado)

Artículos: Sillas metálicas comunes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: por el Director General: Atanasildo Hierro; Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32062 Ag.16-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 215 y 216
(Primeros llamados)

Llámase a licitación para la compra de máquinas industriales y máquinas e implementos agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Lic. Nº 215: Máquinas industriales, hora 15;
Lic. Nº 216: Máquinas e implementos agrícolas, hora 17.

12) (C.C.) 10|pub 32006 Ag.9-v.ag.22.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.os 213 y 214
(1.ros llamados)

Llámase a licitación para la compra de: Un Chasis para camión y máquinas de escribir, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Setiembre, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación N.o 213. — Un chasis para camión: hora 15.

Licitación N.o 214. — 35 Máquinas de escribir: hora 16

12) (C.C.) 10|pub. 31990 Ag.7-v.ag.18.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 21 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la construcción, pronta para entrar en funcionamiento, la Línea Aérea de Transmisión de la Subestación "B" a Las Piedras, de acuerdo a los planos, memorias, condiciones técnicas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.15 a 19 horas, previo pago de pesos 100.oo m|n. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32009 Ag.9-v.ag.22.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública.

Nº 5.170. — Ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, correspondientes a la Sección Planta Externa de la División Teléfonos. — Apertura: 8 de Setiembre de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar con sus respectivos planos: $ 20.oo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.30 a 19 horas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub 32010 Ag.9-v.ag.22.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5002. — Diversas clases de madera para escaleras, "Sitka Spruce" o "Douglas Fir", "White ask" o White oak".

Apertura: 12 de Setiembre de 1961, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 2.00 (tercer llamado).

N.o 4883. — 37.000 tapones fusibles de 5, 10, 15 amperios.

Apertura: 13 de Setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 3.00 (nuevo llamado).

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.15-v.ag.29.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOULLOSA ANGEL MARIO Concurso voluntario, (L.o 46, F.o 269"), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $ 48.00 10|pub. 12730 Ag.8-v.ag.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 17 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

TOMAS PABLO FRANKEL, 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Treinta y Tres 1279 y GERDA SCHALL, 25 años, soltera, empleada, austríaca, domiciliada Ituzaingó 1257.

JOSE RENAN TOSCANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 135 e IRMA LEMOS FERREIRA, 22 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Maciel 1285.

5.a Sección

RAUL INOCENCIO HERMIDA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1415 y NORMA LYDIA ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1415.

7.a Sección

NESTOR HELIO MARAN CASAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1609 Ap. 1 y LYDIA BIE GADEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1094 Ap. 6.

HECTOR CANACEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 Ap. 3 y CELIKA TAROCO, 25 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Ap. 3.

ANTONIO PABLO JACINTO ARTEGA, 39 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Uruguay 1545 y EULALIA RENEE GARCIA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Uruguay 1545.

LUIS MARIA PEREYRA, 49 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1620 Ap. 8 y ANGELA ROSARIO PASTORIZA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1620 Ap. 8.

10.a Sección

NELSON [illegible] [illegible], 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3935 y MARTITA GIACOIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2328 apto. 5.

HUGO ALFREDO BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1738 y GLORIA OLGA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1735.

AMANCIO DOMINGO SCANZIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2514 y MARIA DEL CARMEN MUNIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2514.

NESTOR RUBEN STACHIONI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Lapuente A 55 y MARTA MARGARET CASTELLON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lapuente A 55.

MARCOS FERMIN SEMBLAT, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3790 y MARIA ROMANA GRANERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3679.

NELSON EDUARDO ADINOLFI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Falmella 3269 y NYDIA MARTA PARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Falmalla 3269.

JUAN CARLOS RIVEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3607 y ANTONIA GALARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3607.

RAFAEL BELLO, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Aispurúa 2153 bis y JULIANA AGUIAR, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Leopardi 1658.

13.a Sección

WASINGTON LAUNAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 2449 y GLADYS ADELAIDA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 2439.

ALEJANDRO CELERCZUK, 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Egipto 3569 y DIANA MIRYAN VIRTUDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Egipto 3576.

17.a Sección

ATTILIO MASIERO, 36 años, soltero, agricultor, italiano domiciliado Vázquez Cores 3004 y MARIA LUISA GOBBI, 29 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Vázquez Cores 3004.

22.a Sección

ESMIN AMARAL, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Martín 3628 y GIGGIGA RUSSO, 25 años, soltera, pantalonera, italiana, domiciliada San Martín 3628.

ANDRES AREVALO, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 3604 y ELSA PIETRO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Propios 3604.

WALTER CAETANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3939 bis y MARTA CRISTINA BARROS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3639.

SERGIO FERRARI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Arrieta 3298 y CLARISA BERTOLOZZI, 21 años, soltera, peluquera alemana, domiciliada Arrieta 3298.

ROSALIO FEIJO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Muñoz 4034 y LUISA SUAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4034.

23.a Sección

CARLOS ENRIQUE LAGURCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1821 Ap. 4 y DINORAH TERESITA CASTRILLEJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1821 Ap. 4.

ANTONIO DE GUZMAN VAZQUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1774 Ap. 3 y ZULEMA FELICIA MALDONADO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 1774 Ap. 3.

24.a Sección

WALTER OMAR BORGES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1645 y ADIS EMMA RAMONA BARCES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1638.

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mazzini 3100 bis y MYRIAM SUSANA GOBBA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3100.

ARISTIDES PEDRO SAITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1412 Ap. 1 y CARMEN SANTANA ALVEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera 3077.

14) $ 4.00 3|pub. v.Ag.21.

Montevideo, 16 de Agosto de 1961

1.a Sección

PABLO FERIA, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Paraná 735 y MICAELA FALAGIAN, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Paraná 735.

4.a Sección

EUGENIO RODOLFO PAEZ PLATERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 856, ap. 6 e ISABEL MARIA TERESITA URIOSTE ETCHEGARAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 856, ap. 6.

6.a Sección

WALTER FERREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1536 y LUISA INES SANTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1257.

WALTER LOPEZ, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Yaguarón 1645, ap 8 y MARIA ELENA MARTINEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yaguarón 1645, ap. 8.

7.a Sección

WALTER CABALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 923 y ELDA ALBA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 923.

8.a Sección

LUIS MARIA REVETRIA REVETRIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189, ap. 13, 2do. piso y SATURNINA SECUNDINA RABINO BLANCO, 33 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1189, ap. 13, 2do. piso.

10.a Sección

WILMAN NELSON UMPIERREZ, 26 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Pablo Páez 3723 y NELLY CARBONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1993

RAMON MARTIN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2371 y ELSA de la ROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2371.

GUILLERMO ALBERTO MARIO BONINO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4810 e ISABEL TERESA GALEANO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4737.

JAIME VARELA PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3770 y LUISA VALIERO PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3770.

JUAN PEDRO FRUGONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4747 ap. 3 y MARIA PAOLINA BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1731.

ELBIO WALTER ISI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3625 y MARIA LAURA QUEPFERT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justo Maeso 3625.

JULIO RAMON EUGUI, 42 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Av. Italia 4728 y LUISA SUSANA JESUALDI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Italia 4728.

11.a Sección

RICARDO NELSON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3433 y SONIA ODESSA PUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3716.

EMBER RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélinzon 4900 y LILIAN IRIS NICOLINI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bélinzon 4846.

ANGEL MACHADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3418 y ELIDA FUERTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3533

13.a Sección

ROBERTO ENIO FERDINAND, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francia 1923 y VILLANUEVA EUGENIA CORREA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Francia 1923.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO SATORRES, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaycurú 2911 y ELBA TERESA PAGLILLA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Guaycurú 2911.

FRANCISCO ALEJANDRO AIMAR, 28 años, soltero, obrero, argentino, domiciliado Suárez 3147 y ELSA OCHOAIZPURO, 37 años, soltera, argentina domiciliada Suárez 3147.

ENRIQUE CARUSO LOPEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1232 y ANA MARIA LENS FORMOSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2669

17.a Sección

ANIBAL LUCIO FLEITAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chapicuy 3755 y RENE GIACOIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5041.

MANUEL J[illegible] RODRIGUEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manantiales 4727 y EVA ANGELINA ARIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4727.

18.a Sección

RICARDO BENIGNO PEREIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2672 y TERESITA ALAMON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2672.

JORGE ALBERTO OTTINO FERRARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez Ledesma 3079, ap. 3 y CECILIA LUISA DE FREITAS MACCHIAVELLO años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 624.

PURO RIGOBERTO BUCHELLI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2207 y MARIA ESTRELLA CERZON, 42 años, divorciada, española, domiciliada Canelones 2207.

MOISES HAIM, 69 años, soltero, jubilado, turco, domiciliado Fco. Vidal 664 y VIOLETA CRESPIN, 55 años, soltera, turca, domiciliada Fco. Vidal 664.

RUBEN CRESCENTI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2273, ap. 4 y LIPSIA RAQUEL LEIVA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2273, ap. 4.

MARCOS ENRIQUE DALLA ROSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2523, ap. 12 ADA CATALINA MEDICI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 539.

ENRIQUE ALONSO, 53 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Cnel. Mora 569 y RENEE SIERRA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 579.

DOMINGO RENE GRAZIUSO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2452 e IDALINA AMARAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2452.

RODOLFO AMERICO URLICH, 37 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Av. Dr. Soca 1163 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 36 años, divorciada, española, domiciliada Av. Brasil 3105.

RUBIN KRYGER, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado B. del Pino 1185 ap. 5 e IDA FELDMAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1163, ap. 1.

19.a Sección

LEONCIO PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1660 y RAQUEL GONÇALVES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1660 Bis, ap. 16.

MIGUEL ANGEL BRISSOLES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Velazco 857 y NANCY MIRIAM DIEGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2382.

20.a Sección

OROFIL GASAÑOL, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 3907 y PERLA BLANCA AROSTEGUI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 3907.

CLELIO ANTONIO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rojas 4331 y TERESITA ROSALIA SITA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. Rojas 4331.

21.a Sección

ALVARO FEDERICO CURBELO BINDER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1415 y MARIA ALTEZA MARROCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4596, ap. 2.

FRANCISCO AULETTA, 39 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Juan Paullier 1775 y OBDULIA ANGELICA KERVIS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1775

23.a Sección

ANGEL RUBI VILA, años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2159 y NORA GARCIA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2159.

JUAN VICENTE FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jaime Cibils 2781 y SIXTA MARIA JULIA CIANCIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2781.

MIGUEL ANGEL CARDONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2173 y LUZ DEL MAR GUANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2173.

24.a Sección

ROBERTO GONZALEZ, 32 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Luis Lamas 3159 y GEMMA GATTO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Luis Lamas 3159.

Adjunta "A"

SALVADOR CANTERUCCIO, 85 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Isla de Flores 1262 y MARIA CARMEN SPIZZIRRO, 80 años, soltera, italiana, domiciliada Isla de Flores 1262.

14) $ 4.00 3|pub. v.ag.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA. Prescripción, (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 3.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms. 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7.437; 10 ms. 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7.434; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7.435. Se deja constancia que, al Sureste, linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado; y que, el anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación (art. 282 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $468.00 30|pub. 11832 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LIVET de SPERA y otros. Prescripción, libro 53, folio 442", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Jorge Carve Gurmendez en su carácter de apoderado de doña Matilde Livet de Spera, de Antonio y Dionisio Livet, según personería acreditada en autos; Antolín Julio Castro Livet; María Elena Goyetche Damonte; Angela Idiarte de Arcos; Juanita y Antonio Idiarte, solicitando iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 36576, situado en la 20 sección judicial del Departamento de Montevideo, el cual en su total extensión tiene una superficie de 922 ms. cuadrados 35 dmts. 1250 que se deslindan así: 21 ms. 475 de frente al S. E. sobre la calle Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 que son también de frente por ser esquina, sobre la calle Vicente Yañez Pinzón, al N. E.; 21 ms. 475 al N. O. lindando con terrenos de los comparecientes; y 42 ms. 95 al S. O. lindando con propiedades de don Antonio Idiarte. El deslinde que antecede resulta del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24793 del 26 de Noviembre de 1951. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, sobre el solar descripto y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Hans Cristians Yens y de doña Francisca Moré de Yens, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $504.00 30|pub. 12244 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio,

a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No 92 960, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41 155, con fecha 10 de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms. de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170 53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.53 ms. sobre Cno Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste. 1.250.99 ms de frente al Cno Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.

16) $456.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "ANITA ETCHART de SOSAYA; JOSE DANTE SOSAYA ETCHART y MARIA del CARMEN SOSAYA ETCHART de De La ROCCA. Precripción, libro 57, folio 394". se cita, llama y emplaza a José Dante y María del Carmen Sosaya o Zozaya Etchart y Anita Etchart de Sosaya y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derechos por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 79015 situado en el Barrio Marconi de esta ciudad, en la 17.a sección judicial, con frente a la calle Torricelli, señalado con el N.o 186 y con una superficie de 525 ms., según plano del agrimensor Donato Gaminara, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 12062 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI, LUIS FELIPE. Prescripción". (C 392.1961) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aldao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni; 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.os 39.706 y 39.707 de Blás Rossatti y Luis Deal Nicolini respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 11590 Jl.21-v.set.1.o

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEROA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 399-961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados con sesenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que se deslinda así: ocho metros de frente al Sur a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martínez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueroa y al Norte ocho metros lindando con padrón N o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 11945 Jl.31-v.set.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LOS SANTOS CATALOGNE de PALLARES HEDY Prescripción". (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel González Conde, herederos causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 57635; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan: 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraíso; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ricaurte; 17 metros 35 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $288.00 30.pub. 10700 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción". (L.o 45. Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 87-739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33.743, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 380 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 172.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 9975 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAUD, JUAN CRUZ. Prescripción. (L.o 49, F.o 119)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cruz Larraud, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.355, con una superficie de 922 metros 35, señalado con el N.o 2 en el fraccionamiento de la manzana 33 de la Villa del Cerro, según plano que se acompaña (copia fiel del existente en el Concejo Departamental de Montevideo), que se deslinda así: al Norte, 42 ms. 35 cms., de frente a la calle Suecia, entre las de Bogotá y Río de Janeiro; al Este, 21 ms. 475 mms., con el solar N.o 1; al Oeste, igual medida, con el solar N.o 14; y al Sur, 42 ms. 95 cms. con el solar N.o 9. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a María Pereira de Dariva, Concepción Suárez de Camiño y Luciano O. Moreira, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub 11871 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Sarandí Uriarte, recaída en los autos caratulados: "Margarito Ferreira contra Sucesión de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, JUAN MALDONADO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al solar de terreno con sus mejoras, que contiene el padrón N.o 1.877, de Paso de los Toros, sito en la manzana 229 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de: 12 ms. 50 cms. de frente; por 22 ms. 50 cms. de fondos, lindero por el Norte con Eloísa Moreira, por el Sur con Genaro Marenco, por el Este con la calle Cuareim y por el Oeste con terrenos que pertenecieron al Estado. Este emplazamiento comprende a los herederos de don Juan Maldonado, así como los propietarios linderos del inmueble indicado o sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ejido 1584, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alba A. del Prete, Actuaria.

16) $288.00 30|pub. 13200 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO Prescripción treintenaria, (L.o 44, F.o 376, N.o 538)", se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4237 del 9 de Mayo de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9594 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Lema en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 16 hectáreas 1004 metros cuadrados, 89 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 191 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que se a sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 483 Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Mayo de 1961 — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

16) $396.00 30 pub 10068 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRISOLA. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 522, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un terreno con las construcciones que contiene, empadronado con el N.o 3803, ubicado en la manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que tiene una superficie de 1.890 metros cuadrados que se deslindan así: al Norte, línea recta de setenta metros frente a la calle Alfonso XIII; al Este 18 metros frente a la calle Mireya; al Sur dos rectas separando de Severiana Pereira y otros y la sucesión de Silvestre Pintos y al Oeste por ser esquina la calle Batlle y Ordóñez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 11805 Jl.25-v.set.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Schoepf, Luis y otros c|. O NEILL, JUAN y OTRA: Prescripción treintenaria" (L.o 33. F.o 67), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la trece sección Judicial de Colonia, padrón 6251, compuesta de una superficie según título de 36 hectáreas, 8040 metros, 50 dms. y según plano del agrimensor Pascual Estevan de Julio del año 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 3747, su área de 33 Hás. 1122 ms. comprendida dentro de los siguientes límites: al Oeste, frente a Camino, al Sudoeste con Eulogio Dañobeytia al Este, Juana O'Neill de Larrea y Norte, Juana O'Neill de Larrea, padrón 3198

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos sobre el campo mencionado, y especialmente a los esposos Juan O'Neill y Micaela Inda de O'Neill y|o sus sucesores o causa-habientes a títulos singular o universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16 $324.00 30|pub. 11792 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "FORTUNATO ARÉVALO

CODONE. Prescripción treintañal adquisitiva, se cita, llama y emplaza a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, o sucesores, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en Guichón, quinta sección judicial de Paysandú, Barrio Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.500 metros, en la manzana Letra E, con treinta metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por el Sur, treinta metros lindando con Juan Mansur Moreira, al Este cincuenta metros lindando con sucesores de Antonio Medina de Oliveira, e igual medida al Oeste, lindando con Máximo Martínez y Camilo Silvas, y empadronada con el número 50, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Junio 5 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
5) $252.00 30|pub. 11968 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EMILIA BENTANCOR de FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL VAZQUEZ de ESPAÑA; AGUSTINA CABRERA, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3806, la que según plano del agrimensor Otto S. Zena Dutrenit, de Abril 3 de 1961, inscripto con el N.o 2177 el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 17 Hás. 9241 ms 2 03 dms.2 que se deslindan así: al Norte con sucesiones de María R. Betancor y Octavio Leite; al Este con Pedro Silveira y Camilo C. Suárez; al Sur con Pantaleón Viana y al Oeste con la vía del Ferrocarril Central. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324 00 30|pub. 12006 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria Padrón 1546" (L.o 20, N.o 316, Fo. 557), se cita, llama y emplaza, especialmente a los descendientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al S. O. 10.97 metros de frente sobre calle España; al N. O., 41.41 metros, lindando con el padrón N.o 1.547 de Herminia Sartori de Romero y otros; al S. E 41.41 metros lindando con el padrón N.o 1.545 de María T. Cánepa Lando y al N. E. metros 10.9 lindando con el padrón N.o 1.541 de Bernabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a estos solo efectos. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1961. — Celina de Maceira Actuaria Adjunta.
16) $360.00 30|pub. 10021 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria, (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana, de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 603, el 21 de Marzo de 1961; Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts.: al Noreste de frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8590 al Sureste de frente a la calle ..., y al Noroeste lindando con el padrón 2364. Segundo: La totalidad de la manzana 321, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2353, deslindándose así: al Noreste de frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22, midiendo metros 85.90 por cada lado. Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2348, compuesta de una superficie total de mts. 7.378.81 decímetros deslindados así: al Nordeste, de frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 24, al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Sureste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.
16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULISES JESUS NIGRO DOS SANTOS. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los anteriores dueños, sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, José Ventura González, Epifanio Beleiro y Policarpo Curbelo, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, con construcción y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 245, que corresponde a la designada, según título con el Nº 423 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón Nº 1.326, compuesta de 690 metros cuadrados, según plano del Agr. Ramón O. Rodríguez Méndez, de Octubre de 1955, y señalada con los Nos. 2 y 3 del referido plano, y sus límites son: Al Suroeste, 25 ms. y 94 cms. con calle Salto; igual extensión al Noreste, con Rafael Rodríguez; al Sureste, 26 ms. y 8 dms., con Pablito Ortiz e igual medida al Noroeste, con Juan Piriz. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 11345 Jl.26-v.set.6.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lucha", "Soy feliz" (letras) y de las músicas y letras tituladas "Te has fijado" "Eterno pimpollo", "Envidiosas", "Tarjeta negra", "Mamá", "Agradecido", "Puedes ir", "Yvette", de las que se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 12912 Ag.10-v.ag.23.

EDITORA INTERCIENCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Estructuras prefabricadas", de la que es traductora, siendo su autor Seluianov-Drabkin y el editor original Mezhkniga de Moscú. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13037 Ag.1..-v.ag.24.

RAYMAK LIMITADA, solicita la inscripción de un modelo de valija envase artístico del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13013 Ag.11-v.ag.24.

AGUSTIN ESTEBAN VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Sangre de Titanes" (guión literario-cinematográfico, inspirado en la obra de "Los Gauchos Trágicos", de Ricardo Pollo Darrarque), de la que es autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 13281 Ag.15-v.ag.28.

Guillermo Enrique Cock por ALFREDO LADERECHE, solicita la inscripción del título "Enciclopedia Popular", que caracteriza publicaciones periódicas a editarse. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13317 Ag.15-v.ag.29.

PEDRO CESAR COSTA BELTRAN, solicita la inscripción de "Composiciones con piezas cilíndricas huecas de material cerámico", de las que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13461 Ag.16-v.ag.30.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Perla del Sur" (marcha), "La Chachara" (polca), "Te quiero mucho más" (tango), "Yo soy el cantor del barrio" (tango), "Canción en la noche" (candombe), y "Tumbando-tumbala" (nueva ritmo), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 13.00 10|pub. 13260 Ag.14-v.ag.28.

LUIS CARLOS AZCOYTIA, solicita la inscripción de la fantasía musical montevideana en 1 prólogo y 13 cuadros titulada "Y el carnet pa' la credencial", de la que se declara autor, perteneciendo la música a D. Carlos Urioste Braga. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 13184 Ag.17-v.ag.31.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JORGE Z. MICHINI. Quiebra". (Lo. 56, Fo. 307), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día treinta de Agosto, a las trece y treinta horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $ 84.00 10|pub. 12936 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS CAU, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don William Moor Altamirano; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y los prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32012 Ag.9-v.ag.30.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE RAUL DO REIS DEVERA, pues en la misma, donde figura el nombre del padre como "Dicermando" debe decir: "Dilermando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31926 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña NERY SILVA PEREIRA, pues en la misma, donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31933 Ag.1ºve.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y OSCAR CLEMENTE AUREO, y también la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y ROBERTO VELAZQUEZ, pues en ambas donde la contrayente figura como "So-

lidina Cordillo" debe decir "Estela Rodríguez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — A... L. Llugain. Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. 12542 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ERNESTO TRAZORRA IBARRA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Tomás Trascira, debe decir: Tomás Trazorra, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32037 Ag.11-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL PEROVIC y SAVA MYODRAG, en el sentido de que donde dice Perrovich, debe decir Perovic y donde dice hijo de Pablo Perrovich y Petrona Perrovich, debe decir: hijo de Zeko Perovic y Petrona Kovacevic, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 12979 Ag.10-ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: GREGORIA CURBELO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre "Gregorio", debe decir del sexo femenino y de nombre "Gregoria", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31995 Ag.8-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31501 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de OSCAR FERNANDEZ CRUZ y JULIA CLEMENCIA ZAMA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Oscar Cruz, debe decir "Oscar Fernández Cruz", y de nacimiento de MIRTA LIDIA FERNANDEZ ZAMA, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como Oscar Cruz, debe decir "Oscar Fernández Cruz" y donde el apellido materno de la inscripta aparece como Sama deber decir "Zama", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31941 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 436): Matrimonio de ALCIDES BERNARDINO GRAJALES y CARMELA PIÑEYRO y nacimiento de Alcides Félix Grajales Piñeyro, en ambas, donde dice Carmen Piñeyro, debe decir Carmela Piñeyro Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 12854 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de [illegible] 417). Matrimonio [illegible] MARIA EDELMA [illegible] Junio 1936 en 11.a Sección [illegible] dice: Francis Cobeglia y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja y Santiago Kobeja; nacimiento de María Lourdes Kobeja Rivero de 31 Marzo 1937 en 10.a Sección Montevideo, donde dice Cobeglia, debe decir: Kobeja, nacimiento de Edelma Emy Kobeja Rivero de 17 Enero de 1940 en 11.a Sección Montevideo y de Francisco Zelmar Kobeja Rivero de 24 Setiembre 1941 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francisco Cobeglia, María Adelma Rivero y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja, María Edelma Rivero y Santiago Kobeja. — Montevideo, 10 Octubre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32033 Ag.11-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 8): Matrimonio de ANIBAL MARIN y MARTHA MARGARITA PERNAS, donde dice "Martha Margarita García", "hija de ignora", debe decir: "Martha Margarita Pernas", "hija de Silvio Pernas". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31952 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la de Matrimonio de JOSE PEDRO SOBA y de FELIPA MARIA DE LOS DOLORES ESPINO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Dolores Espino: debe decir: Felipa María de los Dolores Espino. y B) En la de nacimiento de JOSE MANUEL SOBA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Dolores Espino, debe decir: Felipa María de los Dolores Espino. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 13494 Ag.17-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA LILIAN VERA, estableciéndose que donde dice: natural, debe decir: legítima y donde dice: "de Salustiana Alfonso de veinte años, soltera", debe decir: "de Salustiana Alfonso de veinte años y de Tulio Joaquín Vera de veinticinco años, casados". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 12690 Ag.8-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VENTOS CLONARIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Teófilo Clonares, debe decir: Teófilo Clonaris. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALONSO, estableciéndose que donde dice "Alonzo" debe decir "Alonso". — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 13375 Ag.16-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos JULIO PATETTA SURANO. Rectificación de partida, (L.o 58, F.o 154), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Patetta Surano, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Pateta, debe decir Patetta y donde el materno figura como Sugrán debe decir Surano. — Montevideo, Junio 20 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12640 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CORINA SECUNDINA ROLDAN DE BATALLA, estableciéndose que donde dice Secundina Leonor debe decir Corina Secundina. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12641 Ag.7-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TOUBA FIHMAN DIEVKER y HUGO de PENA GOMEZ, estableciéndose que en donde la misma el nombre de la contrayente figura como Teresa debe decir "Touba". Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 9 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $ 54.00 15|pub 12376 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GIMENEZ GUILLERMO R Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 49, F.o 622"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Giménez y Dominga Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Guillermo Raúl Giménez, por figurar en ella el inscripto como "hijo legítimo", en lugar de figurar como "hijo natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15p|ub. 32039 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO FIERRO, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo 49, Fo. 115)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Palavecino Fierro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta como del sexo "masculino" y con el nombre de "Juan", en lugar de figurar como del sexo "femenino" y con el nombre de "Juana", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31982 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTTESMAN de TIERST ROSA. Rectificación de partida, (L.o 50, F.o 115"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Gottesman de Tierst, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Carlos Tierst y de nacimiento de la hija de ambos, Lilian Elizabeth, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, figura como "Rosita Gottessmann", debe decir: "Rosa Gottesman". y donde el padre de la misma, figura con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman". y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Rosita Gottesmann" debe decir: "Rosa Gottesman", y donde el abuelo materno de la misma aparece con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 13166 Ag.14-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLATANO RUBEN ALEJANDRO. Rectificación de partida". (Lo. 50, Fo. 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Alejandro Platano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto, con los nombres de Linben Alejandro, en lugar de Ruben Alejandro; y el padre y el abuelo paterno del mismo con el apellido Zlatanoff, en lugar de Platano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 13030 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ISABEL GONZALEZ VILLANOVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la partida de defunción de su madre, EMILIA VILLANOVA DE GONZALEZ, pues, en ambas, donde figura su apellido como "Villanueva", debe decir: "Villanova". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 12294 Ag.11-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VILARO DE MINHONDO, FLORINDA JOSEFA Y OTROS. Rectificación de partidas". (Sector F. No 372), se hace saber que ante esta sede se ha presentado doña Florinda Josefa Vilaró de Minhondo con la conformidad de sus hijos Juan Carlos y Olga Minhondo Vilaró, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de Pedro Minhondo y Josefina Florida Vilaró, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 7 de Noviembre de 1921, rectificar: A) El nombre de la contrayente, pues donde dice Josefina Florida debe decir: Florinda Josefa y la fecha de nacimiento de la misma, pues donde dice 13 de Diciembre de 1909, debe decir: 3

de Diciembre de 1907. II) De nacimiento de Juan Carlos Minhondo, acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, el 20 de Enero de 1932 é inscripto en la misma seccional el treinta de dicho mes y año: A) Rectificar el nombre de la madre del inscripto, pues donde dice Josefa F., debe decir: Florinda Josefa; y B) El nombre y apellido de la abuela materna, pues donde dice Manuela Fernández, debe decir: Palmira Mariño; III) De nacimiento de Olga Minhondo Vilaró acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Febrero de 1935, inscripta en dicha seccional el veintitrés de dicho mes y año. Rectificar el nombre de la madre de la inscripta, pues donde dice Josefa Florinda Vilaró, debe decir: Florinda Josefa Vilaró; y IV) De defunción de Pedro Minhondo, acaecida en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Diciembre de 1959 inscripta en dicha seccional el dieciocho de dicho mes y año, rectificar el nombre de la esposa del causante, pues donde dice Florinda, debe decir: Florinda Josefa. Y a los efectos legales pertinentes, se hace esta publicación, dejando constancia de que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de Agosto 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32028 Ag.10-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE CIPRIANO RAUL URTIAGA Y ALDEMA DA SILVA, pues donde dice "Aldema Ferrau", debe decir: "Aldema da Silva", donde aparece como nacida en "Tacuarembó", debe decir: "Salto", donde figura el padre de la compareciente como "Godofredo Ferran o Ferrau", debe decir: "Godofredo da Silva"; B) La partida de nacimiento de MARTA URTIAGA DA SILVA y las de nacimiento de MARIO y RAUL URTIAGA DA SILVA, pues donde figura "Aldema o Aldema Ferran o Ferrau", debe decir: "Aldema da Silva"; y C) En la de nacimiento de RAUL URTIAGA, pues donde figura el nombre de su padre como "Raúl Urtiaga", debe decir: "José Cipriano Raúl Urtiaga". Y a los efectos legales, haciendo constar que se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31927 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARDOQUEO SAPIRO con RAQUEL FOGEL, pues donde figura su nombre como "Máximo", debe decir: "Mardoqueo". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 13348 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre MELITON SANCHEZ y doña ISABEL INES CABRAL, de nacimiento de OFELIA FRANCISCA SANCHEZ y de nacimiento de JOSE WALTER SANCHEZ y de defunción de MELITON SANCHEZ, pues en la misma donde dice: A) Comparece Sinforoso Sánchez, B) y C) que es hijo legítimo de Sinforoso Sánchez y d) Falleció Melitón mo de Sinforoso Sánchez; y D) Falleció Melitón Sánchez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se realiza con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32070 Ag.17-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARCELINA SILVERA y don AQUILINO GUILLERMO VAYO pues donde dice: Guillermo Corrales, debe decir: Aquilino Guillermo Vayo, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32030-bis Ag.11-set.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña MARIA DEL CARMEN TERRA DE LOPEZ, pues en la misma donde dice: María del Carmen Terra de Regules, de treinta años de edad, debe decir: María del Carmen Terra de López, de treinta y siete años de edad, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $72.00 15|pub. 12910 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de VILLA VITORIA, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Pedro Victoria..." debe decir: "hijo legítimo de Pedro Vitoria...". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $44.00 15|pub. 12573 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA IRENE SUCHARZEWSKI AWDZIEJ, pues en la misma donde dice: 1.o Hipólito Lujagesky, nombre del padre legítimo. 2.o donde dice Anicia Abjude nombre de la madre legítima y 3.o donde dice Lujagesky Sofía Irene, debe decir, 1.o "Hipólito Sucharzewski", 2.o "Anisia Awdziej" y 3.o "Sucharzewski Sofía Irene", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 11912 Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igon, en los autos caratulados: "MOREIRA, ANTONIO MARIO y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 42, Fo. 610), se hace saber que por resolución de esta fecha se tuvo por presentados a don Antonio Mario Moreira y Margarita Ibaldi, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y de sus hijas menores Julia Mary e Iris Mabel, en el sentido de que donde aparece el contrayente y padre como Mario Moreira, debe decir: Antonio Mario Moreira.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 1.o de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 13059 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "GLADYS RENEE MARTINEZ AGUIAR. Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 307, número 220)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Carmen Bonifacio", debe decir en su lugar: "Carmen Bonifacia Aguiar"; debiéndose anotar, asimismo, en dicha acta, el nombre de los abuelos paternos "Víctor Martínez y Alejandrina Rodríguez", y maternos "Longino Aguiar y Carmen Carlos". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. Este asunto tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 3195) Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que BLAS VESPOLI, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas: A) de Defunción de Adoralisia Tabárez de Véspoli: donde dice: "Véspol" debe decir "Véspoli"; B) De nacimiento de Avelina Véspoli Tabárez: donde dice "Vespol" debe decir "Véspoli y C) de nacimiento de María Esther Véspoli Tabárez: donde figura el apellido materno "Tabaré" debe decir "Tabarez"; solicitando que así se establezcan. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 13474 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JOSE RAMON MONAY en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta Oviedo" y de matrimonio de don JOSE CONSTANTINO MONAY y doña NEMESIA FAUSTA OVIEDO, en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín.
19) $ 72.00 15|pub. 13257 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RAMONA BENITA RODRIGUEZ LUIS, en el sentido de que donde dice "Roiz Luis", debe decir: "Rodríguez Luis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 31929 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que, ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ONESTA LOPES ANAYR ARTIGAS, en el sentido que, donde dice "Honesta Nayr López", debe decir: "Onesta Anayr Lopes". Se hace constar que se encuentra amparada por la ley 20 de Abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 31928 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JOSE LUIS FLEITAS, en el sentido que, donde dice "Freita", debe decir: "Fleitas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 12281 Ag.1º-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ANTONIO CHIOZONI. Rectificación de partidas, (Lº 30, Fº 557)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Chiozoni, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Zolio Antonio Chiozoni y Serafina Vigñolo, inscripta en el acta número veintiocho, a fojas catorce vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el año mil novecientos once, en el sentido de que, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido "Chiozzonez" y "Chozzonez", deberá establecerse: "Chiozoni"; y B) Nacimiento de Antonio Chiozoni, inscripto en el acta número diez y nueve, a fojas diez del libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el año mil novecientos veintidós, en el sentido de que, donde el inscripto figura con el nombre de "Antonia", sexo "femenino", su padre y abuelo paterno con el apellido "Chiossone", "Chossone", "Chossoni" y "Chiozzone" y su madre con el apellido "Vignoli", deberá establecerse: "Antonio", "masculino", "Chiozoni" y "Vigñolo", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 1º de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 12255 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMANDA CHAPARRO DE BENGOCHEA. Rectificación de partida, (Lo. 31, Fo 41)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Chaparro de Bengochea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos veintiocho al folio ciento sesenta y cinco del libro respectivo, llevado en el año mil ochocientos noventa y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que, donde la inscripta figura con el nombre de "Juana de la Cruz", debe decir: "Amanda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 13 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 12520 Ag 4-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los Rectificación de partida, se hace saber al público autos caratulados: "PILAR MASEDO PEREZ", que ante este Juzgado se ha presentado Pilar Masedo Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece como inscripto del sexo femenino debe decir sexo masculino, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 31911 15|pub. Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados "BERRETTA LINO MIGUEL. Rectificación de partida. (Lo 16, Fo 66)", se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde su nombre figura "Miguel", debe decir: "Lino Miguel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 28 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $ 54.00 15|pub. 13198 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado don Jacinto Pampillón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo TEODORO PAMPILLON, en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", y donde dice "hija", debe decir: "hijo". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31963 Ag.4-v.ag.24

20-Remates

RAMON LOPARDO PARODI

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 456, Serie 'B|958' a cargo de LORENZO SANTO PERI o PERES y ANACLETA DULCINA PUMAR, el 31 de Agosto próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de veintidós mil cuatrocientos un pesos ($ 22.401.00) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.083, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno de Marzo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.253 el 13 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1 Há. 509 ms., 31 dms. que se deslindan así: 62 ms. 93 cms. de frente al Sur-Oeste al Camino Fernando Menck entre el Arroyo Pantanoso y calle Tehuelches, distando su punto medio 768 ms. 10 cms. del arroyo Pantanoso; linda al Nor-Este en 62 ms. 93 cms. con los padrones números 46.045 al 46.051 inclusive y parte del 45.987; al Sur-Este en 167 ms. 4 cms. con la fracción "C" y al Nor-Oeste en 166 ms. 98 cms. con la fracción "A" ambas del mismo plano citado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.805.37 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El prometiente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.622.61; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32036 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio, libro 20, folio 635", se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año a las 14 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación que se dirá de los siguientes bienes: A) Solares 13, 14, 15, 16, 17 y 18, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área número 17.628, con una superficie: del 13 al 17, de 432 metros y el 18 con 824 metros 94 centímetros sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de: $ 2.880.00 los N.os 13 al 17 cada uno y $ 5.416.30 el N.o 18 respectivamente; B) Solares números 20 y 21 ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área N.o 17.627. Solar 20 de 432 metros; Solar 21, de 666 metros sobre las bases de $ 2.880.00 y $ 4.001.82, respectivamente; C) Solares números 22, 23, 24, 25 y 26, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 17.627 con una superficie 603 metros 09 decímetros; 407 metros 80 decímetros; 565 metros 75 decímetros; 413 metros y 418 metros 55 decímetros sobre las bases de: $ 3.619.54; $ 2.466.80; $ 3.017.32; $ 2.478.00; y pesos 2.513.76 respectivamente; D) Solar No 19, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros, sobre la base de $ 5.724.00. — Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $433.00 19|pub. 12395 Ag.2-v.ag.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S. A. contra ANTRANIG YIZMEYIAN HALAYIAN y otro. Ejecución de Prenda", libro 53, folio 455", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961 a las 18 horas, y en el local de la calle Constituyente N.o 1921, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil, marca Packar, modelo 1948, convertible, de 39 HP con N.o de motor G 612520, de 1825 kilos de peso, para cinco pasajeros, empadronado en la ciudad de Montevideo con el N.o 135.778, y matriculado con el N.o 181.356. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 13117 Ag.11-v.ag.24.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Español contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de hipoteca, (Libro 56, Fº 466)", se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo ubicadas en "Valdez", 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el Nº 1.517, antes parte del padrón Nº 141, señaladas con las letras B, C y E, de la fracción Nº 2, en el plano del Ing. Luis Caselli, de fecha 8 de Setiembre de 1926, que, en conjunto, tienen una superficie de 1.235 hectáreas 7.640 metros 50 decímetros. Dichas fracciones, se deslindan así: A) La fracción "E", compuesta de 1.014 hás. 144 ms. 50 dms.: recta de 5.851 ms. 73 cms al Noroeste, con la fracción uno del mismo plano; recta de 2.450 ms. al Noreste, con las fracciones E y C de la misma fracción 2; al Sureste, primero con una recta de 2.331 ms. 20 cms. limite con la sucesión de J. Elorza (antes Robustiano Echeveste) y luego Arroyo Valdez, por medio con Pedro Harguindeguy; y al Suroeste, línea quebrada frente a callejón divisorio con Silvestre Bartaburu; B) La fracción "C", compuesta de 126 hás. 121 ms., tiene 1.737 ms. 56 cms. al Suroeste, lindando con la fracción "B"; 1.450 ms. 50 cms. al Sureste, con la fracción "E"; y 2.215 ms. 45 cms. al Norte, limitando con Sebastiana E. de Pérez; y C) La fracción "E", compuesta de 95 hás. 7.375 ms. 712 dms. 50 cms.: al Suroeste, lindando con la fracción "B"; al Sureste, quebrada de cuatro rectas, de 225 ms., 500 ms., 275 ms. y 373 ms. por la cumbre de la cuchilla falsa, separando de C. Freschini Hnos. e Hijos; y al Noreste, en 386 ms. 40 cms. con J. Buela

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 877, Serie 27), y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $712.80 33|pub. 12708 Jl.31-v.set.14.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raggio, Horacio V. con GUTIERREZ, CORNELIO ALEJANDRO. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 463), se hace saber, que el día 24 de Agosto de 1961 a la hora 16 y 30 minutos, se procederá por intermedio del rematador señor Ramón Piñeyro López, en el local de la calle Ciudadela N.os 1438 al 1444, a la venta en remate público, al mejor postor, de la camioneta marca Borgward modelo 1953, empadronada en Montevideo con el N.o 139.502 y matriculada con el N.o 200.785. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
20) $48.00 10|pub. 12961 Ag.10-v.ag.23.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Barrera e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Folio 634)", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado, don Rodolfo Smeraldi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 0.860 centímetros cuadrados, con: 21 ms 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil; por 31 ms. 65 cms de fondo al Sur, lindando con Carlos Monasal; al Oeste, por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C'953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $561.60 39|pub. 10244 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.set.7.

ARIEL D. PISTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Juan Carlos Pereira contra HAZAROS BARDIZBANIAN. Juicio Ejecutivo, O. 425", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1065, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pistado, de los artículos depositados, según diligencias que obran a autos, destacando entre otros: vinos tinto, clarete y blancos; conservas de varios tipos; yerba, azúcar, arroz, trapos de piso; escobas; aceite de mesa; sifones para querosene, alcohol, aceite y vino; balanza, etc., etc. — Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; III) [illegible]

retiro de la mercadería deberá realizarse, indefectiblemente, al día siguiente del remate; III) Que el traslado y movilización de la misma, es de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961.
20) $96.00 10 pub. 12999 Ag.11-v.ag.24.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Llard Ventura, Washington y otros contra ARMINAK AIUTABLIAN DOLINAGIAN y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 1.264)" se hace saber que el día treinta de Agosto del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el rematador, señor Yamandú Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en 10a. Sección Judicial de Montevideo (Carrasco) padrón 102.995, señalado con el Nº 18, manzana 1, plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1924. Area: 771 metros 52 decímetros, deslindados así: 17 ms. 0 cms. de frente al Noreste, a calle Ancona; 45 ms. al Sureste con solar 17 y fondos de los 16 y 15; 17 ms 20 cms. al Suroeste, con parte del solar 14; y 45 metros al Noroeste con solar 19.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad, en Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
20) $162.00 15|pub. 12751 Ag.11-v.ag.30.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Federico Antonio Carrara contra AGUSTIN SCOTTO MARRACO. Ejecución de prenda. (C.526|61)", se hace saber al público que el día 23 de Agosto del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Gral Enrique Martínez 1787, se procederá, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca "Commer", matriculada con el Nº 174.338 y empadronada con el Nº 157.009, motor N F 462.127 LX O.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su compra por concepto de seña de garantía, debiendo retirar el vehículo dentro de un plazo de 48 horas. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
20) $72.00 10 pub. 12799 Ag.9-v.ag.22.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "COZZOLINA DE VILLAR, CARMEN R. y otros. Cesación de condominio, (Lº 54, Fº 364)". se hace saber que el día 22 del mes de Setiembre, a las 16 30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta, en remate público por el rematador, señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y con la base de $ 76 000 oo (setenta y seis mil pesos), el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano del Agr. José Matanasi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.025, el 19 de Julio de 1941. Están empadronados en conjunto con el Nº 95.584. Tienen un área total de 1.139.31 (mil ciento treinta y nueve metros treinta y un decímetros), deslindados así: 11 ms. 1 de frente al Norte, a la calle Guana Nos. 1974 y 1976. El punto medio de la esquina con Jackson, dista 46 ms. 50; al Este, dos rectas, una de 20 ms. 40 y otra de 34 ms. 84, lindando con padrones Nos. 15.468, 15 467 y 15.466; al Sur, 31 ms. 40, lindando con A. Cattaneo y otros: al Oeste, una recta de 35 ms. 53 en dirección de Sur a Norte, lindando con padrón Nº 15.451 y con S. Hernández. De esta recta parte otra, de 11 ms. 2, en dirección de Oeste a Este, por medio con padrones Nos. 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta, sale otra de Sur a Norte, de 18 ms. 60 por medio con padrón Nº 16.552.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2º) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador e impuesto municipal: 3º) Títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 3 147, Serie A-4017 4º) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 252 00 15 pub. 12207 Ag.2-v.ag.22.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Añorga de Barceló, María Eloísa con SEVERINO BERNARDO RAUL PADULA CETARO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 215|60)", se hace saber que el día 23 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador, señor Mauricio de Salteraín, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras, sita en el Balneario "La Floresta", 8a. Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 13 de la manzana 3, de acuerdo al Catastro Oficial, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Enero de 1947, inscripto con el No. 3.753 en la Dirección General de Catastro, el 14 de Marzo siguiente. Area: 533 metros 175.390 milímetros, deslindados así: 18 ms. 11 cms. al Sureste, frente a Rambla del Plata; 23 ms. 73 cms. al Suroeste, frente a calle Gral. San Martín, por ser esquina, dos rectas de 9 ms. 87 cms y 14 ms. 50 cms. al Noroeste, lindando, respectivamente, con solares 1 y 2 del plano citado; y 25 ms. 50 cms. al Noreste, con parte del padrón 12.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2.228 Serie C.50). Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $198.00 15 pub 12438 Ag.3-v.ag.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Albano de Grasso contra CARMEN MARTINEZ DE SEARA y OTROS. Ejecución de hipoteca, (Libro 58, Folio 185), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 12.a Sección Judicial empadronado con el N.o 146.657 segregado del N.o 48.369, señalado con el número 37 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Octubre de 1925, compuesto de una superficie de 302 metros, 60 decímetros que así se deslindan: 10 metros de frente al este a la calle Victoria puerta N.o 2921; 25 metros, 39 centímetros al Sur lindando con el solar número 38, hoy padrón N.o 146.656; 14 metros al Suroeste lindando con parte de los padrones N.os 84.365, 84.364; y 35 metros, 13 centímetros al Norte limitando con el solar N.o 36 hoy padrón N.o 146.658.

Se previene: Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 12643 Ag.7-v.ag.28

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Muñiz contra ENRIQUE ANTONIO BAÑASCO y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 57, F.o 608)", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre del corriente año a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contenga, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.948; que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1909, es el señalado con el N.o 99, compuesto de una superficie de 277 metros, 57 decímetros cuadrados, que se deslinda: 11 metros, 34 centímetros al Norte de frente a la Avenida Peñarol, hoy Aparicio Saravia, N.o 3919, entre Avenida General Flores y calle Esparta, 24 metros, 7 centímetros al Este lindando con el solar 98; 10 metros 50 centímetros al Sudeste, con el solar 97 y 28 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 100.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, el impuesto municipal; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $198.00 15|pub. 12637 Ag.7-v.ag.28.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martín Rico de Lezama, Ruth contra DOLORES TAYBO de RICO y otras. Cesación de condominio, libro 54, folio 194", se hace público que el día 12 de del próximo mes de Setiembre y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero; don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) a la hora 15. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.025; que es el solar 4 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de 1901, según el cual se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 ms. 94 dms), que se deslindan así: 8 metros 62 centímetros de frente al Este a calle Particular, hoy Cuaró, donde el edificio se señala con el N.o 3291, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 3, por el Sud con el N.o 5 y por el Oeste con el número 22 y B) a la hora 15 y 45. El solar de terreno situado en el "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 96.161, señalado con el N.o 109, fracción letra "E", en el plano del agrimensor Luis Arlarte Victoria, de Mayo de 1917, registrado en la Dirección de Topografía el 22 de los mismos mes y año, compuesto de doscientos ochenta y ocho metros noventa y dos decímetros (288 ms. 92 dms.) que se deslindan así: 9 metros 32 centímetros de frente al Sur-Este, a Servidumbre de Paso número cuatro, hoy calle Sergipe, distando su punto medio 13 metros 95 centímetros de la Servidumbre de Paso número uno, hoy calle Real, por 31 metros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar 108, al Nor-Oeste con el solar 120 y al Sur-Oeste, con el 110. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de mejoras, respecto del inmueble padrón N.o 96.161, descripto en último término, ellas serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
20) $360.00 15|pub. 13111 Ag.15-v.set.5.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez de Alvarez, Blanca contra ALVAREZ PEREZ FRANCISCO" Juicio de alimentos, (L.o 55, F.o 423), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra a la subasta de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra. — Montevideo, Agosto 11 de 1961.
20) $60.00 10|pub. 13402 Ag.16-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gagliardini Nicolás Luis con RAMON C. MAIDANA, MIRTHA E. PERCIBALLE DE MAIDANA, FLORENTINO J. ASCONEGUY y LUISA ACOSTA DE ASCONEGUY. Ejecución hipotecaria, L.o 50, F.o 118", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 3446, que según plano del agrimensor José A. Rodríguez Lema, de Marzo de 1957, inscripto el 2 de Abril siguiente con el N.o 33.737, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 256 metros, 25 decímetros, deslindada así: 8 metros, 5 centímetros de frente al Este, a la calle Maciel, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 1365, entre las calles Sarandí y Washington; 31 metros, 63 centímetros al Sur, con los padrones 3447 y 3450; 8 metros, 8 centímetros al Oeste, con padrón 3451; y 31 metros, 82 centímetros al Norte con padrón N.o 3445.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13459 Ag.16-v.set.6.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Val de Sciuto Telésfora y Vicente Sciuto con CATALINA VAL DE BADO y MARTIN LUIS BADO, SANTOS A. VAL y JULIA M. BADO DE VAL y sucesión de FRANCISCA M. VAL y ULPIANO INFANZON. Cesación de condominio, L.o 49, F.o 42", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de pesos 34.000.00, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.136, señalado con el N.o 4, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, compuesto de una superficie de 257 metros, 70 decímetros, con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Justo Maeso por donde sus puertas de entrada están señaladas con los N.os 3615 y 3617, distando su punto medio 54 metros, 88 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Comercio; por 30 metros de fondo, lindando por el Nordeste, con Serafín García; por el Noroeste, con Benigno Rial y por el Sudoeste, con José Canabal y Francisco Sabino.

Se previene: 1)) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13458 Ag.16-v.set.6.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Vecino Luis Jorge contra SOLER BARRERA RAMON". (Ejecución de prenda, L.o 47, F.o 493); se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Asilo, número 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, sin base y al mejor postor a la subasta de los bienes siguientes: Dos cargadores de baterías; amoladora; una máquina de vulcanizar; una máquina de limpiar bujías; dos máquinas de valvulina; una máquina de lavar; elevador metálico; gato hidráulico para dos toneladas.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.

20) $72.00 10|pub. 13398 Ag.16-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LORENZO, ALCIRA. Sucesión, L.o 49, F.o 244", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de pesos 1.000.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 13.a sección judicial del Departamento del Florida, empadronada con el N.o 23, que según plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1916, copia actualizada por el ingeniero Juan Pedro Jauregui, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2580, el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 290 hectáreas, 861 metros, que se deslinda así: 1.000 metros de frente al Nordeste, a calle de 10 metros de ancho por medio, con Elena Mañé de López Lideer y María Mañé de García; 3.154 metros al Sudeste, con María Mañé de García y Carlos Bernisone Rosi; al Sudoeste, el Arroyo de la Virgen; y 2.411 metros al Nordoeste, con Hortensia Bastori de Stegnaron.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como deberá abonar la comisión del 2 o|o del señor rematador en el mismo acto; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3) Que la respectiva escritura de compra venta, deberá otorgarse dentro de los sesenta días, a contar desde la fecha del remate. Y 4) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes Buenos Aires 526. — Teléfono: 8.73.29.

20) $380.40 23|pub. 12965 Jl.28-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Collette de Guichard Elisa, Nicolás L. Gagliardini, Enrique R. Loustau, Juana E. Bonafón de Agostini y Roberto Marcalain con COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA LIMITADA. Ejecución hipotecaria, (L.o 50, F.o 118")", se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 31.174, señalada con el N.o 8, en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, compuesta de una superficie de 199 metros 82 decímetros, deslindada así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nord Este, a la calle José Martí; 21 metros 80 centímetros al Nord Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Pedro F. Berro; línea sin acotar al Sud Oeste, confinando con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 31.173; y 24 metros 60 centímetros al Sud Este, con el solar 7, empadronado con el N.o 33.353.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13242 Ag.16-v.set.4

YAMANDU RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Julio Orizia contra MARIA DIAZ CAMACHO DE GARBARINO y otros. Ejecución de hipoteca, (C.89)" se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Carve 5708), se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero público, Yamandú Rodríguez Zicari, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cuarenta y seis mil quinientos veintinueve, que es una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que contiene, ubicada en Colón, 9a. Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de Octubre de 1926, según el cual se compone de un área de 755 metros y 9.580 centímetros con: 21 metros de frente al Sur de la calle Carve, por donde el edificio está señalado con el N.o 5708; al Este, 36 mts. de frente, por formar esquina a la calle 1.o de Junio (hoy Del Arbol), por donde el edificio está señalado con los números 1853 y 1859, al Oeste, igual medida con el solar "C"; y al Norte, 21 mts. con la fracción "A".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan impuestos municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) Que serán también de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión, instalaciones sanitarias, impuestos nacionales o municipales que gravan el inmueble con derecho real, y toda otra carga análoga, así como los gastos que su cobro originare; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 12750 Ag.16-v.set.6.

JUAN A. BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "Banfi de Angione María Antonieta contra DAVERI DE AGUERRE CLOTILDE JOSEFA, AGUERRE DAVERI DE AMADO MARIA CLOTILDE. Ejecución hipotecaria, (L.o 1, F.o 41, Ficha C 103)", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero Juan A. Braglia, en presencia del señor Alguacil, asistido del Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin tasación, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Nicaragua N.o 1655, padrón N.o 12.487, consistente en un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene; según el plano demás mejoras que contiene, según el plano de una superficie metros cuadrados 141.2423 que se deslindan así: 9 metros, 04 de frente al S.E. a la calle Nicaragua 1655 por 15 metros, 74 al N.E. lindando con padrón 12.436; por 8 metros, 55 al N.O. y linda con padrón 12.489, por 3 líneas al S.O. de 13 metros, 16; otra de metros 0.06 y la tercera de 2 metros, 41 y linda con padrón 12.488.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentra en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $193.60 15|pub. 13453 Ag.16-v.set.6.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Menores de 1.er Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rochon de Maidana, Isabel contra MAIDANA, JUAN CARLOS. Pensión Alimenticia, libro 17, folio 280, se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961, a las 15 horas en el local sito en Gobernador Viana N.o 2621, se sacará a la venta en remate público, por el martillero Ruben H. Benech, asistido del Alguacil, sin base y al mejor postor, una camioneta marca "Crosmobile", matrícula N.o 204.680, propiedad del señor Juan Carlos Maidana. Se previene 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos de la transferencia del vehículo. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.

20) $72.00 10|pub. 13017 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía., S.A. c|. ROBERTO CHAVES". Ejecución de prenda, (N.o 3315, L.o 10, F.o 490), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 12 y 45 horas en el local de la calle Asilo número 3571 se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una cocina eléctrica

(usada), marca "Maguel) L. 1940, N.o 06397.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o.o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 13399 Ag.16-v.ag.30.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ORLANDO LUCIANO ARAUJO", ejecución de prenda, (N.o 3424, L.o 10, F.o 308), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una cocina a kerosene marca "Perfección", modelo K 38, N.o de gabinete 3737.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o en garantía de su oferta. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 13401 Ag.16-v.ag.30.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en autos "Grissi Luis contra RAFAEL AURELIO", (Juicio ejecutivo), N.o 2983, L.o 13, F.o 368, se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.

20) $60.00 10 pub. 13400 Ag.16-v.ag 30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones, en los autos: "MARTINEZ DE GRAÑA, RAMONA TOMASA Sucesión, (Lo. 5, Fo. 194)", se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, sito en la calle J. P. Varela esq. Dr. Llambías, de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del señor Actuario ad-hoc, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.oo), la hectárea, de una fracción de campo, ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 11.927, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de Febrero de 1955, con una superficie de 15 hectáreas 245 metros. 66, con: 824 ms. 29 cms. al Sur, por donde linda con los padrones 16.056 y 7.538, existiendo, en toda esta línea, una servidumbre de paso; al Este, 2 tramos, uno de 70 ms. que linda con el padrón 15.345, servidumbre por medio, y otra de 11 ms. 42 cms. por donde linda con la fracción "2"; 824 ms. 80 cms. al Norte, con el padrón 11.159; y al Oeste, 182 ms. 90 cms. con el padrón 11.926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o'o de su oferta como garantía de ésta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales y comisiones del rematador, son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Santa Rosa, 2 de Agosto de 1961. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $252.00 15|pub 12331 Ag 9-v.ag.30.

ALVARO T. BEYAUT
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos: "Manfradello, Pablo y otra contra SCALONE FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49, Fo. 399)", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a la hora quince y en las puertas de este Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones sito en pueblo Joaquín Suárez, por intermedio del martillero don Alvaro T. Beyaut se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón, en m/á. Nº688, actualmente empadronado con el Nº 23.335 designada con la letra B en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1951, con una superficie de 8 hectáreas 4.982 metros 20 decímetros, lindando: al Sureste, en 165 ms. 45 cms. con la Carretera a Joaquín Suárez (antes Camino Vecinal); por el Noroeste, en 165 ms. 48 cms., con camino de 10 ms. de ancho; Por el Noreste, en 514 ms. 35 cms. con la fracción letra A, de Carmelo Ruggiero y su esposa; y por el Suroeste, en 512 ms. 85 cms. con el padrón número 8.794.

Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará, en garantía de su oferta, el 10 o'o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario. B) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos honorarios de la escrituración; C) Que el inmueble a subastarse se encuentra arrendado por el precio de pesos 2.400.oo anuales, por el término de ocho años, y con las rentas de los primeros seis años pagas por anticipado en su totalidad y de la del séptimo, los arrendadores han recibido $ 1.373.oo, según escritura autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi, el 18 de Octubre de 1960; D) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16a. Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, 7 de Agosto de 1961. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $283.00 15|pub. 12989 Ag.15-v.set.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, en los autos caratulados: "NICOLINI RICARDO. Quiebra (L.o 1, F.o 214), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de venta N.o 2.524, del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos y que se refieren a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada sobre la Ruta 106 en "Paso de Carrasco", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2002, y que es el solar N.o 1 del plano del agrimensor Angel Filippini de Marzo de 1939 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 13 de Abril de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 24 de Abril de 1939, y compuesto de una superficie de 516 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste a la Carretera al Parque Nacional de Carrasco y 43 metros de largo, lindando al Noreste con el solar N.o 2, al Sudeste con más terreno del vendedor y al Noroeste con parte del solar N.o 46.

Se previene: A) Que la promesa está totalmente cancelada no adeudándose nada por ese concepto; B) Que la promesa está inscripta con el N.o 1.539, F.o 330, L.o 21, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo y por lo tanto regida por la Ley de Enajenación de Inmuebles a plazo de Junio de 1931; C) No existe contrato de arrendamiento vigente ni inscripto y que el inquilino no está acogido a ninguna ley; D) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto que ésta le sea aceptada y en garantía de cumplimiento. Y que asimismo el mejor postor deberá depositar dentro de los cuarenta y cinco días de realizado el remate la totalidad del saldo de precio en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Canelones, a la orden del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones y bajo el rubro de estos autos, entregando en el mencionado Juzgado y en estos autos el recibo de depósito todo dentro del indicado plazo de 45 días y si no lo hiciera así perderá de pleno derecho la cantidad entregada como garantía de cumplimiento; E) Que los gastos y honorarios de la correspondiente escritura, impuestos, certificados y demás así como el pago de toda la comisión legal del rematador la que junto con el impuesto municipal de remate se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador. No existe permiso de construcción; F) Que la promesa y demás antecedentes obran en poder del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos Sección Ventas, calle Colonia número 999, esquina Julio Herrera y Obes (Promesa N.o 2524). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 11 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $475.20 15|pub. 13362 Ag.16-v.set.11.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas contra ALVES HERMANOS, cobro ejecutivo de pesos. (L.o 5, F.o 525), se hace saber que por el martillero Julio C. Cabrera y en el lugar donde se encuentran las máquinas, el 15 de Setiembre a las 15 horas se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de lo siguiente: 2 bancos de carpintero; dos cepillos de carpintero; un taladro, un juego de llaves; una sierra, un serrucho, un guinche elevador, una máquina barrenadora y escopleadora a palanca; una morza, una máquina esmeril, una mesa de trabajo, un motor eléctrico 5 H.P., una máquina Universal (H. O. Escuder y Compañía Industriales Importadores).

Se hace constar que el remate se realizará en calle Ituzaingó esquina Paysandú. — Melo, Agosto 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $84.00 10 pub. 13374 Ag.16-v.ag.30.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "Banco República contra MARIANO SALVADOR GARCIA OTHACEHE. Juicio ejecutivo" (Libro 8. Folio 250) se hace saber que el día 31 del corriente a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, con mi asistencia, al remate de un terreno con una casa-habitación, con un área de 360 metros cuadrados, padrón número 3448, ubicado en calles Buenos Aires y Pública. Base: $ 1.732.66. Si la suma obtenida, no cubriera la deuda, se seguirá con un terreno sito en calle Pública entre calles Buenos Aires y 25 de Mayo, padrón N.o 3437, con un área de 491 metros cuadrados. Base: $ 1.047.46 y en su caso, con un terreno sito en el Barrio Centenario (planta suburbana de esta ciudad) lindando con el Barrio "Lomas de Carmelo", padrón N.o 2603, con un área de 1.653 metros cuadrados. Base: $ 1.322.40.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 4 de 1961. — Doctor Luis Torello, Juez.

20) $ 162.00 15|pub. 12931 Ag.10.-v.ag.31.

JUAN EMILIO GRASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS, Juicio Ejecutivo, libro 42, folio 419", se hace saber al público que el día seis de Setiembre del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan Emilio Grassi, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 86.462.00, del siguiente bien inmueble: "Dos fracciones de terreno y sus anexos ubicadas en la planta urbana de esta ciudad, Huertos diez y seis y diez y siete, empadronados con los números dos mil quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno, compuestos de cuatro hectáreas tres mil doscientos treinta y un metros treinta y cuatro centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 4 de 1961. — Olga J. Lucá de Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $162.00 15|pub. 13032 Ag.11-v.set.1.o.

PEDRO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VENANCIO LATORRE. Sucesión — Venta de inmuebles, libro 30, folio 515", se hace saber que el 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas se va a dar comienzo a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, y con la intervención de los martilleros que se determinan a continuación, presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: con la intervención del martillero don Pedro Díaz: Primero: una fracción de terreno y edificios en ella construídos, ubicada en la manzana N.o 118 de esta ciudad, empadronado con los números 5130 y 5131, compuesta de 461 metros 1917 centímetros, lindando: 10 ms. 758 mls. de frente al Sud-Oeste a la calle Solís, hoy Presidente Roosevelt por 42 ms. 95 cms de fondo que por formar esq. lo son también de frente al Sud Este a la calle Canelones, hoy Arosteguey; al Nor-Este, linda con terrenos municipales y al Nord-Oeste con doña Juana Huelmo. Segundo: una fracción de terreno, que forma parte del padrón N.o 5175, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 922 metros 38 decímetros o sean 21 ms. 475 mls. de frente a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando con los solares nos. 28, 29, 31, 32 de croquis que existe en la

Municipalidad. Con la intervención del martillero don Rubens Fernández: Primero, una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana N.o 193 de esta ciudad, empadronada con el N.o 5462 y compuesta de 678 ms. 75 dec.2, lindando: por el Nord-Este y Sud-Este, con las calles Solís, hoy Roosevelt y Laureles, hoy España, respectivamente, al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto y al Sud-Oeste, con terrenos municipales. Segundo: una fracción de terreno, que completa el padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 445 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sud-Oeste, a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 21 ms. de fondo que por ser esquina, son también de frente al Sud-Oeste, a la calle Magdalena, hoy Silvestre Blanco, al Nord-Oeste, con la fracción anterior y al Nord-Este, con Carmen Trujillo. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura, certificados y comisión de los rematadores serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1961. — Héctor R. Vernengo, Actuario".

20) $342.00 15|pub. 12990 Ag.11-v.set.1.o.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNDA. Reconocimiento de firma, (Lº 1) Folio 130, Nº 510)", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta y en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la Duodécima Sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el número 3.253 de la Segunda Sección de la ciudad de Salto.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de ser aceptada; B) Que los autos se hallan en este Juzgado, lo mismo que los títulos a disposición de los interesados; C) Que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador; y D) Que la tasación del inmueble a rematarse, es de $ 16.325.00, estando representada en dos terceras partes por $ 10.883.34. — Paysandú, 6 de Junio de 1961. — Isaías Schensvitz.

20) $192.00 20|pub. 11967 Jl.27-v.ag.23.

ERNESTO BIRRIEL CAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Rubí de Toledo, Catalina contra VICTOR MUÑOZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Setiembre, a las 15 horas, y en el lugar de los bienes inmuebles, se procederá, por el martillero don Ernesto Birriel Cal, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los solares que se expresan a continuación: Veinte solares de terreno, ubicados en el Parque Balneario La Paloma, 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronados, en mayor área, con el Nº 1.434, que se individualizan así: I) Manzana Nº 60, del plano del Agr. Hobert Martorelli, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.157, el 27 de Diciembre de 1951, integrada por los solares números del 1 al 13, inclusive, y compuesta de una superficie total de 7.440 metros 35 decímetros, que se deslindan así: Noroeste, ligeramente curva, frente de 134 ms. 29 cms., dando frente a la calle pública; curva de ligeramente curva de 134 ms. 29 cms., dando frente a la calle pública; curva de 10 ms. 25 cms. al Sureste, con la confluencia con otra calle pública; 104 ms. 69 cms. al Sur, dando frente a esta última calle; curva de 8 ms. 55 cms. al Suroeste, con la unión con una tercera calle pública; 80 ms. 52 cms. al Oeste, dando frente a esta última calle; y curva de 10 ms. 11 cms. al Noroeste, en la conjunción de esta última calle con la citada en primer término: II) Siete solares, numerados del 9 al 15 inclusives, de la manzana Nº 61 del plano citado, compuestos de una superficie total, por estar unidos, de 3.716 metros 97 centímetros, que se deslindan así: 23 ms. 67 cms. al Sur, de frente a la Avenida de 30 metros de ancho; curva de 8 ms 83 cms. al Suroeste, en la unión de la calle pública; 55 ms. 76 cms. al Oeste, de frente a la citada calle; curva de 10 ms. 2 cms. al Noroeste, con la confluencia de esta última, con otra calle pública; 24 ms. 43 cms. al Norte de frente a esta última calle; y al Este, línea quebrada, compuesta de tres trozos de recta, que miden: 33 ms. 75 cms., 60 ms. y 33 ms. 65 cms., respectivamente, y lindan: la primera con el solar 16; la segunda con solares 5, 6, 7 y 8; y la tercera con el solar 8.

Se previene: A) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial; B) Que el remate de dichos solares será sin base y al mejor postor; C) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley impone al comprador, será de su cargo. — La Paloma, 1º de Junio de 1961. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz.

20) $ 396.00 15|pub. 13271 Ag.14-v.Set.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Banco La Caja Obrera con BALDASSARI (DOMINGO N.) Medidas preparatorias" en diligencia presidida por el Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, en el local de calles Uruguay y Rincón, el día 3 de Setiembre de 1961, a la hora 9 y 30, pondrá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, en oferta que supere a las 2|3 de su tasación, los bienes siguientes: Un billar con juego completo de bolas en $ 1.666.67; una máquina de hacer café en $ 133 37; una balanza mostrador de brazo p|10 ks en $ 80.00; una balanza común de brazo, Victoria, p|130 ks. en $ 120.00; una estantería de madera en $ 66.67; 5 mesas chicas de madera en $ 44.64; 8 sillas de madera en $ 53.34. Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y que se ha habilitado el feriado para realizar el remate. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manual Ferreira, Actuario.

20) $ 96.00 10|pub. 13152 Ag.14-v.ag.23.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Francisco Curti contra WILDE SAUL GANDARA y BLANCA INES NUESCH. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 303, se hace saber: que el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin tasación, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y las demás mejoras que contiene ubicado en la manzana cuatro de Palmitas, Octava Sección Judicial de este Departamento e empadronado con el N.o 329 antes padrón en mayor área, treinta y uno y que tiene una superficie de mil trescientos metros cuadrados que se deslindan así: al Sur 25 metros de frente a la calle número uno por 52 metros de fondo y linda al Norte: Amabilia Trotta de Sánchez, al Este: Alfredo y Nora García y al Oeste: Jorge Moller.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados del registro, impuestos, etc. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Mercedes, Agosto 4 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 162.00 15|pub. 12367 Ag.10.-v.ag.31.

LUCIANO GALLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Banco de Soriano c|. Sucesores de INES OHACE DE CARESANI. Ejecución de hipoteca, L.o 33. F.o 301, se hace saber que el día 24 de Agosto próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado el martillero Luciano Golly Vera asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, sin tasación y al mejor postor del bien que a continuación se describirá: Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 201 de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 2726 anteriormente con el N.o 1425 compuesto según títulos de 18 metros al Sur de frente a la calle Dr. Manuel Ferreira por 14 metros, 50 ctms. de fondo lindando al Este con Ramiro Sainz Rasines, al Norte con sucesión Britos, hoy resto del mismo padrón propiedad de doña Inés Ohaco de Caresani y al Oeste con Rosalía N. Rosales.

Se previene: 1) Que la comisión legal del rematador será de cargo de los ejecutados; 2) Que los gastos y honorarios de escritura será de cuenta del comprador y los impuestos universitarios, plus valía etc., certificados se abonarán como corresponde legalmente; 3) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran depositados en este Juzgado; 4) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no lo efectuare se prescindirá de la misma y se continuará el remate. — Mercedes, Julio 24 de 1961. — Dra. Luisa Ilduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 12434 Ag.3-v.ag.23.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALADINO LEITE CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno de una superficie de 350 metros cuadrados, padrón N.o 4177, manzana N.o 234 de la Primera Sección Judicial de este Departamento con sus mejoras y accesorios que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Menéndez, de Febrero de 1953, tiene los siguientes límites: Al Sureste 10 metros con frente a calle Bulevar Unión; igual medida al Noreste con el solar 9 del mismo plano; al Noroeste 35 metros con el solar N.o 5 y al Sureste igual medida que la anterior con el solar N.o 7, con una tasación de $ 6.300.00; 2) 1|20 ava parte de la fracción de terreno padrón N.o 1677, ubicada en la manzana N.o 146 de esta ciudad, tasación $ 1.393.50, compuesta de una superficie total de 329 metros cuadrados y 3) Una fracción de chacra, padrones N.os 3049, 3051, ubicada en "Tierras Coloradas", Primera Sección Judicial de este Departamento, tasación $ 21.619.00 de una superficie de 16 Hás. y 4551 metros cuadrados, con sus mejoras.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 12788 Ag.9-v.ag.30.

MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "León Eduardo Esteves contra MANUEL CHARQUERO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 29 de Agosto actual, a las 14 horas, en "Pueblo Ansina", 7.a Sección Judicial del Departamento por intermedio del martillero don Malaquías de Mattos Formoso, con asistencia del señor Juez de Paz de la referida sección, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un Tractor marca Case, con arado de dos rejas y levante hidráulico, motor N.o 70. E. 2594, que tiene una tasación de $ 20 000.00. Pago y entrega inmediata del mismo. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.

20) $60.00 10|pub. 13385 Ag.16-v.ag.30.

---

21 - Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA JULIA ORONOZ DE RENART; (L.o 10, F.o 192), en calidad de heredera de su padre don Juan Miguel Oronoz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Carlos María Paravís el 15 de Octubre de 1925, en la que el nombrado causante adquirió del Municipio de Artigas los siguientes bienes: Una fracción de la manzana 189 compuesta de 2327 mts. 4065 centímetros lindando al Noroeste calle Durazno, al Suroeste calle sin nombre, al Noreste calle Figueroa y al Suroeste calle Rondeau y otra fracción de terreno de la manzana 191, compuesta de 1361 metros 9115 centímetros cuadrados lindando al Noroeste calle Durazno; al Noreste calle Rondeau; al Suroeste calle sin nombre y al Sureste resto de la misma manzana.

Estos bienes actualmente están empadronados respectivamente con los números mil setenta y mil setenta y uno. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Julio 31 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 12782 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "NICASIO SOSA o JOSE NICASIO SOSA. Segunda copia de escritura. Lo. 29. Fo. 666. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nicasio Sosa o José Nicasio Sosa, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura. Escritura auto-

rizada por el escribano Ramón R. Collazo en fecha 5 de Febrero de 1925 inscripta en el Registro competente con el N.o 51 al Fo. 15vto. de una fracción de campo ubicada en la 12.a sección. Cañas, empadronada con el número 4878 con una superficie de 15 hectáreas, 2084 centiáreas, 47 decímetros, lindando al Norte, Arroyo de Cañas Chico; Sur con María Pereira de Silva, Este y Oeste, dos rectas respectivamente, con Alcides Orosil Pereira y Virgilina Pérez de Pereira da Silva. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.

$ 96.00 10 pub. 13412 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Segunda copia de hijuela. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos "SANCHEZ GERVASIO MARGARITO. Segunda copia de hijuela, (L.o 19, F.o 346, N.o 595), se hace saber que se ha presentado don Gervasio Margarito Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la hijuela expedida por el Actuario don Juan Cendán el 22 de Abril de 1910 relativa a la participación de los bienes quedados al fallecimiento de su madre legítima doña Marcelina Fajardo de Sánchez, aprobada por auto dictado por el Juzgado Letrado Departamental de Rocha en fecha 18 de Noviembre de 1909 en la que se le adjudicó al compareciente el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 2207, designada en el plano levantado por el agrimensor de Número don Eugenio Saiz de Casa con el número Uno, compuesta de un área de treinta y cuatro hectáreas seis mil noventa y siete metros que linda; al noreste y sureste con la sucesión de don Francisco Silva en común con su esposa doña Justina Fajardo; al sudeste con campo conocido por de la sucesión José Domingo Piñeiro y al noroeste la fracción N.o 2 de don Gervasio Sánchez.

El referido testimonio de hijuela fué inscripto en el Registro de Ventas de Rocha con el número 254 al Folio 70 el 22 de Abril de 1910.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 19 de Noviembre de 1951 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las aludidas hijuelas de segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días. — Rocha, Agosto 3 de 1961.

21) $468.00 10 pub. 13285 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "ZUDAIRE DE LANDA, ADELA y OTROS. Solicita segundas copias" se hace saber al público que ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Luis Basso el 26 de Enero de 1931 en la que consta que don Ernesto Landa compró a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Eduardo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés y a doña Julia Claverie, representadas la primera y las dos últimas por don Pedro Rafael García, una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de Salto señalada con el N.o 20 de la manzana 34, hoy Catastral N.o 729 en el plano de mensura del agrimensor José Princivalle del 28 de Marzo de 1919.

Se compone de 9.30 metros al Norte sobre la calle Mataojo; 51 metros al Sur lindante con Francisco Arizconeta; al Este Constantino F. Grattone y al Oeste Luis Astengo, siendo la superficie de 474 metros 30 decímetros empadronado con el N.o 8.634.

En consecuencia: Se emplaza a don Eduardo Claverie o Patulé, a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Adolfo Timoteo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés, a don Blás Cortés, a doña Julia Claverie o a sus derechohabientes y a todos los que pudieran tener algún interés o se consideren con algún derecho, para que se presenten dentro del término de treinta (30) días a manifestar su interés en la presente solicitud bajo apercibimiento de seguir trámite sin su comparecencia, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951. — Salto, 28 de Abril de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 12992 Ag.11-v.ag.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MEDELUR S. R. L.

Por documento privado de 2 de Junio de 1961, cuyas firmas certificó la Escribana Elida Iglesias Valdés, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 273 al Fo 911 del L.o 1, JULIO PINTOS, BORIS CARLOS BIZAL y SENEN NESTOR GARCIA, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Medelur Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Fabricación y distribución de metales y afines, compra venta de bienes muebles e inmuebles, exportaciones e importaciones: Capital: pesos 60.000.00 aportado por partes iguales: Duración: Cinco años prorrogables por períodos iguales; Administración: Néstor García y Carlos Bizal; Pérdidas y ganancias: Partes iguales.

22) $ 43.00 10|pub. 12747 Ag.8-v.ag.21.

PUBLICITAS LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9 de Junio de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 454 al Fo. 1558 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada caracterizada con la denominación de "PUBLICITAS LIMITADA". Esta sociedad fué constituída con las siguientes bases principales: Denominación: "Publicitas Limitada". Domicilio Ciudad de Montevideo. Socios: Señores Carlos María Alonso Imhof y Ramón Isaac Rivero Calegari. Objeto: Agencia de publicidad y compraventa de artículos del ramo. Capital: Once mil pesos (inicial), aportados con veinte cuotas del señor Alonso y dos del señor Rivero. Administración: A cargo del señor Alonso Imhof. Dirección técnica a cargo del señor Rivero. Duración de la sociedad: Un año con prórrogas indefinidas. Ganancias y pérdidas: Distribución por partes iguales. Balances: El 30 de Abril de cada año.

22) $84.00 10|pub. 12967 Ag.10-v.ag.23

BUMA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el día 30 de Junio de 1961, autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, inscripta su primera copia en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 290, Fo 977 del Lo. N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "BUMA LIMITADA". Objeto: A) Fabricación de moldes y matrices de todo tipo; para la industria metalúrgica, plástica y caucho; B) Industrialización de artículos metalúrgicos, plásticos o cualquier otro material; C) Importar, exportar y cualquier otra operación comercial o civil, respecto a bienes muebles o inmuebles. Capital: Quinientos setenta mil pesos ($ 570.000) aportados en la siguiente forma: A) Francisco Bussi: $ 285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos) y los socios Alfio Laurini, Siegbert Gerstle y Federico Weinberger, $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos) cada uno de ellos. Plazo: Cinco años a partir de la constitución, prorrogable por períodos de un año en forma automática. Balances: 30 de Junio. Administración: La ejercerá el socio Francisco Bussi, con uno cualesquiera de los restantes socios. Domicilio: Montevideo, calle Carlos A. López 5158. — Montevideo, Agosto 8 de 1961.

22) $96 00 10|pub. 12863 Ag.10-v.ag.23.

CAMY - WORMAN LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado de 11 de Julio de 1961, cuyas firmas certificó el escribano doctor Julio A. Cendán Alfonso, inscripto el 14 de Julio de 1961 con el N.o 384 al Fo.1294 del Lo. N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, los señores Carlos Alberto Worman y Walter Hugo Camy; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo lo siguiente: 1.o) Objeto: Negocios de representación de firmas y empresas nacionales y extranjeras, de importación y exportación y de administración de bienes; 2.o) Razón social: "CAMY - WORMAN LIMITADA" con sede en Montevideo sin perjuicio de agencias o sucursales en el país o en el extranjero; 3.o) Plazo: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio, prorrogable año a año salvo preaviso de cualquiera de los socios: 4.o) Capital: $ 30.000.00, aportes $ 15.000.00 cada socio. Se integró el cincuenta por ciento mediante depósito bancario en efectivo; 5.o) Administración y representación: A cargo de cualquiera de los socios, pero para contraer deudas, compra o venta y enajenación o hipoteca de inmuebles deben actuar los dos socios conjuntamente: 6.o) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales; 5 o|o para fondo de reservas: 7.o) Disolución: Si se comprobare pérdida del 75 o|o de capital o si comprobada pérdida del 50 o|o cualquier socio la pidiere, en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio continuará la sociedad salvo si el otro socio, el curador o los herederos en su caso pidieren la disolución. A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.

22) $132.00 10|pub. 12853 Ag.10-v.ag.23.

ABUAF HNOS. LTDA.

Por contrato privado otorgado el 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 26 de Julio de 1961, con el N.o 17 del F.o 46 al 49 del Tomo N.o 5 de Contratos, se constituyó la Sociedad denominada "Abuaf Hnos. Ltda.". Objeto: Importación y exportación en general, así como la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena: Socios: ESTRELLA ABUAF HUROVICH e ISAAC ABUAF HUROVICH; Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente: Domicilio: Punta del Este; Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 5 años; Capital: $ 50 000 aportados por partes iguales: Balances: anuales: Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.

22) $ 72.00 10 pub. 13239 Ag.14-v.ag.28.

SOLEX URUGUAYA LTDA. CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 12 de Julio de 1961, han cedido los herederos del señor Seril Flugelmann, la señora Matilde Rhein de Flugelman y sus hijos menores de edad Erico Miguel, Ronaldo Juan y Máximo Enrique Flugelmann Rhein, al señor SIEGBERT COHEN la totalidad de sus setenta y cinco cuotas en el capital social; los herederos del señor Pablo Bauer, señora Margot Stavenhagen de Bauer, señor Máximo Bauer Stavenhagen y el señor Federico Bauer Stavenhagen han cedido la totalidad de sus cuotas sociales siendo veinte de ellas al señor SIEGBERT COHEN y cinco cuotas al señor KURT COHEN. Se ratifican los contratos de fecha 23 de Octubre de 1946 y 15 de Febrero de 1949. El uso de la firma corresponde a dos socios conjuntamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio de 1961 con el N.o 445 al F.o 1523 del L.o N.o 1 de Contratos.

22) $ 84.00 10 pub. 13228 Ag.14-v.ag.28.

AEROIMPORT LIMITADA

Por contrato privado de 3 de Agosto de 1961, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el N.o 390 fo. 1040 del libro 2 de contratos, don MIGUEL PAIKES PERELYTE y don JOSE BALBI VARELA, constituyeron "Aeroimport Limitada", con domicilio en esta ciudad. Objeto: Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, industrializar, representar toda clase de material aeronáutico y automotriz, artículos de material plástico, de goma, y cuero; representación y distribución de publicaciones técnicas; realización de trabajos aeronáuticos, entre otros, taxis, ambulancias y furgones aéreos, transporte de cargas, espolvoreo, pulverización, siembra y similiares y realizar cuantos actos o contratos se relacionen con dicho objeto. Capital: $ 60.000, aportado por partes iguales. La administración y uso de la firma social a todos los efectos, la ejercerán ambos socios conjuntamente, con el agregado de la denominación social. La dirección técnica la ejercerá el Sr. Balbi; la dirección comercial el Sr. Paikes. Domicilio de los administradores: Sr. Paikes, Libertad 2669, ap. 20; Sr. Balbi Varela, Blandengues 1673, ap. 1, de esta ciudad. Plazo: cinco años a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos de dos años si no media preaviso en contrario alguno de los socios. Ejercicio social: se cierra el 30 de Junio de cada año; dentro de dos meses de finalizado el ejercicio, deberán practicar inventario y formular balance general, que se someterá a la asamblea anual que se realizará a ese efecto 10 días después de dicho plazo. Las utilidades y las pérdidas se dividen en proporción a los aportes. La firma no puede ser fiadora de terceros; los socios requieren expresa autorización. Disolución: arts. 481 y 484 Cod. de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad podrá disolverse, o continuar con un representante del fallecido o incapacitado, a los efectos de su contralor. Las diferencias entre los socios en todo momento serán decididas por árbitros designados uno por cada parte los que designarán un tercero en caso de discordia. — Montevideo, Agosto de 1961.

22) $. 156.00 10|pub. 13413 Ag.16-v.ag.30.

LAS CASUARINAS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por contrato privado de fecha 30 de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el mismo día, con el N.o 107, al Fo. 216 del Lo. N.o 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: BENITO LOPEZ DA SILVA, OSMAR DEL VALLE ARRIVILLAGA y RUBEN MATIAS CABRERA RODRIGUEZ. Objeto: Dedicarse a la compra y venta de ganados, sus frutos y productos, así como a cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal, pudiendo también comprar, vender, hipotecar y arrendar bienes inmuebles. Razón social: "Las Casuarinas Sociedad Limitada". Domicilio: En Pintado Grande, primera sección judicial de este Departamento. Uso de la razón social: Estará a cargo del socio administrador: Benito López da Silva el que después de su firma particular, pondrá la leyenda: "Por "Las Casuarinas Sociedad Limitada". Capital social: Noventa mil pesos aportados por partes iguales por los socios en dinero efectivo. Plazo: 5 años contados a partir de la fecha del contrato prorrogables por cinco años más si convienen los socios en asamblea. Administración: A cargo del socio Benito López da Silva. Balance y utilidades: Los últimos días de los meses de

Abril de cada año se practicará balance. De las utilidades se separarán el 5 o|o para el fondo de reserva con el resto se aumentará el capital social; si resultare pérdidas los socios las repondrán por partes iguales. Incapacidad o muerte: Si alguno de los socios falleciere o se volviera incapaz la sociedad continuará con sus herederos. Asamblea: Se realizará por convocatoria escrita toda vez que el socio Administrador lo considere conveniente y todos los años al efectuarse el balance. Liquidación: Se liquidará cuando venza el término en la forma que determine el socio administrador y en su defecto de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes y también de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, en el caso indicado en el inciso 3.o cuando los socios no puedan reponer el capital perdido. — Artigas, Agosto de 1961.
23) $ 168.00 10|pu. 13486 Ag.17-v.ag.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.859. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROIALITINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12815 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.857. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Casa Cardelino Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FOLLIS" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12820 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.863. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca "WINDSOR" para distinguir "jabones" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12819 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.891. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Zaragoza S. A. Ind. Inmobiliaria, Financiera, y Com. (Montevideo), solicita registrar la marca "VIGORAL" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13477 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.888. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "T. K." para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13476 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.900. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Justo Basilio Amondarain, de Argentina, solicita registrar la marca "WINEGARD" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13478 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.925. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Manuel Epstein (Uruguay), solicita registrar la marca "FLANDRIA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13479 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.968. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Rivera Astigarraga Mondoza y Mario Furrer, (Montevideo), solicita registrar la marca "SUOGAR" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13480 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.957. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "INMUGAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13531 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.971. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ROUTIER" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13491 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.974. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAYMOND" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13534 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.972. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "PEABODY" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13532 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.841. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G. m. b H., de Alemania ha solicitado el registro de la marca

Kampka

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 13112 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.842. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b. H., de Alemania ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13113 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.843. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13114 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.887. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Ruben Héctor Benech, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13018 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.892. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Luis Capolino, de Montevideo, solicita la marca "LANABELLA", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 13014 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.916. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 13296 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.875. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, (Departamento de San José), solicitan la marca "RESERO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12968 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.931. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gordon Graham y Co. Limited (Escocia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 13283 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.860. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "STAB" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12816 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.861. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIZZINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12817 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.862. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IDRIZ" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12818 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.788. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de P.T.V. Antrieb Reimers K. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 12461 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.817. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPICITRINABAUER" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 12613 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.924 — Montevideo, Agosto 9 de 1961 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTONITOS" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13305 Ag.10-v.ag.23

ACTA N.o 93.833. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, Plastifarm S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROCOCO" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 10 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12704 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 93.830. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "EXPANDER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 12610 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.932. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Otero S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROLLOVER" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13264 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.846. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRUBRON-C" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12833 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.847. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COCKTAIL" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12834 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.848. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GORDITA" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12835 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.849. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIRENA" para distinguir artículo de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12836 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.850. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINGUINO" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12837 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.851. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIOSA" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12838 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.852. — Montevideo, Agosto 4 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENNIS" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12839 Ag.9-v.ag.22

ACTA N.o 93.855. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORMANDIE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12840 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.854. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "CYNACEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12784 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.845. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Choker S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIAGARA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12832 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.816. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Rodríguez Menendez y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GREEN VALLEY" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12810 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.831. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "COMMANDER" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12813 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.832. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ITA-LEMMEZETA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12814 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.833. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman De Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTORELI-CARLSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12812 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.773. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIROP" para distinguir una substancia plástica en sustitución del almidón. 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12958 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.869. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "General Machinery Co. S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "GEMCOSA" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12899 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.794. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IODOCOLATO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12891 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.827. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Tuboplast del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARIÑO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12894 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.798. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.), de Montevideo, solicita la marca "DERMATRON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12893 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.797. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.), de Montevideo, solicita la marca "TEPITRON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12892 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.771. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "CONSULAR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12890 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.867. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 12583 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.821. — Montevideo, Agosto 2 de 1961 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Siegfried Aktiengesellschaft, de Zofingue-Aargau, Suiza, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 12897 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.825. — Montevideo, Agosto 2 de 1961 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTOSTAMIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12896 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.837. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, Plastifarm S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSMOS" para distinguir artículos de las clases 6 ... 23 (s|d). — Publíquese por diez días con... — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12705 Ag.8-v.ag.21.

ACTA No. 93.904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "CREMELADO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13175 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.905. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "CICADERM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 131,6 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.906. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "NIVELAX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13177 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.909. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor, Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "NEO PRESS" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13178 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.910. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "MENSERENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13179 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.911. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "TIEZENE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13180 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.894. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bricovmo Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COVMO" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13234 Ag.14-v.ag.28.

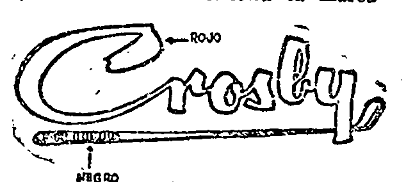
ACTA No. 93.895. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Eisenberg y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAMARANG" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13235 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.903. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Sala Iriarte Bofill S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSMONAUT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13236 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 93.828. — Montevideo, Agosto 2 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACUARELA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12614 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.858. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman De Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "SPICA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12811 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.890. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 13000 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.802. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stim-U-Dents, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STIM-U-DENTS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12532 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.954. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha O' Farrel y Freira, por Novob Industrias (Dinamarca), solicita la marca "RAPITARD" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13378 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.942. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, José M. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEGRE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13416 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.953. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BA-TA-CLAN" para distinguir artículo de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13415 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.937. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AMAMI" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13414 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.943. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha José M. Rodríguez, de 1961. — Con esta fecha José M. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEGRICKOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13417 Ag. 16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.955. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha O' Farrel y Freira, por Novo Industrias (Dinamarca), solicita la marca "ACTRAPID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13379 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.913. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. Con esta fecha, Kanji Yuge y Noboru Yamanaka, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "YAMAHA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13100 Ag.15-v.ag.30.

ACTA N.o 93.878. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "MICRO-STRAINING", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13060 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.944. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Arquímedes Perlanos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GRANDES TALLERES LOS 33" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 13293 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.889. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo, solicita la marca "CROSBY" — "THE SPORTS WEAR MASTER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13008 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.877. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. Con esta fecha, P. Dubourg, por Utina Elektrowerk GmbH, de Alemania, solicita la marca "UTINA" para distinguir las clases 8 y 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13015 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.844. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aaron Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "SHERATON", para distinguir la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13016 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.839. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Siemco Recl les (Montevideo), solicita la marca "WEMBLEY" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12694 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 93.915. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "BUNDY MARINE" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13295 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.983. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "AEROVOX" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13538 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.981. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIRAPHON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13536 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.973. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMPLIPHONE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13533 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.982. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "FADA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13537 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.980. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SABA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13535 Ag.17-v.ag 31

ACTA N.o 93.958. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DELICIA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13499 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.959. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13500 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.960. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MACANUDA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13501 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.961. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXCELSA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13502 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.962. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETERNA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13503 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.963. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROIKA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13504 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.964. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROXANA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13505 Ag.17-v.ag.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.753. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Aberco S. A. Com. Ind. Finan. Inmob. Agropecuaria y Minera, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Una unión para vértices de marcos en general" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 12821 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.749. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para formar artículos de troquel de lámina o en muchas superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12693 Ag.3-v.Ag.21.

ACTA N.o 13.750. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrew Palko, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador de aceite" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36 00 10|pub. 12841 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.752. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama basculante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12842 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.746. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Goldenberg, de Buenos Aires, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapones dosificadores para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 12328 Ag.10-v.ag 23.

ACTA N.o 13.748. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por el doctor Heinz Fueg, de Chur, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Ciclo-Hexanona a partir de Ciclohexanol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 12889 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 13.755. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de unir y colocar tablillas para piso Parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13062 Ag.11-v.ag 24.

ACTA N.o 13.756. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Expulsor para pomos conteniendo sustancias pastosas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10 pub. 13361 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 13.760. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un interruptor eléctrico accionado térmicamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13237 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.758. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (U.S.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto insecticida y herbicida útil en agricultura y en ganadería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13173 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.759. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de

sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1317 4Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 13.761. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por James Ernest Bromley y William Henry Hills (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de elaboración de filamentos textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13377 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 13.762. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conector de manguera giratorio desmontable para pulverizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13506 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 13.763. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un dispositivo de control" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13507 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 13.754. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fidel Morell, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rodillo manual aplicador de pintura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 13481 Ag.17-v.ag.31.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la Avda. Italia 2945, en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, a los señores Benjamín Misa Blal y Rafael Dubra. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — CANDIDO y EVARISTO PIÑEYRO CASTRO.
25) $ 72.00 20 pub. 12711 Ag.8-v.set.5.

Prometimos vender a doña Olga Pereyra nuestro comercio en el ramo de Comestibles sito en Antonio María Márquez 5278 bis, teniendo la promitente compradora desde 7 de Febrero de 1959. — Acreedores presentarse en Propios 4402. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMELO PORCELLI. — LUCIA SCAMONE de PORCELLI
25) $ 48.00 20 pub. 12758 Ag.8-v.set.5

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Héctor Barboza Barboza, prometió vender al señor MARDIROS ERGAÑAN SINANIAN, el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y bijutería está establecido en la calle Avenida 18 de Julio 1102, tomando posesión del mismo el 7|VIII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13127 Ag.14-v.set.11.

Prometí vender mi licencia para expender bebidas alcohólicas al detalle ubicada en la calle Washington 149, al señor Cosme Lereté Leagua con fecha 26 de Enero de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12. — MARIA MERCEDES GONZALEZ. — MARIA de los ANGELES PORTUGAU — LUIS DANIEL PORTUGAU
25) $72.00 20|pub 12050 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Aurelio Vega De León, el Café y Licencias Alcohólicas denominado "Rex" sito en General Artigas 990 de la ciudad de Pando. — Acreedores en el mismo. — Pando, 7 de Agosto de 1961. — PEDRO ELIBERTO GONZALEZ. — MARIA SARA ALDAO de GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13402 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco Julián Rivero la Carnicería sita en Avenida Roosevelt 1111 de esta ciudad. — Acreedores, Escribanía Dran. Furriol, Gral. Artigas 1063, Pando. — Pando, Agosto de 1960. — [illegible] HARAN. — MARIA ESPERANZA de HARAN.
25) $ 48.00 20 pub. 13493 Ag.17-v.set.14.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Juan Ramón Pereira el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecidos en Guichón en la intersección de la calle Paz y 25 de Agosto. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — NARCISO SEGUNDO CABRERA y MARIA ROMERO DE CABRERA.
25) $ 72.00 20|pu. 13457 Ag.16-v.set.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor HECTOR SELLUSTTI prometió vender a José Varela Raña el comercio de Carnicería sito en Montevideo, calle Libres 1509. — Acreedores presentarse en Montevideo, calle Sarandí 444 Esc. 39.
25) $ 48.00 20pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender mi casa de comercio a los señores Manuel Rodríguez Fernández y Constantino González Iglesias la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Cebollatí 1339 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — SEVERINO ALVAREZ MUIÑO.
25) $ 72.00 20|pub. 13434 Ag.16-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Francisco Fernández Pardal y José Manuel Méndez Fernández la casa de comercio del ramo: bar y bebidas alcohólicas emplazada en la Avda. Agraciada 4200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JESUS PEREZ BURGO. — PEDRO NION GARDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13435 Ag.16-v.set.13

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ladislao Adolfo Chudecki Wrobel la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Previsión 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN UBALDO OVIEDO. — ARACELIS RODRIGUEZ. — MARIA O. COLAZZO DE OVIEDO. — MARIA ELOISA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13436 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Orlando Ramón Mora la casa de comercio del ramo fiambrería, bebidas alcohólicas embotelladas y helados emplazada en la calle Garibaldi 2070 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — ELIDES CARDOZO.
25) $ 72.00 20|pub. 13437 Ag.16-v.set.13

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar ubicado en Melo en la calle Aparicio Saravia N.o al señor Miguel Angel Martínez. Acreedores en Aparicio Saravia esquina Ituzaingó. — Por RAMON CABALLERO e HIJO. — JOSE RUBEN CABALLERO.
25) $ 48.00 20|pu. 13411 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender a los señores Francisco y Manuel Mourelle Riveiro y Andrés Riveiro Anido el comercio sito en la calle 14 de Julio 1451 que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — TERESA AÑON DE VALVERDE
25) $ 72.00 20|pub. 13455 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en Avda. Larrañaga 2250 que gira en los ramos de almacén y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JOSE LORENZO PEREZ y ELENA PENEDO DE LORENZO
25) $ 72.00 20|pub. 13456 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Genaro Maceiras el almacén de comestibles sito en la calle Piedras 565 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — ISIDORO ZIMMERMAN KATZER y CATALINA STEINER de ZIMMERMAN.
25) $ 72.00 20|pub. 13457 Ag.16-v.set13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a don Isabelino Delgado, el comercio que en el ramo de Zapatería, gira en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó 353, quien tomó posesión del mismo el día 31 de Julio de 1961. — Acreedores en el mismo. — ELBIO PEDRO BERNASCONI. — MARIA LUISA MARTINEZ de BERNASCONI. — HOMERO BERNASCONI. — DELIA MOSQUILLO de BERNASCONI.
25) $ 72.00 20|pub 12699 Ag.8-v.set.5.

Prometí vender mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Gral. Urquiza 2570, al señor Ceferino Fulgueiras, con fecha primero de Julio de 1961. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $48.00 20 pub. 12049 Jl.28-v.ag.24.

José Antonio Carbón López y Enrique Pereira Rodríguez prometieron vender a Isaac Itman, que tomó posesión el 6 de Febrero último, la carnicería sita en Tristán Narvaja 1540. Acreedores presentarse en la misma dentro del plazo fijado por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1961.
25) $24.00 20.pub. 12052 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la calle 18 de Diciembre 1407 denominado "Rodelú Malvín" en el ramo de Café, recreo, restaurant y bebidas alcohólicas a los señores Gil Gedeón Garrion Ferrario, Juan Fco. Iglesias González, Arturo Valiño López, Luis David Ven, Venancio Fco. Sacco. — Acreedores presentarse en Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DIONISIO GARCIA PATIÑO. — TERESA D'ARGENIO MANGIAROTTI de GARCIA.
25) $ 96.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.set.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 8 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA COPPES de FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD
25) $ 72 00 20|pub 11690 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Tomás Gomensoro 3000, a los señores Walter Lages Machado y Eladio Gamba con fecha Julio 17 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GIL. — MANUEL VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 12650 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Isla de Flores 1110, a mi hermano Julio Brener, con fecha 10 de Julio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MOISES BRENER.
25) $ 48.00 20.pub. 12651 Ag.7-v.set.4.

Osvaldo Nepomuceno Corbo prometió vender a Rafael Osvaldo y Susana Teresa Corbo, el establecimiento comercial sito en Rivera 594. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, 24 de Julio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 12311 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio de comestibles, venta de pan, fermentadas embotelladas, sito en la calle San Quintín 4296 bis, a los señores Julio Brener y Mirta Perolini, con fecha 12 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $48.00 20|pub. 12375 Ag.2-v.ag.30.

Habiendo prometido vender al señor Juan Llobet el "Parador La Proa" establecido en el Balneario La Floresta Depto. de Canelones, quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vidal, calle Buenos Aires 523, de 17 a 20 horas, retirando el comprobante respectivo. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904.) — Montevideo, Julio 27 de 1961. — ANA MARIA LUZANO de PUIG. — JUAN LLOBET.
25) $ 72.00 20|pub. 12416 Ag.3-v.ag.31.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y De los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 3954 del Bulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". — Acreedores: Estudio del Dr. Heracio S. González Mullin, Sarandí 444 2.o piso, Esc. 11. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12123 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Atanasia Rivas de García, el negocio en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle San Salvador 2019 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1961. — PEDRO CANELLAS CABRERA. — CARMEN ROSA ESPAÑOL.
25) $48.00 20|pub. 11907 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Miguelete N.o 2150, al señor Francisco Mira Gerpe, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $72.00 20|pub. 11887 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Manuel Benito Rooyo, el comercio de elaboración y venta de productos porcinos, denominado "Montseny", situado en la calle Mercedes 1673. Acreedores en el mismo. — Montevideo. — JAIME BABOT DURAN.
25) $48.00 20|pub. 11877 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Arturo Cardozo nuestra casa de comercio que en el ramo de Confitería, Salón de Te y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Itú 1773, habiéndola entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 8, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — VALENTIN DE SOUZA. — ROGELIO HERNANDEZ. — DELIA MARSICANO de HERNANDEZ. — EMA VERNA de DE SOUZA.
25) $72.00 20|pub. 11872 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender la sucursal de Panadería, sita en la calle Yaguarón N.o 1058 de esta ciudad a Alberto Alonso Alonso. Acreedores: Alzáibar 1358. — AQUILINO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11827 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Irma Cassou de Moizo el comercio en el ramo de confituras, art. escolares y agencia de lotería, ubicada en la calle Sierra 1941 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. Montevideo, Julio de 1961. — GEORGE HEINZ. — DIGRAN AINTABLIAN.
25) $48.00 20|pub. 11908 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Eugenio Cambón Lema, el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Reconquista 646, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — ANDRES LEMA VILLA y DINA FARIAS DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 11884 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Armando e Isaac González Diez y Hormesindo y Benito Alonso Briz, el comercio sito en la calle Ejido 1301, que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — JOSE LAMELA BARIZO. — GERARDO PEREIRA TABOADA. — DOLORES DOLDAN de LAMELA y CLORINDA HERNANDEZ de PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11885 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender al señor Julio Pedro Blanco Lablanque, el comercio sito en la calle Bartolomé Mitre 1314, que gira en los ramos de hotel, quien tomó Montevideo, 20 de Julio de 1961. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 11886 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Herminio García Carreira y José Lamas Carreira, la casa de comercio de almacén comestible y fermentadas embotelladas, gira en la calle Rivera 3191 de esta ciudad. Habiendo tomado posesión el día 30 de Abril de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313.— DARDO ARTIGAS PORRO ABRINI.
25) $72.00 20|pub. 12058 Jl.28-v.ag.24

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Joaquín Requena 1623, en el giro de Garage, venta de nafta y autos de remise, al señor Patrocinio Montes, con fecha Julio 1.o de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — JOSE SARTORE.
25) $ 72.00 20|pub. 12182 Jl.31-v.ag.28.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender el café y bar ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 947, al señor Mario Celestino Ferrari. Acreedores en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, Batlle N.o 531. Minas. — LEONEL y ALVARO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 13057 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores N.o 5060 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — CAROLINA VILLAGRAN SILVERA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — NIEVES RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13005 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Eduardo Lado Vázquez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Constitución N.o 2360, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JUAN CARLOS HERMIDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13006 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Ameneiros Basoa, la cuota parte proindivisa que me corresponde del negocio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA.
25) $ 72.00 20|pub. 13007 Ag.11-v.set.8.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Angel Alvarez, la carnicería instalada en Asencio 1103 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — ELFILO GIMENEZ. — MARIA TERESA MARTINEZ. — MIGUEL RAMON BUCCALO. — MARIA ROSA FREIRE de BUCCALO.
25) $72.00 20|pub. 12385 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Fontenla e hijos, prometieron vender a los señores MARIO HAROLDO y GUALBERTO WILKINS ARAMBURU, el comercio que en el ramo de café, bar y almacén, está establecido en la calle Ramón Anador 3201, tomando posesión del mismo, el día 25|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13136 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor J. Torrado, prometió vender al señor MIGUEL GARCIA LOPEZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle 25 de Mayo 595, tomando posesión del mismo el día 23|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13138 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio María Montes de Oca y Francisco Bouzada Fernández, prometieron vender a los señores LUIS ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, el comercio que en el ramo de café, bar, horno de pizza, está establecido en la calle Yatay 1449, tomando posesión del mismo el 29|VII|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13139 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Antonio Achear prometió en venta a don ARLINDO PINTOS, la pensión familiar ubicada en Manuel V. Pagola 3336. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1493, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13254 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Francois Nadjarian, promitente comprador de la carnicería ubicada en Ganaderos 4311 de esta ciudad, P.A. número 612, cedió a los señores ANTONIO CASTRO REY y SANTIAGO SANCHEZ, los derechos emergentes en el referido compromiso. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1493, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13256 Ag.14-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO PAULEY prometió vender el comercio de Almacén y Lechería, calle Rimac 1402. — Acreedores 25 de Mayo 723 Esc. 1. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 12863 Ag.9-v.set.6

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido en venta al señor Jorge García Moragues, el comercio que en el ramo de remates gira en la calle 25 de Mayo 661, denominado "Moisés Seba". — Acreedores presentarse en Escribanía Santiago Szames. Avda. Gral. Flores 2669. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — MOISES SEBA — LAYLA AUDI.
25) $ 72.00 20|pub. 12781 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender libre de toda deuda, al señor Reyes Mateo, mi negocio de Hotel "Sarmiento" ubicado en la calle Zabala 1333. — Acreedores presentarse en la Oficina Intermediaria: Publibank 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — MOISES PIATKOWSKI POPOWSKI.
25) $ 48.00 20|pub. 12769 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Saturnino Casal Calvo el negocio de Carnicería, establecido en la Avda. Uruguay 1453, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — JOSE VEGA ACEBO. — MARTA GHERALDI.
25) $ 48.00 20|pub. 12327 Ag.9-v.set.6.

Manuel Benito Perdomo Arrebea, prometió en venta a José Regules Dalelro Núñez y Del Risso Burastero, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al detalle gira bajo el nombre de "Bar Galería" en Progreso, Carretera Nacional kilómetro 28.200, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garlan, José Batlle y Ordóñez N.o 625, Las Piedras, Departamento de Canelones. — Las Piedras, 10 de Enero de 1961.
25) $96.00 20|pub. 12343 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a don Nuta Roterman y a doña Syma Kiesler, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, se encuentra instalado en la calle Millán 3784, de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada dirección, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — DOMINGO ANGEL RICOBALDI. — JUAN CARLOS BENELLI.
25) $72.00 20|pub. 12325 Ag.2-v.ag.30.

Elena Laschover de Bortenstein y Leonardo Bortenstein, únicos sucesores de don Mauricio Bortenstein en el comercio instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3861 en el ramo de venta de muebles, hacen saber que por escritura de partición otorgada el 26 de Junio de 1961 ante el escribano Israel Nemirovsky, dicho comercio fué adjudicado a don Leonardo Bortenstein, quien se hizo cargo de la totalidad de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6.
25) $72.00 20|pub. 11791 Jl.25-v.ag.21.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, fiambrería y billar, sito en Avenida Millán 3686, al señor Tomás Gualberto Añón Alsina. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — JULIO GONZALEZ CUDEIRO. — DORILA BLANCO DE GONZALEZ. — ELIDA RAMUÑAN DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — HORTENCIA BLANCO DE SAN MARTIN. — JOSE SAN MARTIN.
25) $72.00 20|pub. 12252 Ag.1.o-v.ag.29.

Prometimos vender a Bernardo Alvarez y Ramón Rodríguez, el comercio de Panadería ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 655. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — JOSE LUIS PATO. — SALVADOR URES.
25) $ 48.00 20|pub. 12743 Ag.8-v.set.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Martínez la fábrica de Detergentes de la calle Gral. Freire 1292. — Acreedores presentarse en Magallanes 1024. — EDISON GAYE y LUIS BENITEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 12611 Ag.7-v.set.4.

Prometí vender a Celso Machín Gironella y Blanca Zarbolla García mi casa de comercio en artículos de alambre en general instalada en la calle Maldonado 1969. Acreedores presentarse en 8 de Octubre 2974, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — KALMAN BARDON.
25) $48.00 20|pub. 11819 Jl.25-v.ag.21

A efectos Ley Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco Gonda y Manuel Palma, la Carnicería sita en Nueva Troya N.o 3712. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — SUCESION LEVON LAPADJIAN.
25) $48.00 20|pub. 12932 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Daniel y Jorge Campos Palmeiro el comercio en el ramo de café denominado "Tupí Nambá", ubicado en la calle Colonia 821. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balance de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ
25) $72.00 20|pub. 12935 Ag.10-v.set.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que en nuestro carácter de únicas herederas de Juan Pedro Gallo hemos prometido vender a María Wojnarowski de Morgade el almacén de comestibles ubicado en José María Vidal N.o 415 esquina Gobernador del Pino. Acreedores en Rincón 468, escritorio 18. Escribana Presa Testa. — AMELIA BATTO de GALLO. — MARIA PISTONE de GALLO. — María Wojnarowski de Morgade.
25) $72.00 20|pub. 12929 Ag.10-v.set.7.

SAUL MARIO AIZERSTEIN, HERMINDA CALLEIRO y SAMUEL PIATEES, prometieron vender a Clara Lerman el quiosco ubicado en Ejido 1450 de Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón 723, escritorio 23. Plazo Ley 26/9/1904. — Montevideo, 26/6/1961.
25) $48.00 20pub. 12913 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Evaristo Calvar Souto y José González Sobral las cuotas que nos corresponden en el negocio denominado "Heladería Biarritz" bajo el nombre de "Fuentes y Compañía", calle Leyenda Patria N.o 3150. (Montevideo). Acreedores escribanía Kelly, 25 de Mayo 641 de 9 a 11 horas. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DE LOS ANGELES FUENTES MARROCHE. — JELASIO FUENTES GARCIA.
25) $72.00 20pub. 12914 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Obes N.o 806, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — JUANA LAMANNA DE GOMEZ y FRANCISCO FELICIANO GOMEZ PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 12902 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Pazos el comercio sito en la calle Ejido N.o 1327, que gira en los ramos de café y bar quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — MANUEL FELICINAO y LINO EDUARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12901 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Celestino Mourelle Moneiro, José Mourelle Gerpe y Celestino Mourelle Gerpe el café y bar sito en la Avenida Agraciada N.o 4298, quines tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOZA y LILIANS NORMA GARRIDO DE ORTE.
25) $ 96.00 20 pub. 12900 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometido vender al señor Aladino Espinosa Izquierdo el café y bar sito en la calle La Paz número 1551. quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 29 de Julio de 1961. — MODESTO ADAN FERNANDEZ y ESMERALDA AIDA CAPONI.
25) $ 72.00 20|pub. 12899 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Manuel y José González Alonso el comercio sito en la Avenida General Flores número 2254 que gira en los ramos de café y bar por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20. Los señores González Hnos tomarán posesión de dicho comercio con fecha 1.o de Setiembre de 1961. — Montevideo. — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLA Y MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO.
25) $ 96.00 20|pub. 12898 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Eduardo Formoso Bahamonde y Manuel Fernández Sobrado la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Ejido 1372 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN. — MARIA MERCEDES DE LEON de GARCIA. — BLANCA PENEDO de DURAN.
25) $ 72.00 20|pub. 13313 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Julio Burgueño la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la Avda. 18 de Julio 843 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13312 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Celestino Mendez y Fernando Rodriguez la casa de comercio del ramo: Café, bebidas alcohólicas y minutas emplazada en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — RAMON LAMELA. — FRANCISCO LOPEZ. — NILSA VARELA de LAMELA. — CELSA RIVERA de LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13311 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Rabuñade Varela la casa de comercio del ramo: Restaurant y bebidas alcohólicas emplazada en la calle San José 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Suc. MANUEL DOMINGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13310 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Panayotis Dimacos Tsambouri la casa de comercio del ramo: Bar con bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle 25 de Mayo 381 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961. — JOSE LORENZO BLANCO. — LUIS ALBERTO VIERA FERREIRA. — ELVIRA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13309 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Grela Padín y Gonzalo Fuentes García la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — EUGENIO CALVO. — FRANCISCO A. RAMOS. — RAMIRO CALVO. — FAUSTINA DIAZ de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 13308 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Jesús García Díaz y Eduardo Cid la casa de comercio del ramo: Café, Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Gral. Artigas 714 (Las Piedras) Canelones. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — EDGAR CASAL. — JUAN T. NOGUEIRA. — ELSA ESTHER DI LORENZO. — SERAFINA FRONTERA.
25) $ 72.00 20|pub. 13307 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Secundino Vildós Santiago y Joaquín Vigo Toja la casa de comercio del ramo: Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Grecia 3600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — JESUS RIO. — IRMA DUARTE de RIO.
25) $ 72.00 20|pub. 13304 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Macho Lera, Pilar Andrés Alvarez, Eugenio Andrés Alvarez la casa de comercio del ramo: Almacén y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Miguelete 1600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $ 72.00 20|pub. 13305 Ag.15-v.set.12.

Prometí vender la fábrica de Abrasivos "Estrella" sita en la calle Manuel Villagrán 1276 de esta ciudad, al señor Roberto Antonioli, quien se hizo cargo del activo y pasivo. — Acreedores presentarse en la fábrica. Ley Setiembre 26 de 1904. — YOLANDA BIEBER de SEELINGER. — Roberto Antonioli.
25) $ 48.00 20|pub. 13272 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Asunción Alfaro de Mallada la casa de comercio del ramo: Lechería, Provisión y bebidas fermentadas emplazada en la calle Iberia 3921 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — BLANCA AIDA LAPORTE de PIEDRABUENA. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $ 72.00 20|pub. 13306 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Dimetrio Dieandia Bayle el negocio que en el ramo de productos de granja y alcohólicas embotelladas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1478. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ. — NELLY LILI FLAVAN.
25) $ 46.00 20|pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Joaquín Conde Blandon y Luis Gómez Conde el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, gira en esta plaza en Bvar. Artigas 946. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — LUIS EDUARDO CAVIA BARRIOS. — MARIA PERDOMO.
25) $ 48.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Recaredo David Tejido la Panadería "Biarritz" situada en la calle 21 de Setiembre 2786 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o del corriente mes y año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — DAMIAN ROSELLO MOREY. — MARIA RIVAS de ROSELLO. — CATALINA HOMAR COLL. — ANTONIO LLADO.
25) $ 96.00 20|pub. 13292 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Manuel Maroño, Jesús Otero y Manuel Fraga, el Café, Bar y horno de pizza situado en la Avda. Millán 4500 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o de Agosto del corriente año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — VIOLETA CAMBON de RODRIGUEZ. — JOSE EDUARDO RODRIGUEZ. — MARIA M. RODRIGUEZ de CAMAROTE. — VICENTE CAMAROTE.
25) $ 96.00 20|pub. 13291 Ag.15-v.set.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Norberto Oscar Castiglioni, nuestra parte en el comercio de hotel y anexos, ubicado en la calle Brasil, Esq. Soca, de esta ciudad. (Hotel Colón). Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57. Salto, Agosto 1.o de 1961. — LUIS A. PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.
25) $72.00 20|pub. 13141 Ag.14-v.set 11.

AVISO

Se hace saber que la sucesión de Francisco Urgal Misa prometió vender a Antonio Sanroman el negocio de carnicería, sito en calle Paysandú N.o 1750. Acreedores presentarse Misiones 1408. Esc. 1. de 15 a 17 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — NORA E. de URGAL.
25) $72.00 20|pub. 13123 Ag.14-v.set 11.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Paysandú 1749 al señor Epiteto Silvera, con fecha 1.o de Agosto de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3.o, Esc. 12. — CARMEN PADIN de LORES. — FRANCISCO LORES.
25) $ 48.00 20|pub. 12693 Ag.7-v.set.4.

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Francisco Rodríguez Batista y su esposa Ina Terra, prometieron vender a Bruno Bonifacio Larrosa, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Confitería y Billares gira en Pan de Azúcar, en calle Felix de Lizarza esquina Ituzaingó (Café Avenida). — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO RODRIGUEZ BATISTA. — INA TERRA. — Bruno Bonifacio Larrosa.
25) $ 72.00 20|pub. 12617 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta la cuotaparte que me corresponde en el comercio sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas, lechería y almacén, al señor José Fernández Menéndez. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 12854 Ag.1?-v.ag.29.

...e prometido vender a Zoltan Varga, el taller de ojales ubicado en Alzaibar 1320 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 3. — MENDEL ZYS.
25) $48.00 20|pub. 13416 Ag.11-v.set.8.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Antonio Sosa Díaz ha prometido en venta a Nazario López Tojo el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, se encuentra instalado en la calle Guaná 2010. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 13109 Ag.11-v.set.8.

Conforme ley 26 9 904, se hace saber que doña Celina Beggeres de Crísman y don Bruno Crísman, prometieron vender a doña Irma Castro de Setelich, el comercio ubicado en Camino Cibils N.o 5350, Montevideo, en el ramo de "comestibles y fermentadas embotelladas, frutas y verduras". Acreedores presenarse en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17,30 a 19 horas. Estudio Esc. Carpe.
25) $72.00 20|pub. 13085 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Escribanía Delgado, hemos prometido vender al señor Manuel Touriño el comercio ramo café y bar, sito en calle Piedras N.o 600 de esta ciudad. Acreedores en el propio comercio. Tenencia del adquirente desde el 15 Julio próximo pasado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — ANTONIO BALUGA. — MATILDE DOMINGUEZ DE BALUGA.
25) $72.00 20|pub. 13098 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería instalada en calle Naga N.o 5850 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20 pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Lois Bocija el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Italia número 2915, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA. — GUIDO MELONI SCHIAVETA. — ANGEL SCHIAVO CHIRICO.
25) $ 72.00 20|pub. 13000 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores David Gómez Vázquez y Leonardo Fernández el comercio que gira en el ramo de almacén y bar bebidas alcohólicas ubicado en la calle Melitón González N.o 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13001 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Juan Pérez Oliveira y José Vicente Velga Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — SILVESTRE COTELO POSE. — FULVIO JUAN PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 13002 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de horno de pizza y ainá ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13003 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidro Alvarez Pendol y Manuel Quintelro García el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — OSCAR VILAR. — MARIO EMILIO FERRARO.
25) $ 72.00 20|pub. 13004 Ag.11.-v.set.8.

A los efectos de la ley del 26|9|04, Juan Zaharia, hace saber que ha prometido en venta a Za-Li S. A., el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de plásticos en la calle Miguelete 1539, debiendo los señores acreedores presentarse en el comercio. — JUAN ZAHARIA.
25) $48.00 20|pub. 11986 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He proyectado vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles despacho de bebidas y verdulería que tengo instalado en la calle Grito de Gloria 1403, esq. Palmas y Ombués (Punta Gorda). Acreedores y demás interesados presentarse en Estudio doctor Russo Neves, calle Buenos Aires 583, Planta Baja. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — JUSTO NUIN. — ALEJO NOUIN.
25) $72.00 20|pub. 11957 Jl.27-v|ag 23.

Comunico que prometí vender al señor Hermes Enrique Avedano Dupetit el comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1704, de esta capital, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentar comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — MODESTO PEREYRA SALA.
25) $ 48.00 20|pub. 11956 Jl.27-v.ag.23.

Comunicamos que hemos prometido vender la casa de comercio del ramo Casa de Comidas, bar y Ferm., calle Zabala 1320, al señor Faustino Inocencio Velázquez. Acreedores: Ley del 26 Setiembre de Setiembre de 1904, en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — WALTER PEDRO NOGUEIRA. — NELLY ROCHA FERREIRA de NOGUEIRA. — FAUSTINO INOCENCIO VELAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 11951 Jl.27-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1393, piso 4, Esc. 53, prometí vender a los señores Carmelo Carrabs Capuso y Miguel D'Amore el comercio almacén, frut., verd. y beb. ferment. ubicado en la calle Irureta Goyena 2901 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — ANTONIO SANCHEZ GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 11913 Jl.27-v.ag 23.

Pedro M. Casal, de acuerdo con la ley del 26|9|1904, comunico que he vendido la Sociedad Centro Médico Humanidad, de mi propiedad, con domicilio en la calle San José 1464. Acreedores presentarse en Rincón 465, señor Germán Barran, rematador.
25) $48.00 20|pub. 11719 Jl.24-v.ag.18.

Hacemos saber al público que prometimos vender a doña María Teresa Pavlic de Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Berna 2130. — Acreedores deben presentarse en Escribanía Gilberto S. Braga, Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de 30 días. — ANDRES GILBERTO YARSON SILVA. — ANA SILVA PISANO. — ALFREDO VEIGA DELGADO. — CATALINA AMELIA FERNANDEZ ALONSO.
25) $ 48.00 20|pub. 12703 Ag.8-v set.5.

Se hace saber que los señores Antonio Mario Albieni y Emilia Valdomir de Albieni han prometido vender a los esposos Ramón Enrique Veiga y Estrella Raña Cebrey el comercio en el ramo de almacén, frutería, etc. ubicado en Cerro Largo 1504, esquina Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo 470, esc. 21. Estudio Esc. Atilio R. Dall Orso.
25) $48.00 20|pub. 11958 Jl.27-v.ag.23.

Prometí vender a Omer Alfredo Durand el almacén sito en la esquina de Solís y Rivera de esta ciudad. Acreedores, escribanía Sarachu. Carmelo, Julio 19 de 1961. — ROQUE MARIO ALBERTI.
25) $48.00 20|pub. 11966 Jl.27-v.ag.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Marcos Malka, Jaime Benamour y Dinar Benayón, el comercio que gira en el ramo venta productos de granja, ubicado en la calle San José N.o 968, de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de Julio de 1961. — ELODINA BALADON DE ARMESTO. — VICTORINO JULIAN ARMESTO.
25) $72.00 20|pub. 11818 Jl.25-v.ag.21.

Hago saber que prometí vender a Juan Nicolás Italiana e Inés Cornelia Dazzini de Adroguer el almacén y lechería de Ganaderos 4452, debiendo acreedores presentarse en Ganaderos 4452.
25) $24.00 20|pub. 12059 Jl.28-v.ag.24.

Hemos prometido en venta a los señores Héctor Román Suárez y Giacomo Carbone el bar, restaurant "La Jarra", sito en Colonia 1340. Acreedores, presentarse en el estudio del Doctor Meier Wazebor, Soriano 867, Esc. 1. — ELBIO DE ROGATTIS. — HECTOR DE ROGATTIS.
25) $48.00 20|pub. 12844 Ag.8 v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ventura y Ruben Antonio Pérez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ILDEFONSO GONZALEZ FALLER. — CLARA FILER.
25) $72.00 20|pub. 12293 Ag.10-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Jesús Eiriz la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Queijo y Eiriz" establecida con almacén y alcohólicas embotelladas en calle Guillapí N.o 3651 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1961. — MANUEL QUEIJO. — BASILIA GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12578 Ag.4-v.Set.1.o.

Con intervención del Bco. del Comercio Min., Sección Balances, JOSE DI CANDIA ha prometido vender a Fermín Jalbe el comercio de Bar establecido en la calle San Quintín 4296. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12585 Ag.4-v.set.1.o

Con intervención del Banco del Comercio, Minorista, Sección Balances, CARLOS TORRES ALONSO ha prometido vender a Antranig Keleshian Tabielan la Carnicería establecida en la calle Ponce de León s|n. (Sauce). Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20 pub. 12584 Ag.4-v.set.1.o.

OZA y RUA prometen en venta a Almacenes Reguero S. A., el comercio que gira en el ramo de Almacén y Barraca de Cereales, sita en Camino Maldonado 5002. — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 12580 Ag.4-v.set.1.o.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Samuel Jaichenco y Enrique Gutnisky nuestra empresa Manhattan S|C instalada en esta ciudad, calle San José 930. — Acreedores presentarse en Río Negro 1354, Esc. 10. — JUAN CASTRO. — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DEBITONTO.
25) $ 48.00 20|pub. 12579 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco (Mercedes N.o 1338) prometimos vender a los señores Silvestre Alberto García y José Baliñas Baliñas, el almacén de comestibles y bar sito en Camino Carrasco 4702 al 4706 de esta ciudad. — Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES.
25) $ 72 00 20|pub. 12577 Ag.4-v.Set.1.o

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Evaristo Quintana, el almacén y bar sito en Av. Larrañaga 3952 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — MARIA LUZ PEREZ. — JULIO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12576 Ag.4-v.Set.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Domingo Aramburú 1833 al señor Salomón Roetker con fecha Junio 27 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TAUBA LEVINAITE de BLUM.
25) $ 48.00 20|pub. 12181 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Consulado 3350, al señor Anselmo Fernández, con fecha Julio 29 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALICIA FRANDI. — HUGO ALEJANDO ACOSTA.
25) $ 48.00 20|pub. 12652 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena 2700, a la señora Esmeralda Pérez de Scordamaglia, con fecha Julio 31 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PRIANTE FARACO. — ROSA MICHELI.
25) $ 48.00 20|pub. 12649 Ag.7-v.set.4

Con intervención de la Escribana Dina Un de Klingerman, Elva Goldaracena prometió vender a los esposos Herz Stelzer Graber y Chaja Rebeca Niski el comercio en el ramo de Joyería instalado en la Avda. 8 de Octubre 3622. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la Escribanía, Soriano 803, piso 6.o, Esc. 18. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — ELVA GOLDARACENA. — Herz Stelzer Graber. — Chaja Rebeca Niski.
25) $ 72.00 20|pub. 12604 Ag.7-v.set.4.

Bernardo Viera Presenga, vende a Horacio Piaggio el comercio de Restauración 4449. — Acreedores presentarse, días y horas hábiles en el mismo comercio.
25) $ 24.00 20|pub. 13404 Ag.16-v.set.13.

27-Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica al funcionario señor FEDERICO MONETA, que por resolución la Jefatura de la Oficina Jurídica, que entiende en el sumario administrativo que se le sigue, que, por decreto de fecha 17 de Julio de 1961, se resolvió a los efectos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Constitución darle vista de las actuaciones sumariales.

El interesado dispondrá del término de diez días de la última publicación, para evacuar la vista que se le concede. — Antonio Laurino, Administrador General.
27) (C.C.) 30|pub. 31908 Jl.28-v.set.8.

CONSEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
SORTEO DE CHAPAS PARA TAXIMETRO

1.o El Concejo Local Autónomo de Las Piedras, pone en conocimiento de los interesados que a partir del 21 del corriente mes, quedarán abiertos los registros a efectos de inscribirse en el sorteo de chapas de taxímetros para esta ciudad, Progreso, El Colorado y Camelón Chico;

2.o Establécese la preferencia, para el régimen de sorteo, en favor del empleado de permisario de automóvil de alquiler, con antigüedad mínima de tres años en esas funciones; en forma regular e ininterrumpida, acreditada por constancias expedidas por el Instituto Nacional del Trabajo y por la Caja de Jubilaciones de I. y Comercio;

3.o En virtud, de lo establecido en el artículo anterior, se confeccionarán dos registros de aspirantes; uno, para las personas que acreditarán su vinculación con las actividades propias del servicio; y otro, para las personas que no se hallaran en esta situación;

4.o Para inscribirse en los respectivos registros de aspirantes serán necesarias la justificación de los siguientes extremos:

A) Domicilio constituído en el Departamento e inscripción departamental en el Registro Cívico Nacional;

B) Poseer libreta de conductor "Profesional" con mínimo de 5 años de antigüedad, contándose al efecto la habilitación en otros departamentos pero debiéndose exhibir la otorgada por el Municipio de Canelones;

C) Poseer carnet de salud, expedido por la Dirección de Higiene, con vigencia;

D) Ofrecer la afectación al servicio de una, unidad cuyo modelo mínimo será del año 1950;

E) Abonar la cantidad de $ 25.00 por concepto de derecho de inscripción;

5.o Se sortearán 14 chapas para esta ciudad, 2 para Progreso, 2 para El Colorado y 2 para Camelón Chico, cuyos lugares de parada han sido determinadas y anotadas en registro por este Concejo el que se encuentra a disposición de los interesados;

6.o Dicho sorteo se efectuará el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas, en la Secretaría del Concejo Departamental Local, en presencia de los interesados que concurran. — Hermenegildo Monfort, Presidente. — Juan A. Loreto, Secretario.
27) $67.20 7|pub. 12883 Ag.10-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llamado a concurso para proveer el cargo vacante de Profesor Especializado de Dibujo

Llámase a concurso de oposición y méritos para proveer el cargo vacante de Profesor Especializado (Dibujo), en el Departamento N.o 5 de Enseñanza Primaria y Especial para Reclusos, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal, Ellauri 306.

Plazo de inscripción: hasta el 31 de Agosto de 1961. — Asignación mensual: $ 500.00. — Seis horas semanales de labor. — El Secretario Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 32078 Ag.17-v.ag.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Director (Médico) del Centro Auxiliar de Dolores.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en la Charqueada (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Médico Anestesiólogo del Hospital "Dr. Pedro Visca".

Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de Paysandú.

Médico Gastroenterólogo del Centro Departamental de Paysandú.

Méritos y pruebas. — 2 cargos de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca".

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.o.

El plazo de inscripción vence el día lunes 18 de Setiembre a las 18.00 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32058 Ag.17-v.ag.18.

MERITOS Y PRUEBAS

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez, con una asignación mensual de $ 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, con una asignación mensual de pesos 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Auxiliar de Rosario, con una asignación mensual de $ 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Cerro Chato, con una asignación mensual de $ 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Tala, con una asignación mensual de $ 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, con una asignación mensual de pesos 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Nueva Palmira con una asignación básica de $ 1.400.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Minas de Corrales, con una asignación mensual de pesos 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Dolores, con una asignación mensual de $ 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Castillos, con una asignación mensual de $ 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Sarandí, con una asignación mensual de $ 970.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Artigas, con una asignación mensual de $ 1.090.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Cerro Largo, con una asignación mensual de $ 1.090.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Durazno, con una asignación básica de $ 1.600.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Flores, con una asignación mensual de $ 1.600.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Lavalleja, con una asignación básica de $ 1.600.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Soriano, con una asignación básica de $ 1.600.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Río Negro, con una asignación básica de $ 1.600.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Florida, con una asignación mensual de $ 1.600.00.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, avenida 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día Lunes 18 de Setiembre a las 18 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32059 Ag.17-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

Profesor de Patología General. Sueldo: pesos 625.00 (seiscientos veinticinco pesos), mensuales y una obligación de dos horas semanales de labor. Concurso abierto de méritos y pruebas.

Provisión: Definitiva. — Plazo de inscripción: Hasta el 18 de Diciembre de 1961, a la hora 12.

Las bases especiales y programa respectivos, así como toda otra información, están a disposición de los interesados en Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32063 Ag.16-v.ag.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley número 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 2 de Junio de 1953 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R 61. 164.410 del 13 de Abril de 1961 aprobó el trazado de la línea aérea de alta tensión de 110 kv. Paysandú-Salto y la línea de 30 kv. en Salto y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas: A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aereos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Ob... de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 1a., 4a. y 11ma. secciones judiciales del Departamento de Paysandú y 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Salto, y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

LINEA 110 kv.

Departamento de Paysandú

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a 2978, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a 3313, Rural, René Biglieri Blanc.
1.a 3511, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a, 3515, Rural, José R. Firpo.
1.a, 3516, Rural, Matilde González.
1.a, 3504, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 3493, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 40, Rural Isabel P. Borotra.
1.a, 42, Rural, Arturo Canzani.
1.a, 20, Rural, Nicolasa M. Parletti.
1.a, 6265, Rural, Luisa P. de De María.
1.a, 3012, Rural, Pedro Stoleniy.
1.a, 3013, Rural, Basilio Stoleniy.
1.a, 3011, Rural, Jacobo Stolneiy.
1.a, 3010, Rural Gregorio Stoleniy.
1.a, 2715, Rural Adolfo Parletti
1.a, 3524, Rural, Adolfo Palletti.
11.a, 1000, Rural, Germán Thevenet.
11.a, 6340, Rural, Rosa E. de Perret.
11.a, 6339, Rural, Benigna Elordoy Holzman.
11.a, 6338, Rural, Adelfa E. de Pintos.
11.a, 2795, Rural, Estela H. de Paseyro.
11.a, 2786, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 5907, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 975, Rural, Ladislao Rubio Sbella.
11.a, 5789, Rural, Antonio Durán Rubio.
11.a, 6443 Rural, J. Camou Quebracho S. A.
11.a, 6367, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6320, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 864, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6318, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6319, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6148, Rural, Eduardo Dilorenzi.
11.a, 914, Rural, Teófilo O. Ibargoyen.
11.a, 915, Rural, Suc. Manuel Gago.
11.a, 916, Rural, Luis M. Levalle.
4.a, 1340, Rural, Julia G. de Rodrígues.
4.a, 1339, Rural, Martinicorena S. A.
4.a, 5951, Rural, Gregorio y Miguel Michailov.
4.a, 1617, Rural, Andrés Zuk.
4.a, 6063, Rural, Albino C. Buchner.
4.a, 6060, Rural, Waldeman Schollemberger.
4.a, 6061, Rural, Hechmut Buchner.
4.a, 5100, Rural, Suc. Jorge Buchner.
4.a, 5099, Rural, Santos Mendoza.
4.a, 5098, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5102, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5103, Rural, Adolfo Martín.
4.a, 5104, Rural, Sergio Sicalo.
4.a, 5105, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5106, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5109, Rural, Ernesto Couvidin.
4.a, 5103, Rural, Enrique Mosser.
4.a, 6040, Rural, Raúl Barla.
4.a, 5990, Rural, Jorge Milovidor.
4.a, 6050, Rural, Basilio Sicalo Bateski.
4.a, 5699, Rural, Procopio Baranov.
4.a, 1321, Rural, Raúl C. y José P. Barla.
4.a, 5652, Rural, Juan P. Destó.
4.a, 5006, Rural, Dolores A. de Siemens.
4.a, 4982, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5010, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5634, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5933, Rural, Ernesto Kucher.
4.a, 5632, Rural, Carlos María Amaro.
4.a, 5934, Rural, Enrique Kucher.
4.a, 5635, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5575, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5580, Rural, Juan Etcheveste.
4.a, 5642, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5579, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5576, Rural, Antonio Maglio.
4.a, 1288, Rural, Camilo Forni.

Departamento de Salto

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

3.a, 4505, Rural, Juan Delgue Cattaneo.
3.a, 2062, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 2825, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 5533, Rural, Ana F. de Simonet y María A. de Tricillo.
3.a, 2824, Rural, Yolanda y Yamandú Alburúa.
3.a, 4411, Rural, Pedro B. Solari y Cía.
3.a, 2822 Rural, Pedro B. Solari y Cía.

Departamento de Salto L.A.T. 30 kv. - N.o 1

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a 2761, Rural, Pedro B. Solari.
1.a, 2762, Rural, Miguel A. Machiavello.
1.a, 3483, Rural, Domingo Malvasio.
1.a, 2400, Rural, Edmundo A. Solari.
1.a, 3248, Rural, Atilio Minerbin Silva.
1.a, 3040, Rural, Ministerio de Ganadería.
1.a, 4831, Rural, Juan Lubenko.
1.a, 5549, Rural, Leopoldina Ferrari de Sabatini.
1.a, 5248, Rural, Estanislao Berezoski.
1.a, 2159, Rural, María G. de De la Sierra.
1.a, 1732, Rural, Julieta y Emma Claveris y Francisco Aris.

1.a, 3416, Rural, Felipe Tripoli.
1.a, 8602, Sub-Urb. Amalia P. de Claveris
1.a, 8513, Sub-Urb., Camila L. de Williams.
1.a, 8348, Sub-Urb., Adela C. de Williams.

Departamento de Salto L A T - N.o 2

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2820, Rural, Adela C. de Williams
1.a, 7917, Rural, María J. M. de Flain.
1.a, 7914, Rural, Fernando Antia.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres: C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32048 Ag.17-v.ag.31.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 130, Año 1960, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERT HELBERG para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R 30|1|58) 30|pub. 31879 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 290, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLIVE ENTWISTLE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 34|1|58) 30|pub. 31880 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 50, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes del señor EUGENIO PEREZ GORGOROZO, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

26) (R. 30|1|58) 30|pub. 31881 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C Fros, dictada en el expediente: Sumario N.o 387, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PASCUZZI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31882 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 163, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31885 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 216, Año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone escribano, Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31883 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E Paravis, dictada en el sumario N.o 550, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a IDOLINO GARAYALDE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31884 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 364, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores o Causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31886 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Cont! (Pedro) c|MANTEL (JAIME) y otro. Infracción Aduanera, (Expte. 258, año 1958, L.o 20 F.o 553"), se cita llama y emplaza a don Jaime y Felipe Mantel, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Ana Ema Boncto Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31997 Ag.8-v.set.19.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e Intimación", (Lo. 22, Fo. 496), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días; A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($60.149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9902 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, Fo. 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kamansky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9904 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS", (Lo. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052.16); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $180.00 30|pub. 9901 Jn.20-v.jn.30. Jl 21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil ciento diez pesos con treinta y un centésimos (36.110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9905 Jn 20-v jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO NACINONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Fisco y Aramís Ferreira contra OSCAR VICENTE IVORRA y otros. Por imputación de infracción aduanera, libro 22, folio 314". se emplaza a Oscar Vicente Ivorra, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Alberto M. Olivari

27) (R 30|1|58) 30|pub. 31914 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES", Daños y perjuicios, (L.o 56, F.o 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Sebastián A. Valleto, Actuario Adjunto.

27) $180 00 30|pub. 10052 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c| ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias, Libro 54, F.o 87". se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero el pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2301 v|2|7|57 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se se les formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

27) $ 80.00 30pub. 10581 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y por interlocutoria de fecha 2 de Marzo de 1961 se declaró ausente a doña LINA ESPINEL DE NALERIO, mandando se hagan estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60, título IV, Capítulo II del Código Civil. Y a los efectos legales se

hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10 pub. 31964 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 114.693. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 10, F.o 272), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a don ENRIQUE FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 114.693, ubicado en la calle Calderón de la Barca entre Carve y Acahay, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32073 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Padrón Nº 77.709. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 466)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención 1330, a don Ambrosio de Castro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 77.709, ubicado en la calle Lancaster entre L. Pérez y Santa Ana, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (O.C.) 30 pub. 32072 Ag.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de Oficio" Lo. 61, Fo. 210, se cita, llama y emplaza a Joaquín Suárez Nin, José María Comas Nin y a Luis A. Gómez, o quiénes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra venta del siguiente bien: Un terreno situado en este departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 151.334 y anteriormente en mayor área con el N.o 112.506, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Víctor V. Selasco, aprobado por la autorizada Municipal el 3 de Febrero de 1927 en inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, con una superficie de M. C. 361,40, dando m. 26,78 al Norte, con frente a la calle Miguel Martínez; m. 37,14 al S.O. lindando con bien de Juan B. Franca Mascarenhas, y m. 27,02 al Este con bien de Sucesión de Carlos María Pena; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. Art. 31 de la Ley 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
27) $ 360.00 30|pub. 12428 Ag.3-v.St.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "FRAYGOLA, CORALIO y MELUSO, FRANCISCO. Escrituración de oficio", (Lo. 61, Fo. 195), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, Felipe A. Barradino, Carlos Luis Isnardi, María Isnardi de Elena, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barreto, Adela Isnardi de De María, María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radio de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo, Elena o Hena, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio: Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá; María Margarita, María Cristina, Ana María y Hugo Esteban Sanguinetti Munar, María Gabriela Bernada de Sanguinetti; Agustín Gabriel, Carlos María, Jorge Osvaldo y Raúl Víctor Sanguinetti Bernada, e Isabel Castells Aznarez de Sanguinetti, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra y venta de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.706 señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 319 metros 65 decímetros que se deslinda así: 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros (hoy Francisco Miranda) por 38 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 13; al Noreste, con el solar 21, y al Sureste, con el solar 22, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros al señor Coralio Fraygola, el día 29 de Abril de 1925, ratificado de acuerdo con la Ley del 17 de Junio de 1931 el día 3 de Enero de 1938;

II) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 53.900, señalado con el N.o 26 de la manzana "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, y compuesto de una superficie de 279 metros, con 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros de ancho, (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con solar 25; al Noroeste, con terreno de la misma manzana y al Noreste, con el solar 27, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de don Felipe A. Barrabino y otros a don Francisco Meluso el 21 de Mayo de 1927, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el 12 de Julio de 1937; y

III) Un solar de terreno ubicado también en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.896, señalado con el N.o 30 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual, tiene la superficie de 310 metros, con 10 metros al Sur, frente a calle de 17 metros de ancho (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29; al Norte, con bien que no se designa nombre de propietario y al Oeste, con solar 31, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros a Pedro Capella el 5 de Junio de 1916, ratificado el 9 de Octubre de 1937, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Amílcar Mantáras, Actuario.
27) $792.00 30|pub. 11936 Jl 27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. SEVERI FRANCO, AGUSTIN D. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 287), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 3.865.16 con intereses al 15 de Mayo 1961, tiene pendiente el señor Agustín D. Severi Franco, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 5.000.00 v|29|4|957. — Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 12041 Jl.28-v.set.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "PADIN VICENTE y OTRO. Escrituración de Oficio" (V|1056|60), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicente Padin y Dimas Magalhaes Lopes, solicitando las siguientes escrituraciones de oficio: A) Compromiso de compraventa boleto N.o 1061, de fecha 27 de Enero de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender al señor José Canedo el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 123.297, que es solar N.43, de la fracción letra D en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 1376 metros 97 dcmts., deslindados así: 20 mts. de frente al Suroeste, a calle N.2: 68 mts. 85 ctms. al Noroeste, con solar N.49; 70 mts. 20 centímetros al Sureste con el solar 47; y al Noreste, en dos rectas, una de 17 mts. 35 centímetros y otra de 2 mts. 95 ctms., limitando con Juan Elizondo. Según surge de la documentación, al dorso y a continuación del prenombrado boleto de venta: José Canedo, transfirió a favor de Manuel Canedo, parte de sus derechos el 6 de Setiembre de 1927. José y Manuel Canedo, casados con Carmen Barreiro y María García, respectivamente, transfirieron todos los derechos que les correspondían en el mencionado boleto a favor de Manuel Queijo Añón, casado con Baldomera Cuello Martínez, el 19 de Agosto de 1948. Manuel Queijo y su esposa Baldomera Cuello Martínez, transfirieron sus derechos a Vicente Padín, casado con Matilde Robles López, el 11 de Setiembre de 1951. El día 21 de Junio de 1960, el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de administrador de dicho inmueble y el señor Vicente Padín, ratificaron la promesa mencionada, en acta notarial que autorizó el Esc. José Righetti, la que se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1399 al Fo. 3007 del Lo. 117 y B) Compromiso de venta número 1236, de fecha 20 de Abril de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender a don Luis Justo, el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sec. Jud. de Montevideo (hoy 17.a Sec. Jud.), empadronado con el N.o 123.456, señalado con el N.o 150, de la manzana Letra K en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la D. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Setiembre de 1926, y aprobado por la D. de Obras Municipales el 23 de Marzo de 1926, compuesto de 1000 mts., deslindados así: 20 mts. de frente al Noreste, a la calle N.o 7, por 50 mts. de fondo, y linda: al Noroeste, con el solar 151; al Suroeste, con el solar 145 y Sureste, con el solar 149. Luis Justo, casado con Carmen Ramírez, cedió sus derechos a Antonio de los Santos, casado en primeras nupcias con Carolina Amelia Montero. Fallecida Carolina Amelia Montero, casada con Antonio de los Santos, el 9 de Junio de 1958, sucesión se tramitó ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, donde fue declarado heredero de la causante a su hijo Juan Antonio de los Santos Montero, sin perjuicio de los derechos del esposo. Juan Antonio de los Santos, cedió todos sus derechos hereditarios que le correspondían en dicha sucesión a favor de Antonio de los Santos, viudo de Carolina A. Montero, el 14 de Octubre de 1959, ante José R. Aneiros. Antonio de los Santos, en el mismo estado civil, cedió todos los derechos que le correspondían en referida promesa a favor de Dimas Magalhaes Lopes el 28 de Marzo de 1960, por acta notarial ante José Righetti. Por acta notarial ante el mismo José Righetti, de fecha 21 de Junio de 1960, la que se inscribió en el R. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 1393 al Fo. 3004 del L. 117, el Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de administrador de dicho bien y Dimas Magalhaes Lopes, ratificaron dicha promesa de venta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio Pochintesta; Armida Galetti de Pochintesta; Paula o Paulina Rebaldo de Pochintesta; Pedro José Juan Pochintesta Robaldo; Amelia Antonia Rovegno; Luisa Pochintesta Robaldo; Angela María Pochintesta Robaldo; Armando Pablo Antonio Pochintesta Rovegno; Alberto Enrique Carlos Pochintesta Rovegno y Elsa Aurelia Cecilia Pochintesta Rovegno, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en los citados bienes, para que comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 1.188.00 30|pub. 12565 Ag.8-v.set.19.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JAIME RAUL PASCUAL FERNANDEZ. Escrituración de oficio. Libro 57. Folio 238", se hace saber que se presentó ante este Juzgado el actor solicitando la escrituración de oficio del solar empadronado antes en mayor área con el número 669, y hoy con el número 677, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, "Balneario Santa Lucía del Este" señalado con el número 9 de la manzana 29 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, compuesto de 644 metros cuadrados con 14 metros de frente a la Rambla, por 46 metros de fondo, que le fuera prometido en venta por los señores Fermín Rigoli, Luis A. Gamba, Antonio Odicini Lezama, Agustín Nieves, Angela T. Guelfi de Rigoli, Waldemar Grillo, Juan Cantalupo, Uruguay Beca, Américo Rigoli, María Luisa Arabelty de Gamba, Juan C. Carracedo, Amanda Gutiérrez Díaz de Odiccini, Ana Grugnola de Carracedo, María del Carmen Bustelo de Beca, Lorenzo Verger Miralles, Regina Lucía Benzano de Nieves, Pedro Retta, María Luisa Mattos de Retta, Mercedes de Lilla de Verger, Soledad Carbajal de Grillo, Blademiro Probo Grillo, María Esther Farías de Grillo, Gilberto Buscarons y Elba Spinelli de Buscarons, habiéndose pagado todo el precio el promitente comprador pide que se le otorgue la escritura de traslación de dominio, en mérito a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y de estar inscripta la promesa en el Registro General de Inhibiciones, Sección respectiva. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores nombrados o a sus su-

cesores a título singular o universal y a todo el que se considere interesado en esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del bien descripto, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 432.00 30|pub. 13096 Ag.11.-v.set.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aída y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración", (L.o 49, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 35.636, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año antes citado, en el expediente N.o 22.873; compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio 35 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Camambú, según certificado de empadronamiento; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste, con el solar "B"; todos los solares son del plano citado. Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descripto, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aída y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1929; posteriormente, el Banco Popular del Uruguay, como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las gestionantes, con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1975, al Folio 4279 del Lo. 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez, así como a cualquier otros interesados en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lomas, Actuario.
27) $643.00 30|pub. 10416 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
INFORMACION AD-PERPETUAM

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO ANTONIO AGUSTIN SPORTUNO, iniciando acción de Información Ad-Perpetuam, a fin de justificar que es la misma persona que ha actuado indistintamente con los apellidos "Sportuno", "Spoturno", y "Spotorno". En consecuencia se cita a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 588. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $60.00 10|pub. 13432 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, L.o 16. Folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Hugo F. Maró, Actuario.
27) $108.30 30|pub. 10432 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS PRENDEZ que firma Juan Eladio Prendez, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio Castagnetto y de Juan Mazzino, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $180.00 30|pub. 13510 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma. Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, Lo. 16, Folio 350..., dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — 27) $100.00 30|pub. 10438 Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Suc. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lo. 19, F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31822 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Pilón, Pablo c|. CORUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria", (Lo 38, F.o 193), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de María Corujo o María Angélica Corujo o María Corujo Vila. — Colonia, Junio 21 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) 144.00 30|pub. 12098 Jl.28-v.set.8.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "José Luis Korta contra SERVANDO RUIZ AMARILLO. Intimación de pago de alquileres" se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo, desde las 14 horas en adelante en calle 18 de Julio 1081 por el martillero Ricardo Peroni, asistido de la suscrita, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, ... Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de Pago", (Lo 10, Fo. 639), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Bolz, Jacques Hitner, Fred Spritzer, Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 3.013.81; C) U$S 4.351.74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y c) pesos 46.653.03 por cada cien florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones: c) pesos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D. Mark, son los siguientes: A) pesos 12.616.93; B) $ 5.346.38; C) $ 7 734.57; D) pesos 5.132.02 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37 808 19 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con diecinueve centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $560.00 30|pub. 9803 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 188), se cita, llama y emplaza a María Virginio Igarzabal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
27) $144.00 30|pub. 9216 J121-v.set.1.o.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Ramiro Fraga y Ramón Negreira del Almacén y Bar sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 a los señores Ramón Negreira y Jesús Gómez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — RAMIRO FRAGA FREIRE.
27) $72.00 20|pub. 11888 Jl.26-v.ag.22.

Se comunica al comercio y al público en general que desde el 17 de Mayo del corriente año 1961, el señor Manuel Carbajal ha tomado nuevamente posesión del comercio en el ramo café, bar y almacén, sito en la calle Dante 2300, quedando por lo tanto sin efecto todos los compromisos de venta realizados sobre el mismo hasta la fecha — Montevideo, 19 de Julio de 1961
27) $72.00 20|pub. 11749 Jl.24-v.ag.18.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí ceder al señor Paulino González Rouco, la Fiambrería y Sucursal de Panadería "Montevideo", sita en calle Maldonado 1907. Acreedores: Escribanía Anselo. Rincón 432. Esc. 13. — Walter O. Vera. — Paulino González. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.
27) $ 40.00 20|pub. 12654 Ag.7-v.set.4.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de cantina gira en la calle Guayaquí 2920 bis, suscripto entre Julio Cabrera Fontes y Luz Furtado con Luis Alberto Calco, habiendo los primeros nombrados prometido vender nuevamente el referido comercio a Luis Rossi y a Nelson Humberto Buono. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $ 72.00 20|pub. 11743 Jl.24-v.ag.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Juventino Maldonado, con retroactividad al 3 de Octubre de 1960, la mitad parte que me correspondía, con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compraventa que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 23 de Setiembre de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi 1901, de esta ciudad, propiedad de Manuel Lorenzo Rivero. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — JOSE RODRIGUEZ FEITO. — IRMA RAMON NIEVES.
27) $96.00 20|pub. 12299 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores José y Adolfo Fernández, sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, haciéndose cargo los mismos, el día 27 de Julio de 1961 Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora Ley 26 de Setiembre de 1904 — JOSE CABEZAL DIAZ — ADOLFO y JOSE FERNANDEZ.
27) $72.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29.

NUÑEZ, CABEZAS y Cía.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas

...n la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida Agraciada 4118 suscrita con el señor Evaristo Bacelo y Blanca Ghan de Bacelo. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Isidro Ramos Retamero.
27) $ 72.00 20|pub. 12521 Ag.3-v.ag.31.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber el propósito de cambiar de firma social. Acreedores presentarse en Basilio Araújo 626, Treinta y Tres. — Fidelia de Luque Fernández, Sociedad Comercial.
27) $ 48.00 20 pub. 11731 Jl.24-v.ag.18.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos que el "Sanatorio doctor Honorio Vera" sito en 8 de Octubre 2870 de Montevideo, fue prometido en venta a la Asociación Mutualista del Partido Nacional, que ya tomó posesión. — Acreedores presentarse en el Sanatorio. — MARIA CELIA G. de VERA. — GERARDO VERA GANDOS.
27) $ 48.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Máximo Nieto los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Albite en el negocio ubicado en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad, según promesa de compraventa de fecha 28 de Diciembre de 1960, quedando constituida la nueva firma "Albite y Nieto". — Montevideo, Julio de 1961. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIS.
27) $ 72.00 20|pub. 12828 Ag.9-v.set.6.

TUCCELLI LIMITADA

Por documento privado de fecha 5 de Junio de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294 al F.o 980 del L.o 1, el señor Martín Levi Westerfeld solemnizó la cesión de su cuota en la sociedad "Tuccelli Limitada" a favor del señor Julio Fernández Garrido, a cuyo acto se dió efecto retroactivo al día 1.o de Noviembre de 1960. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1961.
27) $ 36.00 10|pub. 12785 Ag.9-v.ag.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A efectos de proceder a la apertura de Sucesión del señor Regino Héctor Paez fallecido con fecha Abril 23 de 1961; solicitamos a los señores acreedores se sirvan presentar sus respectivos créditos en nuestra oficina con los saldos adeudados a la fecha señalada y debidamente certificados a fin de constatar el monto del pasivo del comercio que dicho señor tiene establecido en la calle Arenal Grande 2752. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — Sucesión: REGINO HECTOR PAEZ.
27) $ 96.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

FURLONG LTDA. — INTHOR LTDA.

Por contrato de fecha 28 de Julio de 1961, certificado por la Escribana Elida Risso Gaggero, inscripto en el Registro Público de Comercio, L.o 1 de Contratos, N.o 463, F.o 1587, Luis Tomás Furlong, Carlos Luis Cristiani, Ernesto Mastronardi, Esther Nelly Casaco o Canasco, Román Pedro Bourie, Mario Aldo Zirollo, con el consentimiento de las cónyuges Celestina Argentina Gómez, Felipa Ingrata o Ingratta y Helena Bahamon, cedieron sus cuotas sociales a sus consocios Michla o Herminia Wasilski y Emilio Roberto Scandroglio. Se cambió la denominación social, habiéndose retirado definitivamente el nombre Furlong, girando en adelante con el nombre "Inthor Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $ 48.00 10 pub. 12800 Ag.9-v.ag.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los estatutos sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto electoral que se llevará a cabo el día sábado 26 de Agosto de 1961, entre las 8.30 y 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "B", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cierra el día 30 de Junio de 1961, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales a la Corte Electoral.

El registro de listas de Candidatos queda abierto con la presente convocatoria y se procederá a su clausura el día lunes 14 de Agosto de 1961, a las 18 horas. — El Tribunal Electoral. — Julio 10 de 1961.
27) $ 48.00 5|pub. 13294 Ag.15-v.ag.21.

CRISTALSUD LIMITADA

Por contrato privado suscrito el 28 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 465 al folio 1594 del Libro N.o 1 de Contratos, los socios José Miguel La Greca y Salvador Motta Demarco cedieron respectivamente a sus consocios Juan José Motta y Abraham Mirkin sus cuotas sociales en la sociedad "Cristalsud Limitada" la que seguirá integrada, en consecuencia, por estos dos últimos.
27) $ 36.00 10|pub. 12903 Ag.10.-v.ag.23.

ARQUITECTO ABUDARA, FACHOLA Y COMPAÑIA LIMITADA

Explotación de la industria de la construcción y lo que sea anexo. Importar materiales y máquinas destinadas a la explotación. Domicilio: Gaboto 1478, piso 3, apartamento 7, Montevideo. Capital social: $ 60.000.00, dividido en 60 cuotas de $ 1.000.00, correspondiendo 15 cuotas a cada socios integradas en efectivo. Socios: Simson Abudara, Tomás Fachola, Jack Abudara y Tomás Fachola Sertaje. Administración: Un Directorio y la representan su Presidente y Secretario. Plazo: 5 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 411 folio 1400, libro 1, el día 25 de Julio de 1961.
27) $ 48.00 10|pub. 12960 Ag.10.-v.ag.23.

AVISO AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado con Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, de la Pizzería "El Vesubio", instalada en Vázquez 1352, prometiendo en venta dicho negocio a Luis y Mario Fernández. Acreedores presentarse en Oficina Cercido, 25 de Mayo 707, piso 6. — ANGEL SACONE GULISANO. — ELIANA GELSI MORICHELLI. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.
27) $ 72.00 20|pub. 12982 Ag.10-v.set.7.

BOUZY LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Diciembre de 1960 por el Escribano Ruben H. Castro Dagnino, inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412 al folio 902 del libro N.o 1 de Contratos, el señor Arturo Carbonell Más cedió a los señores Carlos Salvador Carbonell, Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz, quienes adquirieron en proporción directa a la participación que a cada uno de ellos correspondía en la sociedad la cuota que le correspondía en la sociedad "Bouzy Limitada".

En adelante tendrán la administración y representación de la sociedad los socios Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz quienes podrán actuar conjunta o separadamente. En lo demás continúa vigente el contrato primitivo.
27) $ 60.00 10|pub. 13043 Ag.11.-v.ag.24.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de Fiambrería, Comestibles, venta de Pastas, gira en Constituyente 2050, suscrito entre JUANA AMABELIA VENTURINO de RODRIGUEZ y ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI.
27) $ 72.00 20|pub. 13108 Ag.11-v.set.8.

Por documento protocolizado por la Esc. Gladys García el 7 de Abril de 1961, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 167, F.o 553, L.o 2 de Contratos, los esposos Juan J. Nery y Bárbara Ivonne Mary Power cedieron a los señores HUMBERTO LUIS CAPUTI, JORGE ALBERTO MONTEAGUDO y JULIO VALENTIN GUNDIN, la cuota social que les correspondía en "Publicitaria Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $ 36.00 10|pub. 13084 Ag.11-v.ag.24.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto ceder al señor Enrique Fernández Suárez, todos los derechos y obligaciones referentes al comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325, de esta ciudad, que habíamos comprado al señor Victoriano López. Acreedores al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — SERAFIN SOTELO PEREYRA. — ERNESTO NARCIZO GONZALEZ. — ENRIQUE FERNANDEZ.
27) $96.00 20|pub 13238 Ag.14-v.set.11.

Ley 26, Setiembre 1904. Prometimos vender a María Velo de González el comercio de venta de pan, "La Vitamina", sito en Portugal 3761. Acreedores en plazo legal en dicho comercio. — Montevideo, 1.o Enero de 1961. — JAIME ROSENBERG. — MARIA VIRGINIA MARTINOTTI DE ROSENBERG.
25) $48.00 20|pub. 13460 Ag.16-v.set.13.

CIBILS MARTINEZ Y GARCIA

Prometí vender mi cuota social en la sociedad "Cibils Martínez y García", ubicada en Melo, calle Dr. Luis A. De Herrera N.o 569 a los señores Hugo Cibils Martínez y Carlos Francisco García. Acreedores presentarse en Melo, calle Dr. Luis A. De Herrera N.o 569. — FERNANDO MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 13410 Ag.16-v.set.13.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 15 de agosto de 1961, se publicó en las páginas 1666—C y 1667—C, un balance de ENCATEX S. A. en cuya publicación aparece por error el nombre de la sociedad, como "Incatex S. A.".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA SILVERA DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13649 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13643 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NAZABAL DE DE VIDAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13644 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPONA DE PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13561 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BORIA, (L.o 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. —Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13553 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA RODRIGUEZ DE SANTINI, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13552 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IBARRA, (L.o 57, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13642 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARINO BRANDI, (L.o 57, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13641 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIELLA DE PEREIRA, (L.o 61, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Art. 1125, C.P.C.). — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 13645 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI o NOEMID FREIRE VILA, (L.o 61, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 13554 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANGUINETTI DODERA, (L.o 61, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario, Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 13555 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ELISEO TERRA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13653 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ ROJI DE CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13652 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MAIO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13651 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CROCE DE KIDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13650 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o EISEL PRIMER KREISLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

1) $36.00 10|pub. 13560 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDO DE RODRIGUEZ, (55, 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13646 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ DE RODRIGUEZ, (55, 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13647 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX RICCI, (55, 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13648 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME PINO DE BIARDO, (L.o 50, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13672 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANITA GAU DE SAN ROMAN; LUISA CARPANI DE GAU; de JORGE o JORGE R. GAU CARPANI y de HERMINIA GAU CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13556 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALVERDE DE FRAGA, (L.o 50, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13557 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO WALTER ADAMI OLIVERA, (L.o 50, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $36.00 10|pub. 13558 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BAULANG o BOULANG, (L.o 50 F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13559 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CANDIA o DICANTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 13631 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR DELFINO CUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 13671 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUOCCO TRINCHITELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 13640 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE ALTRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo.

1) $36.00 10|pub. 13639 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PRADO o [illegible] PRADO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 13638 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA [illegible] o WOLBRONSKI DE WILNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 13637 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA CAMER DE HUTTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 13562 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO HERMENEGILDO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 13617 Ag.18-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEUTO DEFRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13650 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1961. — José Pereira Mosso, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13667 Ag.18 v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RIOMAR ROMAN SILVERA, (L.o 30, Número

799, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
$36.00 10|pub. 13668 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA PILAR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
$36.00 10|pub. 13663 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGUIANO o ROBUSTIANO SUAREZ o SUA-PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13620 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL COLLAZO o COLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13625 Ag.18-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SIXTO FIRPO CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13626 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10.pub. 13627 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13628 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA, ROSA EUSEBIA o ROSA EUSEVIA ALVAREZ DE PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961 — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13629 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 13630 Ag.18 v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JUSTINIANO o DIEGO ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13570 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LINALE CAFFERATTA o ROSA LINALE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 10 de 1961 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13571 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GIOVANONI o GIOVANNONI y de PEDRO MAGNOCAVALLO o PEDRO MAGNOCAVALLO GIOVANONI o GIOVANNONI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 10 de 1961 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13572 Ag.18-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO EDUARDO SOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1961 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13573 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA REBUFFONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13568 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1961. — Juan José Gómez Deus, Juez Interino 1.a Sec.
1) $36.00 10|pub. 13569 Ag.18-v.set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

MOBALTEX S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos sociales de "Mobaltex S.A." el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social ubicado en el Km. 123 de la Radial Carretera a N. Helvecia, el miércoles 30 de Agosto a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación cuenta de resultados e informes del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1961; 2.o) Remuneración del síndico de acuerdo art. 22; 3.o) Regularización efectuada ante leyes e impuestos sociales; 4.o) Designación del síndico titular y su suplente para el nuevo ejercicio; 5.o) Designar a un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 31 de los estatutos para participar en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad, hasta 72 horas de la que se haya fijado para la reunión y recibirán los recaudos correspondientes. — El Directorio.
3) $ 28.80 3|pub. 13600 Ag.18-v.ag.22.

BANCO DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Banco de Treinta y Tres, se complace en invitar a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1961 a la hora 18 en el local social de la Institución, calle Juan A. Lavalleja 450 en Treinta y Tres a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general al 30 de Junio de 1961; 4.o) Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 5.o) Informe del síndico; 6.o) Elección de dos titulares y cuatro suplentes para el Directorio; 7.o) Elección de síndico titular y suplente; 8.o) Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia del Banco, hasta la hora 17 del día 20 de Setiembre de 1961. — Aramís Jorge, Presidente. — Pedro M. Dellepiane, Secretario.
3) $ 9.60 1|pub. 13597 Ag.18-v.ag.18.

MAYO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto de 1961 en su local de Tristán Narvaja 1716.

Primera Convocatoria: 18 horas. Segunda convocatoria: 18 y 30 horas

El orden del día será el siguiente:

1) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los arts. 47 y 52 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1961 y proyecto de distribución de utilidades; 3) Retribución de directores y síndico durante el ejercicio vencido.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del día 28 de Agosto de 1961.
3) $ 14.40 2|pub. 13595 Ag.18-v.ag.21.

RIESGO HNOS. S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 31 de Agosto de 1961 a las 19 horas en el local de la calle Juan Benito Blanco 783 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1961; 2.o) Elección de Directorio y síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 6.00 1|pub. 13583 Ag.18-v.ag.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Delegados —los que resulten electos en el acto del 23 de Agosto— Consejeros y fiscales, para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1961 a las 1930 horas en la sede social de la Institución, Av. Uruguay 878|20 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Conforme lo determinan los arts. 26 y 27 de los estatutos sociales, proceder a la elección de 4 consejeros y sus respectivos suplentes para integrar el Consejo Directivo por el período 1961|63; 2) Designación de tres delegados para firmar el acta de la asamblea.

Advertencia: La Asamblea sesionará con el número de los que concurran. — Esc. Rafael Iacovazzo D' Alessandro, Presidente. — Raúl Rodríguez Campos, Pro-secretario.
3) $ 30.00 5|pub. 13551 Ag.18-v.ag.24.

RINCON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961, a las 15 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de las personas encargadas de la tramitación ante los poderes públicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto. — El Directorio.
3) $ 9.60 2|pub. 13550 Ag.18-v.ag.21.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Agosto de 1961 a las 20 horas, en Joaquín de Salterain 1442, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1960-61, e informe de la comisión fiscal; 3) Remuneración al Directorio y Comisión Fiscal; 4) Campo de Florida.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el 24 de Agosto de 1961 inclusive, en la secretaría de la sociedad, Plaza Independencia 838, 5.o piso, esc. 33 de 9 a 12 horas.

Notas. — 1) Art. 33. — En el caso de no haber quórum establecido en el art. anterior (asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o de las acciones emitidas) 30 minutos después de la hora señalada, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran, y sus resoluciones serán tomadas

igualmente p r simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el art. 34. — El Directorio.
3) $ 60.00 5|pub. 13548 Ag.18-v.ag.24.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el art. 32 del estatuto social, el directorio de la Clínica Médico Quirúrgica Modelo S.A. de acuerdo al art. 29, inciso B, convoca a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Agosto de 1961, a las 19 y 30 horas, en su local social, sito en Bulevar Artigas 1109, de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico. (art. 43 inciso A); 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y secretario (art. 46).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta 5 días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el art. 42. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — El Directorio.
3) $ 8.40 1|pub. 13665 Ag.18-v.ag.18.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1961, a las 18 horas en la calle Treinta y Tres 1420, esc. 21, para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3) Remuneración del síndico.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres 1420, esc. 21. — El Directorio.
3) $ 72.00 10|pub. 13558 Ag.18-v.ag.31.

GURI S.A.

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Agosto de 1961 a las 16 horas en la calle 25 de Mayo 683 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Retribución al directorio y al síndico; 3) Elección del síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El plazo para el depósito de las acciones vence el 22 de Agosto de 1961.
3) $ 4.80 1|pub. 13659 Ag.18-v.ag.18

ESTANCIAS Y CABAÑAS "EL RANCHERO S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias y Cabañas "El Ranchero S.A.", para la asamblea general ordinaria por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, que tendrá lugar en la calle Inclusa 1150 el 6 de Setiembre de 1961 a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán registrar las acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea (art. 27). — El Directorio.
3) $ 60.00 10|pub. 13623 Ag.18-v.set.1.o

QUESERIAS NACIONALES S.A.

De conformidad con lo determinado en los arts. 29, 32, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de "Queserías Nacionales S.A. de Productos de Granja y Derivados", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961, a las 18 horas, en el local de la Empresa calle Burgués 2986, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la sindicatura; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones, o recibo de Institución bancaria emitido especialmente para este acto, en la Tesorería de la Sociedad calle Burgués 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización y dentro del horario siguiente: Lunes a viernes de 7 a 10 y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1961. — El Directorio.
3) $ 54.00 5 pub. 13624 Ag.18-v.ag.24.

BROMBERG y CIA S.A.

De conformidad a los arts. 11, 13, 14 y 15 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 1.o de Setiembre de 1961, a las 14 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3.o, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del art. 5.o de los estatutos y aumento del capital social; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las Oficinas indicadas sus acciones o el correspondiente certificado de las mismas por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 36.00 5|pub. 13618 Ag.18-v.ag.24.

LA CANDELARIA S.A.

De acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 30 del corriente a la hora 9.30 para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior; 2. Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3. Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo: 4. Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y elección de síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la sociedad hasta 72 horas antes de su realización. A tal efecto, se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17; sábados de 8 a 11.

El art. 27 establece que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos el 50 o|o del capital integrado, y pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas.

A los efectos del art. 28 de los estatutos, la inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 1957. — Montevideo, Agosto de 1961. — El Directorio.
3) $ 72.00 5|pub. 13610 Ag.18-v.ag.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Daniel Villaroel Montaño contra ELSA RODRIGUEZ LAPORTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 556) se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Villaroel Montaño y Elsa Rodríguez Laporte, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13654 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Silveira contra ESTHER TERPLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 566) se hace saber que por resolución del día 9 de Junio de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Silveira y Esther Terplan, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
5) $ 120.00 20|pub. 13655 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Sofía Collazo de Jorajuria contra FRANCISCO JORAJURIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56 Fo. 635), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Francisco Jorajuria y Sofía Collazo de Jorajuria, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 13564 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Denis Alfonso contra DELMIRA NOGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (V|274|960), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Denis y de Delmira Nogaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13656 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: 'CAPOZZOLI GLADYS M. y DANTE M. ALOISE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V|240|61). se hace saber que con fecha 26 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante Mario Aloise y Gladys Mabel Capozzoli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13657 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAVERRIA NELSON FRANCISCO y MARIA OLGA LOIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal Libro 49 folio 602, se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Francisco Salaverría y María Olga Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 13663 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ARIEL VIDAL y MARTHA GIORGI CIVELLI de VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 13611 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Rino Santi contra ELISA MENDOZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 7, Fo 313, N.o 242), se hace saber que por resolución del día 16 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rino Santi y Elisa Mendoza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 20 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12995 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "María Josefa Castaño de de Souza contra MAXIMO A. DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal". (Lo. 42 Fo. 221), se hace saber al público que con fecha 16 de Junio de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Máximo A. de Souza y María Josefa Caetano de de Souza y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 15 de 1961. — Raquel Landoni. Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 13621 Ag.18-v.set.15.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S. A., Liquidación, (L.o 50, F.o 185"), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio de 1960, se decretó la liquidación judicial de Industria Bituminosa Sociedad Anónima, (I. N. B. I. S. A.) y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha Sociedad, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que los actuales Síndicos provisorios de la liquidación son el Banco de San José y don Simón Zejerman. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
6) $ 96.00 10|pub. 13566 Ag.18-v.set.1.o

María Elida Romano de Paulino y Manuela González de Rotundo, únicas integrantes de la Sociedad "González y Romano" propietaria de las Farmacias "Boulevard" e "Instrucciones" han resuelto al 31 de Mayo de 1961, dar por disuelta dicha sociedad y dividirse el patrimonio social. — Acreedores presentarse con los créditos por duplicado en 25 de Mayo 477 Esc. 2, o Plaza Independencia 838 Esc. 34, de 17 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ELIDA ROMANO de PAULINO. — MANUELA GONZALEZ de ROTUNDO.
6) $ 96.00 20|pub. 13683 Ag.18-v.set.15

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (L.o 61, F.o 390"), se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Balerio, Juan Carlos contra Sucesores de LORENZO FRANCISCO CALZAVARA. Cobro de pesos, (Lo. 59, Fo. 535)", se cita, llama y emplaza a Santiago Porro, Luis Omar Porro Cambon y María Julia Porro de Cambon, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se dará por contestada la demanda, se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $60.00 10|pub. 13584 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Roberto Téliz contra JOSE CORTS. Cobro de pesos por daños y perjuicios e intimación, (Lo. 23. Fo. 233)", se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos presentes y ausentes de don José Corts, a efectos de que comparezcan en estos autos a estar en juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 303 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 2 de Agosto de 1961. — María E. Tabeada de Sancassano. Actuaria.
8) $36.00 10 pub. 13631 Ag 18-v.set.1º

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO DE GARCIA, FELICIANA. Incapacidad, (Libro 42, Fo 558)", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Marzo último, se designó a doña Delia García de Torregrosa curadora interina de su madre, demandada por incapaz, doña Feliciana Alonso de García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 13665 Ag.18-v.set.1º

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO CESAR MOLINARI IBAÑEZ, domiciliado en Pedernal 1811, digo: Que a efectos de optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos Gustavo Rodríguez y Maruja Canabez, sobre mi vida y costumbres, a los que presentaré. Pido: Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mario C. Molinari". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
11) $43.00 10|pub. 13594 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero, en los autos: "JUAN A. CASTRO BETHENCOURT. Título de Procurador e información de vida y costumbre", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Juan A. Castro Bethencourt, domiciliado en la calle 25 de Mayo s|n de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que hace ocho años me dedico a la profesión de Procurador, habiendo desempeñado, también el cargo de Procurador de la Administración de Rentas de Florida, durante el año 1927, lo que justifico con el nombramiento que acompaño a este escrito: II) Que durante los ocho años que he ejercido la profesión de Procurador, ha sido en forma continua, la verdad de lo que anteriormente expreso, puede dar fe el señor Actuario, don Gerardo Cendán, por haber intervenido en mis asuntos: III) Acompaño un certificado de la Oficina Electoral D. de Florida, en el que compruebo el estar inscripto en el Registro C. Nacional. Serie Q.A.A. número 219; IV) Para justificar honradez y costumbres, inc. 3º del artículo 237 de la Ley 9 164, ofrezco la información de los testigos, señores Esc. Antonio M. Fernández y Bautista N. Salaberry, que presentaré al Juzgado para ser interrogados en la siguiente forma: 1º). Por las generales de la ley: 2º) Si me conocen y saben a que profesión me he dedicado y desde que tiempo: 3º) Que concepto les merezco como persona en cuanto a honradez y costumbres morales: 4º) Dé razón de sus dichos. En virtud de lo expuesto, solicito que, previo los trámite de orden, se me expida el título de Procurador para poder ejercer dicha profesión, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933. Otrosí digo: Que el suscrito, entiende que la presentación del giro por valor de quince pesos a favor de la Alta Corte de Justicia, debe ser hecho una vez el Juez pronuncie si estoy o no en condiciones de optar al título de Procurador. Cuando el Juez lo disponga daré cumplimiento a la exigencia legal. Dígnese el señor Juez tener presente a lo manifestado y será justicia. - Florida, 28 de Febrero de 1934. - J. A. Castro Bethencourt". En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. - Florida, 13 de Agosto de 1934. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Florida, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Gerardo Cendan.

El presente edicto es copia fiel del expedido el 13 de Agosto de 1934 y que, según manifestaciones del propio interesado, no fue publicado. — Florida, 27 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
11) $218.00 10|pub. 13622 Ag.18-v.set.1º

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACION PUBLICA Nº 4.654

Se llama a licitación pública para la compra de petróleo crudo

La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones, ubicada en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap.
12) (C.C.) 8|pub. 32090 Ag.18-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 617,61

Baterías para coches motores

Fe de erratas

Se pone en conocimiento de las personas y|o firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que se ha deslizado un error en el pliego citado, a saber: en hoja 1, párrafo 2º, item 3, donde dice: "de 20 elementos cada una de 30 voltios capacidad - 225 A-h y una carga de 45 amperes", debe decir: "de 20 elementos cada una 24 voltios capacidad - 225 A-h en 5 hs de descarga".

Los interesados deben darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32088 Ag.13-v.set.1º

LICITACION PUBLICA Nº 614|61

Grasas y aceites lubricantes

Modificación especificaciones técnicas

Se pone en conocimiento de las personas y|o firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que la especificación ha sido modificada como sigue:

Item 2. — Aceite compuesto de corte. Agregar al texto respectivo, en la hoja "Especificaciones", que el aceite requerido debe ser "del tipo emulsionable en agua".

Item 3. - Aceite para faroles de mano, etc. Agregar que el proponente debe detallar las características y especificaciones del mismo, adjuntando, además a su oferta, una muestra del aceite propuesto, la cual deberá ser de 250 cms.3, como mínimo.

Sin perjuicio de que se procurará hacer llegar comunicación expresa a los interesados, éstos deben de darse por notificados con la presente publicación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub 32039 Ag.18-v.set.1º

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Primer llamado

Licitación pública Nº 70|61. — Aprovisionamiento de frutas u hortalizas abrillantadas o glaseadas. — Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

Licitación pública Nº 71|61. — Adquisición de pasas de higos, uvas y orejones de|ciruelas nacionales y|o extranjeras. — Apertura: 7 de Setiembre de 1961, a las 14 horas.

Licitación pública Nº 72|61. — Adquisición de turrón nacional. — Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

Segundo llamado

Licitación pública Nº 63|61. — Distribución, instalación, retiro y conservación de kioscos metálicos. — Apertura: 30 de Agosto de 1961, a las 14 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo, 753, en horas hábiles de oficina.
12) (C.C.) 2|pub. 32096 Ag.18-v.ag.22.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 763. — Pan chico. — 2.o llamado. — Plaza.

Apertura: 28 de Agosto de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32093 Ag 18-v.ag.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

AVISO N.o 521

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 5 de Setiembre de 1961. — Hora 18. Licitación N.o 67. — Blocks recetas. Plaza. — (Primer llamado). — Hora 18 y 15. Licitación N.o 54. — Almidón, jabón en polvo y sapolio. Plaza. — (Tercer llamado). — Hora 18 y 30. Licitación N.o 61. — Mantenimiento y conservación de ascensores. Plaza. — (Segundo llamado).

Miércoles 6 de Setiembre de 1961. — Hora 14. Licitación N.o 14. — Alcaloides. Cif y|o Plaza. (Segundo llamado). — Hora 15. Licitación N.o 44. — Material de urología. Cif y|o Plaza. (Segundo llamado). — Hora 15 y 30. Licitación N.o 45. — Antibióticos. Cif y|o Plaza. (Segundo llamado). — Hora 16 y 30. Licitación N.o 46. — Material para anestesia a gases. Cif y|o Plaza. (Segundo llamado).

Martes 12 de Setiembre de 1961. — Hora 15 y 45. Licitación N.o 50. — Repuestos para instrumental odontológico y de cirugía. Cif y|o Plaza. (Segundo llamado). — Hora 16 y 45. Licitación N.o 51. — Material de laboratorio. Cif y|o Plaza. (Segundo llamado).

Martes 19 de Setiembre de 1961. — Hora 14. Licitación N.o 66. — Material para hemoterapia. Cif y|o Plaza. (Primer llamado).

Pedido de precios del día Miércoles 6 de Se-

tiembre de 1961. — Hora 14 y 30. P.P. N.o 31. Impermeables y trajes para lluvia. Plaza. (Tercer llamado).

Pedido de precios del día Miércoles 13 de Setiembre de 1961. — Hora 14. P.P. N.o 36. Suministro e instalación de accesorios para la calefacción del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón. Plaza. — Hora 14 y 15. P.P. N.o 37. Fichas examen médico. Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días Jueves y Viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 16 Agosto 1961.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 32092 Ag.18-v.ag.21.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 24|61
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de productos del mar, envasados, al natural, en aceite, salados o secos, de acuerdo con lo determinado en el mismo pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se recibirán las propuestas el 31 de Agosto de 1961. a la hora 16. — La Gerencia

12) (C.C.) 2|pub. 32991 Ag.18-v.ag.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION Nº 131
Asunto No. 224|61
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de materiales diversos, destinados al Departamento de Radiodifusión.

Se comunica a los interesados, que dicha licitación, que estaba fijada para el día 5 de Setiembre de 1961, ha sido aplazada para el día 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32099 Ag.18-v.set.1º

13—Llamados a Acreedores

ALONSO HNOS.
POR CLAUSURA

A efectos del cumplimiento de disposiciones legales, citamos a acreedores nuestros, se presenten con justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal, en Independencia N.o 773, (Florida).

13) $24.00 20|pub. 13619 Ag.18-v.set.1.o

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de Agosto de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

EDUARDO OSCAR MAZALAN, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 661 Bis y SUSANA MARIA RENATA REICH, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Cerrito 661 Bis.

LUIS GASTON NEVES PEREYRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 629 y SARA ESTHER RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 629.

6.a Sección

DARIO JOSE TOLENTINO OLASCUAGA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1328 y MARIA AMANDA FERRADA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1328.

OSCAR ARREGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1464 y ELSA GRACIELA AMADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1464.

MARCELINO FIGUEIRAS, 31 años, soltero, barista, español, domiciliado Ejido 1390 y SOLEDAD PEREZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ejido 1392.

7.a Sección

CAMILO FELICIANO LARREA, 53 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1746 y MARIA ANGELICA PUYOL, 49 años viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746.

ROBERTO DOMINGUEZ SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1623 y MIRYAM CONCEPCION MARISTAN 17 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Abril Nº 1639.

HUGO MINELLI, 33 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Cerro Largo 1517 y ESTHER BERTOCCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliadad Cerro Largo 1517.

8.a Sección

JENS STOCKINGER MAUCHITZ, 55 años, soltero, conductor, húngaro, domiciliado Médanos 1776 y EUNEMI VIERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1736.

10.a Sección

JOSE ENRIQUE SANCHEZ, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera 4449, Ap. 3 y ORIETTA BASCUAS, 28 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Donizetti 1359.

JOSE MARIA FACHAL, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3120 y MARIA ADELAIDA BRUZZONE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3120.

PIO NORBERTO ALFONSO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Miraflores 1323 y LIDIA AURORA ALMADA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Miraflores 1323.

JOSE BRAGUNDI, 69 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Itú 2244 y CANDIDA FRAGA, 69 años, soltera, española, domiciliada Itú Nº 2244.

ENRIQUE FREITAS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4629 Bis Ap. 4 y GABINA BEATRIZ CARMEN PIÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1885.

WASHINGTON AYALA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3892 y BLANCA JULIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3891.

11.a Sección

CARLOS ERALIO GARCIA, 19 años, soltero, ayudante maquinista, oriental, domiciliado Rafael 3541 y ROSA NILDA ARILIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3546.

EUSEBIO FREIRE, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4018 e HILARIA CACERES, 61 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4018.

VICENTE PERRONE, 31 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Locarno 3625 y DOMINGA CASELLA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Santos Dumont 2706.

12.a Sección

JUAN ELBIO BAZZANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2751 y ELMA YOLANDA GARCIA, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Larrañaga 2751.

HUGO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2062 y MABEL TABAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2062.

JESUS MARIA SOSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2419 y JUANA BEATRIZ ARAGON, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2419, Ap. 7.

JUAN REY, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2455 y MARIA IRENE PADILLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2456.

PRIMITIVO ALONSO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivadavia 1971 y MABEL IRIS MARRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1971.

PEDRO RECCIUTTI, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2883 y ELVIRA ESTHER PRANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez Nº 2883.

13.a Sección

BERNARDINO SABBATINI, 27 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. Tonkinson s|n y Oficial y ELENA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson s|n y Oficial.

14.a Sección

ROBERTO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 2743, Ap. 6 y MIRTA CELESTE SILVA ITUARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2576.

JOSE PEDRO VOLA BELFIORE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caridad 1230 e IRIS MARTA RAVINA BALLEDELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1230.

OSCAR NELSON PELUFFO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2917 y MIRTA NELIDA MARTINEZ CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2917.

CARLOS ROBERTO STEIN HARDT, 27 años, soltero, aviador, militar, oriental, domiciliado Capurro 704, Ap. 1 y MARIA JUANITA LAREO DE SOUZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 704, Ap. 1.

15.a Sección

EVARISTO POSE, 54 años, viudo, comercio, español, domiciliado Blanes 1234 y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Blanes 1234.

16.a Sección

JUAN CARLOS LEANDRO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1125 y NORA BEATRIZ PREGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1805.

OSVALDO MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lazio 3843 y AMANDA VICENTA FERREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1488.

HILARIO BALEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1242 y AIDA CATALINA FASCIOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cbaná 1962.

RAUL TROCHE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1175 y ANNA KIN VEL BRAT, 29 años, soltera, polaca, domiciliada San Salvador 2035.

LUIS ENERY GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 7486 y ADELA ESTHER SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 7486.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3822 y MARIA MAGDALENA RECAITE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3822.

FRANCISCO MARELLI, 31 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Corumbé 4169 y JOSEFINA STRAMBINI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Corumbé 4169.

20.a Sección

JULIO CASTRO, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado A. Vaillant 59 y FRIDA MOSER, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. Laguna 4715.

NESTOR ELBIO ESPINO, 20 años, soltero mozo, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 41.. y MARIA DEL CARMEN HANSEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 516.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4633 y ELVIRA CELIA CESCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4625.

MARIO GUSSONI, 27 años, soltero, contador oriental, domiciliago Astengo 4625 y EDDA PIZZORNO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 802.

22.a Sección

ALBERICO BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3923 y ELIDA OHASCIS DA CUÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3923.

24.a Sección

UBERTO SALLES DULAN CAMPOS, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3679 y MARIA CHARLO OLIVERA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marco Bruto 1292.

SERGIO ALFREDO MOREIRA COLAGIOVANNI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3623 y ALDA MARGARITA MENDEZ ROEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Hachen 1319, Ap. 1.

FLORENTINO PINTOS GONZALEZ, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3170 y PAULA SANCHEZ, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao Nº 2516.

14) $4.00 3|pub. v.ag.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio O. Espinola, dictada en autos caratulados: "Bertolini, Tomás con SUCESORES DE IGNACIO RODRIGUEZ

Prescripción". (Lo. 60, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a los señores José y Juan Píriz o a sus sucesores; a los herederos del señor Ignacio Rodríguez; a María Coassini de Lindner; a Luisa Bertolini de Paz; a Tomasa Sinforiana Haydée Paz de Traversa; a Ofelia Olimpa Paz de Falero; a Roberto Paz Bertolini; a Angel A. Carzoli, como así a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno señalado con el N.o 3, fracción letra "K" del Barrio General Garzón de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 74972, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas (hoy Smidel), 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur por donde limita con el solar N.o 6, al Este con el N.o 4 y al Oeste con el N.o 2, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 13682 Ag.18-v.set.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA PATERNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Siesta", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 13680 Ag.18-v.set.1.o

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SINESIO RODRIGO y HERMINIA DOLORES GARCIA en el sentido de que donde el cónyuge aparece como nacido en el año 1899 debe decir: "año 1895", por ser como corresponde y donde la cónyuge aparece como "Herminia García", debe decir: "Herminia Dolores García". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4'55) 15|pub. 32034 Ag.18-v.set.8

JUZGADO [illegible]
EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Abril de 1961, se decretó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de JUAN MANUEL FERRAGUT y de CAROLINA GIRIBALDI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Manuel Ferraut", debe decir: "Juan Manuel Ferragut". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 3.00 1|pub. 13555 Ag.18-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida, (L.o 57, F.o 41"), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Sofía", debe decir: "Irene", y donde dice nacida el 6 de Enero de 1893, debe decir 14 de Agosto de 1889. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — José Curl Zagía, Actuario.

19) (R. 20|4'55) 15|pub. 32033 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MEDINA, ISABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Mario Medina y la de defunción de este último, por cuanto en la primera de dichas partidas y respecto del contrayente, dice: "Mario Cardozo" debe decir: "Mario Medina" y en la última partida y refiriéndose al fallecido, dice: "de estado divorciado" debe decir: "de estado casado con Isabel Ferreira". — Montevideo, Agosto [illegible] 1961. — Eduardo [illegible] Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32065 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL CACERES MUÑOZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella figura el nombre de su padre como "Santos Olivera Cáceres" cuando en realidad debe decir "Santana Olivio Cáceres". Y a los efectos legales haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32086 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUELA SAVINA BUTIERREZ con ALBERTO LUIS BELLONI, y la de nacimiento de ROSA GLADYS BELLONI BUTIERREZ, pues en ambas donde el nombre y apellido figura como "Sabina Gutierrez" debe decir: "Manuela Savina Butierrez". Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4'55) 15|pub. 32087 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña FRANCA ROSA ISABEL BO de LATOURRETTE y de nacimiento de su menor hijo NICOLAS DARIO LATOURRETTE BO, pues en las mismas donde dice: y doña Franca Isabel Bó; y del declarante y de Franca Isabel Bó, debe decir: Franca Rosa Isabel Bo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 90.00 15|pub. 13664 Ag.18-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CESAR CUADRO con doña MARIA OLGA CURBELO GUTIERREZ pues en la misma donde dice: "Julio César Cuadro", debe decir: "Juan César Cuadro", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 72.00 15|pub. 13579 Ag.18-v.set.8.

20—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2448 Serie "B.949" a cargo de LUIS JULIO MAFFINI RASTELLI y FLORENTINA MARQUEZ DELGADO, el 8 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil doscientos treinta y cuatro pesos ($ 16.234.00) el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 83.607 señalada con el N.o 8 en plano del Agrimensor Pedro Brascón García de Diciembre de 1908 y según el cual tiene una superficie de 280 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 40 centímetros de frente al Sureste a la calle Marcelino Sosa entre las de Colorado y Garibaldi, distando su punto medio 51 metros 80 centímetros de la última, según certificado de empadronamiento: 32 metros 98 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 9 padrón N.o 83.606; 8 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 3 padrón N.o 83.592 y 32 metros 98 centímetros al Noreste lindando con el solar N.o 7 padrón N.o 83.608.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.594.99 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 6.306.23. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1). — Montevideo tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C. C.) 6|pub. 32094 Ag.18-v.ag.28.

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 393 Serie "A.954" a cargo de INES TRECCA AZZARETO DE PONCE, ANGEL, MARIA JOSEFA y ANDRES PONCE TRECCA, el 7 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, Martillero de la firma, Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesos ($ 32.942.00) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 70.381, con una superficie de 1100 metros 8215 centímetros, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Noroeste a la calle Juanicó señalada con los Nos. 3918'26 entre las calles Lindoro Forteza y Félix Laborde dista su punto medio 47 metros 50 centímetros de la primera; 62 metros 95 centímetros al Noreste con padrón N.o 172.508; por el Sureste con padrones números 70.366, 70.365, y 70.384 y por el Suroeste con padrones números 70.387, 70.386, 70.385 y 75.432.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.837.34 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en ese acto, en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración. G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 21.018.20. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 1. — Montevideo, Agosto nueve de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C. C.) 6|pub. 32095 Ag.18-v.ag.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO MACHADO y ANTONIO INOCENCIO MACHADO Sucesiones. (L.o 57, F.o 428)", se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1961, a las 15 hs., y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero, señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 0 de los obrados mencionados, o sea $ 7.266 oo (siete mil doscientos sesenta y seis, moneda nacional), de los derechos a la compraventa de la promesa de ventas a plazos, inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 1.927 de entrada y con el número 1.039, al Fo. 257, al Lo. 3[illegible] 23 de Agosto de 194[illegible], y el edificio y mejoras que contenga, rematándose el inmueble en las condi-

ciones de titulación, que se encuentra y con las deudas que le acceden y que se refieren al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 125 en el plano del Agr. José Meier, inscripto el día 3 de Febrero de 1944, y que tiene el siguiente deslinde: Al Noroeste, da con frente a la calle Dr. Pedro Castellino; al Noreste, con el solar 124; al Sureste, con el solar 115; y al Suroeste, con el solar 126. Tiene, en total, una superficie de 483 metros con 60 decímetros, y se encuentra empadronado, en mayor área, con los Nos. 43.086, 129.130 y 151.546.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 270.00 15|pub. 13330 Ag.18-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos F. Narbondo, dictada en los autos caratulados Cía. Recons S. A. c. SANTIAGO RAMOS SANTOS. Ejecución de prenda, (L.o 56, F.o 336), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina marca Prima Donna N.o 5211.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43.002 y 40.19.35.

20) $72.00 10|pub. 13577 Ag.18-v.set.1.o.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados, "Bosch y Cía. con ELIAS DEPAULI. Cobro de pesos, TERCERIA ANTONIO BATAGLIESSE. (Lo. 53, Fo. 461), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial, por el martillero Francisco L. Tambasco, el 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de $ 6.666.67, del siguiente bien:

Una camioneta marca "Fargo, tipo pick-up, modelo 1954, matrícula A-36621, padrón número 134518".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. —

Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $72.00 10|pub. 13578 Ag.18-v.set.1.o.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Leonidas Fossati contra EDUARDO NIEVES ALARCON. Ejecución de prenda. Ficha 691|1961, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el próximo 1.o de Setiembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 36.00 10|pub. 13576 Ag.18-v.set.1.o

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S. A. Liquidación". (Lo. 59, Fo. 185), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 18.666.66, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el galpón dividido en varios locales y la casa adaptada al uso industrial que contiene, ubicada en Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 95.595, señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Recondo Díaz, de 22 de Junio de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2826 metros 29 centímetros teniendo 242 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 5, servidumbre de paso por medio; 179 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con Julio Viana; al Suroeste con el Río de la Plata y al Noroeste con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la tasa municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $468.00 30|pub. 13567 Ag.18-v.set.29.

CARLOS A. MARQUEZ SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Díaz Estapé, Adolfo y otros con ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE. Ejecución hipotecaria". (Lo. 1, Fo. 36, ficha C 117), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Carlos A. Márquez Santos, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3ra. Sección Judicial de Florida, padrón N.o 3.298, letra C del plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Julio 10|1921, del que existe copia certificada por el agrimensor Alfredo Hareau, en Febrero 20|942, inscripta con el N.o 254, en la Dirección General de Catastro, en Marzo 26|1942, compuesta de 1103 hectáreas, 2474 metros, que lindan: por el Oeste Camino Nacional por medio con Carmelo Robaina; ese camino por medio con Marcelina o Marcolina Castano de Cabrera, y fracción B del mismo plano, propiedad de sucesión Vicente Salvador Robaina; por el Norte en líneas divisorias con sucesión de Pedro Larroque, con Carmelo Robaina, con el citado Pedro Larroque, con Fabiana Cabrera de Pena, con Carmelo Robaina, con sucesión de Marcelina Cabrera de Ferreira e Isabel Cabrera de Rodríguez; por el Este con el Arroyo Tornero Chico por medio con sucesión de Domingo Rospide y por el Sur, con sucesión Domingo Rospide, Filimón Cabrera, fracción C, propiedad de la sucesión Vicente Salvador Robaina y con campo de los sucesores de Pedro Cabrera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo, los gastos de certificados y de escrituración y la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 20|pub. 13549 Ag.18-v.set.15.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital en los autos caratulados "Antonio Rossi Costa con LORENZO RABINO BORDACHER. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 13, Fo. 304, N.o 548), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio construido ubicado con frente a la avenida General Flores señalado con el N.o 4366 entre las calles Honduras y Belermino, decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 73.341, que consta de un área total de 354 metros 237 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente a la avenida General Flores, distando su punto medio 33 metros 50 centímetros de la calle Honduras; 9 metros 5 centímetros lindando con el solar N.o 9, padrón 73.344; 40 metros 90 centímetros con el solar N.o 7, padrón N.o 73.342; 37 metros 35 centímetros confinando con el solar N.o 5, padrón N.o 73.340, es el inmueble cuya superficie edificada; en una sola planta es de 80 metros cuadrados distribuidos en la siguiente forma: 2 dormitorios, corredor, cuarto de baño completo, cocina, comedor y sótano cuya superficie constituye la totalidad de la planta edificada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Ceibal 1708 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Emma Judith Prestes, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 13589 Ag.18-v.set.8.

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS BRASESCO. Sucesión". (Lo. 22, Fo. 549, N.o 375), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don José Alberto Marsico, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base del avalúo de la Oficina Departamental de Catastro a los efectos sucesorios, que es de cuarenta y dos mil doscientos pesos ($ 42.200.00), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio, sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana N.o 302 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, padrón N.o 3.786, de una superficie de 295 metros 8325 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 21 metros 42 centímetros con Cristina F. de Brasesco o sucesores; al Sur, 21 metros 52 centímetros con la misma señora o sucesores; al Este, 13 metros 77 centímetros con Rafael Manfredi; y al Oeste, la misma extensión con frente a la calle Misiones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Agosto 10 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $180.00 15|pub. 13632 Ag.18-v.set.8.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.976. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PICCADILLY" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 13602 Ag.18-v.set.1.o.

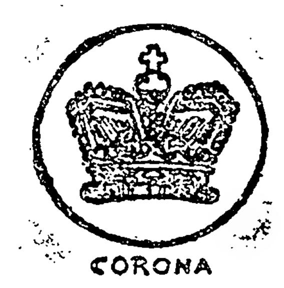
ACTA N.o 93.977. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Larus y Brother Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EXECUTIVE" para distinguir artículos de la clase 22, (tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 13603 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.978. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. W. Gunson (Seeds) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SORTEX" para distinguir artículos de la clase 11, (máquinas para clasificar semillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 24.00 10|pub. 13604 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.893. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por C. I. P. A. (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. (arroz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 24.00 10|pub. 13535 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.982. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Con esta fecha, Cipriano J. Ferreira, de Montevideo, solicita la marca "TORNEALENT" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 13566 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.979. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIGENASA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13603 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.984. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROCIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13593 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.884. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, de Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "MELMAC" para artículos de la clase 6 s . — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 24.00 10|pub. 13584 Ag.18-v.set.1.o.

N.o 93.876. — Montevideo, Agosto 7 de 19. — Con esta fecha, José María Balseiro y Hans Kl de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 13583 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.873. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Pajarito Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "COLORIN" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13582 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.952. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Stoloff Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca

PARIS-NEW YORK

para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23. $ 30.00 10|pub. 13615 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.953. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Stoloff Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 64.00 10|pub. 13616 Ag.18-v.set.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 13.757. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Robert E. Singiser, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para revestir tabletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13587 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13.768. — Montevideo, Agosto 15 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia y Karl Ziegler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la estabilización de materiales pondiefínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13592 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13.767. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Carlos Pedro Spadone, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utensilio de limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13591 Ag.18-v.set.1.o.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a los señores RICARDO GUERRA SEOANE y PRIMO VILAS VAZQUEZ, el comercio que gira en el ramo de Garage ubicado en la calle Arenal Grande 1633 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 1.o de Agosto del corriente año. Acreedores presentarse en Capitán Videla 2689. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — WALTER FRANCISCO SANCHEZ BERTONE. — OLFA RODRIGUEZ BARBE.
25) $ 96.00 20|pub. 13681 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta al señor JOSE CABEZAL GONZALEZ, el comercio en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Treinta y Tres 1375. Acreedores presentarse, plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS y MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13598 Ag.18-v.set.15.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que FRANCISCO LOZANO LOUZAO, ha prometido en venta a ATILANO GARCIA, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Dionisio Oribe 3377. — Acreedores presentarse en Democracia 2124, de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 13661 Ag.18-v.set.15.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que AURELIO GARCIA PRIETO y CLAUDIO GARCIA PRIETO, han prometido en venta a María Adela Palermo de Castro, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Gloria 3251. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 13660 Ag.18-v.set.15.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Isaac Chackiel la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y zapatería, gira en esta plaza, calle Asamblea 4770. Acreedores: Escribanía Isaac Obe, Juncal 1295, escritorio N.o 10. — JAIME JAWETZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13613 Ag.18-v.set.15.

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Venta de repuestos, heladeras y neumáticos", gira en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en Escribanía de la Fuente, García Píriz", Av. Asencio 1522. Dolores. Esta publicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, Agosto de 1961. — ALFREDO FELIX.
25) $ 72.00 20|pub. 13574 Ag.18-v.set.15.

27—Varios

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Secretaría**

Llamado a Concurso de Méritos

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Facultad en su sesión del 8|VIII|61, se llama a concurso de méritos para la contratación interina hasta el 31|XII|61, los siguientes cargos:

1 Profesor de Técnica Operatoria Dental;
4 Jefes de Trabajos Prácticos para Técnica Operatoria Dental.
3 Jefes de Trabajos Prácticos para Operatoria Dental 2.o

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) General Las Heras 1925 todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 18 de Agosto próximo en los sellados de ley y la siguiente documentación: Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Carnet de Salud; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de Vacuna Antivariólica y Certificado de Enrolamiento; (3 copias en papel simple de una relación de títulos, méritos, trabajos y antecedentes en la docencia).

Llamado a Concurso de Oposición

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Facultad en su sesión del 8|VIII|61, se llama entre estudiantes de Odontología a concurso de oposición para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1961, los siguientes cargos:
3 Auxiliares de Curso para Técnica Operatoria Dental.
3 Auxiliares de Curso para Fisiología.
2 Auxiliares de Curso para Prótesis 1er. Curso.
2 Auxiliares de Curso para Operatoria Dental 1.o

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas en los sellados de ley hasta el día 18 de Agosto próximo y la siguiente documentación: Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Carnet de Salud; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de Vacuna Antivariólica y Certificado de Enrolamiento.

Programas y bases a disposición de los interesados en Secretaría. — Montevideo, Agosto 11 de 1961.
27) (C. C.) 1|pub. 32097 Ag.18.-v.ag.18.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Secretaría**

Llamado a Concurso de Méritos.

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad en su sesión del 3|VIII|61, se llama a concurso de méritos para proveer en forma interina hasta la provisión interina y no más allá del 28|II|62 el siguiente cargo:

1 Ayudante de Investigación de Anatomía Patológica

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) calle General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 18 de Agosto del corriente año en los sellados de ley y la siguiente documentación: Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Carnet de Salud; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de Vacuna Antivariólica; Certificado de Enrolamiento; 5 copias en papel simple de una relación de títulos, méritos, trabajos, antecedentes en la docencia. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.
27) (C. C.) 1|pub. 32098 Ag.18.-v.ag.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña Myriam Norma Terezinto Dubarry para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 3.60 1|pub. 13662 Ag.18.-v.ag.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña Marta Mary Pírez Rangel para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Manuel T Rivero, Secretario.
27) $ 3.60 1|pub. 13663 Ag.18.-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos rotulados: "ROSES PAUL y ELIDA ACUÑA. Pérdida patria potestad. Lo. 25 N.o 207. Fg. 202", se cita, llama y emplaza a don Doroteo De León y Justa Giménez, padres del menor Miguel Angel, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 48.00 10|pub. 13596 Ag.18-v.set 1.o.

**EXTRAVIO DE CERTIFICADOS Y CAUTELAS DE ACCIONES DE BANCO REGIONAL
AGENCIA 25 DE MAYO**

Accionista N.o 2517|103 extravió certificado provisorio N.o 673. Accionista N.o 2840 extravió cautelas números 3 y 5. Accionista N.o 2541 extravió cautelas números 3, 4 y 5. Accionista N.o 2709 extravió cautelas números 2, 4 y 5.
27) $ 7.20 3|pub. 13670 Ag.18.-v.ag.22.

Se extravió Libreta de Ahorros del Banco Transatlántico, Cuenta número 6765.
27) $ 3.60 3|pub. 13666 Ag.18.-v.ag.22.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 29 de Agosto de 1961 a las 20 horas en la sede social

cale José L. Terra 2000 para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y balance. 4) Aumento de la cuota social. 5) Construcción del Hospital Sanatorio propio. 6) Elecciones complementarias de la Comisión Directiva y Fiscal.

NOTA: De acuerdo a los estatutos sociales la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de 11 titulares y 6 suplentes y para la Comisión Fiscal de 5 titulares y 3 suplentes. La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por 50 socios con plenos derechos y deberá ser presentada hasta 48 horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar en una lista. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Comisión Directiva.

27) $ 9.60 1 pub. 13633 Ag.18.-v.ag.18.

Emplázase a los acreedores de "Las Tunas", Sociedad en Comandita por acciones, con sede en Juan Carlos Gómez N.o 1492, de esta plaza, a presentar sus créditos contra la misma en la Escribanía Isaac Oks, Juncal 1395, escritorio 10, dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación. — El Administrador.

27) $ 43.00 20 pub. 13612 Ag.18.-v.set.15.

TABARE LTDA.

Por escritura autorizada el 31 de Julio de 1961 por el escribano Raúl Rial Barbé, inscripta en el Registro General de Comercio el 4 de Agosto siguiente con el N.o 302 del libro 2, se modificó el contrato de Tabaré Ltda. ampliando el capital a $ 40.000 y estableciéndose que la administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios. — Juan Montón. — Alberto C. Montáns.

27) $ 36.00 10 pub. 13614 Ag.18.-v.set.1.o

BLANCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Primer Instituto Formación Pre-Escolar Sociedad Anónima —PRINFORSA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "BLANCA S. A.", cuyo trámite se transcribe a continuación:

P.R.I.N.F.O.R.S.A. — Asamblea general extraordinaria. — Acta N.o 1. — En Montevideo, a los veinte días del mes de Enero de 1959, siendo la hora 10 de acuerdo con la convocatoria respectiva, se reunen los accionistas de "PRINFORSA", en asamblea general extraordinaria, en su sede social de la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 19 y 20, de esta ciudad. Se constata en el "Libro de Accionistas" la inscripción de 2 (dos) accionistas representando un capital de $ 27.406.72 (veintisiete mil cuatrocientos seis pesos con setenta y dos centésimos) correspondientes a 13 (trece) "Certificados Provisorios", y la asistencia a la asamblea de 2 (dos) accionistas representados uno, la señora Angela Gotusso por el señor Augusto C. Casanova según carta-poder de fecha 20 de Enero de 1959 y el otro Cr. Juan Alberto Pérez Montero por el Cr. Abraham Mendrycki, quien actúa facultado por poder otorgado según carta de fecha 20 de Enero de 1959, accionistas ambos que totalizan las cantidades arriba expresadas. Preside la asamblea el señor Cr. Abraham Mendrzycki, actuando en Secretaría el señor Augusto C. Casanova. Se halla presente asistiendo por la Oficina de R. de las G. Elevadas el Inspector, señora Sara M. Ferrari de Sánchez. Se entra a considerar la orden del día: 1.o Consideración de las renuncias presentadas por los directores de la sociedad, señora Angela Gotusso y señores Mauricio Fernández y Juan Carlos Carrasco. Dichas renuncias son aceptadas por unanimidad en virtud de los motivos expuestos; 2.o Cambio de denominación y modificación de los estatutos sociales. Propuesto el nombre de "BLANCA S. A." en lugar de "PRINFORSA", se acepta por unanimidad. De inmediato se da lectura a los artículos de los estatutos sociales que se proponen modificar, y tras varias consideraciones y cambios de ideas se resuelve la modificación de los artículos 1, 8, 9, 11, 13, 16, 17, 20, 22, 23 y 26, por unanimidad, los que quedarán redactados definitivamente en la forma que más abajo se establece.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1.o Bajo el nombre de "BLANCA S. A." ... se ... representada ... se ... anónima que tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, total o parcialmente, cualquiera de las siguientes actividades lucrativas: Comerciales: Comprar, vender, importar, permutar, exportar y/o negociar en toda forma, condiciones y plazos, con cualquier clase de artículos, objetos o mercaderías, elaboradas, semielaboradas o en estado de materias primas, de origen nacional o extranjero. Industriales: Elaboración de cualquier clase de artículos y productos con materias primas, nacionales y/o extranjeras. Inmobiliarias: Comprar, vender, explotar, administrar, fraccionar, construir inmuebles de cualquier naturaleza, urbana o rurales, en el país y/o en el extranjero. Financieras: Aportar capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiar operaciones comerciales de importación o exportación, adquirir por compra o cualquier otro título legal, sean en efectivo, sea en acciones, establecimientos comerciales y/o industriales de cualquier índole, acciones o cuotas de capital, cualquier sociedad, comprar, vender, permutar títulos y acciones u otros valores mobiliarios y otorgar toda clase de créditos ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra permitida por la ley, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales. La sociedad para el mejor cumplimiento de los fines sociales podrá ejercer, sin limitación alguna toda actividad lícita comercial, industrial, inmobiliaria y financiera, y toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, relacionados directa o indirectamente y de cualquier modo que sea con los objetos sociales. A estos efectos, la sociedad podrá: A) Comprar, vender, constituir, caucionar, ceder, permutar, instalar, explotar, fraccionar, arrendar, o comanditar y en cualquier forma adquirir, enajenar, administrar, negociar, realizar o financiar por cuenta propia o de terceros, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a inmuebles de toda naturaleza, urbanos, rurales, agrícolas o ganaderos, ubicados en cualquier lugar de la República, ya sea por sistema de propiedad individual, colectiva, en condominio, horizontal y todo otro que permitan las leyes presentes o futuras, así como realizar las mismas operaciones respecto a bienes muebles, semovientes, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, títulos, acciones, obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país. Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros a y de personas físicas o jurídicas de todas clases, inclusive los Estados y Municipios, institutos bancarios oficiales y privados, entre aquellos el Banco de la República y el Banco Hipotecario del Uruguay, sean los precedentemente enunciados nacionales o del extranjero, en las formas que más conviniera; B) Dar y aceptar toda clase de garantías, personales y reales ya sean particulares o sociales, nacionales o extranjeras, cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato siempre que sean dentro del objeto social como derivados del giro normal de los negocios sociales e importen un beneficio o conveniencia para la sociedad; C) Importar, exportar, adquirir, enajenar, comercializar toda clase de artículos, mercaderías, herramientas, equipos y demás sin excepción de índole alguna; D) Descontar y/o redescontar endoses y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques y warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; el constituir o formar parte de otras sociedades de toda índole; tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgue conveniente, así como fusionarse con otras sociedades de objetos similares; F) Intervenir en la creación de nuevas industrias o en la explotación de industrias conocidas formando a tal efecto otras sociedades o incluyendo esas actividades en la presente sociedad; G) Acordar préstamos agrarios, aceptar y constituir hipotecas, anticresis y prendas comunes y agrarias; H) Realizar toda clase de contratos, inclusive de locación por más de seis años y especialmente aceptar mandatos y representaciones; I) Gestionar la adjudicación de concesiones, permisos, licencias, marcas y patentes que repute necesarias para su giro o del de las personas o sociedades a ella vinculadas, ya se trate de servicios públicos o de explotaciones privadas; J) Hacer tasaciones, propaganda técnica, científica y comercial, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice; K) Peticionar a los Poderes Públicos cuando lo considere necesario y en la forma que lo crea conveniente; L) Adquirir acciones de cualquier sociedad nacional o extranjera sin que esto implique la facultad de constituir "holding"; LL) Fomentar, financiar, participar o asociarse por vía de suscripción, aporte, cesión de cualquier modo a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de cualquier actividad [redacted]e relacionen con las actividades enunciadas; M) Fundar, comprar o vender institutos docentes particulares con funciones educativas, sanitarias psico-pedagógicas; psico-educativas, sin limitación; N) Realizar todos aquellos actos que se relacionen con el Objeto de la sociedad.

Artículo 8.o El Directorio se compondrá de 3 a 7 miembros titulares, pudiendo éste a su vez designar igual número de suplentes, elegidos por el término de tres años. Podrán ser reelectos. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. Los suplentes sustituirán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la próxima asamblea que se celebre. En caso de producirse nuevas vacantes y de estar agotada la lista de suplentes o de no aceptar éstos la designación, el directorio nombrará a las personas que pasarán a integrarlo hasta la próxima asamblea.

Artículo 9.o Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria que haya designado a los Directores, éstos nombrarán de su seno al Presidente, Secretario y demás autoridades, los que podrán ser reelectos.

Artículo 11. El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él o por convocatoria del Presidente o el Síndico o cuando así lo soliciten dos Directores. La petición que se formule en este caso, será atendida por el Directorio dentro de los quince días de su presentación. Funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y los acuerdos se harán constar en un libro de actas certificado que firmarán todos los Directores presentes.

Artículo 13. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su Presidente o indistintamente por dos de sus miembros o por medio del o de los apoderados que haya designado; B) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia: constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con y sin garantía especial, dentro de los límites del capital autorizado, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con el Banco de la República y con el Banco Hipotecario del Uruguay, con todo otro Banco Oficial, mixto o particular o casa bancaria nacional o extranjera, domiciliados en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y de locación de servicios, celebrar contratos de construcción, fletamento, transporte y acarreos; expedir, y/o endosar conocimientos, guías, cartas de porte, constituir sociedad, tomar participación en Sindicatos o Sociedades accidental; celebrar contratos de mandatos, como mandante o mandatario; de seguro como asegurado; de consignación como comisionista o comitente; de depósito como depositante o depositario; con facultades de expedir certificados y de emitir warrants; de fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad de emitir cartas de crédito, de mutuo, del comodato y de gestión de negocios; comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes ella represente, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio; patentes de invención, hacer novaciones, quitas, de deudas y todo otro acto relacionado con el objeto de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa, sino indicativa; el designar uno o más Administradores o Gerentes, con las facultades que considere convenientes acordarles; fijar la remuneración con cargo a gastos generales. Si la designación recayera en un miembro del Directorio, será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director; en este caso, la remuneración deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Podrá renovar esas designaciones; D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad; el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al final del ejercicio; F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas; G) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado; H) Crear los empleos que juzgue necesarios. Fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; I) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los Gerentes y demás empleados de la sociedad; J) Dictar los reglamentos internos; K) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o de estos estatutos y fijar las condiciones en que deban suscribirse e integrarse las acciones.

Artículo 16. Cada tres años la asamblea general elegirá las personas para desempeñar los cargos de Síndico titular y Síndico suplente, ambos podrán ser reelectos. Las atribuciones y deberes del Síndico son: 1) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; 2) Informar sobre el balance general, que el Directorio debe presentar a la asamblea; cualquier observación que tenga que formular el Síndico lo hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de hacer...

mar a la asamblea. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea con imputación a gastos generales.

CAPITULO QUINTO

De las asambleas

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que les acuerda el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. Dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio social se convocarán a los accionistas a una asamblea general ordinaria, para considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que presentará el Directorio conjuntamente con el informe del Síndico sbore los mismos.

Artículo 20. La asamblea se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente previo depósito en la Caja de la sociedad o de cualquier Banco, nacional o extranjero, de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por mandato mediante carta-poder no pudiendo recaer dichos mandatos en los Directores, Administradores, Síndicos, ni empleados de la sociedad.

Art. 22. Las convocatorias se harán mediante aviso publicado en el "Diario Oficial" o en el que haya sus veces y en otro diario de Montevideo, con una anticipación no menor de tres días antes de la fecha de la asamblea. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente podrá prescindirse de la publicación comunicándose por escrito la realización de la asamblea, a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la misma siempre y cuando se hayan inscripto y estén presentes accionistas que cubran la totalidad del integrado.

Artículo 23. La asamblea podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, aún para los casos previstos en el Art. 1.o de la ley de 1909 de Julio de 1909. Si no se logra el quórum indicado, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después de la señalada en la convocatoria, con cualquier número de asistentes, salvo para los casos establecidos en el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909, que requerirán para ser aprobados un número de votos favorables que representen las dos terceras parte sdel capital concurrente a la asamblea.

Artículo 26. El año financiero comienza el 1.o de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año. No obsetante, cuando el Directorio, lo juzgue conveniente, podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio cumpliendo con los requisitos legales en vigor. A continuación se resuelve también por unanimidad, designar a los señores escribano Hugo Pérez Montero y/o Marciano Bentancourt para que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones necesarias a efectos de lograr la aprobación de la presente reforma de los estatutos sociales pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que consideren convenientes, y para efectuar las inscripciones y demás gestiones que correspondan. 3) Designación de nuevas autoridades para integrar el Directorio de la sociedad. Son propuestos los señores Mauricio Litman y Juan Litman y la señora Blanca Mazer de Litman para integrar el Directorio, y para Síndico titular el contador Juan Alberto Pérez Montero y Síndico suplente el escribano Hugo Pérez Montero. Se acepta por unanimidad. El Directorio vence en el año 1962. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Recae en los señores contador Abraham Mendrzycki y el señor Augusto C. Casanova. No siendo para más se levantó la sesión siendo la hora 10 y 55 minutos. — A. Mendrzycki. — A. C. Casanova.

Concuerda con el original del mismo tener que ha tenido de manifiesto, en el formulario "A" de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. En fe de ello, y a solicitud de la interesada, expido el presente testimonio en Montevideo, el veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — H. R. Pérez Montero.

(Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. — 4 de Febrero de 1959. Inspección General. — Hay una firma: Sara M. Ferrari de Sánchez).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Visto: La solicitud de "Primer Instituto Formación Pre-Escolar Sociedad Anónima" (PRINFORSA) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de Enero de 1959, entre las cuales figura su cambio de denominación por la de "Blanca S. A.". Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Primer Instituto Formación Pre-Escolar Sociedad Anónima" (PRINFORAMA) documentada en acta notarial de Fs. 12 a 18, donde consta que ha cambiado su denominación por la de "Blanca S. A.", con las modificaciones efectuadas a fs. 24 y vuelta y 34. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Hugo R. Pérez Montero, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta del testimonio adjunto, se ha modificado el nombre de "Prinforsa" por el de "Blanca Sociedad Anónima" y los siguientes artículos 1 (uno), 8 (ocho), 9 (nueve), 11 (once), 13 (trece), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 20 (veinte), 22 (veintidós), 23 (veintitrés) y 26 (veintiséis), habiendo sido dicha modificación aprobada por el Poder Ejecutivo; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el testimonio referido vengo a solicitar la inscripción de dicha modificación en el Registro Público y General de Comercio (Artículo 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Abraham Mendrzycki y Marciano Bentancourt: 4.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escritos. Otrosí digo: Se acompaña la Patente de Giro, como también el certificado de Asignación Familiares, cuya devolución solicito sea efectuada a la brevedad posible. — Hugo R. Pérez Montero.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6353. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Francisco Pagano.

20.632. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 45 al Fo. 283 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$741.00 1|pub. — 8924.

RUSEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este juzgado se ha presentado "Rusel Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

RUSEL SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a nueve de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidas las personas que firman al pie proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con el nombre de "Rusel Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar, administrar, explotar y disponer de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso. B) Explotar, importar, fabricar, elaborar y transformar mercaderías materias primas, productos elaborados o semielaborados. C) Realizar operaciones comerciales así como afianzar obligaciones de terceros. D) Otorgar préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios, y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos. E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto que siendo lícitas se vinculen a el actuando como parte principal, accesoria o intermediaria. F) Adquirir o participar en otras sociedades. G) Realizar operaciones financieras por cuenta propia o de terceros. H) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria.

Art. 3º La duración de la sociedad será de de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de (trescientos mil pesos m|n.) $ 300.000.00.

Art. 5º El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6º Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que este no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que esta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuidas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7º Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenecen y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o integradas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8º El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al fino de que creen conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9º El gobierno administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de estos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente lo solicitare un Director o el Síndico cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes po-

drán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único, que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado solo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo lo previsto en el artículo 13 inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuaran solo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son relegibles indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatataria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe. B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición; contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto, emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente. C) Percibir lo que a cualquier título, correspondiere a la sociedad, transar, otorgar, novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales. D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona; sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos. E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores etc. en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad. F) Adquirir, vender, registrar, marcas de fábricas de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios. G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras postales telegráficas, etc. retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos. I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones, a emitirse forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno. L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos. LL) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día, de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias. se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Ofical" expresándose el motivo de la convocatoria hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión, igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del extranjero. Operado el registro de la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto. B) Por resolución de la asamblea. C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no se constituya el primer Directorio y se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Rusel Sociedad Anónima" en formación.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquel y con sus mismas facultades realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Julio César Fignoni. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Eduardo Tamón. Escribano Público. Certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día doce de Agosto de mil novecientos sesenta. — Eduardo Tamón.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Rusel Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rusel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs 13 y vuelta fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 13 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda. Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Julio César Fignoni por "Rusel Sociedad Anónima" (Exp. 2315|60) según personería que me acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales, evacuando la vista conferida al señor Ministro expreso: Que vengo a allanarme a las observaciones de la Inspección General de Hacienda sustituyendo el artículo 2º del proyecto estatutario por el siguiente:

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender, bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones ne-

cesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. "Por lo expuesto del señor Ministro solicito que: 1º) Tener por evacuada la vista conferida 2.o) Disponga el pase sin más trámite del presente expediente a la oficina que corresponda. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — … César Fignoni. A.V.B. 1691.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 17 de 196… — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ubaldo C. Delorenzo Violante, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Rusel Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Rusel Sociedad Anónima". B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1º de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto. D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a "Rusel Sociedad Anónima". 3º) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1367. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo. Abril 10 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

3598. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 242 al folio 1504 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 497.00. — 1|pub. — 2925.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

El escribano que suscribe; certifica: Que en la reunión del Directorio de "Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima", celebrada el día 26 de Abril de 1960, entre otros se resolvió lo siguiente:

Aumento de capital

Por unanimidad se resuelve aumentarlo en $ 1:300.000.00, a fin de llevar el capital integrado a $ 4:000.000.00.

Se faculta al escribano Raúl B. Dabezies para que oportunamente en nombre y representación de la sociedad gestione ante el Ministerio de Hacienda la tramitación el aumento de capital antes referido como asimismo realice los trámites correspondientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Lo certificado concuerda fielmente con lo inserto en el libro de actas del Directorio de "Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima" a fojas sesenta y sesenta y uno, acta número ciento setenta y cuatro.

En fe de ello, a solicitud de parte y para "Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima" siento el presente en Montevideo a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta, que sello, signo y firmo. — Hay un sello: Héctor J. Decia Cantón. Escribano.

Copia: "… — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Visto: La solicitud de "Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de (un millón trescientos mil pesos) $ 1:300.000.00.

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 62) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: — Raúl Dobezies, con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1528, escritorio 12, al señor Juez digo: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo del 10 de Noviembre de 1960, fué aprobado el aumento de Capital de "Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima"; II) Vengo por el presente, habiendo sido autorizado por el Directorio, según acta que acompaño, a solicitar al Juzgado previa vista del Ministerio Fiscal, ordene la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y su publicación.

Por tanto al señor Juez pido: Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Se provea conforme a lo solicitado en el parágrafo segundo, pudiendo entregarse la documentación a la doctora Nalda Cabrera. — Raúl Dabezies, Escribano. — Hay un sello.

Fiscalía de lo Civil de Primera Turno. — N.o 354. — Señor Juez puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Aceitera del Uruguay S. A. Estatutos. Civil Segundo). — Montevideo, Febrero 17|961. — Francisco Pagano.

N.o 1120. — Montevideo, Febrero 24|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en ochocientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 12 del folio 66 al folio 67 del libro XXXI (Ley 14 de Setiembre 1945, $ 3.250.00). — Paysandú, Abril 24 de 1961. Derechos pesos 2.090.00. — Milka Verde de Rodríguez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$242.00 1|pub. 3026.

INVERSORES AMERICANOS ASOCIADOS S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Inversores Americanos Asociados Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta. — En Montevideo a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Inversores Americanos Asociados Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación.

Estatutos de:

INVERSORES AMERICANOS ASOCIADOS S.A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Inversores Americanos Asociados Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073, en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley 11.073 podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización o industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, inclusive su importación, exportación y|o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionistas.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de su Directorio, compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la Ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuera necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días

por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente; con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar las mismas si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Queden comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que, conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — Cr. León Buka. — Szewa G. de Buka.

José M. Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht, casada únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: J. Vilaboa. — Hay un sello que dice: "José M. Vilaboa Gallego. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de: "Inversores Americanos Asociados Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversores Americanos Asociados Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Inversores Americanos Asociados Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Inversores Americanos Asociados Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez, cumplir con lo solicitado. — M. T. Silva, C. I. número 749.415.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1669. — Señor Juez. Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 21/61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 5078. — Montevideo, Mayo 2/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 268 al folio 1678 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$167.00 1|pub. 8050.

CIDI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Internacional de Inversiones Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta. — En Montevideo a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Compañía Internacional de Inversiones Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación.

Estatutos de:

"COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Compañía Internacional de Inversiones Sociedad Anónima" que constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley número 11.073, en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto, pudiendo usar para su giro la sigla (CIDISA). Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y/o exterior del país: su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley 11.073, podrá: 1.o) Realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y/o mercaderías en todas sus formas incluso su importación, exportación y/o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de su Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad; podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la Ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad de capital integrado, debiendo dicha asam-

berá realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum, y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las fa-

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — Cr. L. Buka. — Szewa G. de Buka.

José M. Vilaboa, escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — J. Vilaboa. — Hay un sello que dice: José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía Internacional de Inversiones Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron (Fs. 7) sustituirla por la de "CIDI Sociedad Anónima".

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "CIDI Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini. — María Teresa Silva, por "Compañía Internacional de Inversiones Sociedad Anónima" (en formación), en el expediente 3055.60, Anexo 1, con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a usted dice: 1.o) Que nos han dado vista manifestándonos que existe una sociedad con las mismas denominación que la nuestra; 2.o) Que en mérito de ello, y a las facultades expresamente establecidas en el artículo 17 de los estatutos, hemos resuelto modificar el artículo 1.o de los estatutos quedando redactado como sigue: Artículo 1.o. Con el nombre de "CIDI Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073, en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal serán en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y/o exterior del país su duración será de cien años a contar del día de hoy; 3.o) Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro, se continúe el trámite con la referida reforma Saluda a usted atte. — María T. Silva Carnet de Indentidad 749415.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8º, esc. 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Compañía Internacional de Inversiones Sociedad Anónima", y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción de la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Compañía Internacional de Inversiones Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2º del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8º, esc 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni Factor alguno. 3) Se agreguen, oportunamente, los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — M. T. Silva, Cédula de Identidad 749 415.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.671. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Federico Capurro Calamet.

5.077. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 269 al Fo. 1.684 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$206.00. — 1/pub. — 8051.

CASA NIZZA PEINADOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Casa Nizza Peinados Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los treinta días de Setiembre de mil novecientos sesenta, los esposos don Pablo Gyerman y doña Elisabeth Weber de Gyerman, han resuelto constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Casa Nizza Peinados Sociedad Anónima", cuya duración será de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su sede en esta ciudad, calle Andes N.o 1379, sin perjuicio de que pueda cambiarse domicilio y establecer sucursales dónde y cuándo lo considerare conveniente.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto, desarrollar todas las actividades inherentes a los "Institutos de Belleza" y en particular continuar el giro y las actividades de "Casa Nizza, Peinados", con sede en Andes N.o 1379, propiedad de los esposos Gyerman-Weber, quienes serán sustituídos como titulares de esa propiedad, por la sociedad que constituyen, en la forma que luego se expresará. La sociedad podrá también: A) Comprar, vender e importar toda clase de productos de belleza, perfumes, lociones, tinturas, etc., etc., y toda clase de útiles, instrumentos, máquinas, etc., aptos para su fines; B) Ocuparse de peinados y de toda actividad relacionada, con el arreglo, mantenimiento y mejoramiento del cabello y de la piel; C) Adquirir inmuebles, enajenarlos, tomarlos y darlos en arriendo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000), y estará representado por quinientas acciones de mil pesos cada una. Las acciones se emitirán en cinco series de cien acciones cada serie, en las oportunidades que el Directorio considere conveniente.

Art. 4.o La primera serie será suscrita por ambos iniciadores y las acciones se considerarán integradas totalmente mediante la adjudicación que ambos harán a la sociedad, en el momento de suscribirlas, de los siguientes bienes: A) De la "Casa Nizza, Peinados", a la que se ha hecho referencia, de cuyo activo y pasivo pasará a ser titular la sociedad que constituyen; B) De los derechos de promitente comprador de que es titular el señor Gyerman, respecto a la unidad privada del edificio, en parte de la cual "Casa Nizza, Peinados", está instalada y de la que es promitente vendedor, el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, así como de las sumas ya pagadas a cuenta del precio. Ambas adjudicaciones se harán en el momento en que la sociedad quede definitivamente constituída, debiendo recibir el señor Gyerman y la señora Weber de Gyerman, certificados provisorios si las acciones no hubieren sido aún impresas. Con ello se considerará suscrito e integrado el veinte por ciento del capital accionario autorizado.

Art. 5.o Las acciones serán al portador e indivisibles frente a la sociedad, llevarán un número de orden progresivo, deberán ser firmadas por el Director e inscribirse su emisión en un libro-registro que llevará la sociedad. Podrán emitirse títulos de diez acciones cada uno. La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Art. 6.o Las acciones emitidas y suscritas, deberán integrarse en efectivo, pero ello no obsta a que la sociedad, pueda emitir acciones para entregarlas a la par y totalmente liberadas, en pago de adquisiciones de bienes muebles o inmuebles. En tal caso se dejará constancia en el libro-registro, del destino de las acciones.

CAPITULO III

Del gobierno, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7.o Estas funciones estarán a cargo de los siguientes órganos: A) Asambleas de accionistas; B) Director y C) Síndico.

De las asambleas

Artículo 8.o Serán ordinarias y extraordinarias y las convocará el Director, mediante no menos de cinco publicaciones en las que se establecerá hora y lugar del acto, así como los asuntos a tratarse. Podrá también convocarlas el Síndico, debiendo hacerlo de inmediato, tanto el Director como el Síndico, cuando se lo soliciten accionistas que representen más del veinte por ciento del capital accionario integrado.

Art. 9.o Las asambleas ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres meses de terminado el ejercicio económico de la sociedad. En su orden del día se incluirán: A) Nombramiento de los accionistas para computar el quórum: las votaciones y conjuntamente con el Director, firmar el acta; B) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, proyecto de distribución de utilidades, que presentará el Director e informe del Síndico; C) Nombramiento de autoridades, cuando corresponda, Director, suplente de éste, Síndico y suplente del Síndico; y todo otro asunto, que el Director considere conveniente incluir.

Art. 10. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas cuando se encuentren presentes accionistas tenedores de la mitad más uno del capital integrado. Si a la hora fijada no se hubiera constituído por falta de quórum, se suspenderá media hora más, pasada la cual se considerará legalmente constituída con los asistentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo aquellas para las cuales exije la ley un quórum especial. Si la asamblea fuere extraordinaria, se procederá en igual forma. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o el certificado del Banco en que se encuentren depositadas, cinco días antes por lo menos de la celebración de la asamblea, a cambio de lo cual recibirá el depositante un certificado a su nombre, con el número de votos que tiene en la asamblea, de acuerdo con sus acciones.

Art. 11. Cada diez acciones se tiene derecho a un voto; los accionistas podrán hacerse representar por simple carta, que podrá presentarse a la sociedad hasta una hora antes de la celebración de la asamblea, pero por sí o por representación, nadie podrá tener más de seis votos. Los accionistas que sean tenedores de menos de diez acciones, podrán concurrir a las asambleas con voz pero sin voto.

Del Director

Artículo 12. La sociedad tendrá un solo Director que desempeñará las funciones de Presidente de la misma, y su duración en el ejercicio del cargo será de cinco años, pudiendo ser reelecto y debiendo en todo caso continuar en sus funciones hasta que sea sustituído.

Art. 13. Para desempeñar la dirección será necesario ser dueño de por lo menos de veinticinco mil pesos de acciones, los que deberán depositarse en la sociedad, en garantía de su gestión, hasta noventa días después de su cese. Las funciones de Director son compatibles con el desempeño de otras funciones administrativas o técnicas en la sociedad, en cuyo caso se acumularán a los emolumentos de Director, los que correspondan a ese otro servicio. La designación del Director y un suplente del mismo, será hecha por la asamblea.

Art. 14 El Director tiene las más amplias facultades de dirección y administración y disposición de los bienes y negocios de la sociedad y podrá en tal sentido realizar aún aquellos actos para los cuales, la ley exige facultad especial, sin perjuicio de lo establecido respecto de las asambleas. Las resoluciones del Director deberán hacerse constar bajo su firma, en el libro rubricado que se llevará con ese fin. Sin que la enumeración que sigue pueda considerarse taxativa, o implicando una limitación de facultades, corresponde al Director: A) Nombrar y destituir empleados y obreros, estableciendo sus actividades y remuneraciones; B) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos y acciones; C) Representar a la sociedad en toda clase de juicios, actos jurídicos y gestiones administrativas, con facultades ordinarias y extraordinarias; D) Resolver la emisión de acciones de la sociedad; E) Contraer préstamos u obligaciones, fueren de la naturaleza que fueren, en efectivo o en títulos hipotecarios, sin o con garantía hipotecaria sobre los bienes sociales; F) Enajenar inmuebles por la sociedad y gravarlos con hipoteca o anticresis; G) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades; H) Establecer las amortizaciones ordinarias y extraordinarias del activo social y las reservas especiales que creyere conveniente; I) Interpretar estos estatutos cuando sus disposiciones den lugar a dudas y resolver las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta a la próxima asamblea; J) Conferir poderes generales o especiales, así como revocarlos; K) Designar Gerente o Gestor de la empresa y sustituirlo.

Art. 15. Los documentos, contratos y obligaciones de la sociedad, deberán ser suscriptos, para que obliguen a aquélla, por el Director o suplente en ejercicio, anteponiendo a sello o tinta, a su firma personal, la denominación de la sociedad "Casa Nizza Peinados Sociedad Anónima". Podrá, sin embargo, el Director cometer al Gerente o a terceros la firma de cheques contra Bancos, sobre fondos propios o en descubierto, o la firma de otros documentos que considere del caso, bastando para ello la constancia de su resolución en ese sentido, en el libro de resoluciones del Director, que se ha mencionado.

Art. 16. El suplente del Director deberá actuar mediante convocatoria de éste o sin ella, cada vez que el titular se encuentre imposibilitado de desempeñar sus funciones en forma temporaria o permanente o simplemente en caso de licencia del titular. En este último caso, en la misma resolución del Director relativa a su licencia, convocará al suplente al desempeño de sus funciones, quien deberá entrar de inmediato a desempeñarlas mientras dure la licencia, imposibilidad o ausencia del Director.

Del Síndico

Artículo 17. Informará a la asamblea respecto a la exactitud del balance anual y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias, que presentará el Director; fiscalizará la contabilidad en cualquier momento, así como cualquiera de las operaciones de la sociedad, dando cuenta al Director o a la asamblea en su caso, de las irregularidades que notare. Su duración y permanencia en el cargo será idéntica a la del Director y lo designará la asamblea conjuntamente con un suplente.

CAPITULO IV

Utilidades y distribución de las mismas

Art. 18. El ejercicio económico de la sociedad será de 1º de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Terminado el ejercicio, el Director formulará el balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de estas últimas, elementos que, con el informe del Síndico, deberán estar en el local social, a disposición de los accionistas, desde la primera publicación convocando a asamblea.

Art. 19. En la distribución de ganancias a proponerse por el Director, se destinarán: A) 5 o|o para integrar el fondo de reserva legal, hasta completar el 30 o|o del capital integrado; B) 15 o|o para retribución del Director, porcentaje que se distribuirá entre éste y su suplente, en proporción a los servicios prestados, cuando el suplente hubiere desempeñado en el ejercicio, funciones de Director; C) 1 o|o para el Síndico; D) El resto, salvo que la asamblea aprobara reservas especiales, se distribuirá entre los accionistas.

CAPITULO V.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Director será el señor Pablo Gyerman y el primer suplente de Director, la señora Elisabeth Weber de Gyerman; el primer Síndico y el primer suplente de Síndico, serán el señor Ladislao Niclás Schmidt Kovacs y el señor Alberto Freudenreich, respectivamente; todos adquirirán su investidura en el mismo momento de quedar constituída la sociedad.

Art. 21. el Señor Pablo Gyerman se deberá encargar de realizar todas las tramitaciones necesarias para la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, quedando autorizado para aceptar o introducir en los estatutos, las modificaciones que se hicieren necesarias por exigencia del Poder Ejecutivo. — Pablo Gyerman. — Elisabeth Weber de Gyerman.

Certificación notarial. — El suscrito escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas a mi presencia por los señores Pablo Gyerman y Elisabeth Weber de Gyerman, personas a quienes conozco. Y a su solicitud extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días de Setiembre de mil novecientos sesenta. — R. Ramela de Castro. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Casa Nizza Peinados Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Casa Nizza Peinados Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

"Es Copia fiel. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Pablo Gyerman, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en el Estudio del Letrado que me patrocina, Convención 1407, al Señor Juez digo: 1) Que "Casa Nizza Peinados Sociedad Anónima", ha hecho aprobar sus estatutos como resulta de ellos mismos y del decreto del Ejecutivo que acompaño, testimoniado en forma; 2) Que corresponde ordene el Juzgado: A) Se publiquen estos estatutos en la forma de estilo, ordenando se entreguen los edictos al señor Sergio Canesa; B) Se inscriban esos mismos estatutos en el Registro Público de Comercio, para lo cual, acompaño la copia correspondiente; y C) se inscriba la sociedad en la matrícula de comerciantes. (Art. 33 del Cód. de Comercio); 3) Que el artículo 20 de los estatutos me facultan para promover esta gestión. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se sirva ordenar la publicación de los referidos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y que, fecho, se inscriba la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se hagan los desgloses y expidan los testimonios que se solicitaren, previo cálculo y pago de tributos y sellados. — Corresponde. — Pablo Gyerman. — R. Ramela de Castro.

N.o 3621. — Mont., Abril 12|961. Vista al M. Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — Número 1447. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 12|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 3779. — Mont., Abril 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímase en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. Con esta fecha y con el N.o 58 al folio 399 del libro 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Montevideo, 25 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 258 al folio 112 del libro 2 de Matrícula, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo doce de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$457.00. — 1|pub. — 8085.

BRISTER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Brister Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día nuevo de Noviembre de mil novecientos sesenta, el señor Odémar González Chiarello y la señora Elba Simonelli de González reunidos en la casa número mil trescientos treinta y ocho de la calle Andes de esta ciudad, por unanimidad resuelven: 1) Declarar constituída la sociedad anónima proyectada y 2) Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

Estatutos de:

BRISTER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Con la denominación de "Brister Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes aplicables.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, prestar, arrendar, fraccionar, administrar y construir en general toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; C) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, cristalería y relojería y fre-

tos del país; D) Importaciones, exportaciones y representaciones; E) ... en ... todas las industrias ganaderas y agropecuarias; F) Arrendamientos de obra y de servicios en la República y en el extranjero, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

Art. 3º El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 4º La sociedad durará cien años a contar de la fecha de la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo. Este término podrá ser prorrogado por la asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto, de acuerdo a lo que establece el artículo 22 de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) formado por quinientas acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o varias acciones.

Art. 6º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director. En cada emisión, tendrán preferencia los accionistas para la suscripción de nuevas acciones, en proporción al valor nominal de las que ya hubieren pagado íntegramente al ordenarse la nueva emisión. La suscripción o tenencia de acciones importan conocimiento de estos estatutos y obligan a acatar las resoluciones regularmente adoptadas por los órganos de la sociedad.

Art. 7º La sociedad reconocerá como único propietario de las acciones al tenedor de las mismas. El ejercicio de los derechos y facultades que estos estatutos otorgan a los accionistas serán reconocidos si han dado en prenda las acciones o constituido usufructo sobre ellas al propietario en el primer caso, y al titular de la nuda propiedad en el segundo.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8º El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, que elegirá la asamblea general ordinaria y durará un año en su mandato, debiendo ésta determinar su número.

Art. 9º Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia del Presidente y otro Director, en el caso de que sean dos, y si son más necesitará la mitad más uno de sus integrantes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueren propias.

Art. 11. En caso de vacancia temporal o definitiva de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los negocios y bienes sociales, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes vigentes y las resoluciones de las asambleas generales de accionistas. Dos Directores conjuntamente, representarán a la sociedad en todos sus actos. El Directorio puede realizar, con relación al objeto de la sociedad, todos los actos permitidos al sujeto de derecho plenamente capaz. Como parte de estas facultades, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, así como interpretarlos y suplir sus vacíos; B) La plena dirección, administración y explotación de los establecimientos y oficinas de la sociedad; C) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir gravámenes de cualquier naturaleza, hipotecar, prendar, dar en anticresis o arrendamiento, donar, novar, dar en pago, constituir prenda agraria o industrial, ceder derechos y en general, disponer de todos los bienes sociales como estime conveniente; D) Gestionar préstamos o créditos con o sin garantía, en cualquier plaza, del país o del extranjero; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar descontar, redescontar y prorrogar letras, vales conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes, ... bonos, debentures u obligaciones y en general, realizar todo género de operaciones lícitas comprendida la compra y venta de acciones y sociedades, con sujetos de derechos existentes en la República o fuera de ella; E) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes, privilegios, marcas y procedimientos o licencias de fabricación, en las condiciones que estime convenientes; F) Concurrir por sí o por terceros a licitaciones, afianzarlas para sí o para terceros; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; H) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; I) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la soliedad tenga interés como actora, demandada, tercerista, denunciante o denunciada, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales, de desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter a árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas o esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y percibir el pago de la deuda. Igualmente podrá iniciar la acción u oponer la excepción de inconstitucionalidad; J) Conferir y revocar mandatos generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera de la República, con o sin término de vigencia; K) Realizar en fin, toda clase de actos o contratos, operaciones civiles, comerciales o administrativas, tendientes al mejor logro de los fines sociales.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 14. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca, para examinar los libros y verificar los balances de la sociedad, informar a la asamblea general del balance general que el Directorio le presente, deberá dictaminar además sobre los documentos que el Directorio debe someter a la asamblea general ordinaria. Podrá asistir al Directorio con voz y sin voto, y deberá hacerlo cuando el Directorio, por la índole de los asuntos a tratar, requiera su presencia. Deberá asistir a las sesiones de la asamblea general y convocar asambleas cuando el Directorio omita hacerlo, en los casos previstos en los artículos 17 y 19.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Formarán parte de ellas los accionistas que acrediten su calidad de tales mediante el depósito de sus acciones o de un certificado bancario en la tesorería de la sociedad, hasta el momento de iniciarse la reunión. La Tesorería otorgará un recibo en el que constará: el número de acciones justificadas y el número de votos que le corresponde a razón de un voto por cada diez acciones hasta el límite legal. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su realización que establecerá: Día, hora y lugar de la reunión y orden del día de la misma. Se constituirán con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum, y pasados treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cuando se cuente con la representación de la totalidad del capital integrado en la asamblea, bastando con el aviso previo en la Oficina Pública, correspondiente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas. En este caso, la asamblea podrá tratar los asuntos que se planteæren aunque no hayan sido incluídos en el orden del día. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos de los asistentes con las salvedades expresas que establece este estatuto.

Art. 17. Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio y en ellas serán consideradas: La memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico si lo hubiere, presentados por el Directorio y los asuntos que éste haya incluído en el orden del día y de la convocatoria y se realizará la elección del Directorio.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias se reunirán en cualquier época del año a convocatoria del Directorio o a solicitud de accionistas que representen el treinta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias deben ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. En el caso de que el Directorio no convoque a la asamblea dentro del plazo citado y no exista Síndico, los accionistas podrán hacer la convocatoria directamente.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas, y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3545.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 21. El reparto de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea quién resolverá en dicha propuesta fijar la remuneración del Directorio y el dividendo a pagar, pudiendo establecer otros destinos que considere convenientes, los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad y pasará a engrosar el Fondo de Reserva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretar la fusión, disolución y liquidación anticipada de la sociedad, será necesario citar a una asamblea general extraordinaria. Se requiere, para que la misma quede constituida, la presencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas con la mitad más uno de los votos presentes que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derechos, teniendo las más amplias facultades para su desempeño.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el treinta y cinco por ciento del capital integrado, con derecho a voto. Para ese efecto, deberá convocarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo 16 y las resoluciones que tome la asamblea deberán contar con la aprobación de accionista que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio será nombrado por el señor Odémar González Chiarello y la señora Elba Simonelli de González, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán el número de personas que lo integren y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, el señor Odémar González Chiarello y la señora Elba Simonelli de González, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio; B) Quedan comisionados los señores Francisco Varela, Clara O. de Pollak y Manuel A. Galup, para que realicen, conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, plantear aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y cualquier repartición pública. — Odémar González. — Elba S. de González. — Obdulio M. Federico, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento llamadas "Odémar González y Elba Sominelli de González", quienes expresaron ser orientales, mayores de edad casados entre sí, y estar domiciliados en esta ciudad en fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — O. Federico. — Hay un sello que dice: "Obdulio M. Federico, escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Brister Sociedad Anónima" en forma-

ción, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Brister Sociedady Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — F. Garghglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Odémar González, constituyendo domicilio en la calle Andes 1338, piso 3, esc. 13 al señor Juez digo: 1) Que según resulta de las disposiciones transitorias de los estatutos de Brister S. A., me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes: 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: A) Denominación: "Brister S. A."; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 500.000.00; D) Domicilio: calle Andes 1338, piso 3, esc. 13; E) No tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Odémar González.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 449. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado (Brister S. A., Estatuto Civil 2.o) Montevideo, Febrero 21|961. — Francisco Pagano

N.o 1344. — Montevideo, Febrero 27|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitaads y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase el Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 23 de Marzo 961. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 161 al F.o 1008 del Libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$575.00. — 1|pub. 1809.

CHELO CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Norbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Chelo Calzados S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

CHELO CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Salomón Barki, Moisés Israel Albeldas y Raúl Cabrera Búa, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

ESTATUTOS DE:

CHELO CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Chelo Calzados S. A." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados referentes a la industria del calzado. Además podrá ejercer los mismos actos referentes a los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, barraca y artículos de construcción; bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén; tienda, ferretería, joyería y librería; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A); C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias, en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse, compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisarios, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos (pesos 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, obteniendo en cada caso, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio.

Art. 4o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en cada caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7o. Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 8o. La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo, es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9o. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, el Presidente del Directorio o dos Directores conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección, y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquier sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá mo-

dificar el ... conveniente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando la resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a la asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los señores Raúl A. Cabrera Bua y Contador Sigfrido C. Manrique para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Salomón Barki. — Raúl Cabrera. — Moisés Israel.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Salomón Barki, Moisés Israel Albeldas, Raúl Cabrera Bua, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un sello que dice: "Rafael Stawsky, Escribano". — Hay un signo. — Rafael Stawsky.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, abril 13 de 1961. — Visto: La gestión de "Chelo Calzados S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Chelo Calzados Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 00 (trescientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiento. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Sigfrido Manrique constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Zabala No. 1372, escritorio 45, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Chelo Calzados S. A." habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32, 34 y 407). III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Chelo Calzados S. A."; B) Que el objeto surge del artículo 2o de los estatutos acompañados cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Agraciada No. 4029 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 300.000.00 moneda nacional (trescientos mil pesos moneda nacional). Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1o.) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2o.) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3o.) Que me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. — Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Será justicia. — S. Manrique. — Hay un sello que dice: "Sigfrido C. Manrique, Contador Público".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 1995. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 5 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 5662. — Montevideo, mayo 9 de 1961. — Visto: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 15 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el No. 276 al folio 1733 del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$578.00 1|pub. 8108.

BALANCES DE SOCIEDADES

Sinex S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Deudores	U$S	4.836.40
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	480.00
	U$S	20.316.40

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Acreedores	"	31.50
Pérdidas y ganancias	"	284.00
	U$S	20.316.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1959

Pérdidas —

Gastos generales ...	U$S	31.95
Impuestos	"	3.15
Amortización gastos de constitución	"	240.00
	U$S	275.10

Ganancias —

Diferencias de cambio	U$S	3.03
Pérdida del ejercicio	"	272.07
	U$S	275.10

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6057 a folio 478 del libro N.o 3.

$ 36.00. — 1|pub. — 14699.

León Chebi Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 17 de mayo de 1961.

Activo —

Caja y Bancos	$	13.771.99
Mercaderías	"	33.168.78
Muebles, útiles e instalaciones	"	164.045.94
Gastos de constitución	"	5.361.10
Marcas y matrices ...	"	2.720.00
Depósitos en garantía.	"	7.408.80
León Chebi	"	24.418.67
Pérdidas y ganancias.	"	17.550.32
	$	268.445.60

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	82.245.60
Señas	"	19.000.00
Capital integrado	"	167.200.00
	$	268.445.60

Estado de pérdidas y ganancias de el 1.o de enero de 1960 al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 17 de mayo de 1961.

Pérdidas —

Propaganda	$	41.915.45
Gastos generales	"	67.342.53
Sueldos	"	279.783.58
Impuestos y cargas sociales	"	60.708.18
Amortizaciones	"	678.57
Utilidades 1960	"	14.589.80
	$	465.018.11

Ganancias —

Mercaderías y servicios de peluquería y escuela de peinados .	$	465.005.61
Descuentos	"	12.50
	$	465.018.11

Las utilidades del ejercicio se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 61 del libro Inventario, certificado el 31 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.00 1|pub. 9307.

Trustinvest S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	20.81
Deudores varios	"	4.359.93
Accionistas	"	500.50
Acciones a emitir	"	15.000.00
Gastos constitución	"	2.687.50
	$	22.568.25

Pasivo —

Gastos a pagar	$	2.039.42
Capital autorizado	"	15.000.00
Capital integrado	"	4.500.00
Capital suscrito	"	500.00
Ganancias a liquidar	"	409.17
Pérdidas y ganancias	"	119.66
	$	22.568.25

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Comisiones	$	2.728.37
	$	2.728.37

Pérdidas —

Gastos constitución	$	895.84
Gastos generales	"	1.712.87
	$	2.608.71

Resumen —

Ganancias	$	2.728.37
Pérdidas	"	2.608.71
	$	119.66

Nota: No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1958 y anotado con el número 561 al folio233 de libro N.o 6.

$ 44.00. — 1|pub. — 8944.

Don Pepito S. A.

Balance General de Situación correspondiente al Ejercicio 1.o de Enero - 31 de diciembre de 1960.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de marzo de 1961.

Activo —

Caja y Bancos	$	45.743.97
Deudores varios	"	89.240.75
Inmuebles	"	461.566.94
Gastos de constitución	"	5.482.01
Acciones a emitir	"	36.000.00
	$	638.033.67

Pasivo —

Documentos a pagar	$	81.914.60
Amortizaciones de inmuebles	"	8.176.04
Capital integrado	"	464.000.00
Resultados ejerc. anterior	"	32.499.17
Utilidades de ejercicio	"	15.443.86
Capital autorizado a suscribir	"	36 000 00
	$	638.033.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1o de Enero - 31 de diciembre de 1960.

Debe —

Amortizaciones	$	11.811.74
Impuestos y gastos de administración	"	25.636.19
Intereses y descuentos	"	19.173.85
Utilidades del ejercicio	"	9.808.22
	$	66.430.00

Haber —

Alquileres	$	66.430.00
	$	66.430.00

Las utilidades pasan a cuenta del próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1956.

$ 51.00. — 1|pub. — 8859.

Tracia Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	4.812.31
Inmuebles	"	1.340.132.92
Gastos de constitución	"	5.499.75
	$	1.350.444.98

Pasivo —

Acreedores	$	1.050.444.98
Capital realizado	"	300.000.00
	$	1.350.444.98

En el ejercicio no hubo resultados.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 8 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1960. y anotado con el N.o 3354 a fo. 213 del Libro N.o 11.

$ 28.00 1|pub. 8907

Ginesa S. A.

Balance General sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	14.893.34
Varias Cuentas Deudoras Sucursal Buenos Aires	"	838.548.16
Fidusa	"	232.36
Trans Ona S. A.	"	447.500.00
Acciones y Valores	"	390.703.22
Gastos de formación	"	793.06
Diferencia de cotización	"	100.624.64
Pérdidas y Ganancias	"	21.030.94
Pérdidas Ejerc. 1960	"	8.661.24
	$	1.833.132.30

Pasivo —

Acreedores Varios	$	569.132.30
Capital Integrado	"	1.264.000.00
	$	1.833.132.30

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31 de diciembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de marzo de 1961

Rubros que arrojaron utilidad:

Intereses	$	43.210.78
Pérdidas del Ejercicio.	"	8.661.24
	$	51.872.02

Rubros que arrojaron pérdidas:

Gastos Generales	$	4.355.02
Honorarios de administración	"	2.685.00
Operaciones de pago	"	15.694.84
Diferencia cotización	"	25.156.16
Imp. Sustit. del de Herencias consol.	"	3.505.15
Gastos de formación	"	475.85
	$	51.872.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio el 28 de noviembre de 1951 y anotado con el N.o 5.699 al F.o 448 del Libro respectivo.

$57.00. — 1|pub. — 8908.

Ricosa

Balance General sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de marzo de 1961

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	83.39
Deudores Varios	"	20.000.00
Bienes Inmuebles	"	200.000.00
	$	220.083.29

Pasivo —

Acreedores Varios	$	5.438.90
Fidusa	"	1.681.39
Banco Hipotecario	"	25.963.99
5 o|o Fondo de Reserva	"	1.839.67
Capital Integrado	"	175.000.00
Utilidad a distribuir ..	"	10.159.44
	$	220.083.39

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de marzo de 1961

Rubros que arrojaron utilidad:

Alquileres	$	20.000.00

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos	$	2.177.54
Honorarios administración	"	2.025.00
Intereses	"	814.11
Gastos generales	"	657.86
	$	5.674.51
Pérdidas Ejercicios anteriores	"	3.631.34
	$	9.305.85
Fondo de Reserva	"	534.71
	$	9.840.56
Utilidad a distribuir que pasa al próximo Ejercicio	"	10.159.44
	$	20.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 45 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1952 y anotado con el N.o 401 al F.o 7 del Libro respectivo.

$50.00. — 1|pub. — 8909.

American Repeater Arms Corporation Sociedad Anónima

Balance General sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	72.17
Accionistas	"	5.000.00
Comisiones a percibir .	"	250.00
Impuesto Sustit. del de Herencias	"	675.00
Gastos de formación ..	"	2.148.75
Pérdidas y Ganancias .	"	4.039.43
	$	12.185.25

Pasivo —

Capital Suscrito	$	5.900.00
Capital Integrado	"	7.185.25
	$	12.185.25

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético, al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1961

Rubros que arrojaron utilidad:

Comisiones	$	250.00

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuesto Sust. del de Herencia consolidado	"	225.00
Utilidad del Ejercicio, que pasa a Cuenta Cuenta Nueva	"	25.00
	$	250.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

$44.00. — 1|pub. — 8910.

Sociedad Financiera del Uruguay S. A.

Balance General Sintético aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	2.503.25
Documentos a cobrar .	"	2.200.00
Comisiones a percibir .	"	420.00
	$	5.123.25

Pasivo —

Capital Integrado	$	5.000.00
Utilidades Ejerc. anter.	"	86.61
Utilidad al 31|12|60 ..	"	34.64
	$	5.123.25

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1961

Intereses	$	282.93
Se deduce: Gtos. Generales	"	248.29
Utilidad del Ejercicio	$	34.64

La asamblea general ordinaria mencionada decidió que la Utilidad pase al próximo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 1.o de setiembre de 1959.

$37.00. — 1|pub. — 8911.

Colisa Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Títulos en cartera	$	165.165.00
Bancos	"	223.46
Deudores	"	562.622.06
Documentos a cobrar ..	"	22.625.85
Activo transitorio	"	18.000.00
	$	768.636.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	578.485.40
Pasivo transitorio	"	6.732.96
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	2.400.00
Pérdidas y ganancias..	"	81.018.01
	$	768.636.37

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960

Pérdidas —

Intereses	$	20.669.44
Honorarios	"	7.029.60
Impuestos	"	295.90
Gastos generales	"	1.592.00
Ganancia del ejercicio.	"	44.092.41
	$	73.679.35

Ganancias —

Royalties	$	7.028.64
Diferencias de cambio.	"	66.650.71
	$	73.679.35

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	2.300.00
Dividendo	"	1.250.00
A cuenta nueva	"	77.468.01
Total a distribuir.	$	81.018.01

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 22 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1952 y anotado con el N.o 4.899 a fo 151 del libro respectivo.

$ 70.00 1|pub. 8957.

Arazá Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Máquinas y materiales	$	193.656.92
Gastos a recuperar ..	"	24.478.54
Pérdidas acumuladas .	"	29.877.71
	$	248.013.17

Pasivo —

Bancos	$	64.579.56
Acreedores	"	53.733.70
Capital integrado	"	50.000.00
Reserva especial	"	79.699.91
	$	248.013.17

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	2.421.40
Gastos de administración	"	4.642.80
Pérdida del ejercicio .	$	7.064.20

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1956 y anotado con el N.o 386 a fo. 218 del libro N.o 4.

$ 38.00 1|pub. 8955.

Trapu Uruguaya Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	17.375.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	611.50
Capital integrado	"	7.500.00
Fondo de reserva	"	450.00
Pérdidas y ganancias.	"	8.814.45
	$	17.375.95

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960

Pérdidas —

Honorarios	$	500.00
Gastos varios	"	137.55
Ganancia del ejercicio.	"	556.60
	$	1.194.15

Ganancias —

Intereses	$	1.194.15

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	30.00
A cuenta nueva	"	8.784.45
Total a distribuir (incluye saldo anterior).	$	8.814.45

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 13 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1955 y anotado con el N.o 1496 a fo. 181 del libro N.o 3.

$ 60.00 1|pub. 8554.

Ralip Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Banco Territorial	$	4.363.40
Inmuebles	"	169.775.35
Gastos de constitución.	"	3.015.51
Pérdidas y ganancias..	"	150.90
	$	177.305.16
Cuentas de orden	"	25.247.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	27.305.16
Capital integrado	"	150.000.00
	$	177.305.16
Cuentas de orden	"	25.247.55

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	2.367.92
Gastos generales	"	5.343.37
Amortización s/gastos de constitución	"	1.005.17
	$	8.716.46

Ganancias —

Alquileres	$	8.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	716.46
	$	8.716.46

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 18 del libro Copiador Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1959 y anotado con el número 289 a fo. 91 del libro N.o 8.

$ 60.00 1|pub. 8552.

Adriática Sociedad Anónima

Balance general al 31 de enero de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	57.000.00
Caja	"	2.087.69
Gastos de constitución	"	6.400.00
Inmuebles	"	135.785.00
Depósitos en garantía.	"	378.00
Banco Comercial, cuenta corriente	"	3.601.50
Efectos a cobrar	"	100.000.00
Instalaciones	"	600.00
Pérdidas acumuladas .	"	932.81
	$	312.785.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	57.000.00
Capital integrado	"	143.000.00
Acreedores por inmuebles	"	110.785.00
Acreedores varios	"	2.000.00
	$	312.785.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.873.51

Ganancias —

Intereses	$	2.000.00
Pérdidas del ejercicio.	$	873.51

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 25 de mayo de 1961.

No hubo distribución de utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fo. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 3075 a fo. 82 del libro N.o 9 con fecha 4 de junio de 1959.

$ 40.00 1|pub. 9036.

Iboti Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	861.20
Deudores Varios	"	106.981.00
Accionistas	"	300.000.00
Gastos de constitución.	"	1.700.00
Pérdidas y Ganancias .	"	1.497.23
	$	411.010.00

Pasivo —

Acreedores	$	1.010.00
Capital Integrado	"	100.000.00
Capital Suscripto	"	300.000.00
Fondo de Reserva	"	10.000.00
	$	411.010.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	335.73
Intereses	"	508.50
Gastos Generales	"	3.601.35
Amort. Gtos. de constit.	"	425.00
Diferencias	"	119.00
	$	[illegible]

Ganancias —

Renta de los Títulos ..	$	3.437.85
Pérdida del Ejercicio .	"	1.551.73
	$	4.989.58

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1961

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 4.695, a Fs. 73, del Libro N.o 3.

$55.00. — 1|pub. — 8547.

Sinex Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Deudores	u$s	4.834.40
Accionistas	"	15.000.00
Gtos. de constitución	"	240.00
	u$s	20.074.40

Pasivo —

Capital Integrado ..	u$s	5.000.00
Capital Suscripto ...	"	15.000.00
Acreedores	"	41.26
Pérdidas y Ganancias	"	33.14
	u$s	20.074.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960

Pérdidas —

Gastos generales ...	u$s	2.18
Impuestos	"	9.58
Amort. Gtos. Constit.	"	240.00
	u$s	251.76

Las utilidads no se distribuyen.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6.057, a Fs. 478, del Libro N.o 3.

$45.00. — 1|pub. — 8550.

Compañía Técnica, Financiera e Industrial "Cotefi" S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Títulos en Cartera	$	1.270.336.10
Deudores Varios	"	65.655.41
Bancos	"	1.717.86
	$	1.337.709.37

Pasivo —

Acreedores	$	506.733.70
Capital Integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	17.200.00
Pérdidas y Ganancias .	"	313.775.67
	$	1.337.709.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	1.139.78
Gastos de Custodia ...	"	3.372.13
Gastos Varios	"	927.68
Ganancia del Ejercicio .	"	309.301.09
	$	314.740.68

Ganancias —

Benefic. s|Venta de Títulos	$	109.139.32
Renta de los Títulos ..	"	193.225.78
Intereses	"	61.81
Diferencias de Cambio .	"	12.313.77
	$	314.740.68

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva	$	15.500.00
Dividendo	"	295.000.00
A Cuenta Nueva	"	3.275.67
Total a distribuir (incluye saldo anterior)	$	313.775.67

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1948.

$70.00. — 1|pub. — 8551.

Horizonte Financiera, Industrial y Comercial S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	102.062.10
Deudores varios, cuenta dólares	"	263.967.00
	$	366.029.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.853.97
Capital Integrado ...	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	281.00
Pérdidas y ganancias..	"	213.894.13
	$	366.029.10

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	446.27
Gastos varios	"	857.00
Amortización s|gastos de constitución	"	500.00
Ganancia del ejercicio.	"	213.789.50
	$	215.592.77

Ganancias —

Diferencia de cambio .	$	199.801.80
Intereses	"	15.790.97
	$	215.592.77

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	130.500.00
Fondo de reserva	"	4.279.00
A cuenta nueva	"	79.115.13
	$	213.894.13

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 11 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1956 y anotado con el N.o 137 a fo. 331 del libro número 3.

$ 70.00 1|pub. 8549.

Atlante S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Deudores Varios	u$s	4.012.80
Accionistas	"	15.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.078.61
	u$s	20.090.91

Pasivo —

Capital Integrado ...	u$s	5.000.00
Capital Suscripto ...	"	15.000.00
Cuentas a Pagar ...	"	90.91
	u$s	20.090.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960

Pérdidas —

Gastos generales ...	u$s	52.18
Pérdida del Ejercicio	u$s	52.18

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 956 a Fs. 47 del Libro número 9.

$45.00. — 1|pub. — 8548.

Patrik Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1960

Activo —

Acciones a Emitir ...	u$s	40.000.00
Caja	"	156.20
Gtos. de constitución.	"	1.400.00
Películas cinematogr.	"	8.943.80
	u$s	50.500.00

Pasivo —

Capital Autorizado .	u$s	40.000.00
Capital Integrado ..	"	10.000.00
Cuentas Corrientes .	"	500.00
	u$s	50.500.00

No hay pérdidas ni ganancias.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 5 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1959 y anotado con el número 5.332, a fs. 34 del libro N.o 11.

$32.00. — 1|pub. — 8332.

Compañía del Esto S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Aprobado en la asamblea del día 25 de abril de 1961 y Cuarto Intermedio del día 22 de mayo de 1961

Activo —		
Disponible:		
Caja y Bancos	$	591.79
Exigible:		
Fondos Exterior y Deudores Varios	”	209.134.93
Realizable:		
Mercaderías y Materia Prima	”	289.986.45
Acciones y Valores ...	”	2.625.00
Import. a Realizar ...	”	5.646.76
Depósitos y Garantías .	”	3.282.75
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	”	37.375.68
Inmuebles	”	9.800.00
Rodados	”	6.000.00
Nominal:		
Défic. acum. a la fecha	”	430.352.48
	$	994.795.84
Pasivo —		
Patrimonial:		
Capital Integrado	$	898.000.00
Exigible:		
Ctas. Ctes. Bancarias .	”	13.856.41
Bco. República - Crédito Industrial	”	20.000.00
Acreedores Varios	”	43.939.43
Documentos a Pagar ..	”	19.000.00
	$	994.795.84

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1960

Ganancias —		
Mercaderías	$	126.281.66
Moldes	”	2.184.00
	$	128.465.66
Pérdidas —		
Materia Prima	$	62.858.97
Gastos Generales	”	7.192.93
Imp. y Tasas Fiscales .	”	12.001.76
Gastos Locomoción ...	”	8.367.42
Gtos. Representación ..	”	939.20
Caja de Jubilaciones ..	”	4.684.70
Intereses y Descuentos.	”	4.751.71
Sueldos y Jornales	”	19.950.00
Caja de Comp. N.o 19 .	”	1.212.25
Comisiones	”	3.056.22
Utilidad del Ejercicio .	”	3.450.50
	$	128.465.66

No se distribuyen utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido copiado a fs. 164 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de octubre mero 5.443, al F.o 407, del Libro respectivo.

$73.00. — 1|pub. — 8985.

Iluminación Técnica Uruguaya S. A. (En liquidación)

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —		
Banco	$	402.01
Deudores varios	”	28.051.23
Pérdidas y ganancias .	”	139.700.46
	$	168.153.70
Pasivo —		
Acreedores varios	$	38.153.70
Capital integrado ...	”	130.000.00
	$	168.153.70

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960

Pérdidas —		
Gastos generales	$	1.747.30
Pérdidas	$	1.747.30

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 28 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 205 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1954 y anotado con el número 2.476 a fo. 402 del libro N.o 1.

$ 48.00 1|pub. 8553.

Baalina Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —		
Caja	$	4.418.89
Deudores varios	”	6.364.47
Pérdidas y ganancias.	”	1.716.64
Accionistas	”	12.500.00
Acciones en cartera ..	”	75.000.00
	$	100.000.00
Pasivo —		
Capital autorizado ...	$	75.000.00
Capital integrado	”	12.500.00
Capital suscripto	”	12.500.00
	$	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —		
Patente e impuestos ..	$	248.99
Publicaciones y varios.	”	274.00
Pérdidas del ejercicio .	$	522.99

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 26 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 74 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 6568 al folio 144 del libro N.o 2.

$ 39.00 1|pub. 9073.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya S. A.

Sucursal de Montevideo

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —		
Caja	$	7.810.17
Pérdidas y ganancias..	”	4.051.21
Acciones a suscribir ..	”	15.000.00
	$	26.861.38
Pasivo —		
Acreedores varios ...	$	1.861.38
Capital integrado	”	10.000.00
Capital autorizado ...	”	15.000.00
	$	26.861.38

Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio 1960

Patente e impuestos ..	$	184.73
Impresos y publicaciones	”	21.00
Pérdida del ejercicio..	$	205.7[illegible]

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1953, y anotado con el N.o 6573 a fo. 149 del libro N.o 2.

$ 38.00 1|pub. 9072.

Gregorio Przepiorka Sociedad Anónima

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 11 de mayo de 1961.

Estado de situación al 31 de enero de 1961

Activo —		
Caja	$	13.918.00
Banco Palestino Uruguayo, cta. corriente	”	3.089.34
Mercaderías	”	4.160.75
Maderas	”	116.006.40
Títulos y acciones	”	25.000.00
Maquinarias	”	18[illegible].975.00
Muebles, útiles e instalaciones	”	3.600.00
Vehículos	”	45.000.00
Acciones a emitir	”	125.000.00
Gastos de constitución	”	4.980.10
Pérdidas al 31|1|61 ..	”	3.023.42
	$	531.7[illegible]3.06

Pasivo —

Acreedores varios	$	15.471.45
Documentos a pagar	"	15.918.30
Caja de Jubilaciones	"	305.64
Caja de Compensación N.o 32	"	57.67
	$	531.753.06
Capital autorizado	"	125.000.00
Capital integrado	"	375.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1961

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	1.042.17
Gastos generales	"	2.445.45
Leyes sociales	"	214.00
	$	3.701.62

Ganancias —

Mercaderías	$	678.20
Pérdidas al 21|1|61	"	3.023.42
	$	3.701.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1960 y anotado con el número 4987 al fo. 256 del libro respectivo N.o 11.

$ 50.00 1|pub. 9105.

Compañía Superball Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de diciembre de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	1.176.52
Máquinas e instalaciones	"	6.895.52
Herramientas	"	532.63
Mercaderías	"	67.496.95
Caja	"	536.58
Deudores varios	"	4.912.89
Acciones a emitir	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	4.800.00
Pérdidas y ganancias	"	49.178.84
	$	285.528.93

Pasivo —

Acreedores varios	$	18.080.28
Gravámenes fiscales a pagar	"	17.448.65
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	285.528.93

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1. de octubre de 1959 al 30 de setiembre de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.404.53
Impuestos varios	"	4.654.71
Sueldos y jornales	"	15.384.08
	$	27.443.32

Ganancias —

Mercaderías	$	3.834.19
Pérdidas del ejercicio.	"	23.609.13
	$	27.443.32

Aprobados por la asamblea realizada el 5 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1958 y anotado con el número 6593 a fs. 3 del libro número 9.

$ 50.00 1|pub. 9045.

Sociedad Anónima Financiera Húngaro—Uruguaya

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Muebles y Utiles	$	4.751.98
Acciones	"	2.500.00
Títulos Hipotecarios	"	1.548.30
Bonos Empr. Patriótico	"	4.000.00
Acciones Dep. p|Directores	"	900.00
Doc. dep. al cobro	"	4.079.90
Acciones a emitir Serie "B"	"	155.600.00
Acciones a Emitir Serie "A"	"	11.300.00
Terrenos	"	169.191.65
Gastos Anticipados	"	500.00
Deudores en Gestión	"	10.058.08
Caja	"	80.448.67
Conformes	"	843.369.08
Cauciones	"	80.500.00
Deudores por Acciones.	"	46.914.56
Deudores Varios	"	171.403.54
Deud. Varios Sepelios	"	2.042.47
Deudores p. Acciones B	"	1.815.00
B. Palestino Uruguayo	"	5.744.35
Total	$	1.596.667.58

Pasivo —

Acreedores Varios	$	977.924.56
Bco. del Trabajo Italo Americano "Vale"	"	20.000.00
Bco. Trab. Italo Amer. Cta. Corriente	"	11.666.99
Cuentas a Pagar	"	10.864.50
Directores p. Ac. Dep.	"	900.00
Dep. en Doc. al Cobro.	"	4.079.90
Fondo de Reserva	"	6.662.99
Reserva p. Deud. Incob.	"	4.914.16
Capital Suscrito	"	48.729.56
Capital Autorizado	"	166.900.00
Capital Integrado	"	284.370.44
Utilidad Ejercicio 1960	"	59.654.48
Total	$	167.220.57

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 16 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de situación se encuentra registrado a fs. 25, del libro Copiador de Inventario, registrado por el Registro Público de Comercio con el N.o 2.290, al F.o 266, del Libro N.o 4, el 23 de mayo de 1956.

Balance de Resultados

Desde el 1.o de enero de 1960 hasta el 31 de diciembr de 1960

Debe —

Caja de Jubilaciones	$	8.543.01
Patentes e Impuestos	"	6.755.40
Sueldos	"	50.134.86
Alquileres	"	2.377.20
Asig. Familiares	"	2.757.42
Amortizaciones	"	1.247.43
Luz y Teléfono	"	1.442.48
Seguros	"	735.98
Inform. y ref. comerc.	"	4.940.00
Honor. Profesionales	"	6.700.00
Franqueos	"	665.10
Limpieza y manutenc.	"	1.906.95
Viáticos	"	1.118.00
Impreso y útil. escrit.	"	1.631.15
Timbres y sellados	"	645.95
Propaganda radial	"	1.900.00
Gastos Generales	"	14.065.17
Ganancias del Ejercicio	"	59.654.48
Total	$	167.220.57

Haber —

Intereses y Descuentos	$	167.220.57
	$	167.220.57

Distribución de Utilidades del Ejercicio

5 o|o Fondo de Reserva Legal	$	2.500.00
15 o|o Remuneración del Directorio	"	7.500.00
10 o|o Remuneración Comisión Delegada	"	5.000.00
5 o|o Remuneración Comisión Fiscal	"	2.500.00
Dividendos Accionistas	"	29.928.00
Reserva para Impuestos	"	9.654.48
Traspaso al nuevo Ej.	"	2.572.00
Total	$	59.654.48

Estados aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 16 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que los presentes balance de resultados y distribución de utilidades, se hallan registrados a fs. 27 del libro Copiador de Inventarios, registrado por el Registro Público de Comercio con el N.o 2290, F.o 266, Libro N.o 4, el 23 de mayo de 1956.

$122.00. — 1|pub. 8871.

Dafinsa

Balance general sintético aprobado al 31 de diciembre de 1960 por la asamblea general ordinaria, realizada el 21 de marzo de 1961

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	422.06
The Chase Bank	"	1.470.60
Deudores varios	"	6.299.13
Impuesto sustitutivo de herencias consolidadas	"	984.69
Pérdidas y ganancias.	"	2.823.52
	$	12.000.00

Pasivo —

Fidusa	$	1.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	1.000.00
	$	12.000.00

Estado de pérdidas y ganancias sintético al 31 de diciembre de 1960, aprobado por la asamblea general ordinaria, del 21 de marzo de 1961.

Rubros que arrojaron ganancias:

Intereses	$	625.03
Pérdidas del ejercicio.	"	577.28
	$	1.202.31

Rubros que arrojaron pérdidas:

Gastos de administración	$	1.000.00
Gastos generales	"	5.38
Impuesto sustitutivo herencias consolidadas	"	196.93
	$	1.202.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha setiembre 30 de 1949 y rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 5007 al folio 44 del libro respectivo.

$ 45.00 1|pub. 9282.

Glasgow Investment Sociedad Anónima

Balance general al 31 de enero de 1961

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 16 de mayo de 1961.

Activo —

Bancos	$	25.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	2.200.00
Ganancias y pérdidas.	"	3.970.95
	$	106.170.95

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscripto a integrar	"	75.000.00
Varios acreedores ...	"	6.170.95
	$	106.170.95

Cuenta de pérdidas y ganancias

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 16 de mayo de 1961.

Debe —

Saldo anterior	$	2.556.78
Impuestos	"	64.17
Gastos generales	"	260.00
Amortización gastos de constitución	"	1.100.00
	$	3.970.95

Haber —

Saldo: Pérdida neta del ejercicio	$	1.414.17
Más: Saldo anterior ..	"	2.556.78
	$	3.970.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.00 1|pub. 9100.

Halos Sociedad Anónima

Los presentes estados aún no han sido presentados a la aprobación de la asamblea general.

Balance general al 31 de marzo de 1961

Activo —

Acciones emitidas ...	$	10.000.00
Caja argentinos	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	700.00
	$	20.700.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Cuentas corrientes ...	"	700.00
	$	20.700.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos generales —

Honorarios de administración	$	698.50
Impuesto sustitutivo de herencias	"	1.50
	$	700.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5787 a fo. 46 del libro 2.

$ 36.00 1|pub. 9303.

Thirión S. A.

Inventario al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	3.612.65
Deudores Varios	"	151.088.28
Depósito en Garantía..	"	88.23
Títulos	"	1.033.16
Mercaderías, Materias Primas y Compl. ..	"	302.238.23
Muebles y Utiles	"	36.129.20
Patentes y Seguros a Vencer	"	3.865.14
Llaves	"	20.000.00
Fórmulas	"	18.600.00
Gtos de constitución ..	"	1.00
Total del Activo	$	586.655.89

Pasivo —

Bancos, Ctas. Ctes. y Obligaciones	$	184.658.45
Cuentas a Pagar	"	61.557.97
Caja de Jubilaciones (junio)	"	2.612.51
Caja de Asig. (junio) ..	"	518.24
Impuestos a pagar (facilidades de pago) ..	"	64.780.25
Capital y Reservas ...	"	222.498.55
Total del Pasivo	$	536.655.89

Estado de Pérdidas y Ganancias

Beneficio de Ventas ..	$	407.830.06
Menos:		
Sueldos y Jornales ...	"	133.062.97
Cargas Sociales	"	21.427.87
Impuestos	"	38.622.23
Gastos de Ventas	"	18.654.64
Gtos. Administración .	"	19.607.06
Gastos de Producción..	"	13.365.17
Intereses	"	37.773.98
Honorarios Profesion. .	"	3.339.86
Patentes y Seguros ...	"	4.781.85
Propaganda	"	30.215.17
Menos amortizaciones:		
Llave	"	20.000.00
Fórmulas	"	18.600.00
Pérdidas años anter...	"	31.015.40
Muebles y Utiles	"	4.290.50
Utilidad ..	$	13.123.36

La utilidad será distribuída de la siguiente manera:

Reserva para Deudores	$	10.624.81
Res. para indemniz. ..	"	2.498.55
	$	13.123.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en folios N.os 34, 35 y 36, del libro Copiador Inventario, anotado con el N.o 3.815, a folios N.o 247, del Libro respectivo (junio 28 de 1960).

$83.00. — 1|pub. — 9252.

Sarandí Sociedad Anónima

Los presentes estados aún no han sido presentados a la aprobación de la asamblea.

Balance al 31 de marzo de 1961

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	707.81
Deudores en monedas extranjeras	"	17.870.27
	$	18.578.08

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
Acreedores en monedas extranjeras	"	7.875.08
Pérdidas y ganancias .	"	703.00
	$	18.578.08

Pérdidas y ganancias

Gastos generales —

Comisiones	$	2.400.00
Patentes	"	0.50
Impuesto sustitutivo de herencia	"	24.03
Publicación balance	"	45.00
	$	2.469.53
Diferencia de cambios	"	2.981.07
Utilidad del ejercicio	"	511.54
	$	2.981.07

No se efectuó distribución de utilidades, quedando el beneficio en cuenta de pérdidas y ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1952.

$ 60.00 1|pub. 9303.

"Teco Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo —

Acciones a Emitir	u$s	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	4.923.70
Gtos. Constitución	"	56.91
Pérdidas y Ganancias	"	19.39
	u$s	100.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	u$s	80.000.00
Capital Suscrito	"	15.000.00
Capital Integrado	"	5.000.00
	u$s	100.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 1 y 2 del libro Inventario certificado por el Registro P. y General de Comercio el 29 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8.864, al F.o 119, del Libro respectivo N.o 10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1960

Pérdidas —

Gastos Generales	u$s	19.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1961

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 2 del libro Inventario, certificado por el Registro P. y General de Comercio, el 29 de diciembre de 1959; y anotado con el N.o 8.864, al F.o 119, del Libro respectivo N.o 10.

$48.00. — 1|pub. — 9138.

Villa "Los Manzanos" S. A.

Balance General al 31|12|960

Este estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 5 de mayo de 1961.

Activo —

Caja	$	350.51
Mue., Utiles e Inst.	"	7.327.80
Bco. San José, Cta. Cte.	"	968.92
Impresos	"	800.00
Gtos. de Constitución	"	9.033.68
Inmueble	"	160.000.00
Plantaciones	"	13.21.13
Herramientas	"	68.867.81
Deudores Varios	"	1.895.65
Semovientes	"	1.633.00
Instalación campo	"	2.410.40
Materiales	"	6.283.85
Cultivos asociados	"	100.234.86
Semillas y fertilizantes	"	5.098.44
Repuestos y Repar.	"	4.693.44
Pérdidas Ejercs. ant.	"	36.602.67
Pérdidas Ejerc. 1960	"	9.616.48
	$	429.638.64

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Documentos a Pagar	"	133.800.00
Fondo de Ayuda	"	2.578.91
Caja de Compensac.	"	1.439.10
Acreedores Varios	"	24.604.39
B. República, C. Hip.	"	103.300.00
Bco. República, Cuenta Prenda	"	20.000.00
Caja de Jubilaciones Rurales	"	14.042.00
Of. de Gan. Elevadas	"	3.212.19
Rausa. Cta. Cultivos Asociados	"	26.662.05
	$	429.638.64

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 5 de mayo de 1961.

Pérdidas —

Material Rodante	$	3.258.78
Impuestos	"	2.469.68
Gastos Generales	"	6.442.96
Impresos	"	48.50
Gtos de Constitución	"	2.258.42
Intereses	"	16.837.99
Herramientas	"	2.958.29
Combustibles y Lubric.	"	2.944.94
Alquileres	"	1.980.00
Sueldos y Jornales	"	8.020.28
Seguros	"	303.00
Intereses Hipotecarios	"	3.631.72
Repuestos y Reparac.	"	2.346.72
Fletes	"	4.536.80
Semillas	"	827.33
Aporte Jubil. Patronal	"	481.22
Plantaciones	"	23.000.96
	$	82.327.59

Ganancias —

Cobranza	$	50.750.00
Producción campo	"	21.961.11
Pérdida del Ejercicio	"	9.616.48
	$	82.327.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 49 al folio 51 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y G. de Comercio, con fecha 8 de abril de 1957, con el No 1.458, al Fo 77, del Libro No 5.

$91.00. — 1|pub. — 9159.

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 28 de abril de 1961

Débito —

Terrenos y construcciones	$	603.652.88
Máquina	"	275.150.31
Muebles y útiles	"	8.606.42
Instalación, decauville, moldes, etc.	"	59.058.90
Plantaciones	"	2.986.99
Instalaciones de fábrica	"	145.709.35
Materias primas	"	349.337.22
Materiales en proceso	"	56.379.61
Productos terminados	"	349.063.75
Existencias varias	"	42.508.81
Combustibles y lubricantes	"	20.139.86
Deudores varios	"	314.388.05
Documentos a cobrar	"	212.999.08
Caja y Bancos	"	12.873.86
Títulos y acciones	"	1.000.00
	$	2.453.855.09
Acciones recibidas en garantía	"	17.500.00
	$	2.471.355.09

Crédito —

Capital social	$	426.600.00
Reservas	"	74.462.97
Reservas de revaluación	"	105.575.45
Caja de Jubilaciones (cuentas facilidades de pago	"	116.970.82
Caja de Compensación N.o 17 (cuentas facilidades de pago)	"	18.961.98
Banco de la República vale con garantía hipotecaria	"	105.000.00
Bancos, créditos otorgados en cuenta corriente	"	90.000.00
Documentos descontados	"	182.609.67
Proveedores	"	78.208.02
Acreedores varios	"	286.471.94
Banco de la República vale a plazo fijo	"	85.000.00
Depreciaciones sobre activo fijo	"	726.636.05
Reservas varias	"	151.620.85
Fondos para gastos sociales	"	7.861.20
Fondo para riesgos de trabajo	"	7.368.00
Retroactividad de jornales y sueldos a pagar	"	29.668.06
Utilidades no distribuídas al 31|12|960	"	37.314.76
Utilidades del ejercicio	"	28.524.00
	$	2.453.855.09
Acciones recibidas en garantía	"	17.500.00
	$	2.471.355.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 1961

Débito —

Jornales, Sueldos y Gastos Sociales	$	685.324.51
Intereses	"	14.217.13
Fletes	"	98.883.47
Consumo de Energía Eléctrica y Comb. ..	"	119.195.12
Gtos. de Conservación.	"	99.003.54
Gastos Generales	"	65.678.08
Form. Reserva Deud..	"	26.107.74
Deprec. s|Activo Fijo.	"	31.188.00
	$	1.139.597.59
Ganancia del Ejercicio	"	24.762.19
	$	1.164.359.78

Crédito —

Ventas	$	732.011.33
Ganancias Varias	"	3.175.39
Gastos Varios activados sobre Productos	"	429.173.07
	$	1.164.359.78

Distribución de Utilidades

5 o|o a Fondo de Res.	$	1.238.11
95 o|o al nuevo Ejerc.	"	23.524.08
	$	24.762.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos de folios 62 a 96, del libro Inventario, certificado el 30 de marzo de 1955.

$111.00. — 1|pub. — 9265.

Inmobiliaria Lamaro Colón S. A.

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 24 de marzo de 1961.

Activo —

Víctor Paullier	$	957.26
Deudores Varios	"	8.903.43
Cuentas Corrientes ...	"	4.000.00
Obra Nervi	"	47.503.82
Ctas. Ctes. financiad. .	"	290.711.05
Iolasa	"	35.480.16
Filasa	"	20.000.00
Gastos de Constit. S. A.	"	2.995.89
Pérdidas Ejerc. 1959 .	"	120.373.74
Pérdidas Ejerc. 1960 .	"	7.467.53
	$	538.342.38

Pasivo —

Acreed. Varios	$	269.313.18
Ctas. Ctes. Adm. Nervi	"	1.689.29
Banco Hipotecario ...	"	48.302.14
Capital Realizado	"	200.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	19.037.77
	$	538.342.38

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 24 de marzo de 1961.

Rubros que arrojaron utilidad:

Arrendamientos	$	4.380.40
Pérdidas ejercicio 1960	"	7.467.53
	$	11.847.93

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos y patentes.	$	5.291.05
Gastos generales	"	1.817.23
Honorarios administración	"	1.050.00
Intereses hipotecarios	"	3.689.65
	$	11.847.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 2921 al fo 124 del libro N.o 4, el 9 de julio de 1955.

$ 57.00 1|pub. 9283.

Reco S. A.

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo —

Acciones a emitir ..	u$s	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	4.900.02
Gastos de constitución	"	78.06
Pérdidas y Ganancias	"	21.92
Total del Activo .	u$s	100.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado .	u$s	80.000.00
Capital Suscrito ...	"	15.000.00
Capital Integrado ..	"	5.000.00
Total del Pasivo	u$s	100.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1960

Pérdidas —

Gastos Generales	u$s	21.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 1 y 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 783 al F.o 149, del Libro respectivo N.o 11.

$46.00. — 1|pub. — 9139.

General Inmobiliaria S. A.

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de marzo de 1961.

Activo —

Caja chica	$	450.00
Acciones y valores....	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	20.017.40
	$	120.467.40

Pasivo —

V. Paullier y Cía.	$	3.224.02
Retribución, directorio y Síndico	"	1.000.00
Cuentas corrientes	"	16.243.38
Capital	"	100.000.00
	$	120.467.40

Estado de pérdidas y ganancias sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de marzo de 1961.

Rubros que arrojaron ganancias:

Dividendo acciones ..	$	2.163.07

Rubros que arrojaron pérdidas:

Honorarios administración	$	738.50
Impuestos y patentes..	"	683.01
Gastos generales.....	"	336.62
Utilidad ejercicio 1960 que pasa al próximo ejercicio	"	404.94
	$	2.163.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio el 23 de febrero de 1953, y anotado con el N.o 650 al fo. 17 del libro N.o 2.

$ 44.00 1|pub. 9284.

Montenini Sociedad Anónima

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de abril de 1961.

Activo —

Acciones y valores ..	$	1.725.065.09
Valores depositados ...	"	401.400.00
Deudores en monedas extranjeras	"	90.257.77
	$	2.216.722.86

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores en monedas extranjeras	"	309.753.68
Depositantes de valores	"	401.400.00
Cuentas corrientes ...	"	2.256.69
Pérdidas y ganancias.	"	1.303.312.49
	$	2.216.722.86

Cuenta de pérdidas y ganancias

Dividendos	$	1.00

Gastos generales

N/comisión	$	1.440.00
Seguros	"	11.354.25
Sindicatura	"	500.00
Impuestos	"	87.87
Publicación balance ..	"	57.60
Alquiler cofre Fort ..	"	95.00
Comisiones bancarias .	"	901.15
Fotocopia	"	4.50
	$	14.440.37
Pérdida del ejercicio.	"	14.440.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1952 y anotado con el N.o 4237 a folio 129.

$ 40.00 1|pub. 9301.

Exportex Sociedad Anónima

Balance general al 31 de agosto de 1960

Activo —

Inmueble	$	859.047.65
Caja	"	4.707.43
	$	863.755.08

Pasivo —

Capital integrado	$	434.000.00
Acreedor inmobiliario .	"	429.755.08
	$	863.755.08

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 31 de mayo de 1961.

No existe estado de pérdidas y ganancias por que la empresa no realizó operaciones.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2680 al fo. 196, del libro N.o 11.

$ 25.00 1|pub. 9331.

Coligny Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	199.21
Haciendas	"	352.820.00
Frutos	"	540.00
Yeguarizos, herramientas, muebles y útiles material rodante, mejoras, (menos amortización)	"	207.419.30
Montes	"	50.000.00
Campos	"	102.106.20
Gastos diferidos	"	4.183.35
Gastos de constitución, (menos amortización)	"	2.520.00
[illegible]	$	719.788.06

Pasivo —

Banco República	$	12.607.35
Documentos a pagar .	"	106.050.00
Ctas. corrientes acreedoras	"	234.315.45
Obligaciones emitidas..	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	14.976.35
Pérdidas y ganancias..	"	151.838.91
	$	719.788.06

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 17 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados quedan copiados a fo. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1955 y anotado con el número 5218 a fo. 181 del libro N.o 4.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de junio de 1960

Haber —

Venta de cueros	$	4.334.45
Venta de haciendas	"	6.640.00
Zafra de lana	"	85.909.90
Variaciones patrimoniales	"	34.666.49
Ventas varias	"	101.134.59
	$	232.701.43

Debe —

Gastos de hacienda ...	$	17.486.33
Gastos de agricultura.	"	1.760.81
Leyes sociales, locomoción, manutención, seguros, etc.	$	16.924.03
Sueldos y jornales ...	"	4.961.00
Amortizaciones	"	10.871.32
Impuestos	"	8.710.17
Intereses y comisiones	"	20.148.86
Utilidad total a cuenta nueva)	"	151.838.91
	$	232.701.43

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 17 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados quedan copiados a fo. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5218 a fo. 181 del libro N.o 4.

$ 74.00 1|pub. 9329.

Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones

Balance al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Marcas y fórmulas ..	$	17.621.36
Gastos de constitución	"	646.80
Varios deudores	"	18.873.86
	$	37.142.02

Pasivo —

Capital colectivo	$	9.000.00
Capital comanditario integrado	"	7.500.00
Cuentas a pagar	"	1.862.16
Pérdidas y ganancias..	"	18.779.86
	$	37.142.02

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de administración	$	94.00
Saldo	"	18.779.86
	$	18.873.86

Haber —

Regalías	$	18.873.86
	$	18.873.86

No se distribuyen utilidades, pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador, certificado el 19 de setiembre de 1960 con el número 6151 al fo. 304 del libro respectivo N.o 10.

$ 36.00 1|pub 9314.

PRICE S. A.

Balance general al 31 de octubre 1960.

Activo —

Gastos de constitución	$	152.30
Caja	"	6.859.43
Bancos	"	8.391.25
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$	368.65
Pérdidas del ejercicio ..	"	228.37
	$	16.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
Acreedores varios ...	"	6.000.00
	$	16.000.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1960

Saldo del ejercicio anterior	$	368.65
Gastos generales	"	228.37
	$	597.02

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 9 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 1.048 a folio 178 del libro respectivo N.o 7.

$ 35.00 — 1|pub. — 9458.

BANCO HOLANDES UNIDO

(Sucursal Montevideo)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos	$ 10.973.342.92	
Deuda Fondo Fomento Ganadero y Letras de Tesorería	" 100.003.00	$ 11.073.345.92
Realizable:		
Acciones y Valores		" 1.00
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 3.404.187.22	
Valores Descontados	" 7.537.014.82	
Préstamos en Moneda Extranjera	" 28.045.620.15	
Corresponsales y Operaciones Pendientes	" 17.200.248.26	
Sucursales	" 1.208.026.98	
Otras Colocaciones	" 270.436.94	
Deudores no especificados	" 28.405.149.80	" 96.070.684.17
Fijo:		
Máquinas e Inventario	$ 169.600.00	
Edificio	" 2.140.000.00	" 2.309.600.00
		$ 109.453.631.09
Cuentas de Orden		" 93.032.826.47
		$ 202.486.457.56

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital	$ 1.500.000.00	
Reservas	" 1.045.000.00	$ 2.545.000.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 11.770.419.55
Exigible a Plazo:		
Cajas de Ahorro y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 1.947.389.30	
Otros depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 328.587.26	" 2.275.976.56
Exigible:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes	$ 52.009.074.36	
Sucursales	" 546.394.53	
Varios Acreedores	" 1.667.866.57	
Acreedores no especificados	" 38.639.399.52	" 92.862.234.98
		$ 109.453.631.09
Cuentas de Orden		" 93.032.826.47
		$ 202.486.457.56

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961.

D E B E

Gastos Generales		$ 1.640.781.90
Honorarios		" 2.692.734.95
Ganancia:		
A Reserva Legal	$ 45.000.00	
Saldo	" 129.339.37	" 174.339.37
		$ 4.507.856.22

H A B E R

Comisiones y Cambios	$ 2.808.772.78
Intereses	" 1.699.083.44
	$ 4.507.856.22

R. A. Plantinga, Gerente. — J. L. Gorter, Contador.

$ 189.00. — 1|pub. — 13895.

MERIN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL DE SITUACION

Correspondiente al período 1.o julio 1959-30 junio 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmueble	$ 211.480.52	Capital integrado	$ 311.200.00
Herram., instalaciones, alambrados, etc.	" 42.792.69	Capital a suscribir	" 88.800.00
Caja y Banco	" 27.742.27	Fondo de reserva	" 5.628.55
Semovientes	" 727.370.00	Impuestos y obligaciones a pagar	" 116.811.00
Acciones en cartera	" 88.800.00	Cuentas corrientes acreedoras	" 5.112.27
		Revaluación de haciendas	" 145.474.00
		Pérdidas y ganancias	" 425.159.66
	$ 1.098.185.48		$ 1.098.185.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 10 de setiembre de 1960

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones varias	$ 11.295.37
Intereses y descuentos	" 19.192.03
Impuestos y cargos sociales	" 66.809.01
Gastos generales	" 10.178.09
Sueldos y jornales	" 11.356.90
Gastos varios de explotación	" 12.421.45
Revaluación de hacienda	" 46.582.00
Pérdidas y ganancias	" 276.045.68
	$ 453.880.53

HABER

Arrendamiento	$ 53.694.85
Haciendas varias	" 353.440.00
Lanas y cueros	" 46.745.68
	$ 453.880.53

Las utilidades no se distribuyen quedando las mismas en el rubro "Utilidades a Distribur"

La Ofcina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 150 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 13 de abril de 1950.

$ 72.00 — 1|pub. — 19331.

MATEO BRUNET, S.A.C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 391.730.55	Capital suscrito e integrado	$ 3.600.000.00
Autos y Camiones	" 236.218.88	Reserva especial	" 1.346.972.58
Muebles y Utiles	" 43.717.90	Previsión leyes sociales	" 67.512.38
Ampliaciones y Mejoras	" 75.639.62	Fondo a disposición del Directorio	" 1.529.76
Instalaciones	" 30.631.11	Cuentas particulares	" 2.122.331.02
Mercaderías Generales	" 2.519.620.65		
Mercaderías en Tránsito	" 50.170.32	Subtotal	$ 7.138.345.73
Departamento Du Pont	" 362.405.51	Cuentas a pagar	" 1.389.688.74
Fondo Fijo y Bancos	" 1.338.203.55	Acreedores varios	" 58.702.96
Valores al Cobro	" 4.684.38	Utilidad del ejercicio	" 911.198.46
Acciones Comerciales	" 262.097.85	Cuentas de orden	" 140.853.50
Títulos de Renta	" 5.145.70		
Depósitos en Garantía	" 23.956.42		
Depósitos en Garantía Importación	" 110.612.86		
Pagos Adelantados	" 41.821.65		
Cuentas Corrientes por Ventas	" 3.907.445.76		
Deudores Varios	" 59.270.31		
Cuentas Corrientes del Extranjero	" 29.375.91		
Marcas y Llaves	" 187.00		
Cuentas de Orden	" 140.853.50		
	$ 9.638.789.43		$ 9.638.789.43

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizado el 20|3|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 58 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2o. Turno el 4 de marzo de 1942.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio, terminado el 31|12|1958

D E B E

Gastos de Administración	$	386.593.56
Sueldos	"	1.077.857.67
Patentes, Impuestos y Leyes Sociales	"	675.434.46
Gastos de Venta	"	321.559.34
Gastos de Autos, camiones y Trasportes	"	436.651.69
Alquileres	"	174.121.50
Gastos Varios	"	39.619.76
Gastos de Reparación y Conservación	"	13.630.76
Gastos de Propaganda	"	193.641.77
Intereses	"	239.295.18
Amortizaciones y Depreciaciones	"	259.865.16
Deudas Incobrables	"	104.345.69
Descuentos	"	936.958.41
Utilidad del Ejercicio	"	911.198.46
	$	5.770.773.41

H A B E R

Alquileres Cobrados	$	7.668.08
Rescate Deudas Incobrables	"	8.465.96
Bonificaciones	"	40.283.98
Entradas Varias	"	117.520.56
Int. s|Ctas. Ctes., Sobre Títulos de Renta y Dividendo Acciones	"	64.721.13
Mercaderías Generales	"	5.532.113.70
	$	5.770.773.41

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20|3|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 59 del Libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2o. Turno el 4 de Marzo de 1942.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20|3|59

Fondo de Reserva	$	65.338.60
Directores y síndico	"	48.067.96
Habilitaciones	"	153.791.90
Dividendo 8 o|o Acciones Preferidas	"	80.000.00
Dividendo 12 o|o Acciones Ordinarias	"	312.000.00
Dividendo 2 o|o Acciones Ordinarias, complemento Ejercicio Anterior	"	52.000.00
Fondo a Disposición del Directorio	"	200.000.00
	$	911.198.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 60 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 4 de Marzo de 1942.

$144.00. — 1|pub. — 19265.

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

Aprobado por Asamblea realizada el 30 de julio de 1960

ACTIVO

Campos	$	518.480.36
Construcciones y alambrados	"	181.914.46
Maquinarias, instalac., carros equipos	"	20.853.93
Muebles y útiles, herramientas y envases	"	4.509.73
Mejoras en propiedades arrendadas	"	932.67
Plantaciones, sembrados, cereales, forrajes y otras existencias	"	127.543.18
Hacienda vacuna, lanar y yeguariza	"	1.283.921.00
Hacienda porcina, avicultura y cueros	"	3.051.00
Caja y Bancos	"	124.815.80
Deudores varios	"	206.544.08
Acciones y valores	"	37.797.30
Cuotas Conaprole	"	30.000.00
Operaciones en gestión	"	250.000.00
	$	2.800.462.96

PASIVO

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	984.673.67
Acreedores varios y obligaciones a pagar	"	222.715.23
Acreedores hipotecarios	"	167.646.46
Gastos devengados a pagar y reserva para estabilizar dividendos	"	191.947.78
Utilidad del Ejercicio	"	233.479.22
	$	2.800.462.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance, se halla copiado a folios 101 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de febrero de 1952.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITOS

Gastos de Administración General (sueldos)	$	7.200.00
Intereses Generales y Gastos Bancarios	"	18.934.19
Intereses Hipotecarios	"	10.573.87
Impuestos	"	11.828.76
Gastos Generales	"	3.570.03
Asignaciones Familiares	"	5.479.72
Caja de Jubilaciones Rurales	"	9.152.80
Utilidad a Distribuirse	"	293.479.22
	$	360.218.59

CREDITOS

Explotación Tambos	$	129.209.31
Explotación Estancias	"	190.261.35
Beneficio de Acciones y Valores	"	36.697.85
Beneficios Varios (Ejercicio Anterior)	"	4.050.08
	$	360.218.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 101 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de febrero de 1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio 6 o|o sobre $ 293.479.22	$	17.608.75		
Síndico 1 o|o sobre $ 293.479.22	"	2.934.79		
Fondo para Remuneración Extraordinaria a empleados	"	20.000.00		
Fondo de Reserva Especial	"	83.000.00	$	123.543.54
Fondo de Reserva 5 o|o sobre $ 169.935.68	$	8.496.78		
Accionistas 95 o|o sobre $ 169.935.68	"	161.438.90	"	169.935.68
			$	293.479.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente presenta Balance, se halla copiado a folios 102 del Libro Copiador de Cartas, certificado, el 9 de febrero de 1952.

$ 117.00 — 1|pub. — 19309.

S.A.F.A.P.

BALANCE PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO				
Caja	$	21.086.89	Acreedores varios			$	17.996.97
Banco Comercial	"	8.922.64	Gastos a pagar			"	1.000.00
Mercaderías generales	"	15.558.48	Utilidad			"	8.845.86
Deudores varios	"	61.741.00	Capital Integrado	$	80.000.00		
Patente de Giro a vencer	"	533.82	Autorizado a emitir	"	240.000.00	"	320.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00					
	$	347.842.83				$	347.842.83

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada por los Accionistas el 28 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 144 del libro Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Noviembre de 1959 y anotado con el No. 7092 a fo. 80 del libro No. 11.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Arrojada por Balance Practicado el 30 de Junio de 1960.

Beneficio sobre ventas			$	27.710.04
Sueldos	$	12.650.00		
Impuestos	"	2.646.57		
Gastos Generales	"	1.242.61		
Cargas Sociales	"	2.325.00	"	18.964.18
			$	8.845.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada por los Accionistas el 28 de Setiembre d 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 145 del libro Acta de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Noviembre de 1959 y anotado con el No. 7092 a fo. 80 del libro No. 11.

UTILIDADES A DISTRIBUIR DE ACUERDO AL BALANCE PRACTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1960.

Directores:		
De acuerdo al artículo 16 del Estatuto Social 12 o|o sobre $ 8.845.86	$	1.061.50
Accionistas:		
Saldo de	"	7.784.36
	$	8.845.86

Montevideo, Junio 30 de 1960.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada por los Accionistas el 28 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 146 del libro Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Noviembre de 1959 y anotado con el No. 7092 a fo. 80 del libro No. 11.

$ 93.60. — 1|pub. — 19306.

BANCO DE CERRO LARGO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 8º EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBITO — (Activo) —

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 2.095.00		
Vellón	" 5.032.72	$ 7.127.72	
Encaje fiduciario		" 2.295.228.00	$ 2.302.355.72
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.		$ 1.235.415.77	
Banco de la República O. del Uruguay, cám. comp.		" 65.722.17	" 1.301.137.94
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 228.100.00
Suma del encaje			$ 3.831.593.66
Realizable:			
Billetes en moneda extranjera		$ 230.087.74	
Inmuebles		" 3.741.893.79	" 3.971.981.53
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 7.277.989.59	
Valores descontados		" 9.689.722.51	
Otras colocaciones		" 674.464.45	" 17.642.176.55
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 9.155.758.40
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 425.691.45	
Edificios para uso del Banco		" 40.030.00	" 465.721.40
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 2.523.332.60
Total del Débito - (Activo)			$ 37.590.569.29
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 412.541.09	
Valores depositados		" 612.698.00	" 1.025.239.09
			$ 28.615.7[illegible]

CREDITO — (Pasivo) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.495.900.00	
Fondo de reserva	" 478.845.82	$ 3.974.745.82
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 4.698.514.52
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre aviso)	$ 5.337.596.02	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 9.493.096.58	" 14.830.692.60
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8.973.036.93
Exigible:		
Varios acreedores		" 3.990.929.05
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.122.640.30
Total de Crédito - (Pasivo)		$ 37.590.559.22
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 412.541.09	
Depositantes de valores	" 612.698.00	" 1.025.239.09
		$ 38.615.798.31

PERDIDAS —

Gastos:		
Gastos de administración	$ 744.182.60	
Gravámenes legales	" 556.050.97	$ 1.300.233.57
Alquileres		" 51.768.28
Gastos de fundación (castigo)		" 15.390.70
Inmuebles (castigo)		" 12.935.81
Intereses		" 499.753.31
Muebles y útiles (castigo)		" 39.213.37
Sueldos		" 843.228.31
		$ 2.762.023.35
Utilidad líquida del ejercicio		" 548.677.12
		$ 3.310.700.47

GANANCIAS —

Intereses, comisiones y varios	$ 3.310.700.47
	$ 3.310.700.47

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

1.o Ejercicio

Dividendos a pagar:

14 y 15 proporcional al tiempo y fondo de previsión	$ 356.640.12
Fondo de reserva legal	" 54.867.71
Directorio y Síndico	" 93.275.12
Asistencia pública y obras de carácter social	" 10.973.54
Personal	" 32.920.63
Total a distribuir	$ 548.677.12

Lauro E. Pritsch del Campo, Presidente. — Elcear Olmos Almeida, Gerente General. — Tilio A. Perdomo, Contador. — César M. dos Santos, Secretario del Directorio.

$ 300.00 1|pub. — 13497.